MISSIONALIA HISPANICA
REVISTA CUATRIMESTRAL
EDITADA POR EL INSTITUTO "SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO"
AÑO XII NUM. 36

Y nada más sobre las Bulas Alejandrinas de 1493

Envío a don Manuel Giménez Fernández

Es de todos conocida la prudente reserva o franca hostilidad con que fué recibido de algunos el ensayo de don Manuel Giménez Fernández en torno a las bulas alejandrinas de 1493 y la consiguiente polémica que se suscitó sobre diversos puntos de vista en él sostenidos con más o menos fortuna.

Pasados algunos años, y cuando parecían haberse disipado en España los últimos ecos de aquélla, se recibió en esta Redacción un extenso artículo, remitido desde la Argentina por el conocido hispanista don Vicente D. Sierra, titulado «En torno a las bulas alejandrinas de 1493», que vió la luz en el número 28 de MISSIONALIA HISPANICA *con una breve nota de la Dirección, en la que se definía concisamente nuestra postura en la cuestión debatida, dejando al firmante del mismo toda la responsabilidad de sus afirmaciones, como es norma general en las publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en aquello que no afecta a la moral y al dogma, que es objeto de censura eclesiástica, al menos en nuestro Instituto. Con este amplio criterio, y con la mira puesta únicamente en que los puntos en controversia se esclareciesen con cuantas luces proporciona la investigación, se le dió, pues, cabida al referido artículo, aun sabiendo de antemano que merecería la correspondiente réplica de parte del ilustre profesor sevillano.*

Y ésta no tardó en llegar a nuestras manos, acompañada de una breve carta remisoria, por si estimábamos nuestro deber darla a conocer en las páginas de nuestra revista. Mas, cuando aún no habíamos dictaminado sobre el caso, nos enteramos de que el señor Giménez Fernández, anticipándose a nuestra contestación, la había publicado en «Anales de la Universidad Hispalense», año XIV, Sevilla 1953, 241-301, dejándonos con ello sin opción para hacer o no uso de sus cuartillas, ya que es norma in-

variable de nuestra revista no reproducir trabajos aparecidos en otras si no revisten un interés especialísimo.

No ha sido ni es nuestro ánimo entrar en polémicas con el distinguido americanista sevillano. Pero si tuviésemos que tomar partido por uno u otro bando, lo haríamos en defensa del honor y la verdad de España contra antiguos y modernos propaladores de la leyenda negra. El honor de nuestra Corporación nos obliga hoy a manifestarle sinceramente nuestra extrañeza por el hecho y nuestra disconformidad con algunas de sus apreciaciones tendenciosas y menos ecuánimes.

Ante todo, está muy lejos de la verdad el señor Giménez Fernández al suponer que el hecho de haber publicado en nuestra revista el estudio del señor don Vicente D. Sierra significa nuestra solidaridad con sus puntos de vista, como lo estaríamos nosotros de ella si pensáramos por un momento que la prestigiosa Universidad Hispalense se hace solidaria del escrito del señor Giménez Fernández por el hecho de haberle dado cabida en sus «Anales» sin hacer tampoco ninguna salvedad.

De simple cavilación suya calificamos el hecho de que si la nota necrológica del P. Bayle, redactada por el P. Mateos, no coincide en su extensión y desarrollo del pensamiento con otras publicadas por este mismo Padre se debe a coacción o censura del Instituto. Cónstele al señor Giménez Fernández que el P. Mateos la redactó como quiso, sin presión de nadie y sin que el lápiz rojo haya intervenido para quitar una sola coma.

Tampoco le es fiel siempre la memoria al docto profesor, como sucede en la página 274, nota 57, donde atribuye la recensión de un libro de Giovanni Soranzo al mencionado P. Mateos, quien, dicho sea de paso, fué discípulo del P. Bayle en latín y retórica, pero no en historia, que la estudió bajo la dirección de otros insignes profesores.

Puede estar seguro el señor Giménez Fernández que en esta Redacción no existe ni ha existido prevención alguna contra su persona y escritos, y que si por esta vez no accedemos a sus deseos es porque su réplica viene redactada en términos que rezuman desprecio e inquina contra MISSIONALIA *y sus colaboradores sin motivo alguno que lo justifique y en forma que no cabía esperar de su personalidad religiosa y científica. Por lo demás, sirva de broche a la polémica este último envío de don Vicente D. Sierra.*—LA REDACCIÓN.

De manera casual llega hasta mí una separata de los *Anales de la Universidad Hispalense* (volumen XIV, 1953), en la que, bajo el título *Todavía más sobre las letras alejandrinas de 1493 referentes a las Indias,* don Manuel Giménez Fernández se explaya en una réplica a mi estudio titulado *En torno a las bulas alejandrinas de 1493,* publicado en MISSIONALIA HISPANICA, año X, número 28, 1953. La forma cómo el distinguido catedrático encara su exposición sería testimonio suficiente para dar la callada por respuesta (1), pues las argucias polemísticas, permi-

---

(1) El doctor Giménez Fernández saca la cuestión de quicio para señalar yerros, hasta de composición, de una obra mía. Desgraciadamente, no estuvo en mis manos corregir tales y otros muchos, lo que no me aflige porque ninguno invalida la comprensión del libro. En una obra de historia lo esencial es saber si contiene algo que se encadene con la seriedad de la vida. Dice Croce: «Acaso madame Roland no exclamara yendo hacia la guillotina: «¡Oh libertad, cuántos crímenes se cometen en tu nombre!»; ni la napolitana Leonor de Fonseca, hermana suya en fe, al disponerse a muerte parecida, su «*Forsam et haec olim meminisse juvavit*», y que uno y otro dicho hayan sido forjados por admiradores o amigos suyos o se hayan venido forjando por una serie de equívocos y trueques de palabras. A pesar de todo, ambos dichos simbolizan bien el ánimo fuerte y la mente elevada de los intelectuales, soñadores de libertad y de humanidad, que promovieron las revoluciones francesa y napolitana, y la representaron, y por ella perecieron. La idealidad simbólica de la anécdota en la historia hace ver la impaciencia y el fastidio que se desatan contra los filólogos, que, al escudriñar los testimonios, destruyen las leyendas, pues, aunque no puedan hacer otra cosa y alguien haya de desempeñar aquel oficio, su actividad parece como pisotear y hacer burla del significado ideal de las leyendas criticadas». Mi libro *El sentido misional de la conquista de América* puede ser pasto para los Zoilos por algunos errores de imprenta, por lapsus de información y hasta porque muestra todo lo que ignoro; pero quien se detenga en esos detalles supone que lo anecdótico puede destruir la realidad que refleja el motivo esencial de la empresa española de Indias, realidad que me honra haber destacado en su máxima significación. Llevé a cabo tal labor para satisfacer la sed de amor a España del hispanismo americano y no para tentar la erudición de nadie, aunque Giménez Fernández sospeche que ese hispanismo —que en América es postura más heroica de lo que algunos suponen— busca los premios del Instituto de Cultura Hispánica. Mi obra, para decirlo glosando un concepto de Goethe, presenta unos españoles que fueron bastante grandes para inventar cosas como las que yo les atribuyo, lo que obliga a quienes lo leen a ser por lo menos bastante grandes para creerlas. Por ello no me desagrada que no haya gustado a todos los que la han leído.

Yo no pongo en dudas el españolismo de Giménez Fernández. He dicho que es muy difícil saber ser español. Esto se ve mejor desde América que desde España. Ser español, y hasta españolista, no tiene importancia. Lo fueron los conquistadores de América y los que la perdieron. Los diferenció el que aquéllos sabían ser españoles y éstos se contentaban con serlo.

tidas en los Parlamentos, donde los contendores se interesan en tener razón sin preocuparse de estar en la verdad, ni se adaptan al carácter del tema, ni me interesan personalmente, dado que no aspiro a fabricarme la posteridad, y comienzo por admitir que me he equivocado muchas veces, lo cual, Dios mediante, seguiré haciendo, pues es más lo que ignoro que lo que sé. Don Manuel Giménez Fernández se muestra satisfecho por lo que sabe; yo, por lo que aprendo cada día, y por ello no ha de centrarse nuestro interés en ganar una polémica ante quienes, sobre el tema en debate, no saben más que lo que él o yo podamos escribir, sino en procu-

---

Giménez Fernández encuentra en mi libro expresiones que no concuerdan con otras de mi colaboración en MISSIONALIA HISPANICA. Diré con frase de Teixeira de Pascoes: «Sólo los cadáveres caben en un ataúd...» Lo que se debate no son mis títulos, aunque Giménez Fernández crea que se debaten los suyos. Lo que se debate es si el sentido misional que he atribuído a la empresa de Indias surgió como una necesidad pragmática o como un deber de conciencia. Todo lo demás es anécdota carente de sentido histórico. Admito que mi lenguaje haya pecado de apasionado, no de ofensivo. Culpa de mi ilustre contrincante —cuyos méritos no desconozco, aunque pueda él suponer otra cosa—, pues con razón Pérez Embid («Revista de Indias», núm. 20) dijo que en su exposición sobre los antecedentes de las bulas alejandrinas «*no ha ahorrado crudeza*». (A lo escrito sobre lo misional en América llamó «*mixtificación tan vergonzosa e idiota*».) Y donde las dan las toman. Reconozco que el señor Giménez Fernández sólo se ha sentido ofendido en su calidad de catedrático de Derecho Canónico, por haberle señalado olvido de la doctrina «*Omni-insular*», en su estudio sobre los antecedentes de las bulas alejandrinas, pero mi conciencia queda tranquila, pues reconoce que si no se ocupó de ellas «*se debió a que por entonces aún no se había publicado la interesante tesis de Weckman que polariza en aquélla el antecedente capital de las Letras Alejandrinas*» (p. 11). Y se escuda en que a mí me ocurrió lo mismo; pero yo no soy catedrático de Derecho Canónico. Para demostrar que la doctrina «*Omni-insular*» no le era desconocida, reproduce una extensa tirada de un trabajo suyo sobre la «Etnarquía cristiana», por cierto muy interesante, pero en el que dicha doctrina no aparece, o sea que yo no me equivoqué del todo. Ahora bien: declaro, y con toda lealtad, que intuí la existencia de la «*Omni-insular*» antes de la tesis de Weckmann leyendo a Henry Harrise en su obra *The diplomatic history of North America*, Londres 1897, p. 42-45, que la planteó ligeramente, apoyado en una cita del *Metodologicus*, de John de Salisbury. Esa lectura me llevó a la de un trabajo de Ernest Nyx de 1912 en el que el distinguido escritor señaló a la «Donación de Constantino» como antecedente de las Alejandrinas, dos trabajos que Weckmann no cita y que Giménez Fernández, el catedrático, debía conocer para no decir que la tesis en cuestión no fué expuesta hasta Weckmann, aunque sea éste el primero en haberla desarrollado, titulado y dádole efectiva vigencia. Y no decimos estas cosas para poner en debate la capacidad del catedrático, pues carecemos de autoridad para hacerlo, sino para recordar que malo es que los catedráticos crean saberlo todo en su materia. La calificación que Giménez Fernández hace de las letras pontificias lo comprueba. Es un trabajo interesante que responde a un juicio personal, que no puede tomarse como regla absoluta. Ante la dificultad de distinguir entre los breves, bulas y rescriptos de gracia de los de justicia, dijimos que era preferible utilizar el apelativo genérico de Letras Pontificias, y ya se ve en el título de su réplica que lo ha adoptado, quizá porque nos apoyamos en un colega tan ilustre como Pardiff. Lo que sí valdría la pena es que el catedrático

rar estar en la verdad o aceptarla de quien la tenga. Giménez Fernández trueca el análisis de las pruebas por afirmaciones, método que no permite aclarar nada. No he de seguirlo por esa vía, y, de una vez por todas, aspiro a que estas páginas no tengan carácter de réplica, sino de simple envío —lo cortés no quita lo valiente—, y además, de último envío, con intento de colocar el problema en los cauces de que ha sido sustraído.

La tesis de Giménez Fernández

Don Manuel Giménez Fernández apoya su posición respecto de las bulas alejandrinas en la afirmación de que el Tratado de Alcaçobas-Toledo (1480), confirmado por la bula "*Aeternis Regis*" (1481), excluyó a Castilla del ámbito atlántico, que quedó librado a la soberanía de Portugal, salvo las islas de Canarias ganadas y por ganar. Para cumplir con la fe jurada en ese Tratado, la Reina Isabel "hizo salir a Colón de las Canarias descubiertas (sic) hacia el Oeste, buscando las Canarias "por ganar" (p. 17). La tesis de que Colón salió a descubrir las Canarias "por ganar" fué formulada por Rómulo D. Carbia, a quien Giménez Fernández castiga en su réplica, pero, como vemos, utiliza.

Al saber el Rey de Portugal Juan II por el propio Colón de las tierras descubiertas, las reclamó como incluídas en el área de dominio portugués, "acusando (sic) a los Reyes de Castilla de haber violado el juramento de las paces de Alcaçobas, lo que les hacía incurrir en excomunión, y para contrarrestar esta acusación los Reyes de Castilla pidieron y obtuvieron de Alejandro VI la bula de Donación"... (p. 32). Como "a fines del siglo XV existía ya un cuerpo coherente de normas para las expediciones de Letras Pontificias, que eran, sin embargo, frecuentemente transgredidas" (p. 14), entre otros, por Alejandro VI, y como la Curia Romana estaba corrompida, mediante un trueque simoníaco, Fernando V no tuvo dificultad para obtener dicha bula (p. 23), si

---

explicara cuál es la cláusula doctrinal de la bula de Donación, en que Alejandro VI utiliza «*la Cruzada y no la predicación pacífica*» (p. 11). Tal cosa no surge del texto de la bula, y no creemos que cupiera tratándose de gentiles, pues los indios de la Española no eran infieles, y por lo mismo el Pontífice no podía utilizar la Cruzada, y no la usó. La «*Piis fidelium*» confirmó, por el contrario, la predicación pacífica, como correspondía.

bien la misma no pasó de un mero título, por vía exclusivamente secreta, que careció de vigencia en el fuero externo, porque los titulares del derecho subjetivo nacido de ella no quisieron hacer uso de la investidura feudal concedida, y solicitaron fuera derogada parcialmente por la bula de Partición, que era, "*ab initio*", canónicamente nula por obrepción sustancial, y careció además de *vigencia* (sic), porque desde antes de llegar su enviado, Colón, al lugar de su posible ejecución (sic), Fernando había *solicitado su derogación* (sic) y sustitución por la bula de ampliación "*Dudum siquidem*" (p. 32). Lo ocurrido, según el señor Giménez Fernández, fué que Fernando, sospechando que había sido engañado por Colón en la fijación de la raya, quiso contener las aspiraciones lusitanas al sur del paralelo de las Canarias, inferencia bastante extraña, puesto que esa expansión había quedado delimitada por la bula de Partición, y la "*Dudum siquidem*" no evitaba que los portugueses se extendieran hasta el propio Polo Sur, siempre que hacia el Oeste no pasaran de la raya de delimitación. Pero, como estamos en plena película, el lector no debe sorprenderse de los "*suspensos*". Lógicamente, también la "*Dudum siquidem*" denuncia graves defectos procedimentales, culpa, seguramente, de haber faltado un catedrático de Derecho Canónico en el Vaticano. Es además un documento dirigido "*contra las aspiraciones y privilegios portugueses* EN TODO EL ORBE" (p. 57), e inclusive una concesión ilícita (p. 57), pero válida en el fuero externo, que al conceder a Castilla la posibilidad de ocupar todas las tierras no ocupadas, "*incluso las descubiertas por Portugal*", obligó a ésta a negociar el Convenio de Tordesillas (p. 58), donde Fernando renunció (sic) a la donación ampliatoria de la "*Dudum siquidem*", que quedó sin efecto.

Todo esto, con denunciar infames maniobras entre Fernando y el Pontífice en desmedro de los portugueses "*en todo el orbe*" (¡ni más ni menos!), no sería nada ante la conducta de los Reyes Católicos, que, caídos en excomunión por violar la "*Aeternis Regis*", hicieron méritos para una excomunión mayor por alegar un falso propósito de evangelizar en las tierras recién descubiertas (vicio de obrepción sustancial que anula la Letra Pontificia), pues Giménez Fernández informa que, ni durante las largas negociaciones con Colón desde 1485 a 1492 (en las que nadie sabe concretamente de qué se habló) ni en las Capitulaciones de Santa Fe

figura entre los móviles impulsores de las decisiones, ya de Colón, ya de los Reyes, el pretendido espíritu misional de convertir a la fe católica a los habitantes de las islas y tierras que se descubrieren; pero como para solventar los gastos del primer viaje colombino hubo que afectar fondos de la Cruzada, por no disponerse de otros, se hizo necesario buscar y dar carácter de defensa de la fe cristiana a las expediciones ultramarinas (p. 27). La tesis de Giménez Fernández, en todo lógica, falla en este punto, pues si por afectar los fondos de Cruzada hubo que asignar carácter misional al primer viaje de Colón, quiere decir que antes de descubrir ya se estableció que se evangelizaría lo descubierto; pero como la inferencia es falsa en su totalidad, no haremos hincapié en lo contradictorio.

Cierto es que para el segundo viaje colombino se enviaron misioneros a cargo de fray Boil; pero ver en ello un propósito de predicación pacífica parece caber sólo en los aspirantes a premios del Consejo de la Hispanidad (premios a los que yo, por otra parte, nunca he concurrido) Giménez Fernández ha descubierto que los títulos espirituales concedidos a fray Boil estaban encaminados a iniciar el quintacolumnismo en América, mellar los títulos políticos concedidos a Colón y utilizar "la tesis misional como a título de la concesión pontificia de la navegación y el comercio". Porque debe tenerse en cuenta que Fernando fué el antecesor del villano folletinesco e Isabel la dulce esposa atada a semejante personaje, que procuró evitar desaguisados, por lo cual le dijo a Colón que partiera de las Canarias con rumbo derecho hacia Occidente. ¡Las corrientes atlánticas y el régimen de vientos respondieron a la Reina de manera admirable! En síntesis, se tiende a demostrar que todo lo ocurrido al regreso de Colón fué una "jugarreta" hecha a Portugal y que Fernando el Católico nada tiene que ver con el sentido misional de la empresa de Indias, que habría comenzado a ser efectivo más tarde, cuando llegaron a América los franciscanos y los dominicos, quienes, al parecer, habrían resuelto por su cuenta modificar el sentido de la conquista. No quiere decir que Fernando no invocara el celo misional. Giménez Fernández admite que lo hizo, por ejemplo, en las instrucciones a Colón para el segundo viaje, cuando hizo "*abandono del nacionalismo absoluto*" (sic), pero como disfraz para lograr el "monopolio de la navegación y comercio", pues

si durante su actuación aparecen disposiciones que indican lo contrario, éstas serían de Juan Rodríguez de Fonseca, y a pesar de que el Rey, cuando reunió la Junta de Burgos, declaró que en sus decisiones sobre las Indias debía tenerse en cuenta lo declarado sobre ellas por la Reina Isabel en su testamento, el señor Giménez Fernández expresa que "se limitó a contrariar sus más nobles aspiraciones [las de Isabel] sobre las Indias" (p. 59).

Para arribar a estas descalabradas conclusiones se tergiversan datos, se modifican textos, se cubren los vacíos con supuestos y se hace historiografía colombina al estilo de Salvador de Madariaga —grato, por cierto, a Giménez Fernández, que lo cita como autoridad en la materia—, a título de lo cual se nos informa que Colón era de ascendencia judeohispánica, y que, inducido en error por los cálculos de Alfragano y otros cosmógrafos sobre la extensión de la circunferencia terrestre, creyó fácil llegar al Asia, a cuyo fin elaboró un plan con el doble propósito isleño y asiático, "*por desconocer totalmente la existencia del* CONTINENTE *americano*" (p. 21). Y para que se vea que reconocemos los aciertos de nuestro replicante, dejamos constancia de éste, pues verdaderamente se puede demostrar que Colón no sabía que existía el *continente* americano. Es posible, además, que también desconociera la existencia de las *islas* americanas.

La letra y el espíritu del Tratado de Alcaçobas

Admitamos que el Tratado de Alcaçobas excluyera a Castilla del ámbito atlántico (2), salvo las Canarias ganadas y por ganar. Por él mismo se adjudica a los reyes de Portugal "*la posesión e casi posesión en que están en todos los tratos, tierras, rescates de Guinea, con sus minas de oro e cualesquier otras islas, costas, tierras, descubiertas e por descobrir, falladas e por fallar, islas de la Madera, Puerto Santo e Desierta, e todas las islas de los Azo-*

(2) En realidad, y así lo aclara Florentino Pérez Embid (*Los descubrimientos en el Atlántico y la rivalidad castellano-portuguesa hasta el Tratado de Tordesillas*, Sevilla 1948, p. 217), en ese Tratado no se habla sino de tierra: islas, costas o tierras; para nada del mar. El Tratado reserva a los portugueses la exclusividad del control absoluto de la navegación en el océano camino de Guinea. Agrega Pérez Embid que se trata de una verdadera repartición de espacios «*del océano*», pero el problema de la extensión de los mismos no es preciso, y no hay manera de que se entienda en una exclusión total de Castilla del ámbito oceánico.

res, e islas de las Flores, e así islas de Cabo Verde, e todas las islas que agora tiene descubiertas, y cualesquier otras islas que se fallaren o conquirieren de las islas de Canaria, PERA BAIXO CONTRA GUINEA..., *tirando solamente las islas de Canaria, a saber: Lanzarote, Palma, Fuerte Ventura, la Gomera, el Fierro, la Graciosa, la Grant Canaria, e todas las otras islas de Canaria, ganadas e por ganar, las cuales fincan a los reinos de Castilla*". Giménez Fernández no dice "*pera baixo contra Guinea*", sino "*hacia el Sur*", frase que no figura en el Tratado y lo modifica sustancialmente, pues lo muestra plegado a la tesis portuguesa (3). El Tratado de Alcaçobas-Toledo no debe interpretarse fuera de los conocimientos geográficos de la época ni con olvido de lo que Portugal buscó obtener con él. El fin del Occidente, según Ptolomeo, era el meridiano de las Afortunadas (Canarias), pero durante el siglo XV se hallaron más al Poniente, en la mar océano, las Azores, Madeira y Cabo Verde, de manera que, en el momento que parte Colón, el Occidente conocido llegaba al meridiano de las Azores y Cabo Verde, pues la más oriental de las Azores está situada, poco más o menos, sobre el mismo grado que la más occidental de las de Cabo Verde. Como con acierto señalara Diego Luis Molinari en su obra *El nacimiento del Nuevo Mundo*, Buenos Aires 1941, "nada se había dicho en las paces de Toledo respecto de la navegación más allá del meridiano comienzo del Occidente". Cuando Colón regresa no lleva consigo solamente el descubrimiento de unas islas en el mar océano, sino también concepciones geográficas nuevas, que demuestran que el fin de Occidente no es el tenido en cuenta en 1480, y que, en consecuencia, el mejor derecho portugués al nuevo ámbito conocido era cuestionable. Lo era aun en el caso de que en Alcaçobas se hubiera establecido como dominio portugués el océano al sur del paralelo de las Canarias. Pero el Tratado ni habla de paralelos ni usa el vocablo sur, sino que se limita a decir: "*de las islas de Canaria pera baixo* CONTRA *Guinea*". Y de tal manera lo entendieron así los Reyes Católicos que Colón, como con verdad informó a Juan II, tenía orden antes de partir de "*no navegar ni descubrir*

(3) No suponemos por eso que aspire a algún premio portugués, quizá merecido por sostener que el Tratado de Alcaçobas dió a Portugal el «*dominio de todo el océano, salvo las Canarias*» (p. 56).

en la Mina ni en toda Guinea", lo único que interesó a los portugueses en Alcaçobas.

La exactitud de lo que decimos la confirma el propio Giménez Fernández cuando reconoce que la bula de Partición se hizo "*respetando... el sentido literal del Tratado de Alcaçobas*" (p. 32).

La línea de partición, a cien leguas de las Azores, no fué fruto de un capricho ni de una improvisación. Podía considerarse que en esa línea terminaba el ámbito atlántico, sobre el que se había pactado en 1480, y comenzaba el hecho nuevo, cuyo descubrimiento era la gloria de Colón. Y así lo vieron los Reyes y el Pontífice. Estas consideraciones demostrarán suficientemente que la tesis según la cual la bula de Donación fué pedida por los Reyes, "*a fin de ser absuelto* AD CAUTELAM *de las censuras de la bula "Aeternis Regis", confirmatoria del Tratado de Alcaçobas*" (p. 56), no puede ser tomada en consideración, porque es el fruto de una necesidad alegativa y no de un análisis serio y objetivo del problema.

La bula "Aeternis Regis"

Cuando Fernando V pidió bula de Donación de los descubrimientos colombinos es posible que tuviera en cuenta alguna conducta similar de los portugueses, que no debe olvidarse. Sabido es que cuando el infante Henrique "el Navegante" emprendió la navegación de la costa africana, planteó el problema de que la jurisdicción castellana terminaba en el Cabo Bojador, y extendió sus pretensiones hasta las Canarias. A tal fin emprende una doble acción: recurre al apoyo de la autoridad pontificia y envía a su confesor, fray Alonso Bello, para obtener de Diego García de Herrera la venta de las islas del archipiélago canario —cuya posesión le correspondía como esposo de la hija de Fernán Peraza—, y, según informó Juan II de Castilla a Alfonso V de Portugal, por carta de 10 de abril de 1454, para "que mandásemos dar nuestras cartas por donde le fuese despachado la isla de Lanzarote, que diz que él hobo aforada de Mosén Maciote"... El Monarca castellano afirmó sus derechos sobre la Guinea y, para terminar con las diferencias, anunció el envío de una embajada, integrada por Juan de Guzmán y Juan Alfonso de Burgos. Ante

la solapada proposición del infante don Henrique sobre las Canarias, Juan II respondió pidiendo libertad en el comercio de Guinea, lo que era una hábil maniobra; pero Alfonso V, haciendo su propio juego, solicitó del Pontífice el reconocimiento de la jurisdicción portuguesa sobre lo rescubierto y a descubrir en la costa de Africa. Cuando los delegados castellanos llegaron a Lisboa el Monarca lusitano procuró dilatar las negociaciones hasta tener seguridad de haber obtenido la bula pedida, que fué la titulada "*Romanus Pontifex*", de Nicolás V, respaldando la exclusividad portuguesa sobre la ambicionada costa africana, desde el Cabo Bojador al Sur. Portugal hizo entonces a Castilla el mismo juego que Fernando V a Portugal con motivo de los descubrimientos colombinos: disponer de una bula que anulara las pretensiones portuguesas. El señor Giménez Fernández debe averiguar qué trueques simoníacos hubo entre Alfonso V y Nicolás V, con la seguridad de que si se lo propone los encontrará. Al efecto debe tener en cuenta que la "*Romanus Pontifex*" también fué antedatada, pues lleva fecha 8 de enero de 1454, y la primera de sus sentencias ejecutorias, dada en Roma a petición de la Corte lusitana, es de 22 de abril de 1455, de manera que Pérez Embid infiere que fué pedida tan sólo cuando arribaron a Lisboa los embajadores de Castilla (p. 163).

Pero lo más interesante de la bula de Nicolás V es que fija los límites extremos de la expansión lusitana en los siguientes términos: "... *Usque ad Indos qui Christi nomen colere dicuntur*", es decir, "... hasta los Indios donde el nombre de Cristo es conocido". El 7 de junio de 1454 Alfonso V concedía a la Orden de Cristo la administración espiritual y jurisdicción de Guinea, Nubia, etc. Dos años más tarde, Calixto III, por la bula "*Inter caetera*", de 13 de marzo de 1456, la confirmaba y concedía a la Orden de Cristo el poder, dominio y jurisdicción espiritual sobre la costa africana, dentro de los siguientes límites: "*A capitibus de Boxador et de Nam usque per totam Guineam et ultra illam meridionalem plagam* USQUE AD INDOS, *acquisitis et acquirendis.*" El simple "*usque ad Indos*" ha dado origen a apasionados debates para determinar sus alcances. Como veremos, no son otros que los de la "*Romanus Pontifex*", o sea lo que constituía la máxima aspiración portuguesa en aquellos años: la Guinea, exten-

diendo la jurisdicción espiritual hasta las tierras donde Cristo era conocido, es decir, las del legendario Preste Juan.

Pasaremos por alto la concesión que el paranoico Enrique IV de Castilla hiciera de las Canarias a los nobles portugueses que acompañaron a su corte a la infanta doña Juana, así como la anulación posterior de semejante merced, para recordar que Isabel la Católica, en 1475, reivindicó para Castilla el comercio de Guinea. En 1480 se hace la paz entre España y Portugal mediante el Tratado de Alcaçobas-Toledo, que fué confirmado por el Papa Sixto IV mediante la bula "*Aeternis Regis*", que estableció la jurisdicción portuguesa sobre las tierras africanas situadas "... *a capitibus de Bogiador et de Nam usque ad totam Guineam, et ultra versus illam meridionalem plagam extendi declaravimus*"...

No se requiere gran agudeza de juicio para advertir que en Alcaçobas lo único que interesó a Portugal era lo que le venía interesando desde 1454, y no había podido concretar hasta entonces en un acuerdo formal con Castilla.

Pero en la bula "*Aeternis Regis*" hay un agregado extraño al Tratado que ignoramos si fué también obtenido por trueque simoníaco. El Pontífice recuerda las bulas de Nicolás V y Calixto III y extiende a beneficio de la Orden de Cristo —no de la Corona de Portugal— la jurisdicción espiritual desde el Cabo Bojador "*usque ad Indos*", dando al vocablo "*Indos*" el mismo contenido que las bulas antecedentes. Fácil es advertir que ni en el Tratado ni en la bula de ratificación se planteó ni directa ni indirectamente la cuestión de la soberanía del mar abierto, y es comprensible que así fuera, porque, dado el tipo de navegación dominante en la época, no pudo surgir la necesidad de considerarla. Fueran los planes de Colón descubrir islas adyacentes a las Canarias o las del fin de Asia, señaladas por Marco Polo, o encontrar el camino de Oriente por Occidente, ninguno de los tres propósitos violaba el Tratado de Alcaçobas ni la bula "*Aeternis Regis*", pues tendían a extensiones extrañas a las establecidas en ambos documentos. La conducta de Fernando al pedir bulas no hacía más que responder al juego de Portugal en 1454.

La bula "Dudum siquidem"

La línea de partición era un punto de partida, pero no de llegada. Si por Occidente se podía llegar a Oriente, por Oriente se

podía llegar a Occidente. Y no constituye esto una puerilidad, sino el establecimiento del hecho concreto que determina la bula "*Dudum siquidem*", que no anuló la bula de Partición, como caprichosamente sostiene el doctor Giménez Fernández, sino que la amplió, estableciendo los límites de la extensión abierta a los castellanos. Si la bula de Partición detiene a los portugueses en Occidente, la de Ampliación los contiene en Oriente, y, a la par, contiene a los castellanos en el punto donde habrían llegado los portugueses. No es exacto que autorizara a Castilla a ocupar tierras "incluso descubiertas por Portugal", y si bien podía contener las aspiraciones portuguesas, no cortaba privilegios que no tenía. La idea contraria surge del "*usque ad Indos*" de la bula "*Aeternis Regis*", con una motivación de Cruzada en favor de la Orden de Cristo, como jurisdicción espiritual y no política, que ha sido interpretada hasta extenderla al Asia.

Que el infante don Henrique, admitiendo la posibilidad de circunnavegar Africa —de lo que no estaba seguro Juan II—, concibiera colocar sus naves en los mares de Asia, es una inferencia aceptable. Otra cosa que se lo propusiera. En tal sentido no existe un solo indicio para suponerle planes orientales. Sobre sus intenciones no se disponen de otras fuentes que las crónicas de Azurara y Gómez, en primer término, y la de Joâo de Barros, en segundo, por haber trabajado con documentos fehacientes, entre otros, la desaparecida crónica de Cerveira. Azurara, en su *Chronica de Guine*, enumera las cinco razones que movieron al infante a sus empresas marítimas, y ninguna hace alusión, no diremos al Asia, ni siquiera al periplo de Africa. Jaime Cortesâo, interesado en demostrar afanes orientales en el infante, supuso a la obra de Azurara inspirada en la de Cerveira, y a ésta acomodada a una política de sigilo. Puesto que Cortesâo no conoció la crónica de Cerveira, su inferencia carece de sostén. Joâo de Barros, que escribió en una época en que carecía de sentido el sigilo sobre los propósitos del infante, del todo superados, tampoco habla de finalidades asiáticas. Sin embargo, tanto Azurara, Gómez como Barros usan el vocablo "*India*" o "*Indias*", pero lo hacen para referirse a puntos de la costa africana. García de Resende, en su crónica (cap. XXIV), informa "*de cómo el Rey* [Juan II], *secretamente, mandó descubrir la India por tierra*". Sobre el hecho

hablan las crónicas de Ruy de Pina y López de Castanheda, refiriéndose ambos a la empresa confiada a Paiva y Corvilham en busca del Preste Juan. ¿Y por qué por tierra? Porque ni siquiera en Portugal había seguridad de si, pasando el Cabo de Buenaesperanza, se podía llegar a esas tierras, o sea a la Etiopía, es decir, "*usque ad Indos qui Christi nomen colere dicuntur*", como dice la bula de Nicolás V, de 1454. Altolaguirre lo negó, aduciendo que si los portugueses, en tiempos de Alfonso V, buscaban la India del Preste Juan, ello quiere decir que buscaban el continente asiático. Basta observar el mapa de Fra Mauro, considerado expresión de cuanto se conocía en Portugal a la muerte del infante, para destruir tal inferencia, pues en esa carta, sobre el perfil africano, y en la región de Etiopía, se lee: "*Qui il Preste Janni fa residentia principal.*" Y se podrían agregar las cartas de Mario Sanuto (1306) y la de Pedro Visconti (1320) y muchos otros testimonios para advertir que cuando en la "*Aeternis Regis*" se extiende la jurisdicción espiritual de la Orden de Cristo "*usque ad Indos*", se enfrenta un problema que no se puede dar por resuelto con una afirmación rotunda como la hecha por Giménez Fernández al acusar a Alejandro VI de haber autorizado con la "*Dudum siquidem*" a Fernando V a invadir regiones reservadas a Portugal. Cuando Juan II despacha a Paiva y Corvilham a descubrir las Indias por tierra, la comisión queda cumplida al llegar a Etiopía. Que tal empeño se realiza por tierra es explicado por el P. Francisco Alvarez en su *Historia ethiopica,* en la que dice que el Rey de Portugal trataba de averiguar si "*suas naos pudesem ir do Cabo de Boa Esperança (que ya era descuberto) ate a India*"... Lo mismo se lee en la *Historia de Ethiopia a alta ou abassia* del P. Manoel de Almeida y en otras obras contemporáneas. No negamos que el Preste Juan fué supuesto en distintas partes de Oriente: así, Marco Polo lo situó entre los tártaros, como fray Odorico de Pordenone y Johannes de Hilderstein, a mediados del siglo XIV lo hacían en Asia; igual que Pagius, el comentarista de Baronio, que lo llamó Juan de Asia; pero son las excepciones. En el famoso *Libro del conoscimiento,* descubierto por Jiménez de la Espada, se lo coloca en Etiopía. Ballesteros Beretta cita a Guillermo Fillastre, que en su comentario de Ptolomeo dice: "*Et in istis India et Ethiopia est terra presbiteri*

Iohannis...", y el viajero francés Bertrandon de la Broquiere y el famoso Pero Tafur hablan de él como de un soberano que habitaba en la India, pero reinaba en Etiopía.

El dominico fray Jordanes dice: "La India Tertia y Etiopía están en Africa, y allí residía el Preste Juan", y el famoso jesuíta P. Páez expone las causas que dieron origen a que se llamara al Preste Juan "*Emperador de Etiopía*". Más de dos decenas de pruebas concordantes podríamos agregar, pero basta lo expuesto para advertir las limitaciones del "*usque ad Indos*" de la "*Aeternis Rigis*" y admitir que en 1492 la máxima aspiración lusitana aún no había abandonado las costas de Africa, aunque ya entonces pudiera haber algún portugués que admitiera la posibilidad de extenderse al continente asiático. No ignoramos, por cierto, que se ha tratado de demostrar que la cláusula "hasta los indios donde el nombre de Cristo es conocido" se refería a los nestorianos, vinculados a la predicación del Apóstol Santo Tomás y del Apóstol Bartolomé en la India y la China, según Polo, Pordenone, Carpine, Montecorvino y otros viajeros; pero, como con razón dijera Vignaus, el Pontífice debía conocer lo suficiente sobre la historia de la Iglesia como para decir que los nestorianos "*honraban a Cristo*", aunque, se puede agregar también, debía tener informaciones suficientes como para saber que no constituían ninguna comunidad ni reino, mientras que el Preste Juan aparecía a mediados del siglo XV como una efectiva posibilidad de que fuera un cristiano auténtico y lo suficientemente poderoso como para intentar con su alianza una gran cruzada contra los musulmanes. En el Museo Arqueológico de Lisboa se guarda la leyenda de un sarcófago de la tumba de fray Gonzalo de Sousa, que fué "*alferes mor*" del infante don Henrique. La leyenda es un panegírico exaltado de las virtudes y hechos del infante, sobre quien reza: "...*Que halló y certificó todas las islas de Madeira, y de las Azores en toda la costa de Guinea* HASTA LOS INDIOS", y sabemos que el infante ni siquiera llegó al Cabo de Buenaesperanza. Tales indios no podían ser, por consiguiente, asiáticos.

Fácil es advertir, estudiando el problema con la amplitud que debe ser considerado, que ni la bula de Donación, ni la de Partición, ni de Ampliación fueron documentos inusitados de emisión,

sólo posible por el empleo de medios ilícitos, ni afectaron privilegios portugueses que no existían, y, lo que es más importante, ni siquiera fueron motivo de los acuerdos de Tordesillas. Porque en Tordesillas lo que interesó a los portugueses fué la ruta africana (4), para cuya navegación, después del descubrimiento del Cabo de Buenaesperanza, era necesario empujar la raya de partición más hacia Occidente, como se comprende por las instrucciones de Vasco de Gama a Pedro Alvarez Cabral. La experiencia había demostrado la necesidad de un gran borde para doblar el Cabo, y las naves lusitanas no podían hacerlo con la raya a cien leguas de las Azores. Todo lo demás es querer buscar la quinta pata a un felino.

Don Manuel Giménez Fernández advierte que la "*Dudum siquidem*" autoriza a los castellanos a navegar "no sólo hacia Occidente, sino también hacia Mediodía, y aun cuando dichas tierras e islas se hallen en las regiones orientales y en la India", y se indigna porque considera que el Pontífice ha extendido una autorización para navegar "en cualquier dirección" (p. 31-32), lo que es falso, pues la "*Dudum siquidem*" autoriza cualquier dirección, menos hacia el oriente de la línea de demarcación, que mi contendor da como anulada. Y como un error conduce a otro, Giménez Fernández deja los términos "*Regiones orientales y en la India*" sin explicar, porque está convencido que se trata de campos de extensión concedidos a Portugal por la "*Aeternis Regis*". Con la misma ligereza de juicio que sustituye "*pera baixo contra Guinea*" con "*hacia el Sur*" se refiere a las Indias, que es el nombre genérico con que Colón se refiere al continente asiático, no tenido en cuenta por las bulas concedidas hasta entonces a Portugal.

Las relaciones de Alejandro VI y Fernando V

Las supuestas relaciones simoníacas entre el Papa Alejandro VI y el Rey Católico constituyen el caballo de batalla de don

(4) Excelente, en este sentido, el citado libro de Pérez Embid, cuya lectura recomendamos para mayores datos sobre la cuestión.

Manuel Giménez Fernández. Ellas explicarían que las bulas alejandrinas se fueran concediendo a medida de las sucesivas peticiones de Fernando para salir al paso "de las sucesivas y *cambiantes alegaciones* y exigencias del Rey de Portugal" (p. 31). Que Fernando pidiera las bulas a medida que las necesitaba se justifica perfectamente. Lo inexplicable habría sido lo contrario. Por otra parte, si las alegaciones de Portugal eran "*cambiantes*", debe admitirse que eran oportunistas y respondían a ideas que surgían de los hechos y no del derecho, que, según Giménez Fernández, es de una claridad meridiana, pero que no debía serlo para Juan II, que *cambiaba* sus alegaciones y sus exigencias. Giménez Fernández se pierde en sus propias inferencias porque no ha estudiado el asunto objetivamente ni con todos los elementos que requiere. Y la razón se comprende: trata de demostrar una tesis, lo que no siempre es camino para demostrar una verdad. Así admite que la bula de Partición dejó libre a los Reyes de Castilla las Islas y Tierra Firme de las Indias accesibles por Occidente, y siete líneas más abajo dice que la "*Dudum siquidem*" anuló la bula de Partición, cuando lo único que hizo fué determinar que las tierras accesibles por Occidente se extendían a ambos hemisferios hasta donde las hubiera a cargo de un príncipe cristiano. La tesis se trueca en él en el clásico cristal del color con que mira a los protagonistas de estos hechos. Giménez Fernández siente "alergia" del Papa Borgia y del Rey Católico. Sus afirmaciones sobre ambos no son fruto de un severo estudio, sino resultado de un estado psicológico personal, que se apoya en los trabajos de otros, y, por consiguiente, rechaza los de quienes no piensan lo mismo. Los testimonios aportados para demostrar las alegadas relaciones simoníacas no dicen nada. La carta del Datario López puede ser interpretada de manera distinta a como él lo hace. En verdad, la personalidad de Alejandro VI ha sido muy vilipendiada, pero construir una tesis como la de Giménez Fernández sobre la base de "las opiniones magistrales" (p. 33) de los que lo han atacado, considerando "obras oportunistas" a las opuestas, puede ser una postura periodística, no historiológica. Se trata de un problema que espera la obra convincente que aclare lo mucho oscuro que se mantiene sobre la vida de dicho Pontífice, cuya leyenda negra puede no ser extraña al tesón con que

procuró destruir a la oligarquía romana, que se sentía dueña del Vaticano.

No vamos a penetrar en el tema, extraño a nuestras preocupaciones intelectuales, y hasta estamos dispuestos a conceder a nuestro contendor la autoridad, tan grata a los catedráticos, del "*magister dixit*", aceptando sus afirmaciones. Tampoco vamos a defender a Fernando V. Es posible que, desde el punto de vista francés, merezca todos los adjetivos con que Giménez Fernández procura mellar la gloria que lo perpetúa; lo que no nos explicamos es que lo mismo se diga desde un punto de vista español. ¡Qué difícil es saber ser español! No desconozco los argumentos verbales con que se me puede salir al paso. Hasta con un verso lo expresa Giménez Fernández: "*¿Nunca se ha de decir lo que se siente?*" (p. 60); si bien preferible a decir lo que se siente es decir lo que se sabe. Para comprender la grandeza de ciertos hombres hay que comenzar por colocarse a su altura. Fernando V puso los cimientos del Imperio español y afirmó el sentido misional de la conquista de América. Para ambos empeños tuvo que vencer muchos inconvenientes, es decir, hacerse de muchos enemigos, porque sus empresas requerían armas distintas, y en la lucha empleó las mismas a que le obligaron los contrarios. El basamento de su estatua es demasiado sólido para que a Giménez Fernández no le ocurra lo que a la serpiente de la fábula con la lima. Que el Rey y el Papa se hallaran unidos políticamente y dispuestos a complacerse mutuamente demuestra que Castilla disponía del recurso para obtener sin dificultades las bulas requeridas por los problemas planteados a raíz de los descubrimientos colombinos. No ha de extrañar que Fernando, hombre de Gobierno, superior a su época, aprovechara este recurso, pues, cuando pudieron, todas las Coronas hicieron lo mismo, y algunas veces contra España. Lo hemos visto en el caso de Alfonso V respecto a la Guinea. Todo el dramatismo que Giménez Fernández pone en estos hechos no basta para darles sentido histórico, y no pasan de un simple anecdotario. Es historia sin problema histórico. Lo realmente histórico sería demostrar que, como consecuencia de esas relaciones entre el Papa y el Rey, éste obtuvo que aquél le extendiera bulas que no podía emitir, traducidas en favores ilegales o injustos, y eso es lo que no se demuestra ni siquiera recu-

rriendo a las presuntas fallas procedimentales con que se ha procurado convencer que las bulas alejandrinas sobre las Indias fueron exclusivo fruto de un trueque simoníaco entre el dador y el peticionante. La razón es clara a quienes algo conozcan sobre las normas para la expedición de Letras Pontificias en el siglo XV, y si bien Giménez Fernández establece cuáles eran en su opinión, otros autores, tanto o más calificados que él, dicen otra cosa. Las reglas precisas establecidas en el siglo XV no lo eran tanto desde que se admite que hasta los curiales irresponsables (p. 14) no hacían caso de ellas. Lo que ocurre es que mi contendor pertenece a la clase de historiadores que no saben colocarse en la época que estudian, a la que interpretan con ideas de su presente, lo cual los conduce a considerarse jueces del pasado, condenando y absolviendo. Como dice Croce, "... toman su tribunal metafórico en sentido material", por lo que "están reconocidos unánimemente como faltos de sentido histórico, aunque se llamen Alejandro Manzoni".

Aun suponiendo en las bulas alejandrinas todos los vicios, lo histórico es que fueron documentos válidos. Cabría considerar si su validez fué legítima, pero sobre ello no caben dudas. Giménez Fernández lo niega, porque los supone gravosos para derechos de Portugal reconocidos por bulas anteriores; pero hemos visto que se trata de un error, puesto que fueron emitidas para legislar sobre hechos geográficos imprevistos hasta su descubrimiento.

Es evidente que ni la doctrina "*Papa, dominus orbis*", ni la "*Omni-insular*" eran aplicables a Islas y Tierras Firmes extrañas a las razones de ser de esas doctrinas. Alejandro VI no las aplicó. En la bula de Donación, primera "*Inter caetera*" (5), el Pontífice no invoca derechos de jurisdicción ni títulos de árbitro —no había nada en debate—, sino que comienza por afirmar que se trata de tierras hasta entonces desconocidas en el mar "donde hasta ahora no se había navegado", en las regiones "occidentales del mar océano hacia los Indios", y agrega, como apartado pru-

(5) Don Manuel Giménez Fernández escribe: «*Inter coetera*», lo que es aceptable, pero no lo más correcto, a juzgar por el *Lexicon totius latinitatis*, de Forcellini, que escribe «*caetera*» e indica como propio «*cetera*», como lo escribe Pérez Embid en su citada obra.

dencial: "*Según se dice*". Queda así establecido que se va a referir a tierras que no están bajo la soberanía de ningún príncipe cristiano conocido. En esas tierras su descubridor ha realizado actos de posesión, pues "hizo ya... construir y edificar una torre bien fortificada, en la que situó varios cristianos"... La soberanía castellana, por derecho de primer ocupante, en zona libre de compromisos, es notoria. El Pontífice agrega que los Reyes han resuelto "*someter a Nos*" esas tierras, para convertir a sus habitantes a la fe católica, visto lo cual añade: "Os rogamos insistentemente en el Señor y afectuosamente os requerimos... para que, decidiéndoos a proseguir... semejante empresa..., querráis y debáis conducir a los pueblos que viven en tales islas a recibir la profesión católica... Y para que más libre y valerosamente aceptéis el encargo..., donamos, concedemos y asignamos todas y cada una de las dichas tierras..." La prudencia con que se expide el Pontificado es evidente. Cuando se le pide modificación de la bula de Donación y emite la de Partición no hace sino delimitar la zona de expansión reconocida a Castilla de la concedida por la "*Aeternis Regis*" a Portugal. La "*Eximiae devotionis*" es una declaración enfática o precisa de que se extendían a Castilla todos los privilegios, gracias, libertades, inmunidades y facultades que en caso semejante se habían concedido a Portugal por Martín III, Eugenio IV, Nicolás V, Calixto III y Sixto IV a los fines de la expansión de los países cristianos en tierra de infieles. En cuanto a la bula "*Dudum siquidem*" es notorio que su razón de ser radicaba en evitar que los portugueses llegaran a la zona concedida a Castilla navegando hacia Levante, es decir, por la contraria vía concedida a Castilla.

¿Por qué es ilícito lo que hace Alejandro VI y no que Martín III conceda a Portugal la conquista desde el Cabo Bojador hasta lo que entonces se suponía la India? ¿Por qué son fruto de trueques simoníacos las "*Inter caetera*" de 1493 y no la "*Aeternis Regis*", que, ratificando un Tratado, extiende la extensión en debate más allá de lo que el Tratado especifica, aunque lo haga a título de expansión espiritual? ¿Por qué es criticable que se otorgue la bula de Donación a Castilla y no lo sea la "*Romanus Pontifex*", que entregó a Portugal la Guinea reclamada por Castilla? Simplemente porque la verdad no es lo que está en juego, sino la demostración de que se tiene razón y que se es autor de

una tesis que se sostiene con artilugios de prestidigitación, mediante los cuales se toma y exhibe lo que interesa y se desecha el resto.

Los pecados de obrepción sustancial de las bulas

En su réplica, don Manuel Giménez Fernández deja en el tintero muchos de los efectivos impactos con que demostramos la inconsistencia de sus inferencias. Uno de los soportes de su tesis consiste en afirmar que, al decirse en la bula de Donación que las tierras descubiertas están en la "*mar océano hacia los Indios*", se procuró eludir el Tratado de Alcaçobas, situando a tales descubrimientos en "*una tierra firme aún imprecisa*", o sea que el vocablo "*Indias*", como el rumbo "*ad partes Indiae*", no habría pasado de pretextos creados después del arribo de Colón y de conocidas las reclamaciones portuguesas. Recordamos que la frase "*ad partes Indiae*" figura en la carta-pasaporte a Colón al partir para su primer viaje, frase que Giménez Fernández silencia. En cambio, nos endilga una inferencia desconcertante al decir que la carta a Gabriel Sánchez debió ser fraguada, pues se editó con data en las Canarias, para demostrar que Colón había partido de esas islas y regresado a ellas, demostrándose así la adyacencia de sus descubrimientos a las Canarias. Es notorio que Colón, a su regreso del primer viaje, ancló en la isla portuguesa de Santa María, donde con los tripulantes cumplió un exvoto. ¿A quién se quiso engañar? Al parecer, al único engañado: a mi ilustre catedrático.

Pero el pecado de obrepción realmente sustancial sería haber dicho al Papa que el propósito de los Reyes era evangelizar las tierras descubiertas, pues Mártir de Anglería recién cayó en la cuenta de la posibilidad de civilizar y cristianizar a los habitantes del Nuevo Mundo en 1497 (p. 26). ¡Formidable argumento! En nuestra colaboración de MISSIONALIA HISPANICA señalamos una serie de antecedentes demostrativos de que antes de salir Colón a descubrir se tuvo en cuenta la posibilidad de que su empresa ampliara el mundo cristiano. Giménez Fernández había expresado que "*ni aun de pasada*" el tesorero Santángel, en el discurso que pronunció ante la Reina Isabel para convencerla de ayudar a Colón, se refirió al "celo misional... que hoy... se quiere hacer aparecer como móvil de la empresa". Le demostramos

que el P. Las Casas, en ese discurso, puso palabras de Santángel que revelan lo contrario, y ante la prueba Giménez Fernández alega que al referirse el tesorero de Aragón al "servicio de Dios y utilidad de su Iglesia" no debemos considerar que se "habla de incremento del número de cristianos" (!). Ningún autor responsable ha sostenido que el objetivo del primer viaje de Colón fuera misional, lo que no quiere decir que en la conciencia de los Reyes, de descubrirse tierras habitadas, no se pensara en evangelizar a sus moradores. Esto es lo que he llamado "el espíritu de la época", factor histórico que, lógicamente, Giménez Fernández desdeña, y debido a lo cual tanto se equivoca. El sentido misional surge cuando se sabe que se ha descubierto y se expresa en el texto de la bula y en un documento concreto e intergiversable que lo confirma. En la hora crucial de dictar su última voluntad, la Reina Isabel dijo: "... *Nuestra principal intención fué, al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro VI, de buena memoria, que nos hizo la dicha concesión de procurar inducir y traer los pueblos de ellas y los convertir a nuestra Santa Fe Católica y enviar a las dichas Islas y Tierra Firme prelados y religiosos, clérigos y otras personas devotas y temerosas de Dios para instruir los vecinos y moradores de ellas a la Fe Católica y los doctrinar y enseñar buenas costumbres...*" ¿Faltó a la verdad la Reina Isabel en la hora suprema de su vida? ¿Mintió el Pontífice al decir lo mismo en la bula? ¿Mintió Fernando V al iniciar la Junta de Burgos leyendo el testamento de su esposa para decir que lo que se resolviera respecto de los indios del Nuevo Mundo debía inspirarse en las palabras de Isabel? Los hechos valen en la Historia, y los hechos se fijan en la bula "*Piis fidelium*", documento que, por ser el portal de la primera misión de clérigos y religiosos que cruza el océano en el segundo viaje de Colón, inicia la labor misional en el Nuevo Mundo. Y aunque no lo reconozca Giménez Fernández en su réplica, lo hizo años atrás en un estudio titulado "*El estatuto de la tierra de Casas*", publicado en *Anales de la Universidad Hispalense,* Sevilla 1949, año X, número 3. Refiriéndose a los planes colonizadores de Bartolomé de las Casas, informa que éste pidió facultad para elegir los religiosos franciscanos y dominicos que debían acompañarle, aun contra la voluntad de sus superiores, a cuyo efecto pediría al Pontífice un Breve donde además concediera indulgencia plenaria a quienes muriesen en la empresa. Co-

mentando estos pedidos, el señor Giménez Fernández dice que tenía como antecedente la "*Piis fidelium*" y la cláusula 10 de la capitulación de Velázquez, obra maestra, por cierto, del espíritu misional de Fernando V (6).

Lo que acuerda significación histórica a la "*Piis fidelium*" es la realidad concreta que los Reyes Católicos establecen en las instrucciones dadas a Colón al decir que "envían allá al docto Padre Buil, junto con otros religiosos", porque desean "*que nuestra Santa Fe Católica sea aumentada y acrescentada*". Es tan concluyente el hecho que Giménez Fernández, para evitar que destruya su tesis anterior, se ve obligado a penetrar en los dominios de Edgar Wallace e inventar una novela policial, que concretó diciendo: "Fray Boil no fué a evangelizar, sino a una misión política, porque Fernando V aspiraba a mellar los privilegios concedidos a Colón por las Capitulaciones de Santa Fe" (7).

---

(6) A cuanto expuse para demostrar la verdad de la obra misionera de Fernando el Católico, mi contendor opone la realidad de algunos fracasos. Su dualidad de criterio es asombrosa. En su estudio titulado «*El estatuto de la tierra de Casas*», para justificar su fracaso, dice, con acierto, que los planes del entonces clérigo Las Casas estaban condicionados por un conjunto de factores históricos, y entre ellos señala la total ignorancia de «*qué cosa eran las Indias*» entre los dirigentes políticos del momento. Juicio exacto, pero que no aplica cuando se trata de juzgar a Fernando V, que debía saber menos por razones cronológicas. El criterio del embudo: ancho para los amigos y angosto para los enemigos, no es prueba de esa objetividad esencial que requiere el estudio del pasado.

(7) Los procedimientos de don Manuel Giménez Fernández para demostrar que antes del 28 de mayo de 1493 no se invocó el «ímpetu misional» son pintorescos. Dice que en los documentos de 23 de mayo ni se menciona el espíritu misional mientras se refieren directa o indirectamente a Colón, Fonseca y Pinelo. Tales documentos se encuentran en el segundo tomo de Navarrete, y se trata de cédulas, albalás, poderes y cartas con órdenes concretas relacionadas con la organización de la armada para el segundo viaje, en las que no cabía referirse a nada que no fuera la razón de ser de cada uno de esos documentos. A título de qué tenía que hablarse en ellos del espíritu misional no lo sabemos, ni lo comprenderá el lector que se tome el trabajo de leerlos.

Dos días después los Reyes escriben al corregidor de Málaga para excusar la ida de fray Boil como vicario general de los Mínimos a tomar posesión de la ermita de Santa María de la Victoria porque «nos *habemos ocupado* algunos días al dicho fray Boil en cosas cumplideras al servicio de Dios e nuestro». Tres días después, el 28, en las Instrucciones a Colón se le anuncia que para ayudarle a traer a los moradores de la Española a la fe católica envían a fray Boil con otros religiosos. Se advierte que la carta del 25 informando que fray Boil no irá a Málaga responde a haber sido destinado a acompañar a Colón, pero Giménez Fernández lo niega (p. 46 y 47), y alega que la carta dice «*Nos habemos ocupado...*», es decir, que la permanencia de Boil en la Corte se justificaba con «*hechos pasados*», o sea las negociaciones sobre el Rosellón. La lógica queda mal parada, porque resulta que Boil quedaba en la Corte no para hacer algo, sino porque ya lo había hecho.

Si el 28, en las Instrucciones a Colón, se le dice que Boil lo acompañará, es

En nuestra colaboración de MISSIONALIA HISPANICA dijimos que don Manuel Giménez Fernández no había exhibido un solo testimonio de incidentes entre fray Boil y Colón, y agregamos: "Por la simple razón de que no existen." Lo repetimos: no existen. Giménez Fernández tergiversa nuestro pensamiento para llevar el ascua a su sardina, y cita una referencia del P. Las Casas en la que el famoso dominico dice que fray Boil, al regresar de la isla Española, procuró desprestigiar la empresa colombina, hecho que no hemos negado, pero que nada tiene que ver con lo que hemos dicho. Y para confirmar que hubo incidentes entre el descubridor y el religioso, cita otro párrafo del P. Las Casas (lib. I, cap. LXXXVII). Se trata de una cita que figura al final de un capítulo en el que se hacen referencias al contenido del Diario del segundo viaje, que Las Casas no incluyó en el original de su *Historia de las Indias*, y que aparece en forma sospechosa, dado que no lo trae el libro de Fernando Colón y fué agregado al margen del original de la obra. Y tan sospechoso es que el P. Las Casas, refiriéndose a la información de Fernández de Oviedo según la cual hubo incidentes entre el P. Boil y Colón, dice: "*Que todo sea falso cuanto cerca desto dice no serán menester muchos testigos, pues parecerá por muchas cosas arriba dichas; lo uno, porque cuando el Almirante partió para descubrir aún no había, en obra de cinco meses que estuvo en esta Isla después que llegó de España y enfermó, ahorcado hombre ninguno, ni nunca oí que tal dél se dijese ni en las culpas que le opusieron después...; lo otro, porque, como arriba en los capítulos 99 y 100 pareció,*

---

de suponer que los Reyes debieron hablar largo y tendido del asunto con fray Boil para decidirlo a un viaje que, aunque Giménez Fernández no lo crea, debía requerir pensarlo. Y que fué pensado lo demuestra el contenido de la «*Pius fidelium*», de manera que el 25 de mayo era correcto que los Reyes dijeran «*Nos habemos ocupado...*». Nuestra inferencia está confirmada por la carta de Descós, que citamos en MISSIONALIA HISPANICA, y por la de 23 de mayo que publicara el P. Fita. A la de Descós nuestro contendor no le da importancia, y a la del P. Fita no la tiene en cuenta porque no ha sido hallada. No creemos que sea imprescindible su descubrimiento, pues basta la honestidad intelectual del P. Fita para darle validez, máxime por tratarse de un documento que cuando dicho ilustre investigador lo publicó no pudo pensar la importancia que habría de tener posteriormente para demostrar que los Reyes Católicos... eran católicos.

Buenos o malos, nos hemos referido a documentos que autorizan a rechazar la tesis de don Manuel Giménez Fernandez sobre la misión del P. Boil. No podemos, en cambio, rechazar los documentos en que apoya su inferencia, porque no ha presentado ninguno. Su tesis no es sino una cadena de supuestos, sospechas y suspicacias, sin más apoyo que su propio contenido afirmativo.

cuando el Almirante llegó a la Isabela de descubrir Cuba y Jamaica..., ya eran idos el dicho padre Buil...; luego no tuvieron pendencias ni discordias el Almirante y el padre Buil..." Claro está que, de acuerdo al método polemístico de mi contendor, pasa por alto esta cita, a pesar de ser de su origen.

El propio Colón, en carta, después de la cual ya no volvió a ver al P. Boil, dice a los Reyes que, "a cabsa que acá no hay lengua por medio de la cual a esta gente se pueda dar a entender nuestra santa Fe", resulta difícil la labor encomendada al P. Boil, quien en la misma fecha dice a los Reyes que su estada no es provechosa "por falta de lengua, que no ay para faser yntérpretes con los indios". Giménez Fernández dice que no puede ser válida la excusa de la falta de intérpretes. *¡Risum teneatis!* Mas si la misión del P. Boil era la de "*un agente político disfrazado de vicario pontifical y al servicio del Rey*", como ha dicho Giménez Fernández, no se explica que escriba a los Reyes para decirles que nada tiene que hacer como misionero, y en la primera oportunidad regrese a España, no para hablar mal del hombre Colón, sino para decir que nunca se compensarían los gastos que demandaba una empresa que estimó absurda, y esto según el Padre Las Casas, pues Fernando Colón ni siquiera cita al P. Boil. Pero aceptemos la tesis de Giménez Fernández, porque es la mejor manera de demostrar su inconsistencia. El propósito misional en el segundo viaje lo confirma el envío con Boil de clérigos y religiosos, no con aires de Cruzada, sino de misión, salvo que se demuestre que eran agentes internacionales, cuya vicaría tenía Boil. Si Boil fué enviado para destruir los privilegios de Colón, el resultado fué opuesto, pues se le aumentaron por cédula de 16 de agosto de 1494; al regreso del segundo viaje se le confirmaron las mercedes de la Capitulación de Santa Fe, y por cédula de 2 de junio de 1497, en lugar de disminuírselas, se le acrecentaron, y hasta se le autorizó a instituir el mayorazgo. Los hechos son los que valen en la Historia, repetimos, y los hechos desmienten de manera flagrante las inferencias de don Manuel Giménez Fernández (8).

---

(8) Para demostrar nuestro error al decir que no existen testimonios fidedignos dejados por el mismo Colón de la mala disposición de fray Boil, Giménez Fernández apela a «la relación del segundo viaje con que encabeza el tercero», y recuerda que citó a Navarrete, tomo I, pág. 244, edición de 1825 (p. 44 y 45). Invitamos a

La acusación de obrepción sustancial se apoya en caprichosos supuestos, afirmaciones sin pruebas y consecuencia del desarrollo lógico de una tesis que surge de principios erróneos. Treinta y cinco años del Archivo de Indias no le han permitido a Giménez Fernández agregar un documento que no se haya publicado, aunque en compensación no ha visto los que demuestran el celo misional de Fernando V, quien dejó trazadas las líneas misionológicas fundamentales de toda la acción posterior. No niega mi contendor lo misional; se conforme con afirmar que lo hubo cuando pasaron a América los franciscanos y los dominicos, aunque calla que los primeros fueron instados a esa empresa por el Rey Católico (9). No podía ser de otra manera, por otra parte, salvo que se demuestre que fueron ellos quienes por su cuenta y riesgo modificaron el panorama de la empresa de Indias sin tener en cuenta la voluntad real. Que de demostrarlo es capaz mi ilustre catedrático.

* * *

---

leer ese relato en dicha edición o en la de 1858, p. 391 y siguientes, para advertir que en él se habla de algunos que han dado en «maldecir y menosprecio de la empresa...», sin referencia concreta a nadie. Si todos los testimonios que usa mi contendor son de este calibre podrá demostrar cualquier cosa. Lo que no podrá es convencer a nadie. Yo niego que allí se refiera Colón a fray Boil. Giménez Fernández lo afirma. ¿Quién está en lo cierto? ¡Como no se logre hacer hablar al espíritu de Colón no creo que se sepa!

(9) De 14 de abril de 1508 es la real carta-orden de Fernando V al Capítulo General de la Orden de San Francisco que se celebraba en Barcelona para que se enviaran religiosos a las Indias; pero como Giménez Fernández actúa frente al Rey Católico en posición negativa, la verdad se le esfuma. Un ejemplo de su pasión es el siguiente: Dijimos en MISSIONALIA HISPANICA que una prueba más de que fray Boil no llevó a la Española ninguna misión política la da el hecho de que al regresar a España los Reyes encargaron a Fonseca proveyera el puesto dejado por Boil con un clérigo calificado. Los Reyes dejaron la elección en otras manos, prueba de que no se trataba de mantener la «gestapo» inferida por nuestro contendor. Pues bien: éste responde que le causa risa nuestra argumentación, pues Fonseca era el más declarado de los enemigos del almirante (p. 53). Se trata de una respuesta estilo Ollendorf: «¿Tiene usted los botines de mi padre?» «No; pero tengo las antiparras del catedrático.» Fonseca era y siguió siendo el encargado de los negocios de Indias, y es notorio que para socorrer a Colón convino una flota con Juanoto Berardi, apoderado del almirante. De acuerdo a la lógica de Giménez Fernández, debió contratar con un enemigo de aquél y no con su apoderado. De acuerdo a tal lógica, sólo enemigos debieron enviarse a la Española para destruir a Colón. Pero es que Giménez Fernández no perdona a Fonseca que no tuviera en cuenta las aspiraciones colonizadoras de Las Casas, y como ignora lo esencial de la historia de Colón, no ha podido ver hasta qué punto tuvo Fonseca por acertado no sumarse a los devotos del descubridor. Es un tema que recomendamos a sus afanes investigadores, pues puede reservarle inesperadas sorpresas si llega a percibir la importancia que la mentira tuvo en la vida del almirante. Y a Fonseca fué al que menos engañó.

Le hemos causado asombro y risa a don Manuel Giménez Fernández. No nos extraña. El asombro y la risa constituyen la reacción legítima en ciertos intelectos cuando enfrentan a otros. El famoso secreto de las rutas oceánicas que esgrime produce asombro y... sonrisa, porque denuncia hasta qué punto no puede estimársele como historiador colombino. La lista de navíos que hicieron la travesía mientras Colón permaneció en la Española en su segunda expedición demuestra que la ruta oceánica dejó de ser un secreto desde el primero. Lo que Colón ocultó, por la simple razón de que tampoco él sabía nada al respecto, es otra cosa, o sea lo que buscaba. En materia colombina los quilates de mi contendor están dados por su cita de Madariaga. No es extraño que termine haciendo colombismo a lo Stefan Zweig. Puede creernos, pues llevamos algunos años en el tema: sobre Colón lo sensato es prescindir de las tres cuartas partes de cuanto se ha escrito, unas veces por afectos nacionales, otras para disminuir la gloria española del descubrimiento, otras con ligereza periodística y las más con relativo sentido crítico. No existe siquiera un análisis crítico de las fuentes de esa historia. Las constancias de los "Pleitos de los Colón" continúan inéditas; el "Diario del primer viaje" fué retocado e interpolado y los de los otros se han perdido. En los archivos del Vaticano no se ha investigado exhaustivamente, a pesar de que sobran indicios para inferir la existencia de elementos valiosos vinculados a un cardenal que pudo ser el informante de Pinzón, según se recordó en los "Pleitos". En fin, si Giménez Fernández se dedica a hacer una prolija comparación de los "originales" de la obra del P. Las Casas con la atribuída a Fernando Colón, descubrirá que Harrisse y Carbia estaban equivocados, pero no en su inferencia. Si lee a Fernández de Navarrete, advertirá que yerran todos los historiadores que han dicho que Colón partió a descubrir convencido por Ailly de determinada medida del grado terrestre, pues entonces participaba de la ideología de Ptolomeo. Decenas de ejemplos semejantes podríamos acumularle para que advirtiera cuán inconmensurable es su desconocimiento —y aun el nuestro— sobre Colón y sus empresas, y de cómo sin ese apoyo debe caminarse con cuidado en el resbaladizo terreno de los supuestos. Es magnífico tener el valor de salir a decir lo que se siente, pero siempre que sea verdad lo sentido. Y no es esto un consejo, sino una opinión. Pero con todos

los respetos debidos, pues no ignoro la obra de Giménez Fernández, lo que no le ocurre a él con la mía, no dejaré de darle un consejo. Tome de nuevo el tema y ensaye interpretar todo lo ocurrido sin afanes escatológicos y advertirá la meridiana claridad de muchas cosas que no necesitan ser explicadas forzando la realidad. Y para cerrar estas páginas con una flor, tal como mi contendor lo ha hecho, lo haremos con palabras del Arcipreste:

De todos estrumentos, yo, libro, só pariente;
Bien o mal, qual puntares, tal dirá, ciertamente;
Qual tú dezir quisieres, y faz punto e tente;
Sy puntarme sopieres, siempre me avrás en miente (10).

Vicente D. SIERRA

(10) El sentido en las notas de Julio Cejador. Edición Espasa-Calpe, Madrid 1937, t. I, p. 34, en nota.

La acción de los franciscanos en Nuevo México

INTRODUCCION

La acción de los franciscanos en Nuevo México es prácticamente desconocida entre nosotros, y este desconocimiento nace de la lejanía y de la dispersión.

El misterioso reino del Nuevo México fué un país difícilmente comunicado con el resto del Imperio español. Los desiertos de Sonora y Coahuila lo separaban con su barrera de arena, pero mucho más influía en la distanciación la constante amenaza de los indios apaches y el olvido que ya en su tiempo se tuvo de aquellos territorios. La separación geográfica aún perdura hoy, junto con la política, pero mucho más persistente es la distancia a que nos colocó de nuestros hermanos la ignorancia y el desconocimiento.

Sin embargo, en su tiempo y a medida que se fueron realizando los acontecimientos, quedaron muchas de sus huellas grabadas en los papeles de la época. Las relaciones de servicios, los memoriales solicitando auxilios, o bien los polémicos documentos de las querellas o disputas jurisdiccionales y los libros elaborados pacientemente en la soledad de la celda nos dan bastante luz para poder reconstruir la labor de los misioneros franciscanos en aquellas dilatadas regiones.

Todas estas fuentes, de donde el investigador español puede entresacar la historia franciscana en el Nuevo México durante

los siglos XVI y XVII, se pueden clasificar en inéditas y publicadas.

Fuentes inéditas.

Tres son, en Madrid, los lugares principales donde se encuentran fondos manuscritos relativos a las Misiones que intentamos historiar: la Biblioteca de Palacio, la Biblioteca de la Academia de la Historia y la Biblioteca Nacional.

Según el conocido *Catálogo* del señor Domínguez Bordona (1), los fondos exitentes en la Biblioteca de Palacio, que hacen relación a nuestro tema, son: *Estado de las cosas de Nuevo México en 14 de agosto de 1602* (2), los *Diarios* y *Derroteros* de los Padres Garcés, Atanasio Domínguez y Vélez de Escalante (3) y la *Historia de la conquista, pérdida y restauración del reino y provincias de la Nueva México* de don Juan Villagutierre y Sotomayor (4).

El hecho de haber podido consultar las importantes informaciones de los *Diarios* citados en el volumen I de la tercera serie de *Documentos para la historia de Méjico* (5) y la existencia de una copia de la obra de Villagutierre en la Nacional, han sido las causas, aparte de otras razones, de haber prescindido en definitiva de este lugar de investigación.

De las otras dos, la que reviste mayor importancia e interés a nuestro intento es la de la Academia de la Historia, donde se conserva la imponderable *Colección Muñoz*, que hemos consultado, y la *Colección de memorias de la Nueva España* (6), que, en su mayor parte, trata de Nuevo México.

Entre los *Papeles de Jesuítas* de la misma Biblioteca hemos dado con las relaciones o *Relación* del P. Esteban de Perea acerca de la conversión de los xumanas, que, si bien fué publicada en 1630, es prácticamente desconocida (7). Si a nosotros nos hu-

---

(1) Jesús Domínguez Bordona, *Manuscritos de América*, Madrid 1935.
(2) *Manuscritos*, 28-30, n. 251/42.
(3) *Manuscritos*, 90, n. 304, 169, n. 435.
(4) *Manuscritos*, 166, n. 427.
(5) Streit, *Bibliotheca Missionum*, III, 573, n. 1694.
(6) Streit, *Bibliotheca Missionum*, III, 336, n. 1161.
(7) Streit, *Bibliotheca Missionum*, II, 450, n. 1612: Civezza, *Saggio di bibliografia*, 450, n. 495.

biese guiado en la redacción de estas páginas el afán de novedad o de sensacionalismo, de seguro que no la hubiésemos incluído en el apéndice por el mero hecho de tratarse de un papel impreso. Pero como nuestro único propósito es dar a conocer todo aquello que se refiere a la experiencia cultural misionera de los franciscanos en Nuevo México, no hemos tenido reparo alguno de hacerlo, puesto que estos folletos, lanzados casi coetáneamente a los hechos, debido a su carácter de hojas volantes y divulgadoras por el mundo católico de la grandeza misionera, se perdieron por la inconsistencia de los materiales empleados y la falta de encuadernación, por lo que hoy son más escasos y raros que muchos documentos inéditos, de los que se tienen abundantes copias manuscritas. El trabajo que nos costó dar con ella y la importancia de la misma son razones que justifican plenamente su publicación.

La Biblioteca Nacional guarda una copia manuscrita, en dos volúmenes, de la obra de Villagutierre (8). Se trata de un trabajo bastante completo y minucioso. Las fuentes que cita al margen son escogidas, y la documentación que emplea es tan abundante que llega a la prolijidad. Para nosotros ha constituído un centón de datos de apreciable valor.

Fuentes impresas.

Entre las fuentes impresas de que disponemos caben distinguir las de carácter general, las escritas con una finalidad histórica determinada y las colecciones documentales.

Incluímos entre las primeras la *Historia* de Fernández de Oviedo y las *Décadas* de Herrera, y como fuentes más concretas la *Monarquia Indiana* del P. Torquemada (9), obra escrita con verdadero cariño hacia los indios y su cultura, y la *Historia Eclesiástica* de Fr. Jerónimo de Mendieta (10), de gran importancia por la autoridad de que goza.

---

(8) JULIÁN PAZ, *Catálogo de manuscritos de América existentes en la Biblioteca Nacional*, Madrid 1933, 151, n. 267.

(9) STREIT, *Bibliotheca Missionum*, II, 406, n. 1453.

(10) STREIT, *Bibliotheca Missionum*, III, 605, n. 1831.

Recogiendo noticias locales, tenemos el *Teatro Mexicano* del P. Vetancurt (11) y la *Crónica* de la Provincia de San Diego de Fr. Baltasar de Medina (12).

De gracejo extraordinario es la *Relación de las cosas del Nuevo México* del P. Zárate Salmerón (13), el cual nos dice que aquellas instrucciones que ponían límites septentrionales al descubrimiento de nuevas tierras donde servir a Dios y al Rey debieran llamarse más bien destrucciones que instrucciones. Un espíritu sencillo, valiente y en extremo despreocupado de detalles y formulismos llena toda su producción literaria.

De carácter seglar son los *Naufragios y Comentarios* de Alvar Núñez Cabeza de Vaca y la *Historia de la Nueva México* del capitán Gaspar de Villagra, ambas únicas en los hechos que historían.

En cuanto a las colecciones documentales, creo casi innecesario advertir que las más importantes son las de Torres Mendoza y el volumen I de la tercera serie de *Documentos para la historia de Méjico,* del cual hemos tomado los datos referentes a los Padres Zárate Salmerón y Vélez de Escalante, correspondiendo nuestras citas a las páginas de este volumen.

Otra recopilación documental importante es la reproducida en el tomo II de la reimpresión mexicana de la *Historia* de Villagra hecha en 1900. Consta de cuatro apéndices, en los cuales se reproducen: en el primero, una serie de 34 documentos referentes a Villagra; en el segundo, el *Memorial* del P. Alonso de Benavides (14); en el tercero, nueve documentos inéditos recogidos por don Agustín Fischer y cuatro capítulos de la obra del P. Juan González de Mendoza referentes a Nuevo México; y en el cuarto, el *Mercurio Volante* de Sigüenza y Góngora. Como cada uno de estos apéndices lleva numeración propia, los citamos por el número del apéndice y su página correspondiente en esta colección.

---

(11) STREIT, *Bibliotheca Missionum,* III, 608, n. 1835.

(12) STREIT, *Bibliotheca Missionum,* II, 613, n. 2168.

(13) STREIT, *Bibliotheca Missionum,* II, 437, n. 1567: CIVEZZA, *Saggio di bibliografia,* 646, 783.

(14) STREIT (*Bibliotheca Missionum,* III, 672, n. 2128) sólo cita la edición latina de este *Memorial* hecha en Quaracchi en 1895. Sobre otras ediciones del mismo puede verse AIA, XX, 1923, 206, nota 1. Recientemente se ha hecho una traducción al inglés (MISSIONALIA HISPANICA, XII, 1955, 203-204).

Respecto a otras obras que directamente se relacionan con nuestro estudio, tenemos, en primer lugar, la excelente monografía de don Cesáreo Fernández Duro sobre don Diego de Peñalosa (15), cuya especificación de los materiales existentes en las bibliotecas de Madrid sobre Nuevo México nos ha servido de magnífica guía.

El ARCHIVO IBERO-AMERICANO ha sido la más valiosa revista consultada, así por su profunda información como por la documentación publicada (16).

Establecimientos franciscanos en el misterioso reino de Nuevo México se intitula una obra escrita por don Fernando de Ocaranza e impresa en México en 1934. Está constituída por 20 capítulos, que ocupan 199 páginas. Cada uno de ellos trata de hechos distintos y son como un conjunto de visiones fragmentarias, dando la sensación de ser unas cuantas noticias recogidas por el autor sin más relación que tratar del mismo tema y su ordenación cronológica, según puede colegirse del enunciado de sus capítulos. Este libro hubiera podido resultar de positivo valor si el autor se hubiese tomado la molestia de indicar en sus lugares respectivos las fuentes de su estudio, lo que no hace, limitándose a darnos al final del mismo una breve lista de "fuentes de información" bastante deficiente. Tal sucede, por ejemplo, en lo referente al P. Juan González de Mendoza, cuya cita creemos que corresponde a los capítulos IV-XI del libro tercero de su obra *Historia de las cosas más notables,* que tratan de Nuevo México. En cuanto al *Memorial* y *Descripción* de los Padres Santander y Benavides, sabemos que están publicados en el tomo II de la reimpresión mexicana de la *Historia* de Villagra, aunque él no lo diga. Respecto a la carta de García Sarmiento, sólo podemos conjeturar que la debió tomar de entre los manuscritos de la Biblioteca Nacional de México, pues tampoco lo

---

(15) *Don Diego de Peñalosa y su descubrimiento del reino de Quivira,* Madrid 1882; informe presentado por el autor a la Real Academia de la Historia.

(16) Entre otros estudios aparecidos en sus páginas merecen citarse: *Documentos sobre las Misiones de Nuevo Méjico* (AIA, XIX, 1923, 41-74; XX, 1923, 195-209; XXI, 1924, 96-113, 368-84; XXXII, 1929, 76-108, 226-50, 365-85; XXXIII, 1930, 81-111, 251-70, 374-95); *Misiones de Nuevo Méjico* (AIA, IV, 1944, 5-31, 194-237) por el P. Otto Maas, O. F. M., y la interesantísima *Relación de la expedición que en 1601 hizo Juan de Oñate en el Nuevo Méjico* (AIA, V, 1916, 242-63) por el P. Lorenzo Pérez, O. F. M.

especifica, o de su biblioteca particular, que son los dos únicos lugares, que, sin precisar y de una manera vaga, cita. La carencia de notas aclaratorias en su texto y de referencias a las fuentes suponen una extorsión grave para el investigador. Creemos que el fin del señor Ocaranza al redactar este libro no fué agotar la materia o avanzar en la investigación, sino más bien divulgar unos cuantos acontecimientos de los franciscanos en Nuevo México. No obstante estos reparos, debemos confesar que nos hemos valido de su obra en aquellos aspectos que no hemos encontrado en otras fuentes.

De otro carácter muy distinto son los escritos del P. Otto Maas, O. F. M. Su obra *Viajes de misioneros franciscanos a la conquista del Nuevo Méjico,* publicada en Sevilla en 1915, es una colección de documentos referentes a aquellas Misiones en el siglo XVIII extraídos del Archivo General de Indias, y la otra posterior *Misiones de Nuevo Méjico,* aparecida en Madrid en 1929, comprende una serie de documentos del mismo Archivo de los años 1639-1686. Su intento con ambas publicaciones fué "suministrar una piedra para el edificio de la tan necesaria historia de las Misiones franciscanas" en Nuevo México.

Lo que resulta evidente de todo esto es que aún carecemos en España de esa suspirada historia, debido acaso a que la deslumbradora conquista espiritual de la California atrajo hacia sí el interés de los investigadores, dejando como en la penumbra las regiones adyacentes.

Siguiendo las indicaciones del investigador franciscano P. Otto Maas, hemos centrado nuestros afanes investigadores en la *Colección Boturini* y en la obra manuscrita de don Juan Villagutierre Sotomayor, y no contentándonos con esto hemos estudiado detenidamente cada uno de los fondos manuscritos reseñados anteriormente, extractando en fichas sus apreciables datos para dar una visión de conjunto lo más completa posible de la acción franciscana en Nuevo México en los siglos XVI y XVII, sin que por ello hayamos intentado agotar la materia en este primer ensayo de sistematización, pues es firme nuestra convicción de que estamos tan sólo en el umbral de un grandioso edificio a construir, del cual sólo hemos colocado la cimentación y las primeras piedras.

I

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIONES

El descubrimiento de Nuevo México se debe a Fr. Antonio Suárez de Ciudad Rodrigo (17), quien, siendo Provincial de la Provincia del Santo Evangelio de México, destacó en 1538 a dos de sus súbditos, conocidos en la historia bajo los nombres de Fr. Juan de Olmedo y Fr. Pablo de Acevedo, con una misión exploradora hacia Xalisco; y habiendo llegado ambos hasta Culiacán, tuvo que detenerse aquí Fr. Pablo por algunos días (18), mientras que Olmedo, acompañado de algunos indígenas, avanzó unas 200 leguas adelante, en cuyo camino tuvo noticias de una tierra muy poblada en las riberas de un gran río y de que, pasado éste, había mayores pueblos y de gente más rica, de todo lo cual dieron cuenta a su Prelado y al Virrey Mendoza (19).

Algún tiempo después de este viaje llegaban por la ruta del oeste, es decir, por el valle de Sonora, tres hombres blancos y un negro. Eran éstos los supervivientes de la expedición que en 1527 saliera de España al mando del Gobernador Pánfilo de Narváez, la cual desembarcó al siguiente año en la costa occidental de la Florida (20). Fué ella tan numerosa y lisonjera en las esperanzas como desgraciada en sus resultados, pues casi todos sus componentes perecieron, unos de enfermedad y otros a manos de los indios, gente belicosa y feroz que devoraba los cadáveres de sus enemigos (21).

Por el mes de abril, costeando la Florida, habían llegado a una bahía donde vieron casas y habitaciones de indios. Desembarcaron al día siguiente, que fué Viernes Santo, y viendo que

---

(17) Fr. Antonio Suárez de Ciudad Rodrigo fué uno de los doce misioneros que llegaron a México en la expedición de Fr. Martín de Valencia (BUENAVENTURA SALAZAR, O. F. M., *Los doce primeros apóstoles franciscanos en México*, México 1943, 87-96).

(18) AIA, V, 1916, 242: MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico*, 5.

(19) AIA, V, 243.

(20) CABEZA DE VACA, *Naufragios y comentarios*, Madrid 1936, 1-49, 118-23.

(21) De 600 españoles que iban en la expedición sólo cuatro lograron salvarse y fueron: Cabeza de Vaca, Castillo, Dorantes y Estebanico el negro.

las casas estaban vacías, Narváez se apresuró a tomar posesión de la tierra en nombre de Su Majestad. Hecho esto, se adentraron en la tierra con ánimo de descubrirla y ver lo que en ella hubiese, y andadas cuatro leguas llegaron a un pueblo cuyos habitantes les hicieron saber que muy lejos de allí existía una provincia, llamada Apalache, en la que abundaba el oro. Con este aliciente se encaminaron hacia ella en compañía de unos indios, pero pronto se percataron de que no ofrecía las riquezas prometidas.

A partir de este momento, los desastres fueron sucediéndose uno tras otro, hasta tal punto que se vieron en la precisión de embarcarse en bateles construídos provisionalmente por los propios soldados. Las barcas naufragaron, y los pocos supervivientes tuvieron la dicha de arribar a una isla desolada, que llamaron de Mal-Hado. El hambre llegó a tal extremo que se vieron en la suprema necesidad de comerse los cadáveres de sus mismos compañeros.

Corría el año de 1529 cuando a los cuatro supervivientes de aquel terrible desastre, que hasta entonces habían sido esclavos de los indios, se les trocó la fortuna. Cabeza de Vaca nos relata así el singular episodio que motivó este cambio:

> «En esta isla los indios nos quisieron hacer físicos, sin examinarnos ni pedirnos los títulos. Ellos curan las enfermedades soplando al enfermo, y con ese soplo y las manos echan de él la enfermedad.
>
> Nos mandaron que hiciésemos lo mismo y sirviésemos de algo, pero nosotros nos reíamos de ello diciendo que era burla y que no sabíamos curar. Ante la realidad de que nos quitaron la comida hasta que hiciéramos lo que nos decían, nos vimos en la necesidad de hacerlo. La manera que nosotros curamos fué santiguándolos, luego los soplábamos y rezamos un Pater Noster y Ave María pidiendo a Dios que les diese salud. Quiso Dios nuestro Señor y su misericordia que todos aquellos por quien suplicamos, luego que los santiguamos, decían a los otros que estaban sanos y buenos. Los resultados inmediatos de estas curas fueron una completa seguridad y el respeto y aprecio de los indígenas que nos ofrecían todo lo que tenían, incluso la casa» (22).

---

(22) CABEZA DE VACA, *Naufragios y comentarios*, 5-56.

Dejando a los charrucos que los querían retener, con su nuevo oficio pasaron a la tierra de los avaraes, donde fueron bien recibidos y permanecieron hasta que pasó el invierno, curando sus enfermos. Cuando reanudaron la marcha, la noticia de sus prodigiosas curaciones les fué precediendo, y de un lugar a otro iban acompañados por los indios, y en todos los pueblos por donde pasaban plantaban cruces y predicaban la verdadera religión. Y así, después de ser los primeros que recorrieron los actuales estados de Texas y Arizona, arribaron a la región septentrional de Corazones, en el río Sonora, cerca de Ures; y de allí continuaron por Alamos hasta el río Juaqui, donde hallaron a un indio que llevaba pendiente del cuello una hebilla de talabarte, lo que les hizo pensar en la existencia de españoles por aquellas regiones. Y, en efecto, dieron por fin con cuatro jinetes y, a media legua de ellos, con su capitán Diego de Alcaraz. Y entonces supieron que se hallaban ya en el reino de Nueva Galicia, a treinta leguas de San Miguel de Culiacán. Allí despidieron a los indios que les habían acompañado, no sin antes prometerles y asegurarles que los castellanos no les harían daño. Al poco salieron para Culiacán, donde fueron recibidos cariñosamente por su Alcalde Mayor, Melchor Díaz, quien les rogó que, haciendo uso del prestigio que habían cobrado ante los indios, tratasen de reducir a los rebeldes, cosa que llevaron a efecto con harta admiración de los españoles, debiéndose el éxito al gran conocimiento que de la mentalidad y cultura de los aborígenes había adquirido Cabeza de Vaca, del cual se aprovechó para sembrar entre ellos la verdadera doctrina. Y así, una vez recibido de paz, averiguó sus creencias y supo cómo creían en un solo Dios, que estaba en los cielos y era Señor de todo, a quien nombraban Aguar, haciéndoles saber al propio tiempo que este nombre correspondía al de Dios verdadero. Luego les exhortó a que levantasen una iglesia y que tratasen de paz con los cristianos. Los indios aceptaron gustosos sus explicaciones, y después de una breve instrucción religiosa solicitaron recibir el santo bautismo.

Llegados a San Miguel, y después de un descanso de quince días, prosiguieron su camino cien leguas adelante hasta dar con la ciudad de Compostela, cuyo Gobernador los recibió con grandes agasajos, y convenientemente asistidos por él emprendieron viaje a México, a donde llegaron el 22 de julio de 1536. Y mien-

tras Castillo y Estebanico se quedaron en la capital de Nueva España, Cabeza de Vaca y Dorantes pasaron a la Península a informar de cuanto les había acontecido en tan curiosa y aventurera peregrinación (23).

En 1539 Fr. Marcos de Niza (24) intenta realizar por cuenta propia una exploración por el misterioso Norte, y antes de salir para San Miguel de Culiacán recibió del Virrey don Antonio de Mendoza las siguientes instrucciones:

> «Cuando lleguéis a la provincia de Culiacán exhortaréis a los españoles que residen en la villa de San Miguel que traten bien a los indios y no se sirvan de ellos en cosas excesivas.
>
> Daréis a entender a los indios que os envío en nombre de Su Majestad para que digáis que los traten bien y de aquí adelante serán bien tratados, y los que les hicieren mal serán castigados. Asimismo les certificaréis que no se harán más esclavos de ellos ni los sacarán de sus tierras, sino que les dejarán libres en ellas sin hacerles mal. Que pierdan el temor y conozcan a Dios Nuestro Señor, que está en el cielo, y al Emperador, que está puesto de su mano en la tierra para regirla y gobernarla. Avisarme cómo Francisco Vázquez Coronado, Gobernador de la provincia, provee las cosas de aquella villa en lo que toca al servicio de Dios Nuestro Señor y conversión y tratamiento de los naturales de aquella provincia. Y si, con ayuda de Dios, halláis camino para pasar adelante y entrar por tierra adentro, llevaréis con vos a Esteban Dorantes por guía, al cual mando que os obedezca en todo.
>
> Siempre os informaréis si están de paz o de guerra los unos indios con los otros, porque no den ocasión a que hagan algún desconcierto contra vuestra persona. Llevaréis cuidado de mirar la gente que hay, si es mucha o poca, si están desarmados o si viven juntos; el clima, fertilidad de la tierra, plantas, animales domésticos y salvajes. Informaros siempre si hay noticia de la costa del mar, así de la parte Norte como la del Sur. Siempre procuraréis mandar aviso con indios de cómo os va, cómo os re-

---

(23) CABEZA DE VACA, *Naufragios y comentarios*, 53-129: VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, ff. 33-43v.

(24) Este religioso, natural del pueblo de su apellido en el ducado de Saboya, pasó a Nueva España en 1531. Fué hombre docto y muy celoso de la salvación de las almas, por las cuales no dudaba en sacrificarse en todos los riesgos y peligros que se le ofrecían. Siendo Provincial, atendía más a dar pasto de doctrina a sus ovejas que a tomar la necesaria refección para el sustento de su cuerpo, diciendo que su verdadero manjar era hacer la voluntad del Padre celestial que está en los cielos. Murió santamente en el convento de México donde fué sepultado (TORQUEMADA, *Monarquía indiana*, III, 500).

ciben y, particularmente, lo que halléis. Si halláis una población grande donde os parezca que habría buen aparejo para hacer monasterios y enviar religiosos que entendiesen en la conversión, avisaréis con indios o volveréis vos a Cuhaián, con todo secreto daréis aviso para que se provea lo que convenga para servicio de Dios y bien de la gente de la tierra; y aunque toda la tierra es del Emperador nuestro señor, vos, con mi nombre, tomaréis posesión de ella y daréis a entender a los naturales que hay un Dios en el cielo y un Emperador en la tierra, que está para mandarla y gobernarla y a quien todos deben servir» (25).

Con estas instrucciones en la mano, Fr. Marcos hizo rumbo a la villa de San Miguel de Culiacán el 7 de enero de 1539, en compañía de Francisco Vázquez Coronado, principal caballero y hombre de cristianísimo celo, de varios religiosos, entre ellos un tal Fr. Honorato, Estebanico y muchos soldados. Al poco se le enferma Fr. Honorato, siendo preciso dejarle en el pueblo de Petatlán (26), pero Fr. Marcos prosigue su aventurado viaje como si nada tuviesen que ver con él los reveses de la fortuna, y recibe de unos indios la noticia de que a cuatro jornadas de Petatlán, tierra adentro, existía una tierra muy poblada, llana y con gente bien vestida. Mas, sin hacer caso de aquellos informes, prefiere seguir en línea recta hasta dar con un lugar de mediana población llamado Vacapa (27). Y desde aquí manda a Estebanico que, internándose tierra adentro, trate de averiguar la veracidad de la noticia que poco antes recibiera de los indios sobre la existencia de aquellas tierras, encareciéndole al propio tiempo que le tuviese al corriente de los acontecimientos. Internóse aquél por donde se le había indicado, y no pasaron muchos días sin que Fr. Marcos recibiese su primer mensaje, lisonjero en extremo, pues le rogaba que se apresurase a seguirle, pues había oído hablar de una tierra muy grande y opulentísima, llamada Cibola, donde había siete ciudades con casas de piedra, con sus portadas admirablemente labradas y cuyos moradores iban muy bien vestidos y obedecían todos a un solo señor (28).

---

(25) *Colección Muñoz*, tomo 81, 207.
(26) AIA, V, 243.
(27) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 46.
(28) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 47.

Es de suponer la prisa de Fr. Marcos en seguir las indicaciones de Estebanico, y, metiéndose por un valle muy ameno, del cual tomó posesión en nombre del Rey, tuvo la suerte de dar con un indio natural de aquella tierra, de quien tuvo plena confirmación de todo lo relativo a Cibola y la satisfacción de que, a petición propia, le acompañase en el viaje (29). Mas al acercarse a la ciudad recibió la triste nueva de la muerte de Estebanico a mano de los indios y de que éstos pretendían hacer lo propio con el atrevido misionero. Pero Fr. Marcos, haciendo caso omiso de aquellas amenazas, adelantóse con otros dos compañeros y, levantando una cruz sobre un montón de piedras, tomó posesión de las tierras que acababa de descubrir, bautizándolas con el nombre de Reino de San Francisco. Y al darse cuenta de que la referida ciudad era mayor que la de México, lo comunica así al resto de la expedición y todos regresan, gozosos y satisfechos, a San Miguel de Culiacán, desde donde informó al Virrey del resultado de su viaje (30).

Este informe o relación de Fr. Marcos dió lugar a una nueva expedición exploradora en busca de las siete ciudades de Cibola, y es la que se organizó en 1540-1542 patrocinada por el Virrey don Antonio de Mendoza y confiada a Francisco Vázquez Coronado (31), quien partió de México en 1540 en compañía del propio Fr. Marcos, Provincial a la sazón de la Provincia del Santo Evangelio, de otros cuatro religiosos de su Orden, llamados Fr. Juan de Padilla, Fr. Luis de Escalona, Fr. Juan de la Cruz y un tal Fr. Daniel (32) y gran número de gente equipada con toda clase de provisiones y ganados.

Caminando por los valles de Corazones y Sonora entraron hasta la provincia de Zuñi, y pasando a los de Cibola asentaron allí el Real, desde donde Coronado destacó treinta soldados a descubrir la gran ciudad de Quivira; y dicen que estos soldados, caminando hacia el N. O. llegaron a una ciudad muy populosa,

---

(29) Esta petición obedeció a que dicho indio se encontraba huído por aquella tierra para librarse de la ira del Señor de Cibola. Fr. Marcos le prometió alcanzarle el perdón por el leve delito cometido.

(30) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, ff. 52v-53: AIA, V, 243. Este informe o relación de Fr. Marcos puede verse reproducido en: CIVEZZA, *Saggio di bibliografia*, 420-28, n. 450.

(31) MENDIETA, *Historia eclesiástica*, 400: AIA, V, 244.

(32) AIA, V, 244 y los autores allí citados.

cercada con murallas y puertas, mas, no atreviéndose a entrar en ella por su escaso número, regresaron al Real con ánimo de volver con el grueso del ejército, que era de cuatrocientos hombres (33). Pero se encontraron con que Coronado había recibido una herida en la cabeza y estaba resuelto a retornar a México (34). Ante esta dificultad imprevista y la terminante resolución del General sólo recibieron de él palabras de consuelo y la promesa de que el año próximo se organizaría en forma una nueva expedición. Mas no todos se mostraron conformes con su parecer ni les fué fácil desistir de la empresa, si bien no dejaban de reconocer lo dificultoso que les sería dar con un capitán que fuese tal y como convenía para semejantes descubrimientos: cristiano, desinteresado, celoso de la ley de Dios y deseoso del aumento Real (35).

Ni que decir tiene que entre los disconformes con la vuelta se contaban los franciscanos, quienes manifestaban que, teniendo licencia de sus Prelados para quedarse, así lo harían aun a trueque de verter su propia sangre en la demanda. Y así lo hicieron juntamente con los indios que habían llevado de guías: tres negros, uno de ellos con toda su familia, y un soldado portugués, llamado Andrés de Ocampo (36).

Ya hemos citado los nombres de estos religiosos y ahora debemos añadir que ellos son los primeros que figuran en la larga lista de mártires que cimentaron y perpetuaron con su sangre el edificio de la Iglesia en Nuevo México, siendo el más conocido de todos y digno de una mención especial Fr. Juan de Padilla, quien, con ardiente espíritu de la salvación de las almas, había solicitado la correspondiente licencia de su Prelado para pasar a descubrir nuevas tierras a donde poder llevar la luz del Evangelio (37).

En efecto, a lo largo de la expedición de Coronado, Fr. Juan de Padilla se ocupó con absoluto desinterés y desprendimiento en la conversión y doctrina de los infieles que hallaban al paso; y así, cuando al cabo de dos años los españoles decidieron regresar a México, él y sus compañeros, firmes y constantes en su buen

(33) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 7-8.
(34) *Colección de documentos inéditos* de Torres Mendoza, XIV, 316.
(35) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 8.
(36) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 91.
(37) AIA, XVIII, 402.

propósito, se quedaron en el pueblo de Tiguex (38). Su suerte, a partir de este momento, nos la relata Torquemada con todo género de detalles. Durante algunos días permanecieron en dicho pueblo, pero como en Padilla creciese por momentos el deseo en que ardía de hallar más indios para llevarlos al conocimiento y fe de Cristo Nuestro Señor, no paró hasta saber de los naturales que, pasados algunos pueblos de poca gente, camino de tres lunas, existía una tierra muy rica y poblada; y de ello se alegró tanto que, sin poderlo resistir, partió hacia allí contra la voluntad de los del pueblo, acompañado del portugués y de los dos indios hermanos, Lucas y Sebastián, naturales de la provincia de Michoacán, que con ellos habían quedado.

Desgraciada y bien triste fué esta su salida, pues apenas había iniciado la marcha cuando dió en manos de los bárbaros que le habían de quitar la vida. Y viendo que hacia ellos venían con sus arcos y flechas en son de guerra, rogó Fr. Juan al portugués que, puesto que tenía caballo, huyese con los otros dos indios mientras aquellas fieras se entretenían con su persona, pues era a quien principalmente buscaban. Y así se hizo, quedándose él sólo y en oración ofreciendo a Dios su vida por la salvación de aquellas almas, mientras resignadamente esperaba la embestida de los bárbaros, que al punto le acribillaron a flechazos (39).

De Escalona y demás religiosos que quedaron en Tiguex se entiende que también murieron mártires, pues nunca más se supo nada de ellos; y es lógico suponer que, dado el espíritu que les animaba, fuesen también en busca de infieles a quienes predicar la palabra de Dios.

Una nueva expedición exploradora a Nuevo México está íntimamente ligada con la persona y gloriosa gesta misionera de Fr. Agustín Ruiz o Rodríguez (40), quien, siendo ya viejo y morando en el valle de San Bartolomé en 1580, tuvo noticia y relación de unos indios, llamados conchos, de la existencia de unas grandes poblaciones al Norte, e internándose arriesgadamente en aquella dirección tuvo la suerte de confirmarla en todas sus partes. Deseando Fr. Agustín sacar el mayor partido posible

---

(38) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 610.
(39) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 611.
(40) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 626.

de su estancia entre aquellos infieles y pareciéndole que muy escaso podría ser el que por propia persona pudiese cosechar, dada su condición de lego, tuvo el prudente acuerdo de solicitar nuevos operarios para aquella inculta viña (41), y los obtuvo de sus Prelados en las personas de los Padres Francisco López y Juan de Santa María, los cuales, en unión de Fr. Agustín, partieron de México en 1581 escoltados por veinte soldados a las órdenes de Francisco Sánchez Chamuscado (42).

Mas como el espíritu de los soldados no era igual, sino muy distinto, que el de los religiosos, apenas hubieron andado 250 leguas desde las minas de Santa Marta hacia el Norte y viendo que se metían muy lejos de todo socorro de españoles en el caso de precisarlo, acordaron regresar a Santa Bárbara, como en efecto lo hicieron, con harto disgusto y abierta reprobación de los religiosos que, no envargante aquella contrariedad, prosiguieron su viaje y, después de andar otras 150 leguas, lograron entrar en el reino de Nuevo México, al cual dieron este nombre por el gran número de gentes que lo habitaban (43).

Ante mies tan copiosa y sazonada, pues los indios no oponían resistencia a la predicación evangélica, los tres religiosos acordaron mandar a Fr. Juan de Santa María para que expusiese a los Prelados de la Religión la gran falta que allí había de nuevos y más numerosos operarios. Mas apenas había avanzado tres jornadas en el camino de retorno a México cuando unos indios le quitaron la vida (44). Solos y desasistidos de todo humano auxilio quedaron, pues, allí Fr. Francisco López y Fr. Agustín Rodríguez, ocupados en el aprendizaje del idioma, pero pronto figurarían también sus nombres en el catálogo de los mártires franciscanos de Nuevo México, según nos lo refiere Torquemada: "Llegaron al pueblo donde moraban unos indios enemigos de los de su hospedaje con mano armada para matarles por haber acogido a los religiosos en su compañía. Salieron los religiosos a persuadirles que se dejaran de discordias y tuvieran paz con sus vecinos, pues todos eran unos. Pero los indios, no queriendo verse reprendidos, los mataron igual que a los indios cristianos que con ellos esta-

(41) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 626.
(42) AIA, V, 245-46.
(43) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 102.
(44) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 627.

ban" (45). El cuerpo de Fr. Agustín lo echaron al río, y a Fr. Francisco López lo mataron de dos macanazos en las sienes, cuyas señales se vieron en la calabera (46). Sus restos estuvieron ocultos durante treinta años largos, al cabo de los cuales un indio del pueblo de Puaray, testigo de vista de su muerte y sepultura, los descubrió al entonces Comisario Fr. Esteban Perea, y fueron llevados, con toda veneración y pompa, a la iglesia de Zandía en una impresionante procesión a través de una legua larga de camino (47).

Al tiempo que en Nuevo México se desarrollaban estos luctuosos acontecimientos, Chamuscado y su gente dieron cuenta, a su regreso a México, del riesgo que corrían los tres religiosos que, llevados del celo de la salvación de las almas, habían quedado en las tierras descubiertas sin más amparo que la divina Providencia (48). En vista de ello es natural que los Prelados tratasen de enviarles socorro, y para el efecto se ofreció el capitán Antonio Espejo, quien salió de México por el mes de noviembre de 1582 acompañado de Fr. Bernardino Beltrán y gran número de soldados, armas, bastimentos y gente de servicio (49). Mas al llegar a la región por la que los misioneros se habían internado, se enteraron de cómo habían sido asesinados por los indios. Desde este momento su viaje quedaba sin objetivo concreto y Espejo sin saber qué hacer. Y mientras éste se entretuvo recorriendo aquellas regiones de indios, Fr. Bernardino le esperó en Zuñi para regresar juntos a México (50).

Por lo dicho se ve que Nuevo México fué descubierto y explorado gracias al celo misionero de los franciscanos, en cuyo objetivo y para conquistar almas y tierras para Dios derramaron profusamente su sangre. Cierto que en esta hazaña participaron también algunos seglares, representados por los soldados que les acompañaban; pero es preciso confesar que muchas veces el motivo que a éstos impulsaba no fué tan elevado como el de los religiosos, pues al topar con las riquezas con que soñaban, ter-

---

(45) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 627.
(46) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 10.
(47) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 11.
(48) AIA, V, 246.
(49) MENDIETA, *Historia eclesiástica*, 401.
(50) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 104v.

minaba el objeto de su viaje. Y es entonces cuando resplandece precisamente más la virtud de los misioneros, pues, al quedarse solos y sin defensa humana en tierras tan desconocidas y rodeados de ingente y bárbara indiada, sólo podían esperar la muerte. Y la sangre corrió en abundancia, pero ella constituye el fundamento de la conquista y civilización de Nuevo México a partir de 1583, cuya exposición será objeto del siguiente punto.

II

CONQUISTA Y CIVILIZACION

Don Juan de Oñate, que había recibido los títulos de Gobernador y Capitán General del Nuevo Reino, salió en 1596 hacia aquellas tierras acompañado de diez religiosos franciscanos que habían de dedicarse a la conquista espiritual de sus naturales (51). Eran éstos Fr. Alonso Martínez, Comisario de esta jornada, Fr. Francisco de San Miguel, Fr. Francisco de Zamora, Fr. Juan de Rosas, Fr. Alonso de Lugo, Fr. Andrés Corchado, Fr. Juan Claros, Fr. Cristóbal de Salazar, sacerdotes, y Fr. Juan de San Buenaventura y Fr. Pedro de Vergara, religiosos legos (52). Iban también con ellos los primeros colonos: labradores con sus mujeres e hijos para el cultivo y población de las regiones descubiertas (53).

Como en ocasiones semejantes, tampoco en ésta faltaron envidiosos y hombres mal intencionados que procuraron perturbar la jornada haciendo que ésta se difiriese por espacio de tres meses, durante los cuales se echaron para atrás más de doscientos hombres y muchos de ellos casados.

Una vez entrados en la región que baña el río San Pedro y después de descubrir los llanos de San Martín, el General dispuso tomar posesión jurídica de todo el reino y provincias de Nuevo

---

(51) Ocaranza, *Establecimientos franciscanos*, 21-23.
(52) Zárate Salmerón, *Relación*, 23.
(53) Mendieta, *Historia eclesiástica*, 402.

México en nombre de Su Majestad (54); y caminando vía recta hacia el Norte, en la altura de 37° llegaron al valle de los indios teguas, que estaban poblados a la orilla del río del Norte (55), y una vez allí acordaron fijar su asiento entre dicho río y otro menor que, a poco trecho, se juntaba con él, llamado Zama. En el pueblo de San Juan (56) dieron comienzo a la construcción de la primera iglesia y convento de Nuevo México, cuya fábrica se perfeccionó en muy poco tiempo, resultando todo muy hermoso y capaz. Bendíjola el Padre Comisario con todos los requisitos canónicos y dieron comienzo al bautismo de muchos niños de aquél y otros pueblos, lo mismo que de algunos adultos que ya se iban catequizando (57).

No faltó quien acusase a Oñate de haber fundado este pueblo en tierra mala y pobre, pero el P. Zárate Salmerón le defiende afirmando rotundamente que "dicha población era muy importante y de gran utilidad, pues la intención de Oñate fué hacer entradas y explorar la tierra. Para esto no pudo hallar parte más acomodada, ya que por poniente se encuentra la California a 200 leguas y por oriente la Florida. Además, la gente es afable, socorrieron a los españoles con sus bastimentos, les ayudaron a construir las casas y, desde luego, dieron el vasallaje a Su Majestad. La tierra es fría, fértil y tan sana que los indios llegan a vivir más de 100 años; y en cuanto a decir que es pobre, respondo que no se ha descubierto en el mundo tierra de más minas que el Nuevo México" (58).

Pasados algunos días, el Gobernador daba cuenta al Virrey de la Nueva España de lo hecho y descubierto hasta entonces, siendo designado al efecto el P. Comisario de los religiosos para que, con la mayor gravedad de su persona, se diese mayor crédito a su información. Oñate pedía en ella más gente que le ayudase así para la conquista de lo descubierto como para descubrir nue-

---

(54) GASPAR DE VILLAGRA, *Historia de la Nueva México*, I, México 1900, ff. 76v-81: VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, ff. 148v-54.

(55) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 23.

(56) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 160. Torquemada dice que a esta primera fundación de los españoles se le dió el nombre de San Gabriel, pero Villagutierre le refuta basándose en que Villagra, testigo presencial, reseña como primer pueblo español éste de San Juan de los Caballeros (*Historia*, I, f. 87).

(57) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 162v.

(58) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 24.

vas regiones tierra adentro. Para este objeto se designaron dos capitanes y como Comisario de los franciscanos que allí estaban y de los que con ellos irían al P. Juan de Escalona (59). Fué, pues, en 1598 cuando en realidad se pusieron los cimientos de la Misión de Nuevo México mediante los diez misioneros que acompañaron a Oñate en esa expedición (60), los cuales comenzaron por estudiar las costumbres y el modo de ser de sus habitantes con el fin de lograr una mayor facilidad en su labor de atracción.

Los indios de aquellas provincias vivían en casas grandes de muchos aposentos, cubrían sus cuerpos con mantas de algodón, que se daba mucho en la tierra y a las que pintaban de muchos colores; también usaban cuero de cíbolo y de lobo y mantas de plumas. No había diferencia entre las ropas del hombre y las de la mujer. Todos andaban descalzos y se sustentaban de maíz, frijol, calabazas y, en mayor grado, carne de venado y mucho pescado. Había algo digno de alabanza entre ellos, y era que no eran borrachos ni tenían otro brevaje que el agua del río. Además, acudían bien a las cosas de la iglesia y obedecían al religioso que los doctrinaba (61).

Después de poner en orden el gobierno del pueblo, Oñate se dedicó a hacer entradas tierra adentro. Así, en 1599 salió de la Villa del Nuevo México a descubrir la gran ciudad de Quivira llevando en su compañía al P. Francisco de Velasco, que a la sazón era Comisario de la provincia, y a otro religioso llamado Fr. Pedro de Vergara, más unos 80 soldados. Iba de guía un indio mexicano que el propio Oñate había encontrado en un pueblo de indios picuries y que por haberse internado anteriormente con Humaña supo conducirlos con seguridad y acierto por el mismo camino (62). Y así llegaron a los llanos de Cibola, después de haber andado unas 50 leguas desde San Juan de los Caballeros, de donde habían salido (63). En dichos llanos, tan extendidos que nadie les había visto el fin, no hallaron poblados indios, y sí algunas chozas de paja, cuyos moradores recibieron el nombre de

(59) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 627.
(60) MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico*, 6.
(61) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 25-26.
(62) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 26.
(63) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 168.

vaqueros por sustentarse con esta clase de ganado (64). De aquí pasaron a la nación de los aijados, entonces en guerra con sus vecinos los quiviras, y en su compañía entró Oñate a la Quivira sin sospechar acaso la clase de gente que era aquélla, pues inmediatamente se dieron a quemar las casas de sus rivales y enemigos, y al prohibirles el Adelantado semejante acción, los aijados volvieron sus armas contra los españoles (65). Según lo que pudieron captar, tenían mucho oro estos indios, pues dos de ellos que se quedaron con los españoles y fueron bautizados el día de San Miguel con este nombre dijeron no conocer más metal que el oro y que en su tierra no había otra cosa.

Al marcharse los españoles, los quiviras, que habían huído asustados ante el inesperado ataque de los aijados, volvieron a sus casas y al ver la gran matanza que en el pueblo habían hecho se persuadieron que ello se debía a sus enemigos los aijados y no a los blancos y que éstos eran muy valientes y buenos para amigos, por lo que, deseando su amistad, enviaron a ofrecérsela y también sus tierras con tal que les ayudasen a pelear contra sus eternos enemigos los aijados (66). Y no limitaron a esto su ofrecimiento sino que les indicaron también que si salían en derechura hacia el Norte en breve llegarían a sus tierras. Por el momento, no se sintió con fuerzas el Adelantado para acceder a sus deseos e indicaciones, pues mientras hacía aquella jornada le habían herido muchos soldados de los que dejara en la Villa guardándola, y la gente que se había quedado en las demás partes pobladas había llegado a tal extremo de penuria que estaba a punto de perecer por falta absoluta de lo necesario. Son muy expresivas a este propósito las siguientes cláusulas de una carta del P. Escalona al Comisario General en 1601 informándole de lo que ocurría en Nuevo México: "La gente se va de Nuevo México porque se ven en situación de hambre y desnudez. Los indios se mueren de hambre por haberles el Gobernador y sus capitanes saqueado sus pueblos y quitado su maíz. Han acordado españoles e indios salir hasta Santa Bárbara y allí esperar lo que el Virrey les mande. Los religiosos tienen licencia para irse con ellos, y sólo hemos

(64) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 27.
(65) FERNÁNDEZ DURO, *Don Diego de Peñalosa*, 59.
(66) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 28.

quedado yo y algunos españoles esperando nuevas del Gobernador. Desde México a estos pueblos donde estamos tenemos andadas 400 leguas y se ha traído ganado y otras cosas con mucho trabajo, por lo que pienso que dejar ahora todo perdido parece contra conciencia, mayormente porque dejamos acá almas bautizadas, así de adultos como de niños. A mi parecer, al Rey no le conviene dejar esto" (67).

Al regresar Oñate y encontrarse con cuadro tan desolador, trató de remediar en lo que pudo semejante situación y justificar su conducta en una serie de informes dirigidos a la superioridad, pero sin dejar de hacer nuevas incursiones. Así el 7 de octubre de 1604 salió de la Villa de San Gabriel a descubrir el Mar del Sur llevando en su compañía al P. Francisco Escobar, que entonces era Comisario de aquellas provincias, un religioso lego llamado Fr. Juan de San Buenaventura y 30 soldados, la mayoría de ellos bisoños.

Pasadas las provincias de Zuñi y Moqui —escribe el P. Zárate Salmerón— llegaron al río Colorado, llamado así por el color de sus aguas. Caminaron hacia el poniente y atravesaron una sierra, en la que tenían sus moradas los indios cruzados, así llamados por unas cruces que se ponían todos cuando veían a los españoles, quienes les dijeron que a dos jornadas de allí existía un río de poca agua, por donde ellos solían pasar a otro muy grande que entraba en el mar. Llamábase río de Buena Esperanza, y en la mar río del Tizón. Llegados a este río y caminando por sus vegas en dirección Sur dieron con muchos indios a quienes preguntaban por el mar, pues sabían se decía "acilla". Pasaron por las naciones de los amacabos, de los bahacechas, de quienes supieron la existencia de la plata en la isla de Zuñogaba, y de los ozaras, que habitaban en la orilla de un gran río llamado del Nombre de Jesús. En el espacio que había desde este río hasta llegar al mar se calcularon que había más de 2.000 almas, sólo de esta banda, pues de la otra dijeron que eran innumerables. Y, por fin, el día de San Ildefonso llegaban al paraje último cercano al mar.

El día de la Conversión de San Pablo se cantó la Misa y, una vez terminada, salieron el Adelantado, los religiosos y nueve

---

(67) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 673-74.

soldados hacia la bahía que formaba el río Buena Esperanza al entrar en la mar, donde descubrieron un espacioso puerto al que llamaron de la Conversión de San Pablo. Este mismo día, 25 de enero de 1605, tomó Oñate posesión de este puerto en nombre de Su Majestad y se la dió al P. Comisario de aquellas tierras para que la religión cristiana las poblase y los franciscanos se pudiesen ocupar de la conversión de sus naturales en los sitios más acomodados a su modo de vivir.

Desde la provincia de Nuevo México hasta el mar el P. Escobar distinguió diez dialectos diversos, y como este religioso era tan hábil y de tan prodigiosa memoria que dondequiera que llegaba aprendía la lengua, a la vuelta de esta jornada no halló dificultad para entenderse con todas las naciones (68).

Con estas expediciones de Oñate se descubrieron extensas regiones que ofrecían ancho campo a la acción misionera. Se fundó la villa de Santa Fe (69), que, con el tiempo, se convertiría en el punto central de las Misiones de Nuevo México, y los religiosos franciscanos comenzarían en ella su labor de apostolado para pasar después a las diversas naciones vecinas en busca de más almas.

III

EVANGELIZACION

Descubierto y conquistado el reino de Nuevo México en la forma referida en páginas anteriores había llegado el momento de emprender en firme su conversión. En 1609 llegaban a México algunos misioneros de aquel punto con felices nuevas: la conversión de los naturales progresaba rápidamente y había ya cientos de indios convertidos. La realidad de estas afirmaciones descansaba en las cláusulas de una carta del P. Francisco de San Miguel al Comisario General de la Nueva España, recogida en sustancia por Torquemada, quien se expresa diciendo que aun cuando satanás impedía la conversión de aquellas almas por todos

(68) ZÁRATE SALMERÓN, *Relación*, 28.
(69) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, ff. 248v-49.

los medios a su alcance, Dios la remediaba enviando nuevos ministros que continuasen lo comenzado por los que allí estaban o habían muerto en la misma tierra; pues tocadas aquellas gentes de la mano de Dios poderosa, comenzaron a bautizarse y tenían ya en el año de 1608 más de 8.000 con gran contento así de los ministros eclesiásticos como de los seculares. Por todo lo cual se atrevían a suplicar al Virrey y a los superiores de la Orden se sirviesen prestarles la necesaria ayuda en lo temporal y espiritual, y ésta les fué concedida en las personas de ocho o nueve religiosos y en la de Fr. Alonso Peinado, que fué nombrado Comisario de todos ellos por renuncia del P. Francisco de Escobar (70).

Desde entonces la Misión constituyó el aspecto más significativo de la vida de Nuevo México, pues se enviaron más soldados para socorrer a los colonos y proteger la frontera, aumentó el número de los misioneros para el trabajo de las conversiones y éstos empezaron a cumplir sus diferentes fines en perfecta armonía, de tal suerte que Fr. Francisco de Velasco pudo escribir al capitán Gaspar de Villagra que "mucho bien prometen los sucesos de Nuevo México, pues tienen tal procurador y defensa en Usted. Holguéme mucho saber quedase Usted con salud y ocupando ese puesto que, aunque no es el que merece, de él conserva Su Majestad la razón que hay para ponerle en otros de mucha ventaja. Yo he estado en éste siempre bueno para servir a Usted y sustentándole, no como allá imaginan los que todo arguyen, por punto de honra, sino por el que tengo de cristiano, entendiendo que el de la reducción de estas tan dispuestas almas está sólo en asistir con ellas y aprender sus lenguas, y como en cosa sabida e hechos que estos benditos Padres se ocupen, y a buscarles compañeros habré de salir, ayudándome Nuestro Señor, cuando el invierno pase, porque causas tan yermas tengan quien de ellas se duela y nunca las deje, de las cuales hablaré largo entonces con Usted" (71).

Por lo demás, los indios estaban tan bien doctrinados, con el cuidado afable que con ellos tenían los misioneros, que, en to-

---

(70) TORQUEMADA, *Monarquia indiana*, III, 676.

(71) Carta de Fr. Francisco de Velasco al capitán Gaspar de Villagra, de estos reinos de Nuevo México a 29 de septiembre de 1603, en: VILLAGRA, *Historia*, II, apéndice I, 43-44.

cando la campana a Misa y a la doctrina, todos iban con la mayor limpieza y aseo que podían y entraban a la iglesia a rezar como cristianos muy antiguos, mientras los cantores acudían a cantar con toda puntualidad a las horas de Prima, Misa mayor y Vísperas (72). Todos se confesaban en su lengua y escrudiñando sus pecados con toda diligencia se prevenían para la confesión. Apenas se sentía uno enfermo, venía a ver al religioso o le enviaba a llamar, pareciéndole que con sólo verle sanaría; y si la enfermedad iba avanzando, se confesaba para morir. La ocupación continua de los misioneros era curar las enfermedades y suplir las necesidades de los indios, por lo que éstos sentían notable afición a las cosas de la iglesia. Habían construído gran número de templos y conventos, siendo curioso observar que fueron obra exclusiva de las mujeres y muchachas de la doctrina, pues en aquellas Misiones las mujeres levantaban las paredes, mientras que los hombres hilaban, tejían sus mantas e iban a la guerra. Cuando los religiosos se acercaban a sus pueblos, los indios salían a recibirlos con gran gozo (73).

De tal forma progresaron las Misiones de Nuevo México, que en 1628 pudieron erigirse ya en Custodia bajo el título de la Conversión de San Pablo, siendo nombrado por primer Custodio el P. Alonso de Benavides (74), quien partió para su destino acompañado de 26 misioneros. Cierto que con el tiempo muchos de ellos murieron, pero el Rey se encargó de que se enviasen otros 39, con cuyo refuerzo la Misión recibió un auge extraordinario y se comenzó a cosechar el fruto a manos llenas, pues según nos asegura el P. Benavides en 1630 había 80.000 bautizados, cifra a la verdad casi increíble si no se tiene en cuenta la honradez del referido Padre; y fué el propio Virrey quien, admirado de tales progresos, quiso que Benavides en persona pasase a España para informar al Rey (75).

Fué durante el mandato o gobierno de este Custodio cuando los misioneros tuvieron noticia de ciertos indios que se decían instruídos en la religión cristiana por una mujer, y para cerciorarse

---

(72) Memorial del P. Benavides, en: VILLAGRA, *Historia*, II, apéndice II, 27.
(73) Memorial del P. Benavides, en: VILLAGRA, *Historia*, II, apéndice II, 28.
(74) MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico*, 6: MONTALBÁN, *Manual de Historia de las Misiones*, Pamplona 1938, 441-42.
(75) MONTALBÁN, *Manual*, 442.

de ello mandó a algunos de sus súbditos que fuesen a la tierra de aquellos indios, que no era otra que el dilatado reino de los Texas, donde no sólo hallaron buenísima disposición para recibir la fe sino que tuvieron también el consuelo de que el propio Rey fuese el primero en bautizarse (76).

Hacia 1630 llegó Benavides a España, donde tuvo ocasión de consultar el extraordinario suceso con el General de su Orden Fr. Bernardino de Sena, el cual, suponiendo que la misteriosa mujer de quien le hablaban fuese la venerable Sor María de Jesús de Agreda, le dirigió una carta ordenándola que en virtud de santa obediencia respondiese a las preguntas que en ella le hacía. Así lo hizo en efecto, y vuelto Benavides a Nuevo México tuvo la gran satisfacción de poder leer a sus súbditos una carta de puño y letra de la Madre exhortándoles a que continuasen en su labor (77).

Pero el momento cumbre y de mayor esplendor de las Misiones de Nuevo México llega con lo que pudiéramos llamar conversiones en masa de las tribus más salvajes, de las que parecía imposible esperar semejante milagro.

Hacia el oriente de la villa de Santa Fe se hallaba asentada la nación xumana, cuya conversión milagrosa es justo que nos detengamos en referirla.

Cuando años atrás se ocupaba Fr. Juan de Salas en la conversión de los indios tampiros y salineros se declaró una guerra feroz entre éstos y sus vecinos los xumanas, y al ver éstos que el referido Padre volvía por los salineros pensaron que gente que miraba por los pobres era buena y le rogaron que fuese también a vivir con ellos. Como al Padre no le fuese posible complacerles por el momento, todos los años iban a buscarle para que fuese a su tierra. Fué el 22 de julio de 1629 cuando un grupo de xumanas hizo acto de presencia en el convento de San Antonio de la Isleta solicitando que se les instruyese en la ley del Evangelio, y fué el propio Fr. Juan de Salas quien, en compañía de Fr. Diego López y algunos soldados, se dirigió sin pérdida de

---

(76) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, f. 251.

(77) VILLAGUTIERRE SOTOMAYOR, *Historia*, I, ff. 253-59: OCARANZA, *Establecimientos franciscanos*, 73-84: STREIT, *Bibliotheca Missionum*, III, 81, n. 295, 150, n. 526.

tiempo hacia la región de los xumanas (78). Al enterarse éstos de que los Padres se acercaban, salieron a recibirlos procesionalmente con dos cruces por delante. Los Padres sacaron a su vez los crucifijos y todos los indios se humillaron a besarlos como si fuesen cristianos viejos. Más de 10.000 almas se congregaron para oír la palabra de Dios, y cuando los misioneros les preguntaron si de corazón pedían el bautismo, todos los Capitanes a una respondieron que sólo para eso les habían mandado llamar. Mas recelando los Padres que podían ser víctimas de algún engaño, creyeron prudente explorar la voluntad de cada uno, pero fué idéntico el resultado, pues, dando un gran alarido, todos se pusieron en pie pidiendo a gritos el bautismo, y comprobados sus buenos deseos empezaron a bautizarlos.

Los religiosos permanecieron allí durante algún tiempo entretenidos en curar los enfermos, en predicarles la palabra divina y en enseñarles a rezar, a todo lo cual acudían con toda puntualidad. Y mientras así estaban ocupados recibieron diversos emisarios de las naciones vecinas pidiéndoles que fuesen a sus tierras a hacer lo mismo. Era tal y tanta la cantidad de mies que allí se les fué ofreciendo y tan dispuesta se mostraba para la siega, que los misioneros se creyeron en la obligación de tornar cuanto antes a su base de operaciones para volver de nuevo con todos los instrumentos necesarios para emprender la sazonada siega.

A 150 leguas al Este de la villa de Santa Fe estaba situado el reino de Quivira y de los aijados, de conocida grandeza y riqueza. También estas tribus o naciones enviaron sus mensajeros a los franciscanos para que fuesen a instruirles y bautizarles. Y su contestación fué que presto tendrían cumplida satisfacción sus deseos, pues pronto volverían con más religiosos para que les ayudasen (79).

El mismo año de 1629, Fr. Francisco de Porras, valiéndose del don de hacer milagros, tuvo la satisfacción de convertir la tribu de los moquis, situada entre Nuevo México y Arizona (80).

Pero la más milagrosa de las conversiones fué, sin género de duda, la de los apaches, en sus diversas provincias, de la que el

---

(78) OCARANZA, *Establecimientos franciscanos*, 33-34.
(79) Memorial de Benavides, en: VILLAGRA, *Historia*, II, apéndice II, 49-51.
(80) MONTALBÁN, *Manual*, 442.

P. Benavides nos da cuenta, en uno de sus *Memoriales*, en los siguientes términos:

«Los apaches de Xila, provincia que se encuentra a 14 leguas del pueblo de San Antonio de Senecín, se convirtió gracias a la divina Providencia, que hizo se bautizase el Capitán mayor de ella, llamado Sánaba, por haberme oído predicar muchas veces en Senecín, donde él acudía de ordinario.

Los apaches de Narajó, aunque son de la misma nación apache, están sujetos y subordinados a otro Capitán mayor y tienen distinto modo de vivir. Esta provincia es la más belicosa de toda la nación apache, y en ella los españoles demostraron bien su valor. En septiembre de 1629 fundé un convento e iglesia en el pueblo de Santa Clara, de la nación de los texas, cristianos y vecinos de los apaches, de los que recibían muchos daños, y son los que yo deseaba hicieran las paces, pues de ella resultaría su conversión. Envié a los apaches de Narajó doce indios cristianos de los míos con una embajada, explicándoles cómo deseaba la paz entre ellos. Llegados donde estaba el Capitán mayor de los apaches le dieron la embajada, de la que se alegró mucho, diciendo que él también deseaba la paz, pero que quería saber de mí y de todos los Capitanes cristianos personalmente si era cierto que se la dábamos, para lo cual vino a nuestro pueblo. Los Capitanes cristianos le ofrecieron sus arcos y flechas diciendo que, delante de Dios que estaba en el altar, le daban sus armas en señal de que no faltarían a su palabra de paz. Yo le manifesté, con las más breves palabras, quién era Dios y cómo su divina palabra es tan eficaz. Obró tanto en su corazón que, con lágrimas en los ojos, se hincó de rodillas a besarme los pies. Al día siguiente vino este Capitán apache con sus otros Capitanes y, como supiese que yo me llamaba Alonso, me pidió licencia para usar ese nombre; a lo que le prometí que, cuando se bautizase, así se llamaría. Permanecieron él y los suyos tres o cuatro días, oyendo con devoción todo lo relativo a nuestra santa fe católica y, como querían ser cristianos, me rogaron mucho fuese a sus rancherías a decir a los suyos lo que allí me habían oído, pues eran cosas tan maravillosas que él no acertaría a decirlas, ni los suyos le creerían por contarlas él.

Esta provincia es la que más pena y cuidado ha dado al Nuevo México, por ser muy belicosos y valientes como por haber en ella más de 200.000 almas.

También se ha comenzado la conversión de los apaches vaqueros, así llamados por sustentarse con las vacas de sibola. Como sus Capitanes mayores habían oído decir que los españoles, en la villa de Santa Fe, tenían a la Madre de Dios, refiriéndose a una imagen de la Virgen que yo había llevado, vinieron a verla y le prometieron ser cristianos.»

Y cierra su relato con este epifonema: "Sólo el que ha tratado en conversiones sabe el gozo espiritual que un religioso recibe cuando ve logrado el triunfo de sus trabajos, dando por bien empleados los riesgos que en la conversión ha pasado" (81). Para valorar el alcance personal del mismo añadiré que a Fr. Alonso de Benavides, no contento con los treinta años pasados en Nuevo México dedicado a la conversión de los infieles y administración de los sacramentos, aún le sobraban entusiasmos para solicitar del Rey nueva licencia de embarque, añorando el fruto que aún podría hacer entre ellos, y el Monasca se la concede liberalmente no sin recomendar a su Virrey de la Nueva España que, tanto a él como a los demás religiosos que allí asistían, les amparase y favoreciese en los casos y cosas que se les fuesen ofreciendo en el difícil desempeño de su cometido (82).

Bien se infiere de lo expuesto cuán abundantes y lucidos fueron los frutos cosechados por los misioneros franciscanos de Nuevo México en servicio de Dios y de Su Majestad católica, pues acabaron con el imperio del demonio y la idolatría y lograron que sólo el verdadero Dios fuese adorado en los templos construídos por ellos mismos, al mismo tiempo que cuidaban de sus enfermos, sustentaban a los necesitados, contruían pueblos para reunir a los indios, enseñándoles a rezar e imponerles en las buenas costumbres. Cada Misión disponía de su escuela y taller donde los indígenas al tiempo que recibían una instrucción adecuada se adiestraban en los oficios mecánicos; pudiéndose afirmar que las Misiones de Nuevo México habían alcanzado su plena madurez política y religiosa, y que seguramente por ello se pensó en dar un nuevo y decisivo paso hacia su constitución jerárquica definitiva mediante la creación de un Obispado.

No vamos a repetir aquí lo que tantas veces se ha expuesto respecto a la organización canónica de las Misiones franciscanas entre infieles. Bastará recordar que, según el capítulo XII de su Regla, a los Ministros Provinciales correspondía determinar la idoneidad de los que debían ser enviados. El descubrimiento de América ensanchó extraordinariamente los ámbitos del campo misional e hizo precisa una honda transformación respecto a la

(81) Memorial del P. Benavides en: VILLAGRA, *Historia*, II, apéndice II, 49.
(82) MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico*, 59.

forma de enviar el personal misionero. Y fué el propio Monarca español quien recabó del Papa Adriano VI una fórmula más flexible y rápida de organizar las expediciones misioneras para responder con la urgencia posible a las continuas demandas que de allende el mar se recibían, lo cual se obtuvo mediante el Breve *Exponi nobis fecisti* del 9 de mayo de 1522, más conocido bajo el nombre de la *Omnimoda,* por el cual se fijaba para adelante el régimen de las expediciones y se otorgaban a los misioneros facultades especiales y extraordinarias para el mejor desempeño de su apostolado.

Los primeros franciscanos que entraron en Nuevo México llevaban, pues, esas concesiones y, por lo tanto, gozaban de omnímodas facultades eclesiásticas en ambos fueros, incluso para ejercer ciertos actos episcopales que no requiriesen consagración episcopal, siempre que distasen dos días de camino del Obispo más próximo. Esta fórmula, que en otras provincias había sido motivo de frecuentes choques entre religiosos y Obispos, no tuvo repercusiones en Nuevo México. Es justo reconocer, sin embargo, que el Obispo de Puebla de los Angeles, don Juan de Palafox, se quejaba al Rey en cierta ocasión de que los franciscanos de Nuevo México hacían uso del báculo y de la mitra, administraban el sacramento de la Confirmación y daban Ordenes Menores, como si quisiesen sacudir el yugo de la jurisdicción ordinaria, siendo así que para ejercer semejantes actos necesitaban de indulto apostólico, "sin que se haya entendido que tengan para ello Breve Apostólico" (83). Pero sus cargos carecían de consistencia jurídica y estaban refutados con sólo aducir el Breve de Adriano VI.

Esto dió motivo a que se empezase a pensar en serio sobre la conveniencia de erigir un Obispado en aquellas partes, extremo que sometía el Rey a consulta de personas entendidas mediante Real Cédula suscrita el 19 de mayo de 1631 y dirigida al Marqués de Cerralvo, Virrey de la Nueva España, en la que le decía:

> «Fr. Francisco de Sosa, Comisario de Corte y Secretario General del Orden de San Francisco, me ha hecho relación es de mucha importancia a la educación de los naturales del reino y provincia del Nuevo México y su conservación en nuestra santa

(83) MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico,* 41.

fe católica, se erija y constituya Obispo, porque ha más de treinta años que se comenzó aquella cristiandad y están hoy convertidos más de quinientos mil indios, y de ellos bautizados más de ochenta y seis mil, y a su conversión asisten más de cien religiosos de su Orden, y no otros ningunos ni clérigos han entrado a este efecto; y fuera de los conventos que tiene esta sagrada Religión hay más de ciento y cincuenta pueblos y en cada uno de ellos su iglesia, donde se dice Misa y se administran los santos sacramentos; y una villa muy buena de españoles con otras estancias y haciendas pobladas de ellos. Y por ser esta tierra muy desviada de esa Nueva España, y la conversión que han hecho los dichos religiosos de más de cuatrocientas leguas, las cuales se andan en carros por entre innumerables enemigos, en que se detienen más de un año, con que no es posible llevar el óleo (todos los años) y pasan más de cinco y seis primero que se lleve, y carecen del sacramento de la Confirmación, cosa tan necesaria para fortalecer las almas de los fieles, y que se escusarían todos estos inconvenientes como hubiese Obispo, el cual consagrara iglesias, ordenara sacerdotes de los españoles naturales de aquella tierra, que son lenguas en ella, y se ahorraran los muchos gastos que se hacen de mi hacienda en enviar religiosos, y habrá quien administre justicia eclesiástica y dará dispensaciones en los matrimonios; y que la erección de este Obispado se puede hacer con sólo los diezmos que al presente hay, y que cada día irán en aumento, y más ahora que se han descubierto minas muy ricas de plata, a cuyo beneficio van acudiendo muchos españoles por gozar de ellas; con que las sementeras y cría de ganados será copiosa, y que a los principios no es muy necesario que haya más riqueza de la que goza la tierra, y más siendo estas conversiones tratadas de religiosos de S. Francisco, tan desnudos de intereses humanos, cuya Religión ha sido la que ha puesto el hombro en la conversión de los naturales de las Indias, y los señores Reyes mis antecesores, teniendo atención a ello, les dieron los primeros Obispados en ella; suplicóme que, para reparo de los daños referidos, mandase se haga la dicha erección y nombramiento de Obispo en el dicho reino y provincias del Nuevo México. Y habiéndose visto en mi Consejo Real de las Indias, juntamente con lo que dijo y alegó mi fiscal en él, y consultándoseme, porque quiero saber la conveniencia o inconveniente que tendrá esta erección, os mando me informéis sobre ello para que visto provea lo que más convenga» (84).

---

(84) Documentos inéditos tomados de un volumen de papeles varios que se conserva en la Biblioteca del Museo Nacional y que perteneció al Pbro. D. Agustín Fischer, en: VILLAGRA, *Historia*, II, apéndice III, 3-4.

Sin que sepamos las causas, la información solicitada en la preinserta Real Cédula no llegó a España, por lo que, en otra fechada el 23 de diciembre de 1637, reiteraba el Rey la misma petición al entonces Virrey de la Nueva España, Marqués de Cadereita, pues, deseando ardientemente que aquella cristiandad fuese en aumento y sus fieles quedasen corroborados en nuestra santa fe Católica con el sacramento de la Confirmación, había suplicado al Comisario General en Corte de la Orden de San Francisco que "en el entretanto que con maduro acuerdo tomo resolución en dicha erección, mande dar comisión a algunos de los religiosos graves... Y como esta materia de erigir Obispado tiene el peso y gravedad que se deja entender, he querido encargaros, como os lo encargo y mando, que veáis la Cédula aquí incorporada, y, con noticia de lo que en ella se refiere, hagáis se os den relaciones muy puntuales y ajustadas del estado que tienen las cosas de la conversión de los naturales del dicho reino y provincias, y el aumento que hay en la propagación de la fe. Y me daréis aviso de ello y de lo demás que contiene la dicha mi Cédula y se os ofreciere en la materia, para que visto mande lo que más conviniere al servicio de Dios Nuestro Señor y mío" (85).

Esta Real Cédula tuvo, afortunadamente, mejor suerte que la anterior, pues conocemos sus resultados prácticos y el interés que el Marqués puso en su obedecimiento puntual y presto por los términos de esta orden suya suscrita el 5 de agosto del siguiente año:

> «Habiendo visto la Cédula de Su Majestad de la hoja antecedente en que se manda le informe lo que se me ofrece cerca de los indios de Sinaloa y si se podrán hacer reducciones y doctrinas obligándoles a que paguen diezmos y algún tributo, y obedeciéndola como obedezco, con la reverencia y acatamiento debido, para que tenga efecto su cumplimiento; por el presente mando que, habiéndose asentado en los libros del gobierno la dicha Cédula, despache mandamiento de ruego y encargo con su inserción, el uno al Obispo, Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de la Nueva Vizcaya..., y los otros al P. Comisario General de la Orden de San Francisco... y al Padre Provincial de la Compañía de Jesús... para que... hagan junta de los religiosos que aquí se hallaren, que hayan estado en las dichas pro-

(85) *Ib.*, 5-6.

> vincias y, conferida la relación y lo que Su Majestad manda, me informen por escrito, dentro de dos meses, de las conveniencias o inconvenientes que puede tener al servicio de Dios y de Su Majestad la disposición y cumplimiento de dicha Cédula en dichas provincias, con lo demás que se le ofreciere encaminado al mismo intento» (86).

Concretamente conocemos la orden que a este respecto se le dirigió al Comisario General de los franciscanos de la Nueva España, a la sazón Fr. Juan de Prada, y el largo informe que suscribió éste en el convento de San Francisco de México el 26 de septiembre de 1638, para cuya redacción había "hecho con particular cuidado y diligencia juntas de muchos religiosos graves y que en estas materias tienen entera noticia y conocimiento, por haber asistido en aquellas provincias muchos años y notado con particular providencia el clima y calidades de toda aquella tierra y el estado de su gente, así el que hoy gozan en lo espiritual y temporal como el que tuvieron cuando se hizo el descubrimiento de aquellas regiones y les llegó la primera luz del Evangelio". Cita a cada uno de los religiosos que le ayudaron "para dar con toda claridad y puntualidad este informe", y dice que por haberse hallado ausentes de México algunos de ellos le habían remitido por escrito "sus informaciones juradas", las cuales, "para que sean más ajenas de sospechas, las han dejado debajo del mérito de la santa obediencia", siendo mérito personal suyo el haberlas ordenado "sin exceder ni faltar a los ápices de la verdad, mirando con cuidado los puntos de dicha Cédula Real" de los cuales quería Su Majestad ser informado. Su informe está dividido en tres artículos, tratando en cada uno de ellos de la tierra de Nuevo México, su distrito y calidades; de si sería conveniente que en aquellos indios se asentase y guardase el patronazgo real imponiéndoles algún tributo como vasallaje, y si había llegado el tiempo de dividir Obispados y obligar a los feligreses de aquellas poblaciones a que pagasen diezmos. Pasando de largo el contenido de los dos primeros, fijaremos nuestra atención en el tercero que hace directamente a nuestro tema.

Para Fr. Juan de Prada y sus informantes "la obligación de pagar los diezmos cuanto a la costa (esto es, que se pague la dé-

---

(86) AIA, XIX, 1923, 49-50.

cima parte de los frutos) no es de derecho natural ni divino, sino sólo eclesiástico, continuado por antiquísima costumbre desde el tiempo de los Apóstoles, y se debe pagar a las personas que tienen los beneficios eclesiásticos; y aunque en el Nuevo México no hay Obispo, ni cura, ni beneficio a quien se deban, por no estar aquella tierra sujeta hasta hoy determinadamente a alguna Diócesis episcopal de las que están instituídas en esta Nueva España, con todo los españoles que habitan en aquella tierra pagan, en reconocimiento a la Iglesia, el diezmo de las semillas que cogen, el cual, según costumbre, se da al religioso que es Custodio y Prelado en lo espiritual de todas aquellas provincias, y por su orden se distribuye a algunos conventos que están fundados en partes estériles y que carecen de agua... y de estos diezmos se suele también hacer repartimiento entre algunos pobres españoles de la villa".

De los indios nadie dudaba que por Cédulas Reales estaban libres de pagar diezmos de los frutos propios de su tierra, y aunque venían obligados a pagar diezmos de las semillas llevadas de España, como eran trigo, seda y ganado, "hasta hoy los indios de Nuevo México no administran para sí estas semillas ni las tienen como caudal propio, porque las que benefician es en labranzas de españoles, donde les satisfacen su trabajo; y también por cuidado de los religiosos siembran estas semillas para el sustento de los conventos, y para este mismo efecto crían también algún ganado, porque la necesidad de pasar la vida les obliga a tener este cuidado, que, de no hacerlo, fuera moralmente imposible, porque de la administración de aquellos indios no tienen los religiosos intereses ni emolumentos, ni llevan obvenciones, ni gozan de ofrendas, antes cada religioso en su partido sustenta a muchos de sus feligreses, especialmente en algunos años estériles que suelen tener corta cosecha y en el invierno se hallan sin tener qué comer, porque aquella gente naturalmente es más inclinada a la caza de animales que a la cultura de la tierra, y así es menester obligarles a que siembren".

Siendo, pues, éste el estado económico de aquellas provincias, no parecía haber posibilidad ni buena razón para erigir Iglesia Catedral en aquellas partes, ni poner silla episcopal, "pues ninguna población es a propósito, ni la feligresía es bastante para poder sustentar la autoridad de un Obispo; pues la décima de sus frutos que pagan los españoles es tan limitada, y de los indios no

se puede sacar ningún provecho, pues por una parte no están obligados a pagar diezmos, y por su imposibilidad y pobreza no pueden acudir con obvenciones, y junto todo no podrá medianamente ser congrua sustentación de un Cura Beneficiado. Ni tampoco parece que pueda tener razón de conveniencia el reducir y agregar aquella tierra al Obispado de Durango, antes militan muchas razones para que aquellas conversiones perseveren en la exención con que hoy se hallan, porque la primera población de Nuevo México, que es el pueblo de San Antonio, está distante de la ciudad de Durango, que es la silla episcopal, más de 250 leguas, y la mayor parte del viaje es mal seguro y de evidente riesgo por estar habitado de naciones bárbaras e indómitas que con arco y flecha acometen cara a cara a los que pasan, y así en más de 150 leguas de distrito es fuerza caminar en tropa, con caballos y armas y muy apercibidos, de lo cual se sigue evidentemente que a vista de tan conocido riesgo ninguno de los señores Obispos de Durango querrá exponer su persona a este peligro ni visita a aquella tierra, aunque sea de su Obispado, con lo cual tendrá tan solamente el título de Obispo de Nuevo México, mas nunca llegarán aquellos nuevos cristianos a gozar de los favores espirituales de su dignidad, con que el tener Obispo será como no tenerle". Además de que "el no haber Obispo en aquella tierra no cede en detrimento alguno para aquellos cristianos, en cuanto a carecer de privilegios espirituales, porque en aquellas provincias el Custodio y Prelado de los religiosos tiene tan plenaria autoridad, dimanada de la Sede Apostólica y repetida concesión por muchos Breves de los Sumos Pontífices, que puede absolver y dispensar en todos los casos que pueden los señores Obispos, y administra sacramentos, hasta el de la Confirmación, a los nuevamente convertidos; de donde se colige que para el ministerio de aquella cristiandad no les falta ningún espiritual socorro".

"Y no pareciendo posible que los señores Obispos de Durango vayan personalmente a la visita de aquellas ovejas, si se adjudicasen a su distrito, si se tratase de enviar visitadores en su nombre, era dar ocasión a forzosos inconvenientes; porque ultra de no poder llevar dichos visitadores la misma autoridad de los Obispos, antes bien mucho menor de la que allá tienen los Custodios, sería lance forzoso que la novedad causase escándalos,

porque, como aquellos indios no conocen otros padres espirituales que a los religiosos de nuestro Padre San Francisco, con cuya doctrina solamente han sido catequizados y recibido la luz del Evangelio, en entrando otra autoridad eclesiástica es fuerza que se oigan competencias y rumores de jurisdicción, y cualquiera inquietud, aunque pequeña, sería notable daño y de mucho detrimento en aquella cristiandad; y siendo forzoso para su averiguación el recurrir a esta Corte y dar cuenta a los señores Virreyes de cualquier suceso, habiendo de costar 800 leguas de camino en ida y vuelta, era imposibilitar el remedio y dar mayores fuerzas al peligro."

Por lo demás, los informantes franciscanos opinaban que aquellas naciones convertidas se reconocían hijos sumisos de la Iglesia y rendidos vasallos del Rey católico de España, dando obediencia a sus leyes como a dueño y señor. Advertían también que los indios de Nuevo México pagaban como vasallos al Rey "tributo de valor de diez reales, que no es de poca consideración en una gente tan nueva y que vive con la necesidad que hemos dicho, pues no se extiende su caudal a otra cosa más que a un poco de maíz para comer y algodón para vestirse, no con profanidad, sino sólo para cubrir su desnudez". Era improcedente, por lo tanto, que pagasen nuevo tributo a Su Majestad, pues en realidad ya lo venían pagando, aun cuando dichos tributos no entrasen en la Caja Real porque el Rey los tenía aplicados para la paga de los soldados de aquel presidio. "Y si ultra de esto se procura saber por el artículo y cláusula de la Cédula Real si será conveniente obligar a aquellos indios que paguen otro nuevo tributo a Su Majestad, fuera del que llevan los encomenderos, no parece conveniente ni posible, porque será imponerles más pensión y tributo que el que pagan los indios de esta Nueva España, pues en los pueblos que son de encomienda pagan tributo solamente a sus encomenderos y no a Su Majestad."

Además, esta nueva tributación entrañaría un gravísimo inconveniente para la seguridad de aquellas regiones y los progresos del catolicismo: Que los indios, al verse oprimidos con nuevas imposiciones y molestias, que les sería fuerza padecer de parte de los ministros a quienes se cometiese su cobranza, podrían intentar sacudir el yugo hispano y disgustados de la religión católica en

que sus padres espirituales les habían instruído se volverían a la libertad del gentilismo y a los ritos de sus idolatrías (87).

Hasta aquí, en sustancia, el parecer de los franciscanos sobre los puntos sometidos a su consulta.

Por su parte, el Obispo y Cabildo de la ciudad de Durango tampoco opinaban de manera muy diversa, pues, en cuanto a los tributos, eran de parecer que, por ahora, Su Majestad debía sobreseer en su paga, "atento a que es gente miserable y nuevamente convertida", y a que "otras naciones que ha mucho más tiempo que están reducidas y más cercanas a esta ciudad no lo pagan". Y en lo relativo a la creación de un Obispado en aquellas partes dicen que, "sin embargo de que cae en el distrito de este Obispado, en conformidad de la demarcación que se hizo de tiempo de su división, que corre hasta el mar del Norte, convendría poner allí un Abad para confirmar y hacer Ordenes Menores, que tendría congrua con los diezmos que resultan en la dicha provincia que, según se ha entendido de personas fidedignas que de allá vienen, importan hasta 2.000 pesos, que, asimismo dicen, gozan y cobran hoy los religiosos doctrineros, sin que este Capítulo haya sabido ni entendido con qué título los gozan" (88).

A vista de estos informes y de otros varios no menos interesantes que fueron llegando a sus manos pudo redactar el suyo el Virrey Marqués de Cadereita el 28 de febrero de 1639. En él se declara decidido partidario de la creación de los Obispados de Nuevo México y Sinaloa, y refiriéndose al primero dice que ya el 22 de julio de 1637 había suplicado a Su Majestad "se sirviese de dar a la provincia de Nuevo México un Obispo, y que por ahora fuese de la Orden de San Francisco, por ser a cuyo cargo ha estado y está su conversión y doctrina, sin ayuda de otra Religión, y para este efecto propuse uno de dos religiosos que me parecen muy a propósito y han sido Provinciales, que son: Fr. Miguel de la Cruz, de los mayores ministros de doctrinas que ha tenido este reino, predicador de la lengua y de españoles, buenas letras, prudencia y virtud religiosa. Tendrá 60 años poco más o menos, aunque de buena salud. El otro es Fr. Francisco Rodríguez, Lector de Teología jubilado, de prudencia y virtud. Tendrá

(87) AIA, XIX, 56-64.
(88) AIA, XIX, 64-65.

la misma edad y salud". Mas no le parecía prudente que por el momento se erigiese Iglesia Catedral con Canónigos, ya que, "puesto el Obispo, dado principio a la cobranza de los diezmos, reducidas las conversiones en la forma que se tuviere por mejor, se podrá ir haciendo"; y el tiempo diría lo que fuese mejor sobre la creación de prebendados. Lo que, según él, no admitía discusión ni demora es que hacía "mucha falta a la población de aquellas provincias un pastor consagrado, sin dependencia de los Prelados temporales que la Religión elige, y no ayudará poco al gobierno político para que los Virreyes sepan en qué deben enmendar los gobernadores que allí envían".

En cuanto a si los habitantes de aquellas regiones podían dar o no diezmos dice que "lo tengo por muy fácil: en cuanto a los españoles sin duda, y en cuanto a los indios también, de los géneros que criaren de Castilla, que hoy son pocos, y el día que se pongan al corriente de las doctrinas serán muchos, como en las demás partes, y fácil el disponerlo con la codicia de tener la cría de estos géneros". Mas opinaba que se debía sobreseer en la paga de tributo "hasta asentar estas dos Iglesias y que los diezmos tengan sus cobranzas corrientes, y los Obispos conocida la tierra y reconocidos los temples de las provincias y naturaleza de sus habitadores, si bien el reconocimiento de vasallaje que pagan las demás provincias, que son cuatro reales de servicio en cada año, se podrá ir disponiendo con los mismos Prelados que, aunque parece poco, por ser mucha la gente, llegará a cantidad considerable" (89).

Y en este estado quedó la creación de los dos Obispados hasta época muy posterior.

IV

PERDIDA Y RESTAURACION DE LAS MISIONES

En los años finales del siglo XVII se desarrollaron en Nuevo México una serie de hechos desilusionantes y sangrientos que hicieron se perdiese en unos días cuanto en largos años de múl-

(89) AIA, XIX, 46-49.

tiples esfuerzos, grandes sudores y a costa de no pocas vidas se había conquistado. ¿A qué se debió ello? No es fácil precisarlo, pero la causa más verosímil y admitida parece ser la humillante situación a que algunos Gobernadores habían sometido a los indios.

Es sabido que, durante el período colonial, las sublevaciones indias se caracterizaron por su crueldad sin límites, pero esta que iba a tener lugar en Nuevo México sobrepujó a todas en salvajismo y odio feroz a todo lo español. Veamos cómo se desarrollaron los acontecimientos.

En 1670 hubo en aquellas regiones una grandísima hambre que "obligó a todos sus habitadores, españoles e indios, a comerse las pieles con que se hallaban y las coyundas de las carretas para alimentarse, disponiéndolas para ello con remojarlas y lavarlas y tostarlas en el fuego como el maíz e hirviéndolas juntas con algunas hierbas y raíces de ellas"; la cual, seguida de una terrible peste, hizo disminuir notablemente el número de sus pobladores. Y las calamidades se fueron sucediendo hasta tal punto que en 1672 culminaron en el alzamiento de los indios chichimecas apaches, que dejó la provincia completamente saqueada y despoblados los pueblos de Cuarac, Humanes, Abo, Chilili, Salinas y Senecú. Ante esta situación de verdadero peligro, el P. Francisco de Ayeta, Procurador General y Custodio a la sazón de aquellas provincias, solicitó y obtuvo del Virrey de la Nueva España un socorro de hombres y bastimentos, que le fué enviado rápidamente, pero que no bastó para salir del apurado trance. Y como el estado de la provincia se agravase por momentos, en 1679 el propio Padre se vió en la precisión de solicitar nuevos y urgentes socorros para asegurar las fronteras y contener las incursiones del enemigo estableciendo un presidio de 50 hombres en la villa de Santa Fe para lograr que "en todas partes donde llegase el ofensor, hallase al defensor" dispuesto y preparado para rechazar el ataque, pues sólo de esta forma se conseguiría asegurar la paz necesaria para extender el santo Evangelio hasta las Californias y dar un paso extraordinario en el camino de la conservación, dilatación, reducción y pacificación de los indios (90).

---

(90) AIA, XX, 195-208.

Pero mientras en el Consejo de Indias se discutía la conveniencia y necesidad de este nuevo socorro y demás circunstancias relacionadas con el mismo y cuando los ánimos parecían estar más apaciguados en Nuevo México, de repente y a una misma hora alzáronse los apaches en abierta rebelión contra los españoles, cogiéndolos completamente desprevenidos. Fué a las nueve de la mañana del día 13 de agosto de 1680. La conjuración se ejecutó a un mismo tiempo en todos los pueblos y estancias con tanto rigor y crueldad que no perdonaron a mujeres ni niños. Quemaron todos los templos y dejaron totalmente asolados 34 pueblos, sin contar las estancias y haciendas diseminadas por el campo.

En la villa de Santa Fe el Gobernador Otermín intentó organizar la defensa parapetándose en las casas reales con toda la gente que pudo reunir, pero al ver que el cerco se prolongaba, que les habían cortado el agua y los bastimentos disminuían, mientras el número de enemigos aumentaba, decidió atacar el frente principal de los sublevados para buscar una salida posible con la menor pérdida de gente. Los bárbaros al principio resistieron con valentía, pero no tardaron en ceder, dándose a la fuga. Al verse libres del asedio, los españoles se encaminaron al pueblo de Fray Cristóbal, donde Alonso García, teniente general de aquella provincia, había reunido a los indios cristianos y españoles, a quienes propuso Otermín la conveniencia de que cuantos tuviesen armas las volviesen contra el enemigo con el propósito de rescatar la villa de Santa Fe y emprender sin pérdida de tiempo la reconquista de todo lo perdido, mas a ninguno pareció aceptable su propuesta en aquellas circunstancias, ya que todos se encontraban maltrechos y sin ánimos para tan problemática empresa.

Entonces decidieron dirigirse al paraje de la Salineta, a distancia de unos 60 leguas, en busca de Fr. Francisco de Ayeta, para que éste les facilitase el socorro y las provisiones necesarias de carne y maíz. Eran más de 2.500 personas las que, destrozadas por el alzamiento general y el largo camino recorrido a pie, se hallaban extenuadas y muertas de hambre. A conseguirlo marchó el propio Gobernador en compañía de doce soldados y, atravesando a todo riesgo las tierras de los voraces enemigos de la nación

apache, llegó a las conversiones del Río del Norte, donde se hallaba el referido Padre (91).

No bien tuvo el P. Ayeta noticia de la grave situación de los españoles, inició la marcha con 24 carros cargados de bastimentos, sin pensar en las dificultades que le saldrían al paso para llevar a efecto su desinteresado socorro. En sus prisas por remediar tan angustiosa necesidad, no había contado con la crecida de las aguas del referido río, que inundaba las vegas y los caminos de tal forma que los carros y los soldados que los seguían se atascaban a cada paso. Y cuando, vencidas no pocas dificultades, se ofreció para vadearlo con el primer carro de bastimentos, exponiendo su persona a peligro manifiesto, a punto estuvo de perecer en la arriesgada empresa y tuvo que lamentar la pérdida de parte de las provisiones que en él iban. Fué angustioso en extremo el tiempo que tardaron los carros en llegar a la otra banda del río, donde esperaban ser socorridos "de la gran necesidad con que venían" casi dos mil personas (92).

En el paraje llamado del Paso convocó el Gobernador a junta general para deliberar sobre si convendría ir contra el enemigo a castigar su rebeldía. El número de los alzados se calculaba en 16.000, los cuales se habían confederado con los apaches y fortificádose en los pueblos y estancias para evitar que pudiesen ser repoblados. La vuelta debería hacerse en forma de conquista con gente, armas y pertrechos para dejar asegurado lo que se fuese reduciendo al yugo del santo Evangelio y a la obediencia de la Católica Majestad, con tal fuerza y denuedo que los rebeldes quedasen sometidos y atemorizados sus aliados ante las armas de los cristianos. Expuestas todas las ventajas y los inconvenientes que el proyecto ofrecía, casi todos los reunidos se conformaron con el parecer de Tomé Domínguez de Mendoza, de que no convenía ni había posibilidad de poder revolver sobre el enemigo (93).

Ante esta casi unanimidad de pareceres, el Gobernador hizo lista de toda la gente española y se halló que eran 1.946 personas

---

(91) MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico*, 56-84.

(92) Documentos inéditos, en: VILLAGRA, *Historia*, I, apéndice III, 50-52: AIA, XXI, 102.

(93) AIA, XXI, 102: *Documentos inéditos*, en: VILLAGRA, *Historia*, II, apéndice III, 57.

de todas edades, las 155 de tomar armas y 461 bestias caballares y mulares. Hecho lo cual resolvieron ranchearse entre las conversiones de Guadalupe y San Francisco mientras se recibían órdenes del Virrey y el socorro que se dignase enviarles, en cuya solicitud partió el P. Ayeta con plenos poderes y el encargo de patrocinar ante la Audiencia de Nueva España la recuperación de los 34 pueblos perdidos. Su embajada fué de consecuencias favorables, pues las autoridades de México acordaron confiar al mismo P. Ayeta la administración del socorro concedido, por ser persona muy acreditada y por la plena satisfacción que se tenía de su experiencia y modo de obrar (94).

El balance trágico de la sublevación lo sintetiza el Virrey de México en las siguientes líneas: "Antes de entrar en este Gobierno tuve noticia, viniendo caminando de la Vera Cruz a la ciudad de México, y luego que entré en ella, más individualmente, por las cartas y testimonios que me entregó el Arzobispo Virrey, mi antecesor, del alzamiento general de los indios de las provincias de la Nueva México, que, según los autos, informaciones y diligencias que se remitieron a este gobierno en el día 13 de agosto del año pasado de 1680, ejecutaron la conjuración los indios alzados en todos los pueblos y estancias a un mismo tiempo, con tanto rigor y crueldad como haber muerto 21 religiosos misioneros, los 19 sacerdotes y los 2 legos, y más de 380 personas españolas, sin que perdonasen la inocencia de las mujeres y de los párvulos, poniendo fuego a los templos, haciendo irrisión de los Santos y profanando los vasos sagrados con tan graves desacatos y atrevimientos que es indecencia el proferirlos, dejando totalmente asolados y destruídos 34 pueblos, sin otras muchas estancias y haciendas que estaban separadas de ellos" (95).

Lo cual, al propio tiempo que nos da una idea de su crueldad, nos hace ver también lo glorioso que es el martirologio franciscano de Nuevo México, siendo Fr. Antonio Sánchez una de las figuras más destacadas de esta efemérides sangrienta. Había nacido en la ciudad de México y profesó en el convento de Santa Bárbara de Puebla en 1672, en la condición de hermano lego. Llamado por Dios a la conversión de los gentiles de Nuevo Mé-

(94) AIA, XXI, 102-103.
(95) AIA, XXI, 100.

xico, partió para allí en la expedición misionera recolectada por el P. Ayeta. En este varón santo se da la singular coincidencia de que fué bautizado el día de la Degollación de San Juan y martirizado el 10 de agosto, festividad de San Lorenzo, gozando en ambos días de la intervención y patrocinio de dos mártires que, como él, dieron sus afectos últimos a Dios (96).

Fuesen cualesquiera los motivos del alzamiento, lo cierto es que sus resultados no pudieron ser más catastróficos para aquellas Misiones, pues, aparte de la muerte violenta de 21 religiosos, fueron demolidas más de 60 iglesias y conventos, muchos de los indios volvieron a la idolatría y todos los pueblos cristianos quedaron en desconcierto absoluto después de la insurrección. Los escasos pobladores huyeron ante el temor de caer en poder de los apóstatas (97). La desgracia no podía ser, pues, mayor ni más completa. Para repararla hacían falta personas decididas y de ánimo arrojado y, gracias a la divina Providencia, se encontraron.

Fué el Capitán General Otermín el primero que procuró levantar el espíritu abatido de los españoles y puso en juego todos los medios a su alcance para castigar a los rebeldes y continuar intensificando la reducción de los infieles a la fe católica. Ya vimos cómo, reunidos en el pueblo de Fray Cristóbal, les había requerido para intentar la reducción del reino lo más rápidamente posible, extremo que él lo conceptuaba fácil, pues los alzados habían disminuído mucho en número, y cómo obtuvo de los españoles la promesa de que así lo harían tan pronto como hubiesen asegurado la suerte de sus familias. Y acaso no anduviese muy equivocado Otermín al pensar así, pues ¿quién nos asegura que, siguiendo su parecer, no se hubiese recuperado en breve todo lo perdido? No se olvide que el oportunismo suele ser a veces el secreto de muchos triunfos. Pero es lógico ponderar también el punto de vista de los disconformes que, maltrechos y deprimidos, sin fuerzas físicas ni morales, creían imposible por el momento la victoria contra los insurgentes.

Pasadas aquellas iniciales vacilaciones fué tomando cuerpo la idea de acometer decididamente la restauración de los pueblos

---

(96) MEDINA, *Crónica de la Provincia de San Diego de México,* México 1682, 199.

(97) MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico,* 142.

y Misiones, y fué el P. Nicolás López uno de sus más decididos partidarios, aun sosteniendo que su pérdida había sido por culpa del Gobernador, pues la propugna como posible y fácil en varios de sus memoriales, que no tuvieron el merecido eco en México, según se expresaba en carta a Su Majestad:

> «El año 82 me nombraron Gobernador General y Prelado de la Custodia, ya destrozada. Llegué al convento de Paso, único que quedó en el alzamiento, donde encontré 33 capitanes infieles de la nación humana que venían a pedir el bautismo. Esta nación fué la que en tiempos de Benavides vino a pedir lo mismo. Con dos religiosos, caminando a pie y sin escolta de españoles, llegamos, guiados por estos infieles humanas, a su nación, donde, viendo la docilidad y fervor que tenían de ser cristianos, empezamos a bautizar a los párvulos. La llamada de otras naciones me hizo marchar hacia ellas, donde hice un pacto prometiéndoles volver dentro de un año a sus tierras y llevar religiosos para que les administrasen. Pasé al pueblo de Paso donde una junta de todos los religiosos decidió fuese yo en persona a dar cuenta al Virrey y Fiscal de la grandeza y opulencia de aquellas tierras. Mas nuestro Virrey, don Pedro de la Bastida, despreció la gravedad de la materia dando por respuesta no se debía estar a lo que yo representaba, sino a lo que informaba el General don Antonio de Otermín, en cuyo gobierno se perdió el reino de Nuevo México» (98).

El Rey quedaba ciertamente informado de cuanto allí sucedía, pero, mientras se esperaban sus providencias, era necesario que los evadidos de la villa de Santa Fe tuviesen lugar acomodado donde establecerse para hacer allí sus sementeras, pues en el que se hallaban les resultaba de todo punto imposible hacerlo, y así solicitaron de Su Majestad la ayuda necesaria para traspasar aquellas familias a parajes más acomodados a la mayor brevedad posible (99).

En 1691 tomaba posesión de la gobernación de Nuevo México don Diego de Vargas Zapata Luján Ponce de León, título que se le había conferido en atención a su calidad y buenos servicios, quien, sin demora, comenzó los preparativos de reconquista en el Paso del río del Norte. Para ello examinó y reconoció

---

(98) MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico*, 112.
(99) MAAS, *Misiones de Nuevo Méjico*, 109.

las fuerzas que custodiaban dicha plaza de armas y vió que había 132 soldados y 100 vecinos, pero entre todos apenas habría 200 caballos y mulas. Con tan escaso número de combatientes se ofreció Vargas para obligar a los indios a que diesen obediencia a la divina y humana Majestad y reducir a su antiguo ser todo el reino de Nuevo México. Pero su prudencia le dictó solicitar del Virrey un socorro de 50 hombres, que le fué enviado desde el presidio del Parral (100). Mas, antes de que éste llegase al Paso, había salido para Nuevo México en compañía de los soldados y tres religiosos franciscanos, que fueron Fr. Francisco Corvera, Fr. Miguel Muñiz y Fr. Cristóbal Alonso Barroso.

Al llegar a Santa Fe se encontró con que los indios tanos del pueblo de Calisteo se habían fortificado allí y que los sitiados mostraban tanta obstinación en defenderse que, a sus requerimientos de paz, respondían que habían de quitar la vida a todos los españoles antes de ceder un palmo de terreno. Y mientras como valeroso y prudente soldado disponía cuanto conducía a lograr por la fuerza su reducción, caso que no hubiese otro remedio; como cristiano celoso y compasivo procuró que los religiosos que le acompañaban les predicasen y exhortasen para que se diesen de paz, mientras él en persona les franqueó el perdón de sus pasados delitos, manifestándoles por todos los medios a su alcance su amor paternal y compasivo, disimulando los desacatos que con palabras y acciones le hacían, hasta que, al fin, el 13 de septiembre de 1692 logró la rendición de los sitiados sin efusión de sangre.

Rendida ya la villa de Santa Fe, se le juntaron los 50 soldados enviados por el Virrey desde el presidio del Parral, y con ellos pasó Vargas al pueblo de Pecos, cuyos habitantes se habían retirado a las serranías inmediatas, y en ellas pudieron apresar a 33 indios, que fueron puestos en libertad para que fuesen a persuadir a los suyos que regresasen al pueblo que habían abandonado. Hecho esto, regresó a Santa Fe, para pasar desde allí el 29 a los picuríes, donde fué recibido con demostraciones de rendimiento y alegría. El 6 de octubre entró en el pueblo de Taos, cuyos habitantes habían huído a la sierra; pero, logrado su retorno, sin dificultad dieron la obediencia y, absueltos de la apostasía por los

(100) Maas, *Misiones de Nuevo Méjico*, 148.

religiosos, fueron bautizados. Casos parecidos se dieron en todos los demás pueblos. Todos los tehuas se redujeron sin resistencia, al igual que los tanos. Todos ellos fueron absueltos de la apostasía y los niños nacidos durante el tiempo de su rebeldía fueron entregados a los religiosos para que los bautizasen. El 15 de octubre hacía Vargas su entrada en Santa Fe, desde donde dió cuenta al Virrey Conde de Gálvez de todo lo reducido y conquistado (101).

De hecho, se había logrado reconquistar todo lo perdido, y como convenía evitar a toda costa que hubiese un segundo levantamiento, que sería de muy peores consecuencias que las sufridas anteriormente, Vargas era de parecer que sería completamente inútil todo lo actuado si no se llevaban allí 500 familias y 100 soldados de presidio, y para que todo el reino convaleciera pronto de la dolencia espiritual sufrida, proponía para Custodio de los religiosos al P. Francisco de Vargas, por encontrarlo apto y digno para el cargo por sus prendas y méritos (102).

Reduciendo a breve síntesis lo expuesto hasta aquí sobre la acción franciscana en Nuevo México, podemos decir que abarca tres aspectos o fases: Descubrimiento, conquista y civilización, y evangelización.

Lo descubrieron de dos maneras: primera, materialmente, pues fueron los franciscanos los primeros en recorrer aquellas tierras ignoradas; y segunda, culturalmente, ya que por medio de sus relaciones, informes a sus superiores y peticiones de socorro dieron a conocer al resto del mundo las características de su suelo, clima y población, atrayendo de esta suerte a muchos espíritus deseosos de la salvación de las almas con fuerza irresistible.

En su descubrimiento material hay que destacar como figura de relieve y principal motor a Fr. Antonio Suárez de Ciudad Rodrigo, quien, siendo Provincial de la Provincia del Santo Evangelio de México, destacó a dos de sus súbditos, llamados Fr. Juan de Olmedo y Fr. Pablo de Acevedo, para que explorasen la misteriosa región del Norte. Y fué en 1538 cuando estos religiosos, después de llegar a Culiacán e internarse unas 200 leguas, tuvieron noticia de la existencia de unas tierras muy pobladas en las

(101) *Documentos para la historia de Méjico*, I, (tercera serie), 120.
(102) Maas, *Misiones de Nuevo Méjico*, 248.

riberas de un gran río. Esta, unida a la que también llevaron Cabeza de Vaca y sus compañeros de infortunio, dieron ocasión a nuevas expediciones exploradoras para cerciorarse de la verdad de aquéllas.

Con este motivo y dicho fin se organizó la de Fr. Marcos de Niza, que dió por resultado la confirmación plena de las noticias hasta entonces habidas sobre las nuevas tierras y el descubrimiento de la región de Cibola con sus siete ciudades.

Las exploraciones van avanzando progresivamente, pero no sin que su precio sea la sangre, derramada pródigamente por muchos religiosos que recibirán el nombre de mártires. Y en este aspecto destaca la figura representativa de Fr. Agustín Ruiz o Rodríguez, pues sacrificó sus fuerzas y su vida en descubrir nuevas tierras que sirviesen de campo para predicar el Evangelio.

De los franciscanos de Nuevo México cabe decir sin exageración de ninguna clase que fueron unos perfectos andarines y aun casi verdaderos aventureros, pues ellos se lanzaron, más que nadie, en busca del oro que guardaban las almas de los indios, sin que se arredrasen ante nada y por dificultad más o menos. Bastaba que rastreasen la más remota posibilidad de nuevas conversiones para que se adentrasen solos por desiertos desconocidos e intrincadas montañas. Los Padres Nicolás López, Garcés, Silvestre Vélez de Escalante, Capetillo y Atanasio Domínguez realizaron tales exploraciones que es de justicia reclamar para ellos un puesto de honor en la ciencia de los descubrimientos geográficos, al igual que lo tienen Stanley y Livingstone por ejemplo; pues no sólo visitaron en sus correrías apostólicas todo el territorio de Nuevo México, que comprendía varios de los actuales estados de Norteamérica (Texas, Arizona, Colorado, Kansas y Nebraska), sino que lo descubrieron culturalmente.

La interpretación materialista de la historia ha hecho resaltar el valor que tiene el comercio en las ciencias geográficas, prodigando con este motivo toda clase de alabanzas incluso a la misma piratería; pero se ha olvidado de aquellos descubrimientos que tuvieron por móvil principal el ideal misionero. Y por ello creemos necesario dejar bien sentado aquí, de manera clara y contundente, la superioridad científica de los descubrimientos misioneros sobre todos los demás, sin que por ello neguemos a los otros el valor que en sí tienen. Los comerciantes, casi siempre

velaron sus rutas, desfiguraron los derroteros y adulteraron intencionadamente los datos, porque así lo exigía su profesión. El monopolio y la exclusividad fueron siempre fuentes de lucro y, por lo mismo, era natural que se resistiesen a divulgar sus descubrimientos para no dejar libre el paso a sus competidores. Los comerciantes cerraron, pues, sus propios caminos. Cosa parecida hicieron también los piratas, pues sus derroteros y guaridas eran secretos profesionales. Los cuadernos de sus bitácoras se falseaban para evitar así toda posible persecución a sus flotas dada la eventualidad de que alguno de los buques fuese apresado.

Los misioneros, por el contrario, se esforzaron en abrir caminos, en señalar con toda precisión los itinerarios, en detallar lo más fielmente posible todos los accidentes geográficos con sus pormenores, porque su finalidad era justamente ésta: lograr cooperadores, seguidores y continuadores de la obra por ellos comenzada. Y tanta es la veracidad científica de su legado geográfico al acervo cultural de la humanidad, que aun las relaciones tan fantaseadas de Fr. Marcos de Niza resultan exactas, en el camino recorrido y descrito, hasta el extremo de que las expediciones posteriores siguieron paso a paso su misma ruta, como es fácil comprobar por la expedición de Francisco Vázquez Coronado. En otros casos, como ocurre con las jornadas del P. Zárate Salmerón, fueron perfeccionadas cien años más tarde por el P. Niel, que llevaba en la mano su derrotero y reconoció los lugares allí descritos.

Las situación, naturaleza y características, tanto físicas como humanas, de aquellas inmensas regiones fueron descubiertas por los informes que, sin vanidad ni desfiguración, hicieron los frailes bajo el voto de obediencia. El *Memorial* del P. Santander, que recoge los datos de Fr. Alonso de Benavides; los *Memoriales* del P. Nicolás López y Fr. Juan de Bustamante; los apuntamientos del P. Niel a las jornadas del P. Zárate Salmerón; las relaciones del P. Roque Izquierdo y del P. Salmerón, y la que transcribimos en el apéndice del P. Perea son harto elocuentes para confirmar cuanto afirmamos.

Y si por civilización entendemos, siguiendo su etimología, la vida sedentaria en poblados estables, esto tan sólo lograron realizar entre los indios xumanas o jumanos, que eran semi-nómadas, y en algunos grupos apaches, mas no en los indios pueblos, que

ya tenían su "civitas". Pero si damos al vocablo civilización su acepción general, es decir, la suma de productos elaborados por las ciudades del mundo occidental, entonces podremos afirmar, sin género de duda, que los franciscanos españoles fueron los primeros civilizadores del *Far Wes*, pues ellos dieron a los indios las técnicas y los instrumentos occidentales de trabajo: el hacha, las tijeras, los machetes; introdujeron los animales domésticos en los sitios más remotos. El célebre carro del oeste americano, que llevó hasta aquellas tierras Juan de Oñate abriendo la primera carretera de acceso y comunicación con la Nueva España, fué ampliado y perfeccionado por el P. Ayeta, que estableció un servicio regular entre aquella lejana gobernación y el Virreinato de la Nueva España. Igualmente llevaron el arco, sus bóvedas y toda serie de artes, como la escultura y la pintura, que mejoraron la innata habilidad y sensibilidad estética del indio.

Con la expedición de Oñate se logra el pleno dominio sobre Nuevo México, después de haber tomado posesión de la tierra en nombre de Su Majestad; y a partir de aquel momento sería cuando los misioneros pudieran dedicarse a su labor propiamente dicha: la evangelización. Fueron admirables a este propósito los frutos cosechados, pues las conversiones aumentaron de tal forma y en tal grado que ya no eran sólo grupos aislados de indios, sino naciones en masa las que se presentaban a solicitar el bautismo, dándose el caso, en más de una ocasión, de que eran los propios indígenas quienes pedían al Padre fuese a sus pueblos a instruirles en la ley evangélica. Tenemos a este respecto figuras de significado relieve como son las de los Padres Muñoz y Benavides, que trabajaron durante muchos años en aquellas regiones, no siendo posible precisar el número de almas que cada uno de ellos ganó para Dios.

Pero el difícil comienzo fué quizás la causa de que no se guardase una rígida vigilancia en el cuidado de los indios, poco firmes todavía en la fe católica, y el abuso de algunos Gobernadores, como don Diego de Peñalosa, traidor a la patria, dieron origen a la terrible sublevación de los indígenas, de la que fueron víctimas inocentes 21 religiosos franciscanos. Desde entonces, puesto que la sangre de los mártires es semilla de nuevos cristianos, la conversión de Nuevo México se mantuvo firme y la restauración de sus Misiones fué duradera.

APENDICE

VERDADERA RELACIÓN DE LA GRANDIOSA CONVERSIÓN QUE HA HABIDO EN EL NUEVO MÉXICO, ENVIADA POR EL PADRE FR. ESTEBAN PEREA, CUSTODIO DE LAS PROVINCIAS DEL NUEVO MÉXICO, AL MUY REVERENDO PADRE FR. FRANCISCO DE APODACA, COMISARIO GENERAL DE TODA LA NUEVA ESPAÑA DE LA ORDEN DE SAN FRANCISCO, DÁNDOLE CUENTA DEL ESTADO DE AQUELLAS CONVERSIONES QUE HA HABIDO EN EL NUEVO MÉXICO. AÑO DE 1628.

(ACADEMIA DE LA HISTORIA, *Papeles de jesuítas*, t. LXXXVI, 580)

Salieron de la ciudad de México a 4 septiembre 1628 12 soldados, 19 sacerdotes y 2 legos, religiosos de San Francisco, en compañía del Padre Fr. Esteban de Perea, enviados de la religiosísima Provincia del Santo Evangelio con la limosna y expensa de Su Majestad. Con los ya referidos religiosos fueron otros 9 a costa de la dicha Provincia, todos con gallardo aliento y espíritu dispuesto en todo trance de trabajos y peligros, oprobios y afrentas para dar a conocer, predicando, el nombre de Jesucristo.

Con toda alegría y conformidad caminaron hasta el valle de San Bartolomé, sin ofrecerse cosa particular. Aquí, por ser la última población y necesitar de bastimentos para 150 leguas de despoblado que resta hasta el primer pueblo de Nuevo México. Tampoco en esta distancia de camino se ofreció cosa de novedad hasta el caudaloso Río del Norte. Reconocieron la tierra el 7 de abril de 1629. Fueron bien recibidos de los naturales y socorridos con algunos refrescos de peces y otras cosas de la tierra, dando tres días de descanso a las bestias, que llegaron muy fatigadas a causa de no haber bebido en otros tantos por ser el tiempo de seca y la tierra arenosa y estéril.

De aquí fueron a un paraje, el río arriba, que llaman de Robledo; y una jornada antes falleció el Padre Fr. Martín González, Predicador, hijo del convento de San Francisco de México, cuya muerte fué tan sentida de todos como envidiada por su mucha virtud y religión.

Llegaron a la villa de Santa Fe, adonde todos fueron al convento a dar gracias a Dios, elogios y alabanzas al seráfico Padre San Francisco por tan conocidos favores como en el largo camino recibieron.

Celebraron los Padres su Capítulo, por ser, cuando llegaron, Pascua del Espíritu Santo, y se repartieron los religiosos por los pueblos y colonias de su administración en el gran pueblo de los humanas y en los llamados piros y topiros que, por no haber copia de ministros, no estaban bautizados. Repartiéronse las limosnas de Su Majestad por estas misiones y doctrinas, con lo que tocaba a cada una, y por las conversiones dichas los Padres Fr. Antonio de Astiaga, Predicador, Fr. Francisco de la Con-

cepción, Fr. Tomás de San Diego, Lector de Teología, Fr. Francisco Letrado, Fr. Diego de la Puente, Fr. Francisco de Acevedo, sacerdotes; Fr. García de San Francisco y Fr. Diego de San Lucas, religiosos legos. Los indios los recibieron con alegres júbilos, y, predicándoles por los intérpretes que llevaban, los instruían y catequizaban en los misterios de nuestra santa fe, pidiendo aquellos gentiles la sacrosanta agua del bautismo, sedientos de ella.

A la nación de los apaches de Quinia y Manases fueron el Padre Fr. Bartolomé Romero, Lector de Teología, y Fr. Francisco Muñoz, Predicador; y, por ser la primera entrada en aquella nación belicosa y guerrera, les fué haciendo escolta D. Francisco de Silva, Gobernador de aquellas provincias, con 20 soldados, si bien no fué necesaria la prevención, porque de su parte faltó la resistencia y con acogimiento de los indios peñoles franqueando la entrada espontáneamente porque, por fuerza o industria, parece imposible poderla entrar. Quedóse en esta fuerza, para reducirla a la fe, el Padre Fr. Juan Ramírez, sacerdote, con peligro conocido de la vida, aunque ya dispuesta la suya a Dios entre aquellos bárbaros tan valiente que, en otras ocasiones de guerra, meneaban tan bien las manos que los españoles experimentaron con su daño la valentía de los contrarios.

En demanda de la provincia de Zuni, de que ya tenían noticia, fueron caminando contra el Poniente; pasaron un mal país de 10 leguas de peñas quemadas, que, por antigua tradición, se dice haber existido por allí una gran inundación de fuego, como sabemos de algunos volcanes de Perú, Guatemala y México.

Llegaron a la provincia de Zuni, distante de la villa 56 leguas, y sus naturales, rendidas las voluntades y las armas, los recibieron con aplauso, cosa nunca oída en aquellas partes tan intratables. Varias naciones recibieron con igual ánimo a los frailes de San Francisco, de lo que se colige tener ya Dios dispuesta esta viña para sólo estos obreros.

El Gobernador dió un bando que ningún soldado entrase en casa del pueblo ni se desmandase en agraviar a los indios, pena de la vida, puesto que con suavidad y mansedumbre se reduce mejor su ánimo obstinado que con violencia y rigor. Es esta tierra apacible y fértil, abundante en aguas. Todos los de esta colonia son muy observantes de la supersticiosa idolatría. Tienen sus templos con ídolos de piedra y de madera, muy pintados, donde no pueden entrar si no es sus sacerdotes, y éstos por unos escotillones que tienen encima del terrado. Asimismo tienen dioses en los montes, en los ríos, en las mieses y en las casas.

Aquí vieron una cosa notable, y fué unos cercos de madera y en ellos muchas víboras que, dando silbos y saltos, están amenazando como el bravo toro en el coso; y queriendo saber el fin de tener encarceladas estas sierpes, les dijeron que con su veneno atosigaban las flechas, con que eran irremediables las heridas que recibían sus contrarios. Viven con gobierno político. Sus pueblos con calles y casas continuadas como las de España. Las mujeres se visten de algodón y los hombres de gamuzas y pieles. Abunda la tierra en maíz, fríjoles y calabazas.

Para dar a entender a aquella gente la debida veneración a los sacerdotes, todas las veces que llegaban donde estaban el Gobernador y los soldados les besaban los pies, puestos de rodillas, previniendo a los indios que hiciesen lo mismo, como lo hacían, porque tanto como esto puede el ejemplo de los mayores. Compróse una casa para albergue de los religiosos, y luego fué la primera iglesia de aquella provincia, donde el otro día se celebró la primera Misa, y enarbolando el estandarte triunfal de la cruz se tomó posesión así en nombre de la Silla Romana como de la Imperial de España, a cuyas primicias sucedieron de parte de los soldados un clamoroso regocijo con salva de arcabuces. Y porque ya en el Real de la villa era la asistencia del Gobernador más necesaria que en aquel lugar, previno la vuelta con el Padre Custodio y sus compañeros, pidiendo encarecidamente quedarse a convertir aquellos gentiles el Padre Fr. Roque de Figueredo, bien conocido en este reino por su mucha prudencia, virtud y letras, dotado de tantas gracias y las principales y más necesarias para administrar y enseñar a estos indios en el culto divino, como son ser eminente en el canto eclesiástico, diestro en los instrumentos del coro, órgano y corneta, ejercitado muchos años en la predicación de la lengua mexicana y matalzinga, de entendimiento claro y fácil para aprender cualquier lengua dificultosa a quien, siendo Definidor de la Provincia del Santo Evangelio y persona que toda ella miraba con especial amor y respeto, dispuso y labró Dios con trabajos para esta conversión como a San Pablo que, con violento llamamiento, le preparó para predicador de las gentes. Despidióse el Gobernador con el sentimiento debido a compañía tan religiosa y santa, quedando con el Padre Fr. Roque, Fr. Agustín de Cuéllar, sacerdote, y Fr. Francisco de la Madre de Dios, lego, y 3 soldados.

Convocó el Padre Fr. Roque a los indios del pueblo, que el mayor era, llamado Cibola, cabeza de los demás, y por los intérpretes que llevaba dió a entender a los indios la causa de su venida, que era sacarles de la miserable esclavitud del demonio y de las tinieblas oscuras de su idolatría y hacerlos habitadores de aquella gran Casa (así llaman ellos al Cielo), dándoles a entender la venida del Hijo de Dios al mundo. Lo cual oyeron con mucha atención por ser gente entendida y de buen discurso, empezando luego a servir a los religiosos de traerles agua, leña y lo necesario. En este estado próspero iban las cosas de Zuñi.

SEGUNDA RELACIÓN DE LA GRANDIOSA CONVERSIÓN QUE HA HABIDO EN EL NUEVO MÉXICO, AÑO DE 1629

El Padre Fr. Jerónimo de Porras, varón aprobado en virtud y santidad, maestro de novicios que fué 6 años en San Francisco de México, queriendo penetrar la tierra adelante, restaurar más almas y descubrir mucha gente, despidióse de su buen amigo el Padre Fr. Roque, salió de Cibola con dos religiosos, Fr. Andrés Gutiérrez y Fr. Cristóbal de la Concepción, religioso lego, con sus cruces al cuello, a quienes acompañaban 12 soldados, más por piedad de no dejar tan santa empresa que para defensa

y guarda, que era muy limitada para tantas gentes tan diestras en las armas, como porfiados en los combates. Caminando por sus jornadas llegaron a la provincia de Moqui, día del glorioso San Bernardo (que es el apellido que ahora tiene aquel pueblo). Está apartado de la villa de los españoles 80 leguas; tierra más templada y parecida a la de España en los frutos y semillas que aquí se dan.

Cójese mucho algodón, las casas son de 3 altos, bien trazadas, sus vecinos grandes labradores y solícitos en el trabajo. Entre ellos es grande afrenta el vicio de la embriaguez. Para divertirse tienen sus juegos señalados y carreras donde corren con gran ligereza. Aquí recibieron a los Padres con alguna tibieza, porque el demonio por todas las vías procuraba impedir, estorbar la promulgación de la divina ley. Y aunque en sus obstáculos habla a aquellos ministros suyos y le ven en su formidable aspecto, ahora tomó por instrumento a un indio apóstata de los pueblos cristianos que, adelantándose, dijo a los de Moqui que unos españoles que verían presto venían a quemar sus pueblos, robar sus haciendas y degollar sus hijos, y que los otros con coronas y hábitos eran unos embusteros y que no consintiesen que les echasen agua a la cabeza, porque luego se habían de morir.

Estas novedades alteraron a los moquines que, de secreto, apercibieron en su favor a los vecinos apaches, con quienes entonces tenían treguas. Esta alteración sintieron los nuestros al entrar en el lugar, con que despertaron su desvelo tan grande que no dormían en toda la noche, aguardando el repentino asalto. La segunda noche sintió el soldado que estaba de posta rumor de gentes. Llamó a sus compañeros, que con brevedad se apercibieron, con sus caballos armados, a tiempo que llegaban los capitanes contrarios por cogerles sin prevención. Y viéndolos cuidadosos, les preguntaban cómo no dormían. Conociendo bien los españoles su traición y malicia, respondieron que los soldados de España no dormían, porque estaban prevenidos para defenderse y ofender a sus enemigos. Otra noche hicieron lo mismo, y no pudiendo sufrir las asechanzas de los indios, los amenazaron diciendo que si intentaban damnificar a tan nobles huéspedes como tenían, vendría el Gobernador con su poder sobre ellos a talar y quemar sus pueblos y tierras. Viendo entendida su mala intención, se fueron confusos. En este tiempo, los religiosos, soldados evangélicos, con el arnés de la oración se armaban para sujetar y vencer los engaños de Lucifer, y animados de aquel valeroso impulso que comunica el cielo a sus evangelizantes nuncios, teniendo en poco las contrarias cavilaciones, salieron por las calles predicando, a cuyos ecos resonantes vinieron luego hombres y mujeres, compelidos de una secreta moción, no sólo los del pueblo, sino de los cercanos valles y vecinos montes.

Y viendo aquellos santos varones que ya llegaban sin temor los indios, les daban algunos paquetes que habían llevado, como eran: cascabeles, cuentas, hachas y cuchillos para que se asegurasen que más iban a darles que a pedirles. Pero los indios se excusaban porque tenían aprendido aquel mal pronóstico del indio que les dijo que en recibiendo

algo, se habían de morir. Pero salieron de todas sus dudas y se convirtieron a nuestra santa fe por un gran milagro que Nuestro Señor obró en aquel pueblo por medio de sus siervos, del cual, por ahora, no se hace relación.

Volviendo el Padre Fr. Roque de Figueredo en Zim, en donde estaba, el general adversario hizo la misma traición diciendo a los indios con amenazas que echasen de su tierra a aquel sacerdote extranjero. Ellos lo pusieron por obra, rebelándose todos de manera que ya no acudían, como solían, a traer agua y leña. De noche se oía gran ruido de bailes, tambores y caracoles, que entre ellos es señal de guerra. Y teniéndola por cierta, aunque ya dispuesto a toda adversidad, lo estuvo entonces en el cercano peligro con más vivos afectos, pero Dios socorre a los suyos en la mayor necesidad. Y así, estando pidiendo a Dios con fervorosas deprecaciones comunicase su luz eterna al abismo de aquella gente tenebrosa, a la noche aparecieron dos indios de alta y gallarda estatura, al parecer Capitanes, con penachos de plumas y con armas. Entendió que aquel trance era el último de su vida, e hincándose de rodillas se la ofreció a Dios, con más deseos de padecer triunfante que temores al golpe fatal de la bárbara mano de los indios. Los cuales, coligiendo por las demostraciones del religioso que esperaba de ellos la muerte, le aseguraron, por señas, dándole paz, cruzados los brazos. Fr. Roque les dió los suyos con benigna y amorosa paz. Llamó al intérprete, que dormía, y por él les manifestó que su venida de tan apartadas regiones a las suyas no era con el ánimo de quitarles su hacienda, porque él, y los de su Religión, deseaban ser lo más pobres del mundo; que antes les traía remedio y riqueza para el verdadero conocimiento de un solo Dios en trinidad de personas, y que éste sólo Dios era tan poderoso y fuerte que, teniéndole de su parte, estarían amparados y defendidos, así de sus enemigos espirituales como corporales, y que siendo Dios verdad eterna, este escudo bastaba para no temer las nocturnas sombras de aquellos falsos dioses que adoraban. Ellos, con las palabras más comedidas que supieron, le dieron las gracias por el trabajo grande de haber venido a sus tierras, sin más interés ni provecho que buscar su bien, que por entenderlo así venían a suplicarle, como caciques y señores que eran de unas poblaciones 5 leguas de allí, tuviera por bien de ir a sus pueblos, donde le querían tener, regalar y servir, y que no quedase allí con gente que con tanta ingratitud correspondía a su amor paternal.

En estos coloquios y otros de la materia estuvieron hasta el día, que, a sus primeros resplandores, se despidieron del Padre Fr. Roque diciéndole: «Descansa, Padre; no tengas pena, y deja a nuestro cargo el hablar y reducir a los capitanes de este pueblo».

Bien echó de ver el Padre Fr. Roque que esta visita venía del cielo, y así quedó con tan notable consuelo, cantando la misericordia de Dios por favor tan grande en tanto aprieto.

Los caciques cumplieron sus palabras y vinieron otro día con los principales y capitanes del pueblo pidiendo perdón de su mal hospedaje,

confesando haberles engañado el oráculo de su dios, que les había dicho que con el agua del bautismo habían de morir.

Y si bien se consideran cómo las palabras del demonio son equívocas, les quiso decir que habían de morir para la culpa y pecado y para su dominio, pues con el agua del bautismo renace un alma a nueva vida de gracia. A esto añadieron que no sólo ellos, pero todo aquel pueblo, querían ser lavados con el santo bautismo. Recibiólos el Padre Fr. Roque con amigables caricias y empezó luego a instruirlos y enseñarlos en la fe, principalmente a los caciques que se quedaron con él algunos días; y viendo que estaban bien catequizados y suficientemente idóneos, dispuso bautizarlos. Y para ostentar este acto mandó hacer en la plaza un alto tablado, donde dijo Misa con toda solemnidad, y los bautizó el día del glorioso San Agustín de este año de 1629, cantando el *Te Deum laudamus* que, por tener tan buena voz el Padre Fr. Roque, acompañada del canto, causaba devoción a todos. Puso el nombre de Agustín al más principal, bautizando con él juntamente otros principales y 8 niños, hijos de cristianos huídos del Real de los españoles, a vista de aquella multitud copiosa que, suspensa, miraba celebrar aquellos sacramentos.

El cacique más principal, llamado ya don Agustín, acabado de bautizar, se volvió al pueblo con singular espíritu e hizo una gran exhortación, animando a los presentes a recibir tan buena ley y tan buen Dios; y para que saliesen de su error, echasen de ver que él se había bautizado y que no se había muerto, antes se sentía con tan gran regocijo y aliento en el corazón, que se juzgaba más valiente que antes. Con lo cual clamaron todos a una voz pidiendo ser cristianos y que les enseñase el Padre aquella santa ley. En la cultura de estas primitivas flores de esta nueva Iglesia y en ofrecer a Dios tantas almas, queda el Padre Fr. Roque, convertidas con su labor y tanto celo. Dichosos los empleos de tan acertados propósitos, pues ha hallado vida en Cristo quien se determinó a perderla por su amor.

En este tiempo los apaches, nación la más brava y valerosa que se conoce en aquellas partes, tan extendida que se dilata cercando el ámbito de Nuevo México, han venido a pedir paz con los indios cristianos y españoles y juntamente ministros que los bauticen, aunque ya hay dos entre ellos, y de mucha importancia, para tener refrenada la osadía con que hacían muchos daños. Dieron a los Padres doce indios, que viniesen con ellos, y un muchacho para que aprendiese la lengua castellana y él enseñase la suya, que trajeron a la villa de Santa Fe, donde los recibieron con común aplauso, debido al triunfo de su heroica empresa, adonde trataron de prevenir carros y los demás requisitos para volver a los humanas el marzo venidero.

La tierra es abundante y fecunda en ganados y frutos, tanto que de una fanega de trigo se coge ciento. Copiosa en metales y piedras exquisitas, y en plata, tanto que se vende 8 onzas por azogue, y cuatro marcos por fundición. Esto es lo que hay que avisar al presente de lo sucedido en este despacho.

M. C. AGUIRRE

Mentalidad y cultura del pueblo japonés en las cartas de San Francisco Javier

Dos meses y medio han transcurrido desde el 15 de agosto de 1549, fecha del desembarco de Javier en Kagoshima. Su primera carta desde el Japón sale para Goa en el junco de Aván, pirata chino. Este ha muerto hace poco, y "su alma está en el infierno", según terrible frase de Javier. En su junco va ahora la célebre Carta Magna, la carta más larga del Santo. Sus 935 líneas castellanas, en tinta india de color metálico oscuro, trasmiten al Occidente las primeras noticias de Javier sobre la mentalidad y la cultura del pueblo japonés.

"De Japón, por la experiencia que de la tierra tenemos, os hago saber lo que de ella tenemos alcanzado: primeramente que la gente [con] que hasta ahora tenemos conversado es la mejor que hasta ahora está descubierta; y me parece que entre gente infiel, no se hallará otra que gane a los japoneses" (1).

Es tal la riqueza de detalles sobre el espíritu de aquel pueblo y el rico contenido de las cartas javerianas que nos permiten trazar con gran precisión un acabado retrato de la mentalidad y cultura japonesas de mediados del siglo XVI.

---

(1) 90, 207-11.

I

MENTALIDAD JAPONESA

Espíritu militar.

"Es gente, dice Javier, de muchas cortesías unos con otros; precian mucho las armas y confían mucho en ellas" (2), "más que cuanta gente tengo vista en mi vida" (3). De ninguna cosa se gloriaban tanto los japoneses como de tener buenas armas, muy bien guarnecidas de oro y plata, que procuraban fuesen de la mejor calidad (4).

En vestidos, armas y criados gastaban cuanto tenían, sin tener mucho empeño por acumular riqueza (5). Ya los japoneses de aquel tiempo "estaban convencidos de que en armas y caballería no había otros como ellos" (6). Nunca habían de faltar, ni en casa ni fuera de ella, colgadas de la cintura la espada y el puñal, y "cuando dormían los tenían a la cabecera" (7).

Ni se vaya a pensar que era ésta una costumbre de las clases privilegiadas. "Todas las gentes —escribía el Santo—, así hidalgos como gente baja, desde la edad de catorce años, traen ya espada y puñal" (8).

Esas armas no eran solamente un medio de defensa contra los enemigos. El puñal era el amigo fiel que, en ocasiones, servía para borrar (así creían ellos y lo siguieron creyendo hasta tiempos muy recientes) una deshonra intolerable. Pronto conoció Javier este trágico uso. Supo que el duque de Yamaguchi, "para no verse en poder de su enemigo vasallo suyo, se mató él mismo por sus manos con un puñal, mandando primero matar a su hijo, niño aún, y dando orden de que se quemasen sus cadáveres para que nada de ellos hallasen sus enemigos" (9). En cambio, no nos dicen

(2) 90, 225.
(3) 96, 27.
(4) 127, 25.
(5) 96, 30.
(6) 96, 19.
(7) 96, 23.
(8) 90, 226.
(9) 96, 259-64.

las cartas que también las mujeres sabían manejar el sable, y que cuando llegaban a los catorce años se las dotaba de puñales de bolsillo (kai-ken: bolsillo-puñal) para clavárselo en el pecho a quien las atropellase (10).

Eran los japoneses buenos flecheros, y solían luchar a pie, aunque los caballos eran entonces más numerosos que ahora.

El espíritu belicoso, las continuas guerras intestinas (11) y el "mucho acatamiento del pueblo a los hidalgos y de éstos al señor de la tierra" (12), los había hecho tan valientes que Javier escribía a Simón Rodríguez (8 de abril de 1552): "Digáis al Rey Nuestro Señor y a la Reina, que por descargo de sus conciencias deberían dar aviso al Emperador o a los Reyes de Castilla que no mandasen más armadas por vía de la Nueva España (Méjico) a descubrir Islas Platáreas, porque... aunque en el mar no se perdiesen, si tomasen las Islas de Japón, es la gente de Japón tan belicosa y codiciosa que por muchos navíos que viniesen de la Nueva España, a todos tomarían" (13).

¿Influiría este espíritu militar para que Javier tomara "por particular valedor entre todos los ángeles a S. Miguel Arcángel" y dijera que a él "le era cometida en particular la guarda del grande reino del Japón"? (14).

Sentimiento del honor.

La honra valía, entonces como ahora, más que la riqueza o que la libertad de una vida independiente y mucho más que la misma vida.

"Gente de honra mucho a maravilla" —dice Javier—, que "estima más la honra que ninguna otra cosa". A pesar de tratarse de un pueblo "generalmente pobre, la pobreza entre los hidalgos y los que no lo son no la tienen por afrenta" (15). Es ordinario entre ellos, cosa que llama la atención a Javier por no haberla visto "en ninguna parte entre los cristianos" (16) que los que no son

---

(10) I. NITOBE, *Bushido, el alma del Japón.*
(11) 96, 32-35.
(12) 90, 230-33.
(13) 108, 27-34.
(14) 90, 765-8.
(15) 90, 213-4.
(16) 90, 216.

hidalgos, por muchas riquezas que tengan, tanta honra hacen al hidalgo muy pobre cuanta la harían si fuese rico, y por ningún precio casaría un hidalgo muy pobre con otra casta que no es hidalga aunque le diesen muchas riquezas; y esto hacen por parecerles que pierden de su honra casándose con casta baja" (17).

El sentimiento del honor no les permitía sufrir injurias ningunas o palabras dichas con desprecio (18). En ocasiones una muerte honrosa era necesaria para lavar el honor manchado. Entonces se recurría al "harakiri", acción de abrirse el vientre con su propio puñal.

La misma unión política de la nación japonesa se apoyaba en ese sentimiento del honor. El "mucho acatamiento" del pueblo a los nobles y el aprecio de éstos "de servir al Señor de la tierra y estarles sujetos" no se debía tanto "al castigo que del Señor recibirían si lo contrario hiciesen", cuanto a que "perderían su honra" (19).

El juego les parecía una "grande deshonra, pues los que juegan desean lo que no es suyo" y esto es avaricia "y de ahí pueden venir a ser ladrones". Por eso dice Javier de ellos, "que son hombres que nunca juegan" (20).

Las primeras conversaciones de Anjiro en Goa, la cordial acogida en el puerto de Kagoshima, donde "le recibieron todos con mucha benignidad y amor, así el capitán del lugar y el alcalde de la tierra como todo el pueblo" (21), y el contacto directo con los japoneses dejaron en Javier la impresión de ser aquél un pueblo de extraordinaria cortesía (22), de buena voluntad (23), de bondad sin malicia y de "muy buena conversación (24), ingenioso, discreto y sutil" (25).

De los japoneses afirma el Santo lo que no pudo afirmar de los indios, que "por su inteligencia y buenas cualidades son aptos para la Compañía. Ellos por sí mismos podrán perpetuar el fruto

---

(17) 90, 217-23.
(18) 90, 229.
(19) 90, 224-5.
(20) 90, 238-41.
(21) 90, 204-6; 96, 296.
(22) 90, 224.
(23) 90, 247.
(24) 90, 211.
(25) 108, 65.

que los de la Compañía hicieren" (26). Mientras que fuera del Japón y de China, en ninguna parte de las conocidas por él le "parece que la Compañía podrá perpetuarse" (27).

Deseo de saber.

El deseo de saber que Javier nota en los japoneses es, en su opinión, algo "nunca visto entre gente infiel" (28). Curiosos, importunos en preguntar, tan deseosos de saber "que nunca acaban de preguntar y de decir a los demás las cosas que les respondo a sus preguntas" (29).

Javier, venido de la India, se admira de verlos "tan curiosos que quieren saber qué quiere decir "en el nombre del Padre y del Hijo" y por qué ponen la mano derecha en la cabeza en diciendo "en el nombre del Padre" ,"y del Hijo" en los pechos, "y del Espíritu Santo" en el hombro izquierdo y derecho. Declarándoles nosotros esto, quedan muy consolados. Después de esto, dicen: "Kyrie eleyson, Christe eleyson, Kyrie eleyson"; y luego preguntan el significado de estas palabras" (30).

"No sabían ellos ser el mundo redondo; ni sabían el curso del sol, preguntando ellos por estas cosas y por otras, como por los cometas, relámpagos, lluvia y nieve, y otras semejantes; y a lo que respondiéndoles y declarándoles nosotros, quedaban muy contentos y satisfechos". Tenían a los bonzos portugueses por hombres doctos, lo que ayudaba no poco para dar crédito a sus palabras (31).

El Padre Francisco, con la ayuda del Hermano Juan Fernández, que "sabía hablar japonés" (32), para darse a entender y, sobre todo, leyendo por el libro que habían sacado en lengua japonesa (33), solían predicar dos veces al día.

Iban a sus sermones muchos Padres (bonzos) y monjas (bonzas), hidalgos y mucha otra gente; casi siempre estaba la casa

---

(26) 70, 132-4; 71, 88-92.
(27) 92, 17-20.
(28) 96, 358.
(29) 96, 359-62; 107, 53.
(30) 96, 667-74.
(31) 96, 362-8.
(32) 96, 197.662.
(33) 96, 198.

llena y a menudo no cabían en ella. Dice Javier que, "al cabo de la predicación, siempre había disputas" y éstas "duraban mucho". "Escribir el número de las preguntas que nos hacían sería nunca acabar" (34).

Sobre su apostolado en Yamaguchi escribe Javier que "perseveraban muchos días en estas preguntas y disputas, y después de muchos días se comenzaron a hacer cristianos, y los primeros que se hicieron fueron aquellos que se mostraron más enemigos nuestros así en las predicaciones como en las disputas" (35). Y entonces "aquellos que siempre platicaban en sus leyes cuál de ellas era la mejor, dejaban de platicar sobre ellas y platicaban de la ley de Dios. Era una cosa para no poderse creer: ver en una ciudad tan grande cómo por todas las casas se platicaba de la ley de Dios" (36).

De algunos ejemplos que refiere el Santo podemos deducir el género de preguntas que los bonzos y los cristianos de Yamaguchi antes de bautizarse proponían.

1. "Dios no era misericordioso, pues no se había manifestado a ellos antes de que ellos (los misioneros) fuesen allá."

2. "Si era verdad, como ellos decían, que los que no adoran a Deus todos se van al infierno, Deus no tuvo piedad de sus antepasados, pues los dejó ir al infierno, sin darles conocimiento de sí" (37). "Esta fué una de las grandes dudas", como dice Javier.

3. En los libros de sus sectas no se hacía mención de un Creador ni "de la Creación del mundo, del sol, luna, estrellas, cielo, tierra y mar, y así de todas las otras cosas". "No podía, pues, haber un Criador" (38).

4. "Si todas las cosas del mundo tuvieran principio ("ellos creían que aquello no tuvo principio") (39), las gentes de China sabrían esto" (40).

5. "Más decían: que si era verdad que Dios había creado el género humano, que por qué causa permitía que los demonios,

---

(34) 96, 373-4.
(35) 96, 276-88.
(36) 96, 371-74.
(37) 96, 388-95.
(38) 96, 322-4.
(39) 96, 316.
(40) 96, 322-4.

siendo tan malos, nos tentasen" y "que este principio no podía ser bueno, pues él hizo el infierno, cosa tan mala como es y no tiene compasión con los que allá van."

6. ¿Cómo podía ser la ley de Deus mejor que sus doctrinas, si, según ellas, los que están en el infierno pueden librarse de él con sólo invocar a sus fundadores, mientras que Deus "no hace a los hombres que van al infierno ninguna redención"? (41).

A estas y otras innumerables dificultades daban su solución los misioneros, de tal manera que quedaban tan satisfechos y contentos (42) que Javier, entusiasmado, escribe de ello: "los japoneses son más sujetos a razón que ningún otro pueblo infiel visto hasta ahora" (43).

Cristianos y no cristianos llamaron siempre la atención de Javier por su sinceridad consigo mismos, por sus "singulares ingenios" (44) y, sobre todo, por ser gente llegada a razón" (45). Ese amor sincero a la verdad les hacía "holgar en oír la palabra de Dios predicada por los bonzos de la tierra de los portugueses" (46), por parecerles todo eso "muy conforme a razón" (47) y consiguientemente "verdadera la ley de Deus y falsas las suyas" (48).

"Había, es verdad, vicios y pecados abominables entre ellos (49) y vivían por sus ignorancias en muchos errores, pero la razón entre ellos tenía valía" (50); y "cuando se les daban razones, mostrando que lo que ellos hacían era mal hecho, les parecía bien lo que la razón defiende" (51).

Nada acrecentaba más la fe en el Dios de los cristianos y disminuía por otra parte el crédito de las doctrinas budistas como las razones que demostraban la falsedad de éstas y las preguntas sobre "sus leyes y argumentos a los que no sabían responder, así

---

(41) 96, 327-35.
(42) 96, 357.
(43) 96, 358.
(44) 96, 181.
(45) 94, 15.
(46) 90, 598-9.
(47) 90, 256.
(48) 96, 179-85.
(49) 90, 295.
(50) 94, 16-7.
(51) 90, 257.

los bonzos como las monjas, hechiceros y otra gente que no estaba bien con la ley de Dios" (52).

Cuando se piensa en el japonés tan pobre del H. Fernández, en el más pobre aún del P. Francisco y en el muy rudimentario del libro traducido por Anjiro, no se sabe qué admirar más: si el gran espíritu de Javier o la sed de conocer la verdad de los japoneses. La ayuda del criado japonés Bernardo no debía de ser muy grande, porque casi nunca habla Javier de él. Del estilo de este librito de la ley de Dios "sacado con mucho trabajo en la lengua del Japón y escrito en letra nuestra" (53), observaba el P. Valignano: "Como Paulo (Anjiro) no era hombre letrado, aunque hacía lo que podía para trasladar nuestra doctrina en japonés, se hacía todo tan mal que era cosa de escarnio y risa para los japoneses: porque ni se expresaba bien la verdad de lo que el Padre decía, ni se escrebía de manera que sin reír se pudiese leer entre sus letrados" (54).

Sobre la dificultad del vocabulario cristiano baste decir que las palabras empleadas para significar Dios, alma, paraíso, infierno, etc. (y así hasta unas cincuenta palabras) tenían sentido budista.

Y sin embargo la lectura de ese mal escrito libro era la que despertaba el interés de todos. Formaba la base de la predicación de Javier a los japoneses (55), y cuando el Duque (daimyo) de Yamaguchi "les mandó llamar" (56) para que "le declarasen la ley de Deus" (57), le leyeron "mucha parte del libro, que sería más de una hora" (58).

Recordando ese espíritu curioso y "llegado a razón" de los japoneses, siempre que Javier pide misioneros insiste en que, "aunque no tengan muchas letras" (59), sean aptos para predicar, confesar y responder a las muchas preguntas que los Padres gentiles (bonzos) les harán, que nunca acaban de preguntar" (60). Sean, pues, "buenos artistas" (filósofos) y "no sería mal si fuesen

---

(52) 96, 295-303.
(53) 96, 175-81.
(54) *Mon. Xav.*, I, 119.
(55) 96, 176.
(56) 96, 226.
(57) 96, 232.
(58) 96, 233-4.
(59) 107, 74-7.
(60) 107, 52-4; 125, 76-8.

los bonzos que sustentan las Universidades y tomarlos en contra-sofistas" (dialécticos), "para en las disputas saber confundir a dicción" (61). Es conveniente que sepan alguna cosa de la Esfera, porque "huelgan —dice el Santo— en gran manera los japoneses en saber los movimientos del cielo, los eclipses de Sol, menguar y crecer la luna; cómo se engendra el agua de lluvia, la nieve y piedra, truenos, relámpagos, cometas y otras cosas así naturales" (62).

Disposición para el Cristianismo.

Javier siente siempre en su corazón "la firme esperanza en Dios N. Señor de que se ha de hacer mucho fruto (en Japón), porque gente tan discreta y de buenos ingenios, deseosa de saber, obediente a razón y de otras muchas partes buenas, no puede ser sino que entre ellos se haga mucho fruto" (63).

El Santo lo había notado por todas partes. La tierra estaba preparada "para en ella hacer fruto en las almas" y "acrecentarse mucho nuestra santa Fe"; y no duda de que se harían muchos cristianos si supiese hablar la lengua (64). Antes de trascurrir tres meses desde su llegada a Kagoshima, ordena en virtud de santa obediencia a los Padres Berceo, Gago y Carvallo "que estando en disposición corporal para lo poder cumplir" vayan al Japón, donde él estuviere (65). Y para que el Rector (Antonio Gómez) no descuide asunto tan importante le obliga en virtud de obediencia que así lo cumpla (66). "El navío que de allá viniere... no ha de tomar de ninguna manera la China... ni tomar mantenimiento, si no fuere agua en algunas islas y a toda prisa ha de venir al Japón "para no tener que retrasar un año entero la navegación teniendo que invernar en China (67).

El mismo día en que salían para la India estas órdenes, bullían en la cabeza de Javier grandes proyectos de conquista. "Vista la disposición del fruto que en las almas se puede hacer" no le

---

(61) 98, 28-31.
(62) 100, 85-93; 97, 76-7.
(63) 96, 606-10.
(64) 90, 326-8.
(65) 91, 125.
(66) 93, 32-5.
(67) 93, 76-9.

parece mucho escribir a todas las principales Universidades de la Cristiandad "para descargo de nuestras conciencias —dice— y cargando las suyas, pues en sus muchas virtudes y letras pueden curar tanto mal, convirtiendo tanta infidelidad al conocimiento de su Creador, Redentor y Salvador" (68). Quiere dar parte a Su Santidad, si la disposición a la Fe cristiana "fuere tan grande como nos va pareciendo" (69). No se olvidará de "escribir a todos los devotos y benditos frailes, que viven con muchos santos deseos de glorificar a Jesucristo en las almas que no le conocen", "que por muchos que vayan al Japón" "sobra lugar para cumplir sus deseos" (70).

Mientras tanto, en Hirado se hacen cerca de cien cristianos en dos meses (71). En una ciudad tan grande como Yamaguchi ("de más de diez mil vecinos") por todas las casas se hablaba de la ley de Dios. El P. Francisco, con el H. Fernández, predicaba por las calles cada día dos veces, leyendo por el libro que llevaban y "haciendo unas pláticas conforme a lo que por el libro leían" (72). Los grandes hidalgos los llamaban a sus casas para preguntarles qué ley era aquella que predicaban y asegurarles que "si fuere mejor que la suya, que la tomarían" (73).

La conversión del Japón no encontraba dificultad por parte de los japoneses. Era una mies madura. Javier vivía con la esperanza de "que si Dios Nuestro Señor nos diere diez años de vida, que veremos por estas partes grandes cosas" (74).

Pronto moriría él, pero sus esperanzas se habrán de cumplir. Por citar un solo ejemplo, su compañero el P. Cosme de Torres haría subir en diez y ocho años (1552-70) a treinta mil el número de cristianos de Yamaguchi.

En el Japón, conforme a sus deseos, se había de "abrir camino no solamente para sus hermanos de la Compañía, sino para todas las religiones". Allí "todos los santos Padres bienaventurados de ellas podrían cumplir sus santos deseos, convirtiendo

---

(68) 90, 861-5.
(69) 90, 872-4.
(70) 90, 878-81.
(71) 96, 195.
(72) 96, 206-8.
(73) 96, 209-12.
(74) 90, 891-3.

mucho número de gentiles al camino de la verdad" (75). "Todos los trabajos que se tomasen serían bien empleados porque, entre todas las tierras descubiertas por aquellas partes, sola la gente de Japón estaba para en ella se perpetuar la cristiandad, bien que eso habría de ser con grandísimos trabajos" (76).

Llama realmente la atención el vigor que Javier pone en sus palabras cuando escribe sobre los infieles o sobre los cristianos del Japón.

En la cartas a sus compañeros de Goa, en medio de los difíciles problemas de la India que tiene que resolver, el Japón le persigue como una idea fija de la que no puede desprenderse. Varias de sus cartas "acaban sin poder acabar", "porque del Japón hay tanto que escribir que sería nunca acabar" y por estar "escribiendo a Padres y Hermanos tan queridos y amados y escribiendo de amigos tan grandes como son los cristianos del Japón" (77).

Entrega generosa a la causa del bien.

Anjiro, en Malaca y después en Goa, había descubierto a Javier una faceta de las más exquisitas del alma japonesa: la generosidad de su entrega a la causa abrazada. Anjiro no era como los indios "nada inclinados por sus pecados a las normas de nuestra Santa Fe; a los que les pesaba grandemente cuando se les hablaba de hacerse cristianos" (78). El no solamente "escribía los artículos de la Fe cuando iba a la doctrina cristiana, y hacía muchas preguntas" (79), sino que además había hecho (con sus dos compañeros japoneses) el mes de Ejercicios Espirituales, con mucho provecho y "con grandes deseos de hacer cristianos a los de su tierra" (80).

Y ahora, al llegar a Kagoshima, muestra su espíritu proselitista. "Se dió tan buena prisa en predicar de noche y de día a sus parientes, que (antes de dos meses) tenía convertidas a su madre y mujer, parientes y parientas, y a otros muchos conveci-

---

(75) 96, 717-22.
(76) 97, 138-46.
(77) 97, 774-81.
(78) 70, 116-21; 71, 82-5.
(79) 59, 317.
(80) 82, 14-17.

nos" (81). Después de un año "cerca de cien personas" se convirtieron por su medio (82), y se "hubieran hecho (cristianos) casi todos los de la tierra (de Kagoshima), si los Padres de la tierra (bonzos) no les hubiesen ido a la mano" (83), obteniendo del Duque (daimyo) de Kagoshima (Shimazu Takahisha) "que mandase, bajo pena de muerte, que ninguno se hiciera cristiano" (84).

En agosto de 1550, el P. Francisco, "visto que (el Daimyo) no era contento de que la ley de Dios fuese en crecimiento, decidió pasar "a otra tierra" (Hirado) (85) con el P. Cosme de Torres, el H. Fernández y los dos japoneses Antonio y Bernardo. "Quedó con los cristianos (de Kagoshima) Pablo (Anjiro) para adoctrinarlos y enseñarlos" (86). Entre las persecuciones y vejaciones de los bonzos el primer cristiano japonés luchó, solo, ayudando cuanto podía a sus hermanos en la fe.

¿Cuánto tiempo duró esa despiadada lucha de los "frailes negros" de la secta Zen contra los nuevos cristianos? No lo sabemos. Una oscura sombra se extiende sobre el fin de Anjiro. Se dice que, cansado de tanto sufrir, se unió a una flota de piratas japoneses que recorrían las costas chinas. Y en una de estas luchas quedó muerto (87).

En Yamaguchi, en el espacio de dos meses, se habían bautizado unas quinientas personas (88). De adoradores del "sol y la luna" o de seguidores de Amida (Buda), se hacían ahora valiosos colaboradores de los misioneros. Les descubrían "los engaños de los bonzos y de sus sectas" y se entregaban a los Padres "con un amor grande en extremo" (89), que se manifestaba en las despedidas, acompañadas de "muchas lágrimas" (90).

"Son, dice Javier, cristianos de verdad" (91). Ejemplo de fervor cristiano lo dió, algunos años más tarde (1578), el daimyo de Bungo, Otomo Yoshihige, quien, con su conversión de la secta

---

(81) 94, 10-13.
(82) 96, 153.
(83) 96, 154.
(84) 96, 162-64.
(85) 96, 186.
(86) 96, 192.
(87) 59, nota 64.
(88) 96, 300.
(89) 96, 385-6.
(90) 96, 188-92.
(91) 96, 387.

Zen y su nueva vida cristiana ejemplar, impulsó a 70.000 de sus súbditos a hacerse cristianos (92).

Entre los mismos bonzos se encuentran rasgos de esta sinceridad en su modo de proceder. Había entre ellos "muchos que en sus contemplaciones echaban de ver que no se podían salvar en sus doctrinas" y veían "que todas las cosas dependen de un principio". Pero por no tener libros ni autoridad, ni encontrarse esa doctrina en sus libros, "los que alcanzaban ese principio no lo manifestaban a los otros" (93). Al llegar Javier, portador de una nueva doctrina, "muchos había que se salían de los monasterios, se hacían legos y descubrían las maldades de los que vivían en los monasterios, por lo que los bonzos y las bonzas de Yamaguchi en gran manera iban perdiendo el crédito" (94). La sinceridad de esta conducta requería un gran sacrificio. Bien lo dan a entender aquellos que confesaban "sus engaños" al P. Francisco, reconociendo que la doctrina predicada por él "era verdad, y que aquéllos no podían sacar las almas de los que iban al infierno", pero "que si aquello no predicasen que no tendrían qué comer ni qué vestir" (95).

Kimochi.

Quien no conozca la finura de sentimientos del alma japonesa puede pensar que los japoneses abrazaban la fe cristiana guiados por la fría razón, propia de unos caracteres intelectuales e inclinados a la Filosofía. Sin embargo, puede decirse que nada es tan ajeno al tipo sicológico japonés como la especulación filosófica.

La religión era para los japoneses algo sentido por todo el hombre y fundado en los sentimientos de bondad, rectitud, piedad, misericordia, ayuda, perdón y ausencia de todo mal, más que en una doctrina intelectual. Sólo algunas sectas budistas (Zen) buscaban precisamente esos sentimientos en la contemplación de una metafísica panteísta y atea de tono intelectual.

---

(92) 96, n. 71.
(93) 96, 626-32.
(94) 96, 439-42.
(95) 96, 432-5.

Los japoneses del tiempo de Javier, lo mismo que los de hoy, siguen a una razón que llegue a calentar el corazón, que produzca buen "kimochi" (estado de ánimo, sentimiento) de paz y de admiración que satisfaga el corazón inquieto de quien busca a Dios.

Así "muito y muito mal" "les parecía que Dios no hiciera a los hombres que van al infierno ninguna redención, diciendo que sus leyes eran más fundadas en piedad de lo que era la ley de Deus" (96).

Y "las más grandes dudas" "eran contra la suma bondad de Dios" "que no tuvo piedad de sus antepasados, pues no se había manifestado a ellos antes de que (los Padres) fuesen allá, y los había dejado ir al infierno sin darles conocimiento de su ley" (97).

Javier les hacía comprender cómo Dios no les había olvidado, diciéndoles "que antes de que las leyes de China vinieran a Japón, los japoneses sabían que matar, hurtar y levantar falso testimonio, y obrar contra los diez mandamientos era malo, y tenían remordimiento de conciencia en señal del mal que hacían, porque apartarse del mal y hacer el bien está escrito en el corazón de los hombres; y así los mandamientos de la ley de Dios los sabían las gentes sin ningún otro enseñárselos, sino el Criador de todas las gentes.

Y que si en esto ponían alguna duda lo experimentasen tomando a un hombre que fuese criado en un monte, sin tener noticia de las leyes que vinieron de la China, ni saber leer ni escribir, y preguntasen a este hombre criado en el monte, si matar, hurtar y hacer contra los diez mandamientos era pecado o no, si guardarlos era bueno o no; por la respuesta que éste diera, siendo tan bárbaro, sin enseñarlo otra gente, verían claramente cómo aquel tal sabía la ley de Dios. Pues, ¿quién enseñó a éste el bien y el mal sino Dios, que lo crió? Y si en los bárbaros hay este conocimiento, ¿qué será en la gente discreta? De manera que, antes que hubiese ley escrita, estaba la ley de Dios escrita en los corazones de los hombres."

Esta razón que mostraba la bondad y misericordia de Dios para con sus antepasados "cuadróles tanto —dice Javier— que

---

(96) 96, 352-5.
(97) 96, 388-95.

quedaron todos muy satisfechos, y sacarlos de esta duda fué grande ayuda para que se hicieran cristianos" (98).

Ese mismo sentimiento de piedad les hacía sufrir y llorar oyendo hablar del dogma del infierno. Así lo expresa el Santo: "Un desconsuelo tienen los cristianos del Japón, y es que sienten en gran manera lo que decimos de que los que van al infierno no tienen ningún remedio. Sienten esto por amor a sus padres, madres, mujeres, hijos y otros muertos antepasados, teniendo lástima de ellos. Muchos lloran por los muertos y me preguntan si pueden tener algún remedio por vía de limosnas y oraciones. Yo les digo que ningún remedio tienen.

Sienten ellos este desconsuelo; pero a mí no me pesa, porque no se descuiden de sí mismos y porque no vayan a penar con sus antepasados. Pregúntanme si Dios los puede sacar del infierno y la causa porque siempre han de estar en el infierno; a todos les respondo suficientemente. Ellos no dejan de llorar por ver a sus antepasados sin remedio. Yo también recibo algún sentimiento por ver a mis amigos, tan amados y queridos, llorar cosas que no tienen remedio" (99).

Es de advertir que de aquí no se sigue que Javier pensase que todos los paganos se condenan sin remedio; aunque es verdad que propone su doctrina un tanto crudamente. Recuérdese el párrafo recién citado (100).

Por otra parte encontraba el profundo sentimiento japonés materia en que quedar plenamente satisfecho. Lo mismo que hoy, también entonces la Eucaristía, la Confesión y la Pasión de N. Señor llenaban el alma de los cristianos. Ya Anjiro, Antonio y Bernardo decían al P. Francisco en la India que "las oraciones en que hallaban más gusto era en rezar la Pasión, de la cual eran muy devotos" (101). Y de los cristianos de Yamaguchi dice Javier que "mucho holgaban en oír la vida de Cristo y los misterios de la Pasión y lloraban en oírlos" (102).

---

(98) 96, 400-22.
(99) 96, 678-93.
(100) 96, 400-22.
(101) 85, 25-9; 83, 19-20.
(102) 96, 236-7; 657-9.

Defectos.

Javier recibió de los japoneses la impresión de ser "gente que tienen en poco a las otras gentes extranjeras", "y que siempre hacen burla de ellos" (103). Y a pesar de "ser gente de grande cortesía entre ellos, con los extranjeros no usan aquella cortesía, porque los tienen en poco" (104).

No refiere el Santo más hechos concretos que los de Yamaguchi, donde, "cuando íbamos por las calles —dice—, los niños y otra gente nos perseguían haciendo escarnio de nosotros diciendo: éstos son los que dicen que tenemos que adorar a Dios para salvarnos y que ningún otro nos puede salvar sino el Criador de todas las cosas. Otros decían: éstos son los que predican que un hombre no ha de tener más que una mujer; otros decían: éstos son los que reprenden el pecado de sodomía, por ser muy general entre ellos; y así nombraban los otros mandamientos de nuestra ley; y esto para hacer escarnio de nosotros" (105).

La política secular de aislamiento nacional ("sakoku", nación rodeada de cadenas), y la experiencia de nuestros misioneros hasta la última guerra mundial, dan la razón a esta apreciación de Javier.

También se dice en las cartas que "son codiciosos". Así se lo escribe al P. Simón Rodríguez a propósito del aviso que había de darse al Emperador o a los Reyes de Castilla sobre el no enviar armadas a las Islas Platáreas, porque "son tan codiciosos que, para tomarles las armas y la ropa que llevan, los matarían a todos" (106).

Extrañará a un misionero actual esta apreciación. Tal vez se deba esta impresión de Javier a los "muchos ladrones que había por las tierras por donde habían de ir" (107) y a los piratas que infestaban los mares chinos.

---

(103) 96, 19; 97, 66; 110, 174.
(104) 96, 29.
(105) 96, 215-24.
(106) 108, 33. 40-2.
(107) 110, 79-80.

Mentalidad religiosa y conducta moral del pueblo.

Los actuales misioneros del Japón suelen tener mucho cuidado en no escandalizar a sus catecúmenos con la explicación del segundo mandamiento. Entre ellos el jurar es un defecto casi desconocido. En tiempo de Javier pasaba lo mismo: "juran muy poco —nos dice—, y cuando juran es por el sol (la diosa Amaterasu)" (108).

Sumamente aborrecido era el hurto (109) y era tan rigurosa la justicia contra los ladrones que "a ninguno daban vida" (110). Así que bien podía decir el Santo que "de cuantas tierras tengo vistas en mi vida, así de los que son cristianos como de los que no lo son, nunca vi gente tan fiel acerca del hurto" (111).

El matrimonio era monogámico (112), pero el gran vicio de la incontinencia hacía del Japón "tierra muy aparejada para todo género de pecados", a la cual no se podían mandar "mozos o inexpertos" por las "muchas ocasiones de pecar" (113).

El concubinato y la sodomía eran "muy generales entre ellos" (114). Y aunque "los legos vivían mejor que los bonzos" (115), sin embargo era "cosa de espanto" el "ver que se tenían en poco pecados grandes y abominables por haberlos tomado de sus antepasados, acostumbrados a vivir en ellos" (116); y sobre todo, porque eran entre los bonzos "tan públicos y manifiestos a todos, así hombres como mujeres, pequeños y grandes, que no les extrañaban ni los tenían en aborrecimiento" (117), aunque a todos pareciesen mal (118). Al fin y al cabo, pensaban, que "si lo hacen los bonzos, también lo podían hacer ellos, que son hombres del mundo" (119).

---

(108) 90, 241.
(109) 90, 246.
(110) 90, 246.
(111) 90, 250.
(112) 90, 224.
(113) 107, 95.
(114) 96, 220.
(115) 90, 301.
(116) 90, 294.
(117) 90, 264-7.
(118) 90, 277.
(119) 96, 455-7.

Por otra parte, los bonzos habían persuadido al pueblo "que ellos no podían guardar esos cinco mandamientos, porque eran hombres que conversaban con el mundo" (120). Decían los bonzos que "ellos querían tomar sobre sí el mal que les viniese por no guardar esos cinco mandamientos". Así, por muchos pecados que tengan hechos y hagan, que no duden que ellos tienen poder para sacar las almas si cayeron al infierno, por cuanto se habían obligado, por respecto de ellos, a guardar los mandamientos y hacer otras oraciones "a cambio de casas y monasterios y rentas y dinero que el pueblo les diese para sus necesidades" (121).

La religión de los japoneses se diferenciaba mucho de las creencias de otros pueblos bárbaros conocidos por Javier. En Japón no se adoraban ídolos en figura de alimañas (122). El Budismo, importado de China, y el Shintoísmo, la religión nacional, eran las principales religiones. "Los más de ellos creían en Amida" (Amitabha), Buda supremo del paraíso de la pura tierra occidental: ser sin principio, del que descienden todos los budas; dios personal, único salvador. No es persona histórica, sino abstracción filosófica (123). "Otros adoraban a Shaka (Sakyamuni o Buda, fundador del Budismo) aunque también a Amida" (124).

Como instrumento de oración era entonces más usado que ahora el "juzu" (una especie de rosario) "con más de 180 cuentas". "Cuando rezan continuamente nombran, a cada cuenta, el nombre del fundador de la secta que tienen" (125). La fórmula más común era y es el "Namu Amida Butsu" (Salve, oh Amitabha). Los seguidores del Shintoísmo "adoraban al sol" (la diosa Sol, Amaterasu, de la que descendía la familia imperial y la estirpe japonesa), "y otros la luna" (126) (Susanoo, dios lunar, hermano de Amaterasu).

Las dos religiones no eran ni son tan distintas que no se pueda pertenecer a ambas. Igualmente "de las nueve maneras de dostrinas, diferentes unas de otras" (budistas), nos dice Javier que "cada uno, según su voluntad, escoge la dostrina que quiere, y a ninguno

(120) 96, 96-9.
(121) 96, 100-18.
(122) 90, 252.
(123) 96, n. 11.
(124) 90, 253-5; 96, 479-81.
(125) 96, 472-5.
(126) 90, 256.

fuerzan a que sea más de una secta que de otra". Pero a menudo hay "diferencias entre ellos y porfías en parecerles que unas son mejores que otras, y sobre esto muchas veces hay guerras" (127).

Javier hizo investigaciones para averiguar "si en algún tiempo habían tenido noticia de Dios y de Cristo", pero "según sus escrituras y dichos del pueblo, halló que nunca habían tenido noticia de Dios" (128). Es verdad que cuarenta años más tarde (1590) fué hallada en un templete pagano (Yatsuhiro, prov. de Higo) una piedra marcada con una cruz; pero la cruz era nestoriana y había sido llevada al Japón por un mercader nestoriano chino, antes de la llegada de los portugueses (129).

Así que Javier decía con verdad que además de "no tener allí parientes, ni amigos, ni conocidos", no había tampoco "ninguna piedad cristiana, sino todos enemigos de Aquel que hizo el cielo y la tierra" (130); "por su infidelidad todos enemigos de Dios" (131).

Mentalidad religiosa y conducta moral de los bonzos.

El número de hombres y mujeres que hacían profesión de religiosos era elevadísimo. Lo afirma Javier: "Grande parte de los japoneses son bonzos" (132). Decían al Santo que "en (Miyako (Kyoto, la capital) había una grande Universidad de estudiantes que tenía dentro cinco colegios principales y más de doscientas casas de bonzos y de los otros como frailes que llaman Jisha (ínfima categoría entre ellos) y de monjas" (133).

"Personas de mucha verdad" afirmaban a Javier "que hay un duque en Japón en cuyas tierras hay ochocientos monasterios de frailes y monjas, y que cada uno de éstos no tiene menos de treinta personas; y que, además de éstos, hay otros de cuatro, seis y ocho personas" (134).

---

(127) 96, 60-8.
(128) 96, 536-8.
(129) 96, 538 n. 68.
(130) 90, 650-1.
(131) 90, 654.
(132) 90, 720.727.
(133) 90, 840-2.
(134) 96, 48-53.

El mismo Javier encontró en Yamaguchi unos "cien monasterios de frailes y monjas". En realidad había ciento treinta y seis: ciento dos "teras" (templos budistas) y treinta y cuatro "miyas" (templos shintoístas) (135). Al nordeste de Kyoto estaba la ciudad monástica más célebre del Japón, sede de escuelas famosas, Heizan. Incluía tres mil ochocientos templos, mil trescientos de los cuales fueron destruídos por Nobunaga, el perseguidor de los bonzos (1571), matando a mil quinientos de ellos (136).

En el monte Koya-san vivían de cuatro a cinco mil bonzos, y cuando el Shogun quiso acabar para siempre con los belicosos bonzos, tuvo que destruir sus más de mil quinientos templos (137).

El pueblo los distinguía por sus hábitos: "unos eran de hábito pardo", "como los frailes", "otros de hábito negro", "como los clérigos" (138). También "entre las mujeres había unas bonzas de hábitos pardos y otras de hábitos negros" que obedecían a los bonzos del mismo hábito (139). Había siempre grandes rivalidades entre estas sectas. Así "los bonzos negros querían muy mal a los pardos, diciendo que sabían poco y vivían mal" (140).

"Los de hábitos pardos —dice Javier— andan todos rapados, que parece que cada tres o cuatro días se rapan, así toda la cabeza como la barba". Estos adoraban a Amida; mientras que los de hábito negro adoraban principalmente a Shaka. En algunas regiones (Kagoshima), especialmente los que vestían de negro, hacían abstinencias, no tenían conversación con mujeres, vivían en casas muy pobres (141). Pero en general llevaban una vida relajada: "tienen monjas de la misma orden y viven con ellas juntamente" (142). Al pueblo "dicen que son mujeres de sus criados que labran las tierras de los monasterios. Son muy visitadas por los bonzos a todas horas del día, y también las bonzas visitan los monasterios de los bonzos" (143). A Javier parecían ciertos los

---

(135) 96, 443 n. 59.
(136) SCHURHAMMER, *Das Stadtbild Kyotos*, 172-81.
(137) FROIS, *Cartas de Japão*, 1598, II, 152r-164v.
(138) 96, 38-40; 90, 292-3.730.
(139) 96, 42-6.
(140) 96, 41-2; 90, 292-3.
(141) 90, 727-30.
(142) 90, 280-2.
(143) 96, 459-63.

rumores que corrían entre el pueblo sobre los frailes, por "lo que tenía visto en un monasterio de frailes y monjas" (144).

Otro pecado corriente era la sodomía "con los mozos, a los que enseñaban a leer y escribir" (145); éstos eran hijos de hidalgos, "con ellos cometían sus maldades". Y estaba tan en costumbre este pecado que, aunque a todos pareciese mal, no lo extrañaban (146).

"Antiguamente mataban a los bonzos y bonzas que no guardaban los cinco mandamientos; cortábanles las cabezas los señores de la tierra, a saber: por fornicar, comer cosa que padezca muerte, o matar, hurtar, mentir y beber vino". Pero en tiempo del Santo "públicamente, bonzos y bonzas beben vino; comen pescado a escondidas; verdad no dicen cuando hablan; fornican públicamente sin tener ninguna vergüenza; todos tienen mozos con quienes pecan, y así lo confiesan, diciendo que no es pecado" (147).

"El pecado que natura aborrece" era tan general entre ellos que, cuando Javier se lo reprobaba, "todo les cae en gracia, porque ellos se ríen y no tienen ninguna vergüenza de oír reprensiones de pecado tan feo" (148).

A pesar de tanta corrupción, eran "muy acatados y obedecidos, así por los grandes como por el pueblo" (149).

Así, uno de los señores de la más alta aristocracia de Yamaguchi nunca pudo ser inducido a la ley de Dios, porque decía que "cómo perdería tantos años de servicio (a Shaka y Amida), en que mucho se señaló, y tantas limosnas hechas y tantas casas edificadas por su amor" (150).

Javier pensaba al principio que la causa por qué eran tenidos en mucho debía de ser "por la abstinencia grande que hacen, que nunca comen carne ni pescado, sino hierbas, frutas y arroz, y esto una vez cada día y mucho por regla, y no les dan vino" (151).

Pero ya en Yamaguchi se le abrieron los ojos y pudo entender que la única causa de esa veneración era la buena fe de un pueblo

---

(144) 90, 287.
(145) 90, 290.
(146) 90, 274-7.
(147) 96, 446-54.
(148) 90, 262-74.
(149) 96, 107-8; 90, 303.721-4.733.
(150) 96, 499-509.
(151) 90, 723-6.

que buscaba un redentor que los librara del pecado y de las penas del infierno.

Budismo.

"La doctrina que los bonzos (y la casi totalidad del pueblo) profesaban, venía de China" (152). Había llegado mil años antes (s. VI) a través de Corea.

El lugar de su origen era, según Anjiro y todos los japoneses, una tierra "que está pasada la China y después de Tartaria", muy lejana, pues "el ir de Japón allá y volver se tardaban tres años". Su nombre era Tenjiku. De las "grandes universidades" y de los "grandes estudios" de Tenjiku había sido traída "toda gentilidad de las doctrinas que había en el Japón", "China y Tartaria" (153).

Tenjiku era la patria de Buda y del Budismo, en la India. Javier ni siquiera había oído hablar anteriormente de esas "célebres universidades de Tenjiku". Es que ya nada quedaba en la India de su fama y cultura. Las famosas escuelas de los monasterios budistas de la India, a donde iban a aprender la sabiduría y el camino de la "iluminación" muchos bonzos de China, habían desaparecido (154).

Según Javier "los principales fundadores (del budismo) eran dos, Shaka y Amida" (155). En realidad sólo Shaka (Buda) era el verdadero fundador.

Amida y Shaka habían hecho "grandes penitencias, scilicet, de mil, dos mil, tres mil años, y esas penitencias que hicieron era por respecto a la perdición de esta gente, que no hacía ninguna penitencia de sus pecados" (156).

Más exactamente, sus escrituras decían que Amida había hecho un trillón de penitencias, había meditado tantos miles de años cuantos ningún hombre puede pensar, y hecho voto de salvar a los pueblos. De esta manera, los que le invocaban serían salvados.

---

(152) 96, 54-6; 110, 26-7.
(153) 110, 26-7 70, 148-56; 74, 41-3; 79, 71-8.
(154) 70, 149 n. 26.28.
(155) 96, 59.
(156) 96, 73-7.

Shaka, a su vez, se había encarnado ocho mil veces (157). Javier procuró "saber si este Amida y Shaka fueron hombres filósofos" y "rogó a los cristianos que fielmente sacasen las vidas de éstos"; pero las reencarnaciones de Shaka, los millares de años de penitencia y las "otras muchas imposibilidades" le persuadieron de que "no fueron hombres, sino puras invenciones de demonios" (158).

La doctrina budista "no tiene ningún conocimiento de la creación del mundo, del sol, luna, estrellas, cielo, tierra y mar, y así de todas las otras cosas". Los japoneses pensaban "que aquello no tuvo principio" (159).

El alma, según la secta Zen, "es mortal, así como son las de las alimañas" (160). Las demás sectas tenían, pues, por "muy ruín" esa secta, ya enemiga por otros muchos capítulos. Sin embargo, tanto los bonzos negros como los pardos "lo que más sentían era oír decir que las almas tienen un Criador que las crea" (161). De hecho, nunca conoció el budismo un alma personal e inmortal (162). Así nos explicamos por qué el bonzo de Kagoshima, Ninjitsu, gran amigo de Javier (163), siempre estaba "dudoso" sin "saberse determinar si nuestra alma es inmortal o muere juntamente con el cuerpo". Y "algunas veces decía que sí, otras que no" (164).

Del purgatorio no poseían ni siquiera la palabra (165). Admitían la existencia de un paraíso, gokuraku, sukhavati (tierra pura del occidente), lugar de descanso y de premio, sede del Buda supremo, Amida (166). Javier vió que "nadie sabía declarar qué es el paraíso" (167).

Los libros actuales más explícitos manifiestan, sin embargo, una ignorancia casi general. Así lo describe un libro de moral budista: "En esta tierra del Paraíso hay 7 lagos preciosos. Las

---

(157) 96, n. 18.
(158) 96, 483-8.
(159) 96, 313-16.
(160) 96, 375-6.
(161) 96, 316-18.
(162) SCHURHAMMER, *Sprachproblem*, 58-9; 69-73.
(163) 90, 316.
(164) 90, 313-5.
(165) 97, 73.
(166) 96, 503-4 n. 66.
(167) 96, 71.

aguas que los llenan poseen ocho virtudes. El fondo es de arena de oro puro. Caminos de plata y de pedrería conducen a sus riberas, junto a las que florecen flores de loto tan grandes como ruedas de carroza. Unas son azules con reflejos de cobalto, otras amarillas con reverberos de oro, otras rojizas con destellos de sangre, otras blancas con resplandores de nieve. En esta tierra seis veces al día cae una lluvia de flores de mándara. Seis veces al día dejan oír su canto las cigüeñas blancas, los pavos reales y los loros. Y cuando lo hacen, todos los otros seres que viven en el Paraíso elevan su corazón a Buda. En esta tierra del Paraíso el nombre de los cuatro males es desconocido. En cambio, la brisa sopla dulcemente, y las ramas de los árboles preciosos y las enredaderas cuajadas de campanillas resuenan con cien acordes diversos. Y cuando se deja oír esta música celeste todos los otros seres que están en el Paraíso elevan su corazón a Buda."

Admitían todos la existencia del infierno, menos los de la secta Zen, "que no tenían paciencia para oír decir que hay infierno" (168). Pero nadie sabía decir "por ordenación y mandato de quién van las almas al infierno" (169).

El infierno budista no es eterno. Más aún, como se dijo, las almas que "están en el infierno, si llamaren por los fundadores de las sectas" y "si los bonzos rogasen por ellos" (170), "quedarían libres de allá" (171). Creían en la existencia de demonios "malos y enemigos del género humano" (172).

Los mandamientos eran distintos, según las diversas sectas. Dice Javier que "hay unas que ponen 300 mandamientos y 500 y así otras; pero están todas conformes en decir que cinco mandamientos son necesarios. El primero es no matar ni comer cosa que padezca muerte. El segundo no hurtar; el tercero es no fornicar; el cuarto, no mentir; el quinto no beber vino. Todas las sectas tienen estos mandamientos" (173).

Pero "los bonzos y las bonzas, declarando estas doctrinas al pueblo, les persuadieron que ellos no podían guardar estos cinco

---

(168) 96, 378-9.
(169) 96, 72.
(170) 96, 118.
(171) 96, 350-2.
(172) 96, 333.
(173) 96, 90-6.

mandamientos, porque eran hombres que conversaban con el mundo y que no los podían guardar. Y para esto que ellos querían tomar sobre sí el mal que les viniese por no guardar estos cinco mandamientos, con esta condición, que el pueblo les diese casas y monasterios y rentas y dinero para sus necesidades y, sobre todo, que los obedeciesen y honrasen mucho; y que si esto hicieren, que ellos guardarían los mandamientos por ellos" (174).

Dura consecuencia de esta doctrina es "que los pobres no tienen ningún remedio para salir del infierno, por cuanto no tienen limosnas que dar a los bonzos", y así lo predicaban éstos (175).

Esta aceptación de personas de una doctrina que los bonzos decían "más fundada en piedad de lo que es la ley de Deus" (176) se pone más de manifiesto cuando de las mujeres se trata. "Las mujeres que no guardan estos cinco mandamiento no tienen ningún remedio para salir del infierno; y dan por razón que cada mujer tiene más pecados de lo que tienen todos los hombres del mundo, a causa de la purgación, diciendo que cosa tan sucia como la mujer difícilmente se puede salvar, pero vienen finalmente a decir que si las mujeres hicieren muchas más limosnas que los hombres, que siempre les queda remedio para salir del infierno" (177).

Contrasta esta doctrina con el "*Beati paùperes*" y el "*Vae divitibus*" evangélicos. Aquí parecen los ricos los predestinados al paraíso, mientras los pobres y las mujeres se ven condenados al infierno.

"Engaños —escribe Javier— predican estos bonzos que es lastimoso escribirlos" (178), y no puede menos de sentirlo profundamente cuando dice "gran lástima es ver cuánto crédito da el pueblo a las cosas de éstos, y el gran respeto que les tienen" (179).

---

(174) 96, 96-105.
(175) 96, 121-3.
(176) 96, 334-5.
(177) 96, 124-32.
(178) 96, 143.
(179) 96, 147-49.

II

CULTURA JAPONESA

San Francisco Javier habla relativamente poco en sus escritos de la cultura japonesa de aquel tiempo. Solamente se fija en el aspecto cultural relacionado con la difusión y el estudio del Budismo. La filosofía, ética, escritura y los grandes modelos de la literatura, que los universitarios japoneses estudiaban con veneración suma, habían sido importados de China por los bonzos japoneses (180). De los chinos hace Javier grandes elogios (181).

La estima que de los chinos tenían los japoneses aparece en el hecho de que Javier abandonó su misión preferida para entrar en China, persuadido de que eso "sería una grande ayuda" para la cristianización del Japón (182), porque "sabiendo los japoneses que los chinos recibían la ley de Dios, habrían de perder más presto la fe que tenían en sus doctrinas" (183).

Lengua hablada.

La lengua japonesa, pobre originariamente, se había enriquecido y, al mismo tiempo, hecho más culta y más difícil con la introducción del sistema chino de escritura.

Javier había abrigado la esperanza de aprenderla en breve tiempo (184). Afirmaba que "en Japón no había más que una lengua, y ésta no muy difícil de tomar" (185). Comenzaba "a gustar de ella" en Kagoshima (186), pero no pudo predicar sin la ayuda del H. Juan Fernández, de quien dice Javier: "Habla todo aquello que el P. Cosme de Torres le dice" (187). Sin em-

---

(180) 96, 696.
(181) Cfr. 97, 147-55.
(182) 96, 712-4.
(183) 97, 159-61.
(184) 90, 330.
(185) 96, 15.
(186) 90, 330.
(187) 97, 135-8.
(188) 90, 636-8.

bargo, poco debía de ser lo que entendían, pues confesaba: "Ahora somos entre ellos como unas estatuas, que hablan y platican de nosotros muchas cosas y nosotros, por no entender la lengua, nos callamos" (188).

Lengua escrita.

A Javier deben los europeos las primeras noticias sobre el alfabeto y la manera de escribir de los japoneses. "Escribían muy distintamente que nosotros, empezando de arriba hacia abajo; y preguntando él a Pablo (Anjiro) por qué no escribían al modo nuestro, él le respondió que por qué nosotros no escribimos a su manera. Dándole esta razón, que como el hombre tiene la cabeza arriba y los pies abajo, así también cuando el hombre escribe tiene que escribir de arriba hacia abajo" (189).

Javier había oído hablar frecuentemente de la difícil "lengua de la China". El mismo la distinguía perfectamente porque llevaba consigo un librito "que trataba de la creación del mundo y de todos los misterios de la vida de Cristo". Lo había mandado escribir para "cuando a la China fuese, para darse a entender hasta saber hablar chino" (190). En esa "letra de la China" estaban escritos los libros japoneses; pero "había además otras dos maneras de letras, una que usaban las mujeres y otra que usaban los hombres" (191). Parece que esta frase dió lugar a que en Europa corriera la idea de que las mujeres japonesas usaban una escritura desconocida para los hombres. En realidad las mujeres empleaban el "katakana" y el "hiragana", especie de alfabetos silábicos de 51 sencillos caracteres cada uno. Los hombres, además del katakana e hiragana, solían conocer los caracteres chinos, y era ya ordinaria la costumbre de escribir la lengua japonesa únicamente en caracteres chinos.

La idea contenida en cada palabra venía a ser representada por un ideograma chino equivalente al radical de esa palabra; las terminaciones verbales y las posposiciones (equivalentes a nuestras preposiciones) se representaban con otros caracteres chi-

(189) 71, 154-64; 72, 43-57.
(190) 97, 183-7.
(191) 96, 617-8.

nos de igual pronunciación, pero de distinto significado. Este complicado sistema hacía imposible al pueblo ordinario la lectura de libros. Evitaban este inconveniente escribiendo al lado de los caracteres chinos su pronunciación japonesa, en hiragana o más comúnmente en katakana.

En carta a S. Ignacio de Loyola resume así Javier el modo de escribir de los japoneses: "Es cosa para mucho notar que los chinos y los japoneses no se entienden cuando hablan, porque son muy diversas las lenguas: mas los japoneses que saben la letra de la China entiéndense por escritura, y no cuando hablan. Esta letra de la China la enseñan en las universidades del Japón, y los bonzos que la saben los tiene la gente por letrados; y es de esta manera: que cada letra de la China significa una cosa; y así cuando la aprenden los japoneses, cuando hacen una letra de la China, encima de esa letra pintan lo que quiere decir. Si la letra quiere decir hombre, pintan encima de esta letra la figura de un hombre, y así en todas las otras letras. Es de manera que las letras quedan en vocablos; y cuando el que es Japón lee estas letras, léelas en su lengua de Japón, y el que es chino en su lengua de China; de manera que cuando hablan no se entienden, y cuando escriben por sola la letra se entienden, porque saben la significación de las letras, y los lenguajes siempre quedan diversos" (192).

En cuanto a lo de pintar encima de cada carácter chino su significado, parece referirse a la pronunciación japonesa, en silabario kana, que escribían (y escriben aún) al lado del carácter chino.

Cultura del pueblo.

"Mucha parte de la gente ("toda la gente principal") sabía leer y escribir, así hombres como mujeres, principalmente los hidalgos e hidalgas y mercaderes" (193). "Eso era un gran medio para con brevedad aprender las oraciones y las cosas de Dios" (194). Pero el pueblo no usaba ordinariamente sino el silabario, aunque bastantes sabían leer los caracteres chinos. Así An-

(192) 97, 166-82.
(193) 90, 632; 96, 618-20; 90, 241.
(194) 90, 242.

jiro, samurai de familia noble, "no entendía las escrituras (sagradas)" (195), por estar "en letra de China" (196), y no podía tampoco escribir en caracteres chinos. Y si Javier escribía desde la India que "Anjiro sabe muy bien escribir letra de Japón" (197), era únicamente por haberle visto tomar notas durante su catequesis, para lo cual empleaba el kana (198). Y de la misma manera habían escrito los de Yamaguchi las oraciones "y las iban aprendiendo por escrito" (199).

También en Japón la religión era la madre, la custos vigilis y la defensa de la cultura. "Los bonzos en sus monasterios" eran "los que enseñaban a escribir a los mozos", y las bonzas a las niñas. Además de estas escuelas populares en forma de internados, en las que se educaban especialmente los hijos de hidalgos (200), solían "los hidalgos que podían, tener maestros que enseñaban en sus casas a sus hijos" (201).

En la primera parte de nuestro trabajo ya hemos tocado varios puntos que complementan el estudio de la cultura popular japonesa.

Universidades.

No contaba entonces el Japón con Universidades civiles. Las universidades monásticas de que habla Javier eran grandes monasterios budistas, elevados al rango de Universidad por el prestigio de sus maestros y por la afluencia de jóvenes bonzos deseosos de conocer la misteriosa "letra de China" que les abriría el camino al "osatori" (iluminación), único consuelo del alma en esta vida. En ellas aprendían a leer y escribir en chino (202) y a interpretar los libros sagrados del budismo.

Cuando se piensa que el canon de estos libros contiene 6771 volúmenes, que los comentarios filosóficos chinos a la sagrada escritura budista existentes en Japón hasta el año 1912, fecha de

---

(195) 71, 162; 74, 44; 73, 71-3.
(196) 96, 615.
(197) 59, 362.
(198) Cfr. 72, 54; 73, 71.
(199) 96, 676-7.
(200) 90, 274.
(201) 96, 620-3.
(202) 97, 170-1.

su compilación crítica definitiva, comprenden 300.000 páginas (750 vol.) y que los comentarios japoneses impresos el año 1925 tienen la misma extensión, puede uno hacerse una idea de lo que se enseñaba, escribía y meditaba en aquellas universidades (203).

Javier había oído "tantas cosas de las grandezas de esas universidades" "que para poderlas afirmar —dice él— y escribir por verdaderas holgaríamos primero en verlas" (204).

En Miyako (Kyoto), ciudad de "96.000 casas, había una grande universidad de estudiantes que tenía dentro cinco colegios principales, y más de 200 casas de bonzos, y de los otros como frailes que llaman Jisha, y de monjas las cuales llaman Amakata" (205).

"Fuera de esta Universidad de Miyako había otras cinco universidades principales, los nombres de las cuales eran: Coya (Koya-san, la boncería más importante de la secta Shingon), Negru (Négoro-dera, el mayor monasterio de los belicosos bonzos Négoro), Fieson (Hiei-zan, sede de celebérrimas escuelas, la más famosa universidad monástica del Japón, con 3.800 templos), Omi (tal vez el monasterio Kinsho-ji en Kibe, Omi, de la secta Jodo-shinshu): éstas cuatro alrededor de Miyako y la quinta, Bandu, muy lejos de Miyako. En cada una (de ellas) había más de 3.500 estudiantes (número, a juicio de Schurhamer, excesivo; tal vez sea ése el número total de los estudiantes de las cuatro primeras)" (206).

"Bandu es la mayor y más principal del Japón, a la cual van más estudiantes que a otra ninguna. Bandu es una señoría muy grande (región de ocho provincias) donde hay seis duques y entre ellos hay un principal al cual todos obedecen, y este principal tiene obediencia al rey de Japón" (207). "Ciudad grande en extremo y de mucha gente noble" (208), "está muy a la banda del norte", de manera que "los que allá han de ir allende de tener mucho espíritu, es necesario tener grandes disposiciones y recias

---

(203) SCHURHAMMER, *Acta Cong. Miss. S. J.*, 1925, p. 94.
(204) 90, 853-5.
(205) 90, 838-42; 94, 25; cfr. SCHURHAMMER, *Das Stadtbild Kyotos*, 147-52, 156-63, 166-69.
(206) 90 n. 98; 90, 843-6; 847-8.
(207) 90, 843-52.
(208) 98, 44.

complexiones", porque "han de pasar grandes fríos" y "han de tener muy poco que comer: todo ha de ser arroz y algunas hierbas y otras cosas de poca sustancia" (209). "Para aquellas partes sería bueno enviar flamencos o alemanes, porque son criados en frío y trabajos" (210).

La Universidad de Bandu (Kwanto) era la Ashikagagakko (escuela de Ashikaga), en la provincia de Shimotsuke (Kwanto), muy renombrada desde hacía dos siglos y medio, particularmente por el estudio de la lengua china y del Confucianismo (211).

"Casi de todo el Japón iban a aprender a Bandu, y lo que allá aprendían enseñaban en sus tierras cuando tornaban" (212).

"Afuera de estas universidades principales había otras pequeñas por el reino", según decían a Javier los japoneses (213).

Pronto comprendió Javier que el Budismo tenía su más firme apoyo en la atmósfera de cultura que a esas universidades rodeaba. Había, pues, que enviar "Padres que fuesen a las universidades de Japón para manifestar la fe de Nuestro Señor Jesucristo" (214). No faltarían grandes trabajos ni peligros de perderse, porque "por estar muy lejos (de Yamaguchi) no podrían llevar lo necesario para decir Misa ("por causa de los muchos ladrones que había en el camino") (215); y por carecer de este tan grandísimo beneficio del Sacramento de la Comunión, habrían de sentir esto mucho" (216).

Eran, pues, necesarios "Padres muy ejercitados, probados y perseguidos en el mundo, y de muchas experiencias y conocimiento interior grande de sí mismos" (217) y "de confianza grande" (218). Pero debían ser enviados en seguida, y de los mejores, a aquellas universidades sede de la cultura y de la religión de Japón.

---

(209) 98, 18-23.
(210) 98, 24-6; 110, 100-1.
(211) FROIS, *Geschichte Japans*, prol. 11; PAPINOT, 39.
(212) 98, 42-4.
(213) 90, 858-9.
(214) 107, 19-21.
(215) 107, 104.
(216) 107, 97-107.
(217) 110, 61, 69-70.
(218) 133, 28.

CONCLUSION

Javier ha vuelto. Cochín, 29 de enero de 1552.

Mientras dicta las últimas líneas para "sus carísimos Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús en las partes de Europa" (219), de prisa, porque las naves lusitanas están ya para salir, echa una última mirada llena de amor y de nostálgica solicitud a la tierra de su corazón, lejana, prometedora, donde la Iglesia ya está en marcha.

"Los trabajos de ocuparse con gente discreta, deseosa de saber en qué ley se han de salvar, traen consigo muy grande gozo: y tanto que en Yamaguchi era tanto el número de personas que venían a preguntar y disputar, que me parece que con verdad podría decir, que en mi vida nunca recibí tanto placer ni gozo espiritual, como en ver que Dios N. S. por nosotros confundía a los gentiles y la victoria que continuamente obteníamos contra ellos.

Por otra parte, ver el placer que tenían los que ya eran cristianos al ver que los gentiles quedaban vencidos, el placer de estas cosas me hacía no sentir los trabajos corporales. Veía tamber en qué ley se han de salvar, traen consigo muy grande gozo: vencer y persuadir a los gentiles que se hiciesen cristianos; viendo yo sus victorias y el placer con que cada uno contaba las que contra los gentiles alcanzaba, estaba sumamente consolado.

Y pluguiese a Dios que se pudiesen mandar de acá los placeres y consolaciones a las universidades de Europa; bien creo que muchas y doctas personas harían otro fundamento del que hacen para emplear sus grandes talentos en la conversión de los gentiles. Siendo sentido el gusto y consolación espiritual que de semejantes trabajos se siguen y conociendo la grande disposición que hay en el Japón para acrecentarse nuestra santa Fe, paréceme que muchos letrados darían fin a sus estudios, los canónigos y otros prebendados dejarían sus dignidades y rentas por otra vida más consolada que la que tienen, viniendo a buscarla al Japón" (220).

PIETRO PERETTI, S. J.

---

(219) 96, 786-7.
(220) 96, 738-69.

Un problema de historia misional hispanoamericana

Los Hospicios de Indias en Cádiz

Entre los numerosos problemas de índole administrativa que suscitó el envío de misioneros a Indias y que, al tardar en recibir adecuada solución, dieron origen a no pocos contratiempos y desagradables episodios, figura el del alojamiento de las barcadas o expediciones de misioneros, particularmente cuando eran numerosas y habían de esperar embarque durante algún tiempo. Quien haya leído algunas de las relaciones, aunque no demasiado numerosas, suficientes, que de los viajes de los contingentes de religiosos reclutados a los puertos de Sevilla o Cádiz se conservan, se ha podido dar cuenta de las penalidades sufridas durante el trayecto y también, leyendo entre líneas, del problema que planteaban a las comunidades de sus respectivas Ordenes a cuyos conventos se dirigían y que con frecuencia no podían recibirlos en su totalidad, obligándoles a distribuirse como y donde podían, alojándose en mesones y otros lugares, entonces menos indicados para residencia —en ocasiones de meses— de religiosos, con lo que la impresión causada en los extraños no podía ser más deplorable, como lo encontramos consignado en documentación, lo mismo proveniente de estos últimos que de los propios interesados.

Conviene observar, para que el juicio no se extravíe proyectando sobre una época lo que corresponde a otras, que aunque los conventos grandes de Sevilla alcanzaron un desarrollo espacial

y edificativo quizás desmesurado al finalizar el seiscientos, no ocurría así —salvo el caso de San Francisco de Sevilla— en el siglo anterior y ni San Pablo (dominicos) ni San Agustín, ni la Merced pasaban de ser casas relativamente modestas, que se iban transformando a medida que el establecimiento de Provincias independientes, de las que eran cabeza, y la organización de estudios generales en ellos lo fué demandando y los medios económicos permitiendo (1); y que lo propio ocurrió en Sanlúcar de Barrameda, donde las dificultades cada día mayores de la salida de las flotas por el río, forzaba muchas veces a los misioneros a establecerse para aguardar el embarque, evitando desembarcos y trasbordos. Y la dificultad se acreció al dirigirse las barcadas al puerto de Cádiz, al amparo del privilegio del tercio de toneladas y del juzgado menor de Indias, allí establecido de modo estable después de 1535, no obstante las resistencias de Sevilla, ganosa de conservar su monopolio.

Ciudad pequeña, poco poblada, sin recursos propios, que había de importar todo lo que se necesitaba para vivir, Cádiz careció de comunidades religiosas hasta el año 1566 en que el obispo D. García de Haro —juntamente con el cabildo secular— favoreció la fundación del colegio de Santiago, a cargo de la Compañía, cumpliendo así una de las disposiciones del Concilio Tridentino, por lo cual le anejó rentas eclesiásticas en la cuantía que permitieron las tenues disponibilidades económicas de la diócesis; y un grupo de mercaderes ricos, amigos de la religión seráfica,

---

(1) La falta de monografías bien detalladas sobre los monasterios sevillanos ha hecho que se les considere en el siglo XVI como plenamente desarrollados —algunos lo estuvieron sólo en los muy últimos años del siglo referido—, sin tener en cuenta las noticias que se conservan de las ampliaciones que durante dicha centuria fueron haciendo sus prelados, reconstruyendo unas veces los templos, otras ampliándolos con capillas, erigiendo dormitorios de que se carecía, porticando patios, levantando amplias y monumentales escaleras, lo que permitió el aumento de su población monástica, que en varias de aquellas casas pasó de la centena. En la correspondencia de algunos misioneros insignes —tal, por citar uno bien destacado, Fr. Bartolomé de las Casas— se pueden espigar detalles que convencen al más reacio acerca de las dificultades con que Priores de la mejor voluntad tropezaban para albergar a los religiosos que llamaban a las puertas de sus conventos en demanda de hospitalidad en tanto que salía la flota de ultramar. Con respecto a Sanlúcar, en la escritura de patronato de la Provincia dominicana de Andalucía se puede convencer quien quiera hacerlo de la escasez de celdas con que se tropezaba, y que hacían suspender la reunión en aquella casa de los Capítulos Provinciales, según deseaban los generosos patronos, alternando con los demás conventos de la Provincia.

proporcionó al V. P. Fr. Juan Navarro el solar y las primeras limosnas para la fundación del convento de San Francisco, que adquiriría gran desarrollo en su fábrica y en su población a medida que el seiscientos transcurría (2). Excusado es decir que, aunque algunos historiadores locales han ponderado el florecimiento de una y otra casa al tiempo de ocurrir el saqueo de la ciudad por el enemigo inglés en 1596, documentos dignos de fe obligan a ser bastante menos optimistas. Máxime, constándonos como nos consta de la enorme crisis que el alejamiento del comercio, a causa de los grandes impuestos, había provocado desde un decenio antes del luctuoso año aludido (3).

En estas condiciones se comprende que los misioneros hayan influído con sus respectivos superiores para que se estableciesen hospicios, ya que no conventos, de sus Ordenes en Cádiz o, a lo menos, en los pueblos de su bahia, ya que el paso desde éstos a la primera, por vía marítima, era rápido y no difícil; pero la empresa distaba de ser fácil pues los gaditanos, estrechos dentro de la villa y poco seguros en los arrabales, se oponían a nuevas fundaciones alegando la pobreza del lugar, la vida miserable que llevaban las comunidades en él existentes —en esto habría que poner un poco de sordina— y ser tantas las cargas de carácter piadoso y benéfico que la población soportaba, que llegaban a ser intolerables. Es un verdadero *leit-motiv* que se va repitiendo uniformemente a cada intento de fundación, no ya en el quinientos, sino a lo largo del siglo siguiente, en que las circunstancias habían cambiado y no poco. En cuanto a los pueblos de la bahia, Rota y Puerto Real, eran demasiado reducidos y

---

(2) Sobre la fundación de las dos casas religiosas arriba mencionadas cfr. *El Convento de San Francisco de Cádiz. 1566-1596*, en: *Archivo Ibero Americano*, VII, 1947; y CONCEPCIÓN, FR. JERÓNIMO, *Emporio del Orbe. Cádiz ilustrado*, Amsterdam 1689, lib. VIII, cap. II, pág. 609ss. Aunque en la historia del P. Astrain y en otros trabajos existen datos que amplian y corrigen en su caso la narración del historiador gaditano, puede decirse que está aún por escribir la verdadera historia de la entrada de los religiosos de la Compañía en Cádiz y el carácter especial de su fundación.

(3) HOROZCO, AGUSTÍN DE, *Historia de la ciudad de Cádiz*, Cádiz 1845, lib. V, cap. IX, págs. 258-63, en el cual se ocupa de la fundación y desarrollo de San Francisco y el Colegio de Santiago ponderando un tanto las cosas según su costumbre. En el libro IV, cap. III, pág. 159 y ss. habla de la crisis económica que la ciudad sufría desde el último cuarto del quinientos y que la iba despoblando, coincidiendo sus afirmaciones con lo que se desprende del estudio de numerosa documentación coetánea, en buena parte de carácter oficial.

pobres para sostener comunidades de varones, siquiera les fuesen muy necesarias para su administración en lo espiritual, como los mismos cabildos seculares de ambas villas lo reconocieron públicamente en más de una ocasión; y el Puerto de Sta. María, que contaba con dos conventos grandes de varones, Sta. María de la Victoria y San Francisco, observante, y otros dos femeninos —Comendadoras de Sancti Spiritus de Saxia y Concepcionistas— adoptó la misma postura, alegando los mismos argumentos que Cádiz, cuando los agustinos entraron en el hospital de la Encarnación, donde fundaron un después floreciente monasterio (4).

Tal era la situación en 1590, año que marca el comienzo de unas negociaciones que tendían a establecer el primer convento-hospicio con obligación de hospedar a los misioneros que fueran o viniesen de Ultramar en la misma ciudad de Cádiz. Sus resultados, como vamos a ver, fueron, por el momento, contraproducentes; pero entonces se puso el primer jalón de un camino a recorrer que resolvería el problema, siquiera dejase al siglo XVIII el perfeccionamiento de la solución con el establecimiento de los hospicios de Indias, de la Compañía de Jesús en el Puerto de Sta. María y de la Provincia dominicana del Smo. Rosario de Filipinas en Puerto Real.

En el presente trabajo vamos a ocuparnos solamente de la primera parte de la solución del problema del alojamiento de los misioneros, estudiándolo por partes, pues cada corporación interesada lo resolvió cuando y como pudo, dedicando una sección a las cuatro religiones, agustinos, dominicos, franciscanos y jesuítas, que tuvieron procuras u hospicios en Cádiz durante el siglo XVII. Se echará de menos a los mercedarios, pero, aunque los descalzos tuvieron casa, y bien importante, en el arrabal ga-

---

(4) Sobre los monasterios existentes en el Puerto de Sta. María a fines del siglo XVI y las dificultades con que tropezaban para sus respectivas subsistencias cfr. *Historia del Puerto de Santa María desde su incorporación a los dominios cristianos en 1259 hasta el año 1800*, Cádiz 1943, lib. II, cap. VI y VII especialmente. Sobre la entrada un tanto violenta de los agustinos cfr. ibid. pág. 284 y ss. Es de notar que tropezando con una oposición parecida a la que les hacían los del Puerto, los agustinos entraron de un modo parecido en Sanlúcar. Repetimos que, aunque en ello hubiera no poco de egoísmo —se trataba de eludir cargas— también debía haber no poco de razón al temerse así la fundación de nuevos monasterios y obras pías.

ditano de Sta. María, los calzados, que tan importante papel desempeñaron en la evangelización americana, no hacen acto de presencia en la ciudad —intentaron a fines del seiscientos establecer un hospicio en la ermita de Sta. María de Guía del Puerto y llegaron a establecerse allí, bien que efímeramente— y para su paso a Africa con motivo de sus redenciones anuales vel cuasi, contaban con el convento de Gibraltar, mejor ubicado y con la amplitud y dependencias necesarias para aquellas expediciones. Lo mismo ocurrió a los Trinitarios, que tuvieron como base de sus expediciones redentoras y misionales a las regencias del norte de Africa, el convento sito en la ciudad de Tarifa (5).

I

Agustinos. Situación lamentable de las expediciones misioneras de estos religiosos a su paso por Cádiz.—Felipe Boquin de Bocanegra intenta su remedio.—Incidentes de la fundación.—Fracaso de la misma.—Paréntesis de espera.—Solución definitiva aunque incompleta.

La primera familia religiosa que intentó la fundación de un hospicio para sus misioneros de ultramar, muy numerosos todavía, pues si las provincias americanas se iban nutriendo en buena parte con personal indígena, las misiones de Filipinas y de Asia reclamaban a su vez religiosos europeos de buena voluntad, fué la de San Agustín, cuya Provincia de Andalucía, ya separada definitivamente de la de Castilla, se iba desenvolviendo merced a nuevas y, en general, bien ubicadas fundaciones. Las circunstancias poco favorables de los embarques por Sevilla habían dirigido hacia Cádiz su corriente misionera, y la falta de alojamientos adecuados y las otras dificultades características de

(5) Salen fuera del ámbito cronológico de este estudio las fundaciones de Hospicios misioneros en el siglo XVIII, por lo que prescindimos de ellas; pero cae dentro de él la del de Ntra. Sra. de Guía en el Puerto, de la que se encontrarán algunos datos en la citada *Historia del Puerto*, lib. III, cap. VII, pág. 414 y ss. El convento de la Merced Calzada de Jerez, del que éste de Guía venía a ser una dependencia, no perdió durante el setecientos el carácter de casa que suministró a las provincias de ultramar personal abundante y en el que figuran hombres eminentes bajo diferentes aspectos.

aquella ciudad, que casi carecía de hospitales —sólo tenía uno y muy pequeño, el de la Sta. Misericordia, insuficiente para acoger a los enfermos de la población, acrecidos por los que dejaban las flotas y el tercio de su custodia—, crearon un movimiento de simpatía hacia los religiosos que sufrían tantas penalidades y, además, eran acremente censurados por quienes miraban las cosas desde fuera, y les depararon un amigo que, bien situado económicamente, se propuso dar remedio a lo anterior, dando a los agustinos casa amplia, templo nuevo y suntuoso y rentas suficientes para que pudiesen vivir por sus propios medios, cerrando el paso a la consabida objeción de que quitarían limosnas a los otros conventos, que apenas podían vivir. Acaso no fué del todo ajeno a su determinación lo ocurrido en 1592 con el obispo de Nicaragua, D. Fr. Jerónimo de Escobar, fallecido aquí en circunstancias que no basta a borrar la pompa funeral con que organizó su entierro en la catedral primitiva el entonces obispo diocesano D. Antonio Zapata de Cisneros.

Fué el tal el patricio genovés Felipe Boquin de Bocanegra, que ya anciano trataba de constituir un entierro familiar en consonancia con su situación social y económica y de paso resolver la anómala situación de los misioneros agustinianos en Cádiz solucionando un problema que una información pública, hecha en dicha ciudad ante el corregidor y comenzada en 3 de enero de 1596, demuestra existía en la unánime —aunque matizada— respuesta que dan los testigos que por aquélla desfilaron a la novena pregunta del interrogatorio: si la fundación del hospicio será de utilidad, pues con ella se evitará que los religiosos agustinos tengan que estar en mesones y casas de camas, *donde ultra de las ocasiones grandes que hay de descomponerse, el hábito de la dicha religión está indecentemente, la cual razón corre más en los religiosos susodichos que en otros cualesquiera, respecto de tener la dicha Orden siete conventos todos alrededor de la dicha ciudad*... (6). Por todos, nos va a responder Sebastián Rodríguez

(6) Tenemos ultimado, para su publicación, un estudio sobre la entrada de los agustinos en Cádiz el año 1593, utilizando abundantísima documentación inédita y de la mayor autoridad, conservada en nuestro archivo, al que ha vuelto después de andar perdida por espacio de tres cuartos de siglo. Base del mismo y de lo que aquí por menudo iremos diciendo, es el legajo titulado *Instrumentos hechos por Phelipe / Boquin de Bocanegra al tiempo que se / solicitaba la fundación de este convento / en Cádiz en el sitio que nos dió el dicho / junto al*

de Argumedo al decir que juzga que la fundación del hospicio agustiniano será buena *para que los religiosos desta Orden que vienen a la dicha ciudad, no se hospeden en mesones y casas de posadas, porque están con mucha indecencia por los muchos inconvenientes que de estar en las posadas se podían recrecer.* Pero con todo el afecto de Felipe Boquin a los agustinos, con toda la necesidad de concluir con un estado de cosas cuyos inconvenientes saltaban a la vista y con la benevolencia del Prelado diocesano, con la que, como se verá, se contaba, había que vencer la resistencia de Cádiz, pues para impedir nuevas fundaciones se mancomunaron los dos cabildos y el colegio de la Compañía, el convento de San Francisco, los clérigos seculares y alrededor de este importante núcleo, la turba multa de los ganosos de alborotos y ruidos que en la vieja ciudad de Hércules han abundado siempre más de lo que fuera deseable.

Pues se disponía de casa —Felipe Boquin daba las principales de su morada, fronteras del santuario de la Candelaria, con los solares inmediatos, en uno de los cuales estaba ya levantada una iglesia con su capilla mayor, en alberca y cuatro menores, ya que él se había asentado en Jerez, donde, a más del donadío de Casarejos, poseía en el arrabal de Santiago la tierra del Rey —uno de los mayores obstáculos y foco de donde arrancaban enconadas oposiciones quedaba orillado al no tener que lanzar vecinos, problema agudo en una población escasa de habitaciones como era Cádiz; pero tentada la opinión, pareció más prudente seguir un camino disimulado que no abordar de modo directo la cuestión—. Fué el vado intentado —de acuerdo con el obispo Zapata— simular una venta de las casas, iglesia y solares que tenía Felipe Boquin a la Provincia augustiniana, haciéndose una contraescritura que dejase por siempre en pie y sin peligros la dotación, pues de esta forma los frailes entraban a habitar una propiedad de la Orden, con lo cual, ni el cabildo secular podía oponerse, ni la

---

Convento de la Candelaria. El texto acotado está tomado de una información hecha en Jerez ante el alcalde mayor D. Francisco Sierra de Vargas en 3 de enero de 1596 y siguientes, que forma parte, en su original, del legajo antes citado. Pregunta 9.ª del interrogatorio. Un resumen de lo ocurrido en esta accidentada fundación puede verse en: *Una omisión del historiador gaditano Agustín de Horozco. La primera fundación del convento de San Agustín,* en *El Diario de Cádiz,* 16 de septiembre de 1942. Se puede añadir mucho a lo dicho en un artículo periodístico por extenso que sea éste.

autoridad eclesiástica intervendría, mientras no morasen allá establemente más que el Vicario del hospicio y su compañero, con los religiogos conversos para el servicio. Una carta hológrafa de Felipe Boquin al Provincial agustino de Andalucía nos da noticia del caso, así como de las cautelas que para evitar posibles inconvenientes se tomarían (7). Sin embargo, no se hizo esto; y aunque las negociaciones para la fundación se llevaron con gran sigilo y la escritura de cesión de bienes se otorgó, no en Cádiz, sino en Jerez, el 14 de febrero de 1593, por ante el escribano Rodrigo de Montesinos, el secreto transpiró y los contrarios se apercibieron para resistir por todos los medios a su alcance la entrada de los agustinos en Cádiz.

El 3 de abril, que siguió al otorgamiento de la escritura de capitulaciones de la fundación del hospicio de Sta. María de las Nieves, reunidos en las casas principales de la placeta de la Candelaria el Comisario regular, Fr. Antonio Enríquez, el fundador Felipe Boquin de Bocanegra y Fr. Pedro de San Guillermo, conventual de San Agustín de Sanlúcar y socio del Comisario, el escribano del número Juan de Espinosa puso a los agustinos en posesión de las casas principales, iglesia aneja y demás solares con todas las solemnidades jurídicas acostumbradas. De momento todo fué pacífico, pero corrida la noticia, antes de transcurrir unas horas la oposición estaba formalizada ante el juez conservador —en este caso concreto el Guardián de San Francisco, Fr. Pedro de Valero— y desencadenada la pasión, las violencias se sucederían con rapidez vertiginosa. Dejaremos la palabra a un testigo presencial, cuyo dicho respalda el de otro igualmente presente a los hechos narrados: "*como a las ocho horas de la noche... entró dentro de las dichas casas un notario del Obispo de la dicha ciudad de Cádiz... y con él venía un procurador de la dicha ciudad... y otros siete u ocho hombres, y habiendo entrado, sin*

---

(7) El original de este interesantísimo documento para en nuestro archivo y a su tiempo se publicará. Está fechado en Jerez el 8 de marzo de 1593 y dirigido al insigne Provincial augustiniano de Andalucía el Mtro. Fr. Francisco de Castroverde, uno de los más insignes predicadores con que contó Sevilla en aquellos años en que ocupaban sus púlpitos Salucio, Cabrera, Espinosa, Rebolledo, Fr. Hernando de Santiago y otros colosos de la oratoria sagrada. Al respaldo lleva la inscripción: *Al Señor Fray Francisco de Castro / verde provinsial de la orden / de sant Augustin del Andalu / zia en / Sevilla.* La conformidad del obispo Zapata con lo que se preparaba, se desprende de la lectura de esta carta, testimonio indirecto de lo fuerte de la oposición.

hablar palabra de comedimiento, el dicho notario empezó a leer un auto que parecía estar proveído por el Padre Fray Pedro Valeros de Mendoza, Guardián de San Francisco de la dicha ciudad de Cádiz, en el cual le notificaba al dicho Fr. Antonio Enríquez, que dentro de tres horas se saliese de la ciudad, porque de no hacerlo le descomulgaba y acudiría al brazo seglar para mejor echarlos de la ciudad... y queriendo el dicho Fr. Antonio Enríquez responder luego al dicho auto, el dicho notario no quiso esperar ninguna respuesta... antes... con la demás gente, como había entrado, y como haciendo burla se tornaron a salir fuera..." (8). Hacemos gracia al lector de los incidentes que siguen, pues si son pintorescos —tanto que nos resistiríamos a creerlos de no estar tan bien comprobados— no tenemos espacio disponible para ellos, y tras de indicar que aquella noche, temerosos de un asalto, acompañaron a los agustinos Felipe Boquin con varios caballeros sus amigos y criados, al llegar el día llegó también el desenlace de la tragicomedia que fué tal como lo cuenta otro testigo presencial, Francisco Sánchez Menaya, hechura de Felipe Boquin y amigo de los agustinos, quien no se separó de ellos durante todo el tiempo que medió desde el comienzo de las hostilidades hasta el lanzamiento de los religiosos. Su testimonio reducido a lo esencial es a la letra el que sigue:

"*El lunes, que se contaron cinco de este mes, estando el dicho Fr. Antonio Enríquez dentro de las dichas casas y estando este testigo asimesmo dentro dellas y también el dicho Felipe Boquin, hablando con el dicho Fr. Antonio Enríquez, entraron en las dichas casas el corregidor y el alcalde mayor de la dicha ciudad y alguaciles y dos escribanos y otros ministros de justicia y el provisor de la dicha ciudad y su notario y otra mucha gente seglar y eclesiástica, y con alboroto y escándalo, porque iba mucha gente de la ciudad tras ellos por ver lo que pasaba, de hecho por fuerza e con violencia le echaron e sacaron de su casa al dicho Fr. An-*

(8) Tomamos este pasaje de la información que se hizo en el Puerto de Santa María el 6 de abril de 1596 ante el Auditor General de las Galeras de España licenciado Alonso Alcázar de Heredia y que original poseemos. Es un legajo sin cubierta, al margen izquierdo de cuya primera página se ha escrito: *Informa/cion hecha / por fr. Antonio / [Enríquez] en el Pŭerto de / Sta. María.* El declarante es Fr. Pedro de San Guillermo, con cuyos dichos concuerdan los de otros testigos presenciales ajenos a la Orden de S. Agustín, con lo que desaparece la sospecha de que se hubiesen falseado los hechos.

tonio Enríquez y su compañero, y el dicho Fr. Antonio Enríquez daba grandes voces diciendo que le echaban por fuerza de su casa y que quién le mandaba echar de ella, y pedía testimonio; y a este testigo le mandó el corregidor salir fuera de la casa y se salió a la puerta de la calle, y allí las gentes decían que el dicho provisor e un alguacil del Obispo habían llegado a la ropa del dicho Fr. Antonio Enríquez y hecho que se saliese fuera, y este testigo le vido sacar fuera al dicho Fr. Antonio Enríquez y su compañero y los vido llegar a la marina... (9).

Y para concluir con este primer acto de la tragicomedia, que es este conato de fundación, copiaremos unas líneas de la declaración del marinero Nicolás de Torres ante el auditor de las galeras de España al día siguiente de ocurridos los hechos:

"*Estando... en la ribera e playa de la dicha ciudad, vido venir hacia la dicha marina grande cantidad de gente, así clérigos como legos, alguaciles, escribanos e otros ministros de justicia de la dicha ciudad, e habiendo llegado a la dicha playa, por fuerza e contra la voluntad del dicho Fr. Antonio Enríquez le hicieron por fuerza, así a él como al otro fraile su compañero... embarcar... e habiéndolos embarcado vido que, sin aguardar a que se embarcase más gente, como es costumbre, mandaron traerlos a esta ciudad e notificar a el arraez de la dicha fragata que, so pena de excomunión mayor e otras penas* [no] *trujesen a esta ciudad los dichos frailes... y este testigo, y los demás sus compañeros, se espantaban de ver con el escándalo y alboroto que echaban de la dicha ciudad a los dichos frailes...* (10).

De momento, podría pensarse que la fundación del primer Hospicio para misioneros en la bahia de Cádiz había fracasado, y los frailes continuarían rodando en las épocas de embarque por mesones, posadas y otros lugares, que no eran ciertamente los más indicados para su estancia en ellos. Pero Felipe Boquin no era hombre que dejase impune un atropello, que como ofensa personalísima consideraba, y además por su situación financiera había

---

(9) Cfr. *Información* citada en la nota precedente. Volvemos a repetir que con este testimonio coinciden otros varios que matizan con nuevos y pintorescos detalles la narración, teniendo que prescindir de ellos por falta de espacio pero no por falta de interés. El episodio pinta una población y una época.

(10) Cfr. *Información* citada. No es Nicolás de Torres el único marinero, extraño totalmente a la expulsión de los agustinos de Cádiz, que figura en aquélla y no oculta su disconformidad con las violencias de que hubo de ser testigo.

podido prestar grandes servicios económicos a la corona, que en aquellos mismos días le era deudora de una suma considerable de ducados; los agustinos no estaban tampoco solos, y como uno y otros, además de tener la razón tenían la fuerza, tras de una información tan pintoresca como instructiva para formar idea de la administración de aquellos tiempos, consiguieron una real provisión de la Chancillería granadina, datada en 15 de julio del mismo año 93, en que se declaraba nulo lo actuado por el Juez conservador y el provisor gaditano, ordenando deshacerlo y declarando haber habido fuerza en todo ello. Hubo un conato de resistencia, pero el horizonte se presentaba oscuro, las penas eran graves y el Obispo, que en el momento de la fundación se había ausentado de Cádiz retirándose al palacio de Chiclana para no intervenir en la borrasca, a más de amigo de Felipe Boquin y de los agustinos, era lo bastante hábil para no exponer su crédito haciendo el juego a un corregidor de conocida ineptitud —lo demostraría *urbi et orbi* al ocurrir la entrada del inglés en 1596—, a unos clérigos alborotados y a dos comunidades que en este caso se mostraron demasiado egoístas. Hubo que someterse, y si los agustinos no pudieron fundar monasterio en las casas principales que Felipe Boquin les diera, por haberse establecido calle por medio las agustinas, que estaban en San Antonio de los Portugueses, en el santuario de la Candelaria, pudieron establecer su Casa-hospicio, y en ella alojar diferentes misiones o barcadas, entre ellas una bastante numerosa, cuyos componentes hicieron muy buen papel en los momentos en que los ingleses comenzaban a ocupar Cádiz en 1596 (11). La muerte de Felipe Boquin de Bocanegra en la resistencia al invasor, los grandes y largos pleitos que siguieron a la sucesión de aquél, o mejor dicho de sus hermanas D.ª Clara Usodimare y D.ª Francisca de Frías, la oposición del concejo y comunidades de Cádiz a la constitución en

(11) Sobre la presencia de los agustinos en Cádiz en espera de embarque para la flota que se aprestaba a salir para Indias en 1596, cfr. ABREU, FR. PEDRO, *Historia del saqueo de Cádiz por los ingleses en 1596*, Cádiz 1866, pieza n.º 11 de las allí publicadas, pág. 10, donde se lee: *entre ellas* —las compañías— *salió una de frailes franciscanos con sus picas y banderas y luego otra de los frailes agustinos que iban a Indias y serían sesenta.* Este crecido número de religiosos que esperaban embarque en junio de 1596 es la mejor justificación del proyecto de Felipe Boquin de Bocanegra de proporcionar a su Orden local donde estuvieran decentemente recogidos, aunque otros pensasen de otro modo.

convento formal del Hospicio y la vecindad de las monjas de Candelaria, fueron causa de que el mismo Hospicio quedase solamente como albergue ocasional de los religiosos que iban o venían de ultramar hasta que, cansados de tantas dilaciones, los deudos de Felipe Boquin consiguieron establecer a los agustinos en unas casas de D.ª Argenta Salvago —sobrina de aquél— en el barrio nuevo de San Francisco; y utilizando sus influencias, así en el regimiento gaditano del que formaban parte muchos de ellos —el marido de D.ª Argenta, Lorenzo Herrera de Bethencourt, que llevaba la dirección del negocio, era temido por su energía y tenacidad por sus compañeros de consistorio—, consiguieron, respaldados por el Duque de Medina Sidonia, capitán general del mar océano y del ejército y costas de Andalucía, la suprema autoridad en toda la comarca y a quien Cádiz temía, pues en sus manos estaba que la fortificación se concluyera o, por el contrario, quedasen sus obras en suspenso, que se autorizara la fundación prioral del convento de Sta. María de las Nieves, bien que fuera de las casas que para el efecto donara Felipe Boquin de Bocanegra, lo que fué ocasión de nuevos y dilatados pleitos, cuya noticia no hace aquí al caso y ocuparía más de una y de dos páginas referirlo *per suma cápita* (12).

La generosidad de un cargador vizcaíno, Miguel de Iriberri, proporcionó los solares que se necesitaban y ayudó, como nadie, a la erección del templo y suntuoso edificio conventual; y las dotaciones de Felipe Boquin y Lorenzo de Herrera permitieron a la nueva comunidad vivir decorosamente desde un principio, quitando toda su fuerza al argumento aquiles que alegaban los enemigos de nuevas fundaciones religiosas en Cádiz: que los que de afuera venían, quitaban las limosnas a los que de antiguo en la ciudad de Hércules estaban; pues los agustinos, que antes de un siglo podrían sostener una numerosa comunidad y convertir

(12) La fundación segunda del monasterio augustiniano de Cádiz en el lugar en que actualmente permanece, que no fué menos accidentada que la primera, aunque las cosas no tomaron el violento derrotero que en aquélla, está por historiar aunque abundan los documentos para hacerlo. Esperamos que pronto serán hechos del dominio público y diligentemente estudiados por quien durante muchos años se ha ocupado en acopiar material para ello. Entre tanto, y con todas las cautelas que la ligereza del autor impone, cfr. CONCEPCIÓN, *Emporio*, lib. VIII, cap. VI, pág. 623 y ss. A nuestro poder han venido numerosas piezas que faltan en los archivos oficiales gaditanos y que, a más de ilustrar el asunto, suministran noticias de interés para la historia gaditana.

su iglesia en un verdadero museo —aún lo es, despojado de cuatro quintas partes de las obras de arte que atesoraba—, vivían de sus propios medios, siquiera la simpatía de la nación vizcaína y el prestigio del hábito aumentasen éstos considerablemente, pudiendo calificársele de monasterio opulento (13). De esta forma, al promediar el siglo XVII, lograron resolver en lo que les tocaba el problema del alojamiento de sus misioneros de ultramar (13).

Sin embargo, la solución fué incompleta, y los inconvenientes que presentó no pequeños, pudiendo decirse que no se llegó al desideratum hasta el establecimiento en el Puerto de Sta. María del Hospicio general de Indias, aprovechando uno de los grandes edificios que en esta ciudad dejó disponibles la expulsión de la Compañía.

II

Dominicos. Intentos de fundación de hospicio en la villa de Rota.—Otro intento en Cádiz bajo los auspicios de Lorenzo Herrera de Bethencourt.—Solicitud para establecerlo en el Puerto de Sta. María.—Fundación del de Cádiz.—Otras noticias.

Aunque en casi todo el siglo XVI los dominicos hicieron sus embarques a Indias desde Sevilla, alojando a sus misioneros en el convento grande de San Pablo, bastante menos extenso de lo que llegó a serlo a fines de aquel siglo, y, cuando fué necesario, en el de Sanlúcar de Barrameda, que se levantaba con suntuosidad

---

(13) Cfr. CONCEPCIÓN, op. cit., loc. cit. El P. Fr. Zacarías Novoa, O. S. A., se ocupará de las relaciones que existieron entre los vizcaínos, bien individualmente o bien agrupados en nación, en la antigua cofradía del Smo. Cristo de la Humildad y Paciencia y el convento de su Orden en Cádiz. El elenco de los artistas de diferentes profesiones que contribuyeron con su labor, así a la edificación como al ornato de la iglesia y monasterio de San Agustín gaditano, es muy largo y en él figuran nombres muy destacados como los de Alejandro Saavedra, Jacinto Pimentel, José de Aaerts, Alfonso Martínez, Juan Gómez Coutiño, Lope Díaz de Guzmán, Cornelio Schutt, Clemente de Torres... entre aquéllos cuya labor está documentada y no queda en la incertidumbre de las atribuciones probables como Murillo y Pablo Legott. Cfr. a falta de trabajo completo *El escultor Alfonso Martínez en Cádiz*, Madrid 1948; y *Artistas sevillanos en Cádiz*, Sevilla 1951, en donde hemos reunido algunas noticias nuevas, las más de ellas relacionadas con la historia artística de San Agustín de Cádiz que podemos acrecer con otras que se han ido encontrando y esperamos completar en plazo breve.

principesca durante el gobierno de la gran casa de Medina Sidonia por la condesa viuda de Niebla D.ª Leonor Manrique de Sotomayor, tutora del duque D. Gaspar, las dificultades del embarque hicieron que la corriente se desviara y procuraran utilizar el puerto de Cádiz, estableciendo un Hospicio en una de las poblaciones de su extensa bahia. Fué la elegida la villa de Rota, donde las dificultades del establecimiento quedaban fácilmente allanadas por ser de la jurisdicción de la gran casa de Arcos, y allí tuvieron una Casa-hospicio de escasa duración y de la cual apenas quedan noticias, pero de cuya existencia no puede dudarse después de conocido el testimonio del cronista de la Merced descalza Fr. Pedro de San Cecilio, bien informado de lo ocurrido. Dice así el elegante escritor mercedario: "*No muchos años antes que este convento se fundara hubo aquí otro de la Orden de Santo Domingo, cuyos religiosos lo dejaron no sabemos por qué causa*" (14). Y combinando esta noticia —la Merced descalza se fundó en Rota el año 1604— con el silencio del historiador gaditano Agustín de Horozco, que en 1598 omite la existencia del Hospicio dominicano de dicha villa al dar noticia de la misma, se puede situar cronológicamente la fundación de dicha casa en el sexenio 1598-1604 y, quedando comprobada su efímera existencia, explicarse el silencio que se guarda sobre ella (15). La distancia por tierra —por mar el acceso a Cádiz era cuestión de horas con tiempo favorable— debió tener no pequeña parte en el fracaso de esta iniciativa que hubiese resultado muy beneficiosa.

---

(14) Cfr. Horozco, *Historia de Cádiz*, lib. VI,, cap. único, pág. 280 y ss., en las que se ocupa de la villa de Rota sin hacer la más ligera mención de la existencia en ella de convento dominicano. El texto del P. San Cecilio corresponde a su conocida cuanto escasa obra *Anales de los Descalzos de Nuestra Señora de la Merced*, vol II, cap. XXI, pág. 503. El silencio de las fuentes históricas dominicanas no es menor que el de Horozco, pero no hay que perder de vista lo insuficientes que son aquéllas por la pérdida de muchas de ellas y que nos faltan las actas capitulares de la Provincia Bética correspondientes a estos años.

(15) Cfr. *Actas capitulares de Cádiz*, Cabildo de 19 de abril de 1619, fol. 142. Esta oposición a la entrada de los dominicos en las casas de Lorenzo de Herrera, motivó la ruptura de éste con los agustinos, a los que culpó de haber maniobrado bajo cuerda, acusándolos de desagradecidos, y una serie de pleitos que durarán un cuarto de siglo y en vano tratarán de componer las autoridades eclesiásticas y civiles de la población. Lorenzo de Herrera, que estaba casado con una sobrina de Felipe Boquin de Bocanegra, pretendía que los agustinos se volviesen a las casas de la placeta de Candelaria, dejando vacías las que ocupaban en la calle nueva de San Francisco y en las cuales D.ª Argenta, su mujer, les había dado morada provisional.

En 1619 Lorenzo Herrera de Bethencourt, capitán de la nación portuguesa y regidor, compadecido de la situación de los misioneros dominicos que venían a embarcar a Cádiz, quiso remediarla donándoles unas casas que tenía en la calle nueva de San Francisco para que en ellas posasen en sus estancias aquí, convirtiéndolas o no en convento según les conviniera andando el tiempo. Vino con el fin de posesionarse de ellas el Provincial de Andalucía Fr. Alonso de Santillán, pero las cosas trascendieron al público y en cabildo de 19 de abril del indicado año, denunciaba el intento a la ciudad uno de los regidores, al que contestó con su entereza acostumbrada el comendador —lo era de la orden lusitana de Cristo— Lorenzo de Herrera. Rezan así los libros capitulares correspondientes:

"*El Sr. licenciado Francisco de Acevedo, regidor, dijo que ha entendido que los frailes de la Orden del Señor Sto. Domingo quieren entrar en esta ciudad y fundar en ella convento; y porque esto no conviene por muchas causas, ni se puede hacer sin licencia de su consejo real y de esta ciudad y cabildo eclesiástico y señor Obispo, que suplica al Sr. Corregidor no lo consienta conforme a la ley del reino y la ciudad contradiga y acuerde lo que conviniere.—El Sr. Capitán Lorenzo de Herrera dijo que él tiene dadas sus posesiones a la Orden de Sto. Domingo para que funden en ellas, teniendo licencia de Su Magestad y las demás que fueren necesarias para su fundación, y que el P. Fr. Alonso, que al presente está en Cádiz, solamente viene para que la justicia lo meta en posesión de sus casas y no para fundar el convento; que cuando quisieren venir a fundar, trairán sus licencias con los requisitos necesarios; y que ansí, la diligencia que agora puede hacer la ciudad [es] de antes de tiempo...*"

Reunióse el cabildo al día siguiente, con apercibimiento de cuatro ducados de multa a los regidores que faltasen, y tras de mucho discutir se tomó el siguiente acuerdo que, como a partes interesadas en el negocio, se determinó comunicar al Duque de Medina Sidonia, patrón de la Provincia dominicana de Andalucía, y al Provincial de ésta, rogándoles desistieran de la proyectada fundación.

"*Habiéndose tratado y conferido todo ello, la ciudad acordó que se escriba al P. Provincial de la dicha Orden de Sto. Domin-*

go, que se dice, que al presente está en la ciudad de Sanlúcar pidiéndole dé por ninguna la escritura de donación que hizo a la dicha Orden y religión el Sr. Capitán Lorenzo de Herrera de las casas en que al presente está fundado el convento de San Agustín... por la cortedad de este lugar y tener muchos conventos y no podellos sustentar sino con mucha carga de los vecinos desta ciudad; y que ansí mismo se escriba sobre ello a su excelencia del Duque de Medina Sidonia, ansí para que interceda y se lo pida al dicho P. Provincial de Sto. Domingo lo que está referido, como por haberse fundado el dicho convento de San Agustín desta ciudad y dejándose entrar en ella a su instancia; y que a llevar las dichas cartas y hablar de parte desta ciudad a los dichos P. Provincial y Duque de Medina Sidonia vayan a la dicha ciudad de Sanlúcar los seis caballeros diputados que se nombraren en este cabildo para hablar a su señoría del Obispo y Cabildo eclesiástico sobre la composición del pleito que traen los dos conventos de San Agustín y San Francisco desta ciudad... (16).

Ante la perspectiva de la repetición de sucesos análogos a los registrados en 1593, cuando la entrada de los agustinos, el proyectado Hospicio de Indias quedó en suspenso, máxime que había que desalojar a los agustinos, que provisionalmente ocupaban las casas que D.ª Argenta Salvago y su marido ofrecían para su asiento, y esto suponía no poco tiempo y no pocas dificultades, pues los ocupantes no podían volver a la placeta de Candelaria, ni les era fácil encontrar local donde asentar su casa, ya fundada con todas las formalidades del derecho (17).

---

(16) Cfr. *Actas capitulares de Cádiz*, Cabildo de 20 de abril de 1619, fol. 147. Después de este acuerdo no se vuelve a encontrar rastro alguno del asunto en la abundante documentación local de estos años que conocemos. Parece, pues, que no debió tratarse en serio más del asunto, desistiendo los dominicos de su venida a Cádiz por el momento y aceptando el Duque de Medina Sidonia las excusas de la ciudad.

(17) No es posible entrar en detalles, que nos llevarían en estas notas muy lejos, pero no cabe duda de que alguna razón asistía a Lorenzo de Herrera y los Boquín para sentirse molestos. Por otra parte, con los años transcurridos y el abandono, no debía ser muy satisfactoria la situación en que se encontraban una iglesia en descubierto y unas casas deshabitadas. Y permanecía en pie la gran dificultad jurídica, la vecindad de las monjas agustinas establecidas junto a la antigua ermita de Candelaria. Esto explicará la resistencia de los agustinos, que estaban bien acomodados —aunque un tanto estrechos de sitio— en un lugar tan cómodo para su ministerio como era la calle nueva de San Francisco, uno de los puntos de más rápido crecimiento de Cádiz.

Una tercera tentativa, con no mejor éxito que las anteriores, se intentará pasados unos años, pero esta vez en la floreciente ciudad del Puerto de Sta. María, contándose con la venia del señor del lugar Duque de Medinaceli. Había el antecedente de varias barcadas que estuvieron hospedadas, en espera de su embarque, en el hospital real de las galeras sito en la población; y esto había puesto de relieve las ventajas que aquélla ofrecía para asiento del suspirado Hospicio, pero la oposición de los conventos locales y particularmente del de San Francisco de la Observancia, hizo fracasar un proyecto que se presentaba como viable. Copiamos un fragmento del acta del cabildo celebrado por el regimiento en 8 de marzo de 1634 por excusar de más hablar.

"*Habiendo visto en este ayuntamiento el memorial dado por el Provincial de la sacra Orden de Santo Domingo de esta Andalucía y lo que por el capítulo de la carta del Duque de Medina Celi, nuestro señor, fué servido de escribir a los señores de su junta, su fecha en la villa de Deza a 21 de febrero, en que su Excelencia, con afecto cristianísimo persuade a esta ciudad la obligación que tenemos a la dicha religión y que mediante ella se le debe conceder hospedería, y habiéndolo oído el capítulo de dicha carta y memorial y los inconvenientes que el Vicario y los Prelados de los conventos que hoy tienen munchos años y fundación en ella, y especialmente lo que el P. Guardián de San Francisco ha referido a esta ciudad, diciendo que es una de las constituciones de su religión hospedar los religiosos de nuestro padre Sto. Domingo y que en dicho convento tiene capacidad bastante al dicho efecto, aunque el número de los religiosos sean muchos de los que ocurrieren en sus embarcos y desembarcos; la ciudad acordó que, obedeciendo como siempre obedece el mandado del Duque mi señor, se diputen cuatro caballeros regidores que hagan el informe que su Excelencia manda y en él presenten los inconvenientes que hay y lo informado por el dicho P. Guardián, y para ello se nombra a los señores don Diego de Carvajal y don Baltasar Méndez de Siquera y al señor Don Alonso de Bedoya y Monteagudo y a Juan de Enciso y escriban carta por ciudad*" (18).

---

(18) Cfr. *Actas capitulares del Puerto de Sta. María,* Cabildo de 8 de marzo de 1634, fol. 83. En algunos documentos poco posteriores hemos encontrado vestigios de la presencia de una numerosa barcada dominicana que, en espera de

Desconocemos así el texto del memorial dominicano como el del informe del cabildo portuense al Duque de Medinaceli, pero al no volver a encontrarse traza del asunto en la documentación capitular ni en la dominicana, hay que suponer que se desistió por los interesados de la prosecución del intento, a lo que da mayor probabilidad el haberse logrado muy poco después la fundación, no sin dificultades y contratiempos, de una casa para Hospicio de Indias que la devoción popular, ayudada por la liberalidad de un grupo de patricios gaditanos, transformó rápidamente en casa prioral, asiento del más floreciente de los centros de enseñanza con que contó Cádiz en su época dorada.

Fué el caso que, habiendo venido a Cádiz a hacerse cargo de la dirección de la Cofradía de los Morenos, sita en su ermita del Rosario, el P. Fr. Luis de Castenda, se puso en contacto con los herederos de Felipe Boquin de Bocanegra, a cuyas manos había venido el local preparado por éste en la placeta de Candelaria, y que los agustinos, establecidos en la parte nueva de la ciudad, no ocupaban. Se hizo cesión de él al P. Castenda como representante de su Provincia; pero como la vecindad de las agustinas, sitas al lado de la antigua ermita de Candelaria, constituía un no leve inconveniente para la fundación de una casa religiosa de varones y sería semillero de pleitos, al día siguiente vendiéronse los solares con lo edificado en ellos y con su importe se compraron unas casas bajas llamadas las cantarerías, sitas al final del arrabal de Sta. María, más otras aledañas a las mismas que pertenecían a D.ª Elvira González de Albelda y a D.ª Juana Luisa de Sopranis, que constituyeron el núcleo del solar del que sería, andando el tiempo, amplísimo convento de Sto. Domingo, sin más cargas que la reserva del entierro de la capilla mayor del futuro monasterio en favor de los generosos donantes D.ª Clara Boquin de Bocanegra y su marido, D. Simón de Sopranis, el derecho de reversión en favor de la casa donadora y unos sufragios perpetuos (19).

---

la salida de la flota, estaba alojada en el Hospital de galeras reales de San Juan de Letrán, cuyo administrador —ignoramos por qué razones— era entonces un religioso dominico. Años más adelante la munificencia de la casa de Medinaceli y la estima que ésta hacía de la familia religiosa de Sto. Domingo, permitió la fundación de un convento de la Orden de hermosa fábrica, pero sin el relieve histórico de los otros de la comarca.

(19) Sobre la historia del convento de Predicadores de Cádiz, cfr. *Nuestra*

No es de este lugar contar las incidencias de una fundación que no resultó fácil, a pesar de los favorecedores con que dentro y fuera de Cádiz contó desde el primer momento —el Prelado diocesano D. Fr. Domingo Cano, dominico, los Sopranis, con todos sus aliados, que constituían una mayoría aplastante en el cabildo, el capitán general del Mar Océano, Duque de Medina Sidonia, patrón de la Provincia dominicana de Andalucía...—, pero sí el de hacer notar que la entrada en Cádiz de los Predicadores se justificaba con dos razones: una el tener casas propias en la ciudad, razón suficiente para el establecimiento de un Hospicio, y otra el destinarse éste a hospedería de aquellos religiosos que iban o venían de las Indias, entonces muy numerosos por el desarrollo alcanzado por la gloriosa Provincia misionera del Santísimo Rosario de Filipinas. Así se hacía constar en numerosos documentos y no se puede negar que siendo como era exacto, la fundación estaba justificada, siquiera luego se extendiese a más, transformándose en convento, por traslación a Cádiz del que se clausuraba en la Aytona junto a la villa sevillana de Guadalcanal (20). Valga por todas las citas que se podrían hacer un pasaje que tomamos de la real cédula de Felipe IV de 29 de diciembre de 1640, que daba estabilidad al Hospicio dominicano de Cádiz, poniéndolo a cubierto de veleidades, que pronto se presentarían, y con las cuales acabó el gran Obispo de gratísima memoria D. Fr. Francisco Guerra, dando una licencia que había

---

Señora del Rosario, patrona de Cádiz y de la carrera de Indias, y su convento de Padres Predicadores, Cádiz 1927. Con posterioridad hemos encontrado numerosos documentos, entre ellos el libro de cuentas del fundador Fr. Luis de Castenda, que, si en nada nos obligan a rectificar lo escrito, ayudan no poco a su mejor comprensión. No podemos entrar aquí en citas detalladas, máxime que no nos interesa, por el momento, más que el aspecto misionero que ofreció la creación del Hospicio, reservándonos la utilización de las piezas nuevamente encontradas para estudio especial en que tendrán cabida orgánicamente, aunque de algunas de ellas hayamos ido dando noticia a medida que la ocasión se ha ofrecido. En el registro de Sebastián García Moreno, correspondiente al año 1633, se encuentran algunas de aquéllas, entre ellas la compra de las cantarerías a Andrea Fantoni. En el protocolo conventual se hallarán menciones un tanto esporádicas y poco precisas de todas estas adquisiciones.

(20) Sobre el carácter de traslado a Cádiz del convento de la Aytona, con lo cual se justificó legalmente la entrada de los dominicos en la primera ciudad, insiste la relación del antiguo protocolo conventual de hacienda que puede verse en *Ntra. Señora del Rosario,* cit., cap. IV, pág. 67 y ss. En documento que luego daremos en apéndice, insiste Felipe IV sobre ello, pues se había comprometido, a cambio de ciertos importantes subsidios, a no autorizar la fundación de nuevos conventos sin la previa autorización de las cortes de Castilla.

constantemente rehusado su predecesor D. Juan Portocarrero. El carácter del documento y el resumirse en él las razones alegadas por los dominicos y sus amigos, le da particular interés y especial autoridad. Reza así:

"*Por parte del convento de Santo Domingo del Rosario, de la Orden de Predicadores de la ciudad de Cádiz, me ha sido fecha relación que, estando fundado de muchos años a esta parte en la villa de Guadalcanal... se tuvo por conveniente mudarlo a otra parte y pareció que no había en la provincia otra más conveniente que la ciudad de Cádiz, así para la salud como para hospedar los pasajeros religiosos que vienen y van a las Indias y de todas las partes del mundo, que por no haber convento se recogían a las posadas y mesones, comunicando con tanta variedad de gentes y naciones, soldados y otros, que venían a estar con tanta indecencia que se hallaban muchas veces obligados a salirse a dormir al campo por no ver ni oír lo que pasaba con ellos; y con atención a esto acordó toda la Provincia que la traslación del dicho convento se hiciese a la dicha ciudad y se ejecutó con efecto*" (21).

La obra del convento fué un tanto lenta, pues dificultades, así económicas como de otros órdenes, las imprimieron un ritmo pausadísimo en sus primeros años, a lo que contribuyó no poco la magnificencia que a la construcción quiso darse, emulando la de otras casas religiosas de la ciudad —San Agustín especialmente—, y aunque no faltaron bienhechores, las expensas fueron enormes, siendo precisa la aparición del más insigne de los amigos con que la comunidad contó después de sus fundadores, para que se llegase a disponer de casa suficiente para albergar a la ya numerosa comunidad y a los numerosísimos estudiantes que con-

(21) Cfr. el texto de este documento en apéndice al presente trabajo. Cádiz hizo esta vez recia oposición a la entrada de los dominicos, como se verá por la pieza que a renglón seguido de la real provisión filipina publicamos, pero de poco sirvió; pues respaldados los dominicos por sus poderosos amigos, que dentro y fuera de la ciudad se interesaron por ellos, consiguieron cumplidamente su intento, no sin que la cólera popular haya dejado de reflejarse en diferentes documentos contra el obispo D. Fr. Domingo Cano, a quien se acusa de atropellar a la Cofradía de los Morenos en beneficio de sus hermanos de hábito. Bastaría recordar que, por derecho, las Hermandades del Rosario pertenecían a la Orden de Predicadores, debiendo trasladarse a sus iglesias cuando se hacían fundaciones en poblaciones donde aquéllas preexistían, para que las cosas queden en su punto.

currían al estudio público de artes y teología que desde la segunda mitad del siglo XVII se abrió en Sto. Domingo gaditano. Nos referimos al vitoriano Domingo de Munárriz —vizcaíno según el estilo de la época que así califica a todos los oriundos de las tres provincias y Navarra, tan numerosos en Cádiz, cuya beneficencia aún goza de parte de sus generosidades—, que a más de ayudar a los religiosos con limosnas para la obra, les compró la rica biblioteca del Obispo D. Antonio de Ibarra, les sacó de mil apuros adelantándoles importantes cantidades que adeudaban a proveedores y maestros de obras, y al fin les dejó por herederos de su enorme fortuna, bien que la fatalidad hizo que sólo en parte llegara a sus manos, quedando la mayor en el fondo de la bahia de Vigo, pues en aquella flota venía la liquidación del caudal que remitían desde las Indias (22). Aconsejado por el Prior Fr. Bartolomé de Villavicencio, tuvo Munárriz presente, al dictar sus últimas disposiciones, la situación a que con la estrechez de local había llegado el Hospicio de Indias, que retrata el prelado de la casa Mtro. Fr. Miguel del Castillo en un memorial al concejo gaditano que se leyó en cabildo de 4 de abril de 1699 y del cual tomamos unas líneas, aunque breves, suficientemente expresivas:

"*Para su habitación* —los religiosos de predicadores de Cádiz— *sólo se hallaban con cuarenta celdas en que padecen la incomodidad y estrechez que deja reconocerse y hace mayor el concurso de religiosos que los más de los viajes a Indias pasan en misión a ellas, pues no habiendo cuartos ni celdas bastantes se ve precisado a hospedarlos en la sala y claustro común con indecencia reparable, a que se añade el no tener, como no tiene su con-*

(22) El P. Concepción, confundiendo las cosas según su costumbre, hace a Munárriz autor o poco menos de toda la fábrica de Sto. Domingo de Cádiz. (*Emporio*, lib. VIII, cap. IX, pág. 639.) *Necquid nimis*. Munárriz hizo lo que en el texto se dice; pero, cuando comenzó sus liberalidades, la iglesia estaba concluída y lo sustancial del cuadro, base de todo aquel grandioso edificio. Las cuentas conventuales y cierto memorial de la comunidad dominicana a la ciudad de Cádiz pidiendo ayuda para el mantenimiento del floreciente estudio conventual, por hallarse éste privado de una tan considerable ayuda como hubiese sido el líquido del caudal de Munárriz en Indias, desmiente todas las fantasías del megalómano historiador carmelitano. Cfr. *Actas capitulares de Cádiz*, Cabildo de 12 de marzo de 1728, fol. 588 v.º

vento, cuarto de que precisamente necesita para enfermería, donde con algún alivio se curen sus enfermos..." (23).

Disponiendo en la cláusula 3.ª del codicilo, que otorgó por ante Francisco de Salar en 24 de diciembre de 1700, la liberación que la deuda de cuatro mil pesos escudos de plata desembolsados por él por vía de anticipo para las obras de ampliación del convento, destinadas a dar mejor alojamiento a los misioneros de Indias, ahora casi exclusivamente de la Provincia del Smo. Rosario de Filipinas. Copiamos la cláusula, pues su lectura dejará bien establecida la parte principalísima —iniciativa y cooperación económica— que en la solución del apremiante problema del buen alojamiento de los misioneros a ultramar corresponde al capitán Munárriz.

"*Y porque considerando el otorgante que con la concurrencia que ordinariamente hay en dicho convento de Señor Santo Domingo de Guzmán, de religiosos de Indias y misiones que de dicha Sagrada Religión pasan a ellas, sería muy útil acrecentarle una hospedería para que, así la comunidad como los religiosos huéspedes, no padecieren la incomodidad y estrechez que se ha experimentado, con notable desconsuelo de los reverendos Padres Priores y del otorgante, hizo diferentes instancias al muy Reverendo Padre Maestro Fr. Francisco de Villalba, a la propartida de su viaje que hizo a las Filipinas, para que convocando a las demás Provincias de la Nueva España las persuadiese y esforzase a contribuir a esta obra por el conocido beneficio que con ello se seguiría a sus religiosos; a que condescendió dicho Reverendo Padre Maestro ofreciendo hacer en esto sus diligencias y buenos oficios, de cuya resolución podrá haber noticia en la flota que se espera de dicho reino de Nueva España. Y habiendo instado, como insta, la urgencia de dicha obra, ha dado principio a hacerla el Muy Reverendo Padre Maestro Fr. Bartolomé de Villavicencio, Prior de dicho convento, con acuerdo de su comunidad,*

---

(23) El memorial de donde se toman las lineas transcritas arriba puede verse en *Actas capitulares de Cádiz*, Cabildo citado, fol. 79v. En otro cabildo de la misma ciudad, que tuvo lugar el 9 de abril del mismo año (*Actas*, fol. 90) se concedió cerrar una calleja para que el proyectado edificio se uniera con el antiguo; y, además, conceder, por vía de ayuda para la fábrica proyectada, la importante suma de dos mil novecientos ducados de vellón. Munárriz, como se verá, ayudó a la obra, pero no salió a todas sus expensas, pues Cádiz, como se ve, contribuyó copiosamente.

y sin duda se continuará hasta su entera perfección, según el contrato que sobre ello tiene hecho con el maestro, de que se ha noticiado al otorgante y ha sido muy de su agrado y aprobación por ceder, como cede, en favor y utilidad del mismo convento y sus religiosos, que es el único motivo que ha tenido para el desembolso que ha hecho de cuatro mil pesos escudos de plata al maestro de dicha obra y el que tendrá en la contribución de lo demás que pudiere dar para ello sin otro algún fin que el que ha estado, como está, el dicho convento y sus religiosos en conocimiento de que la aplicación de este dinero para el efecto referido le es de mucha más conveniencia y utilidad, que hallarlo en ser por el fallecimiento del otorgante..." (24).

Esta vez parecía que el problema quedaría definitivamente resuelto, y, en efecto, así fué; pero no tomando como base del Hospicio de Indias al convento de Cádiz, lo que ofrecía siempre no pequeños inconvenientes, sino erigiendo a fundamentis un Hospicio para misiones en la villa ribereña de Puerto Real, donde había comodidad para hacerlo y en la cual los misioneros podrían descansar, aguardando la salida de la flota, de las fatigas del viaje por tierra y además, siendo la vida mucho más barata que en Cádiz, población notoriamente cara, con notable alivio para la economía de la Provincia de Filipinas, usufructuaria del edificio, que se levantó para el efecto frontero a uno de los costados de la iglesia mayor de la pintoresca villa. Pero la historia de los dos Hospicios de misiones que tuvieron los dominicos y los jesuítas —este último transformado a la expulsión de sus propietarios en Hospicio General de misioneros para ultramar— en los dos puertos, Real y de Sta. María, sale de los límites cronológicos que previamente nos fijamos, y por dicha razón prescindimos de ella, que ocasión habrá de hacerla utilizando algunos documentos que a manos del que escribe van lentamente viniendo (25).

---

(24) Cfr. *Codicilo* citado. El texto lo publicamos en *Ntra. Sra. del Rosario*, cap. V, pág. 122. Sobre la persona del procurador de la Provincia de Filipinas, P. Villalba, cfr. OCIO, FR. HILARIO DE, *Compendio de la reseña biográfica de los religiosos de la provincia del Santísimo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días*. Manila 1895, Misión. XXI, n.º 29, pág. 215. La misión a que alude Munárriz es la que salió de Cádiz el 25 de abril de 1698 bajo la presidencia del P. Villalba, de la que, a más del Presidente, formaban parte cuarenta misioneros. Se comprende que, dada la falta habitual de locales en el convento gaditano, estuviesen incómodos.

(25) La historia del Hospicio real de Puerto Real está por escribir, aunque

Entretanto, los misioneros se acogieron a la hospitalidad del convento gaditano que, por aquellos años, acogería también al famoso viajero dominico Fr. Juan Bautista Labat, bien que el carácter poco acomodaticio de éste le llevara a declinar el ofrecimiento de sus hermanos de hábito, para instalarse más confortablemente en casa de unos seglares, donde permanecerá por espacio de un año bien cumplido, recogiendo las notas que con picante salsa servirá a los lectores de sus *Viajes* en el primer volumen de los mismos (26). Y aunque la catadura moral de Cádiz por aquellos días ofrecía aspectos bastante repulsivos, no es mucho lo que tiene que agradecer al agudo observador y pintoresco escritor francés.

III

Franciscanos. Los orígenes de la restauración de la misión de Marruecos y el convento de la Reina de los Angeles.—Relaciones posteriores con aquélla como centro de avituallamiento y procuración.—Servicios prestados en momentos difíciles.

Los religiosos Descalzos de San Francisco, cuya difusión por este rincón meridional de Andalucía durante la primera mitad del seiscientos fué verdaderamente extraordinaria, así por el número de conventos como por la influencia que en la vida pública tuvieron muchos de sus religiosos, no parecen haber sentido tan agudamente como otras familias religiosas misioneras la nece-

---

no sería difícil hacerlo recogiendo las noticias que se encuentran en diferentes colecciones documentales. Subsistió hasta que cambió la ruta de Filipinas con la apertura del canal de Suez. El edificio ha desaparecido, siendo necesario no confundirlo con el que aún permanece en la misma villa y dió nombre a la calle en que estaba sito, pues éste era el Hospicio enfermería de la comunidad del convento de Cádiz, que no guardó relación alguna con las misiones de ultramar.

(26) El P. Labat dedica todo el primer tomo de sus *Voyages,* salvo un apéndice, a contar sus impresiones en nuestra patria y Cádiz. Trata despiadadamente a sus hermanos de hábito, que le ofrecieron una hospitalidad que no aceptó, prefiriendo buscarse un acomodo en una casa particular en la que permaneció durante su larga estancia en la ciudad de Hércules. Hay que leerlo con cuidado, aprovechando las noticias, pero desconfiando de las interpretaciones y de las historietas que reproduce y alguna de las cuales hemos podido comprobar es completamente inexacta. (Cfr. op. cit. Amsterdam 1731, cap. 1.º, pass.) No es el único caso que conocemos de religioso que prefiere vivir fuera de convento, cuando éstos tenían bastante amplitud para recibir huéspedes, máxime cuando éstos eran de categoría. No eran todos dominicos, sino que pertenecían a diversas Ordenes.

sidad de un Hospicio capaz en que alojar a aquellos de sus individuos que iban o venían de ultramar. Quizá la amplitud de su monasterio les preservó de las angustias que padecieron quienes, mejor situados en el casco de la población tropezaron con la estrechez del local y la carestía de solares cuando trataron de extenderse, una vez consolidadas sus fundaciones. Pero la proximidad a las costas de Africa y la circunstancia de haber salido de él los dos restauradores de la antigua misión franciscana de Marruecos, dió al convento de la Reina de los Angeles un marcado tinte misional, pues en él se prepararon los viajes de los más de los misioneros que pasaron a aquellas partes, se reunieron limosnas en los frecuentes trances en que la codicia de los moros los ponía con exigencias de dinero desmedidas y se dió acogida a los que de allá venían en momentos de crisis o en busca de un descanso exigido por el agotamiento de fuerzas, lógico en una misión donde tantos y tan grandes trabajos de todo género se sufrían. Sin que existieran disposiciones especiales sobre la materia, el convento de los Descalzos de Cádiz fué una verdadera procuración de las misiones de Marruecos y sirvió de hospedería, sin que esto fuera problema, dado el escaso personal de aquella misión —nunca pasaron de doce los misioneros sostenidos por la corona española— a los que iban y venían de allí, existiendo en diferentes archivos gaditanos numerosas pruebas de la presencia de los procuradores aquí y de sus actividades no siempre coronadas por el éxito deseable. Cádiz, aunque generoso, a veces se sentía fatigado de tanto dar (27).

Son conocidos así los orígenes del convento, del que largamente se ocupan las crónicas de las Provincias de San Gabriel y de San Diego, a las que sucesivamente perteneció, como las circunstancias que acompañaron al viaje del Beato Juan de Prado al vecino imperio mogrebino, donde inició la restauración de la antigua misión franciscana, renovando con su martirio la gloria conseguida por los fundadores de aquélla; y precisamente el mer-

(27) Sobre la fundación del convento de la Reina de los Angeles cfr. SAN JUAN DEL PUERTO, FR. FRANCISCO DE, *Primera parte de las crónicas de la provincia de San Diego de Andalucía de religiosos descalzos de N. P. San Francisco*, Sevilla 1724, lib. I, cap. XVIII, pág. 69 y ss. Habría que completar su narración con lo que dan de sí documentos existentes en los archivos gaditanos que puntualizan detalles que el buen cronista descuidó, v. gr. la intervención de la ciudad en el primer establecimiento de la casa.

cader Alonso Herrera de Torres, que jugó papel tan importante en la preparación del viaje del B. Prado y sus compañeros Fr. Matías de San Francisco y Fr. Ginés de Ocaña, nos es bien conocido por haber encontrado numerosa documentación relacionada con sus actividades mercantiles y sus disposiciones de última voluntad. Igualmente resulta cosa comprobada el entusiasmo con que se despidió a los misioneros desde Cádiz, donde el B. Juan de Prado realizara una labor de pacificación muy necesaria, captándose la estimación general, pero salvo algunas cartas de misioneros —algunas de ellas testimonio del interés con que el ilustre teólogo concepcionista, que ocupaba la silla episcopal gaditana, D. Fr. Francisco Guerra, miraba las misiones y del afecto que profesaba a algún misionero eminente—, es poco lo recogido acerca de los servicios concretos prestados por el convento de los Angeles a la misión referida, salvo las limosnas que se le dieron por la ciudad en ocasiones apretadas y rastro de las cuales ha quedado en las actas del cabildo de la misma, como ocurre con la de cien pesos escudos de plata acordada en sesión de 27 de octubre de 1653 —el conflicto a que en el acuerdo se alude es conocido de los que tienen alguna noticia de las vicisitudes de la vida franciscana en Marruecos—, el texto de la concesión, precioso como testimonio histórico, es demasiado largo para que lo podamos insertar aquí como fuera nuestro primer propósito (28). Una imagen de singular veneración para el pueblo gaditano, el Niño Cautivo, fué monumento de la gratitud de los misioneros de Marruecos a sus hermanos del convento de la Reina de los Angeles de Cádiz, que, a pesar de sus recuerdos y del patronato de la ciudad, ha desaparecido sin que quede de él más rastro que las bellas imágenes que, procedentes de su iglesia, se encuentran repartidas por diferentes templos y monasterios a los que fueron llevadas a raíz del derribo de aquél en 1868.

---

(28) Sobre la restauración de la misión de Marruecos y el convento de la Reina de los Angeles, datos útiles en FR. MATÍAS DE SAN FRANCISCO, *Relación del viaje espiritual y prodigioso que hizo a Maruecos el Ven. P. Fr. Juan de Prado predicador y primer provincial de la provincia de S. Diego de Andalucía*, Tánger 1945, cap. 1 y 2. (Edic. preparada por el P. Fr. José López.) Sobre la limosna de 1653 cfr. *Actas capitulares*, cabildo de 27 de octubre de dicho año, fol. 378v.

IV

Jesuítas. El colegio de Santiago y el establecimiento en él de la procuradoría de Indias en el siglo XVII.—Noticias acerca de la misma durante la indicada centuria.—Advertencia sobre la existencia de un Hospicio en el Puerto de Sta. María a partir del último tercio del seiscientos.

La Compañía de Jesús, no obstante lo reciente de su fundación en la época en que hizo acto de presencia en Cádiz, ocupa el primer lugar en la cronología de las casas religiosas que existieron en la mencionada ciudad, en la que sus religiosos entraron para hacerse cargo de la cátedra de humanidades, ya existente, en cumplimiento de lo ordenado por el Concilio Tridentino, ampliando considerablemente las enseñanzas y organizándolas según un plan más eficiente. Esto ocurría en el año 1566, y en torno de la antigua ermita de Santiago de los Moriscos comenzaron la edificación de una casa amplia, para lo que en Cádiz entonces se estilaba, pero que pronto sería insuficiente, dada la concurrencia de alumnos a las aulas por la doble causa de no haber otras en la población y la excelente enseñanza que se daba en las mismas. En los documentos fundacionales de la casa, así como en otros muchos relacionados con la misma que hemos tenido ocasión de ver, no se encuentra el más leve rastro de preocupaciones de tipo misionero, cosa perfectamente comprensible, pues no era todavía muy grande la actividad de los jesuítas en este sentido y aun no se había desviado hacia Cádiz la corriente que dirigía a los misioneros hacia Sevilla, punto de partida oficial de la salida de las flotas para Indias (29). Pero la realidad se impuso y el colegio de Santiago, como los otros monasterios de la ciudad, tuvo que convertirse en determinadas épocas en hospedería de los misioneros que pasaban a ultramar, sufriendo análogas incomodidades, que no desaparecieron del todo hasta que en el siglo XVIII se fundó en el Puerto de Sta. María el Hospicio

(29) Sobre la fundación del Colegio de Santiago en Cádiz recuérdese lo dicho en la introducción de este trabajo y la bibliografía inserta en la nota 2 del mismo.

de Indias, análogamente a lo que los dominicos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas hicieron después en Puerto Real. Pero aquí, al lado del hospedaje transitorio dado a los misioneros, se estableció algo más importante, y, a la larga, más beneficioso para misioneros y misiones: una procuración que persistió aún después de fundado el Hospicio portuense y cuya historia nos ha dejado hecha el compilador del protocolo de hacienda del colegio de Santiago, cuya relación vamos ahora a resumir (30).

No se ha podido establecer con entera seguridad la fecha de la creación de la procura de Indias en Cádiz, pero es indudable que funcionaba ya en el año 1651, pues en él se hizo un ajuste entre el Rector del colegio de Santiago y el procurador en ejercicio, en virtud del cual se concedió a éste, para la mejor administración de los negocios a él encomendados, un local con varios aposentos con el fin de que el primero sirviese de almacén y los segundos de alojamiento a los que de ultramar venían o allá se encaminaban. Tenemos, pues, que en este año la procuración se puede decir perfectamente constituída, ya que tiene: a) un encargado con carácter oficial y facultades específicas; b) un local en que custodiar los efectos precisos para el matalotaje de los viajeros y lo que éstos trajesen de Indias, y c) unas habitaciones para hospedería, todo ello con independencia de la administración doméstica del Colegio, en que el primero vivía de asiento y los otros estaban ubicados. La experiencia demostró que esto no bastaba, ni para el movimiento externo de la procuración, ni para evitar fricciones internas, que llegarían a las altas esferas de gobierno de la Compañía años andando; y para obviar estos inconvenientes, diez años más tarde, en 1661, se ajustó una nueva concordia entre la casa y la procuración, en virtud de la cual, a más de concederse a ésta nuevos locales —el Colegio había ampliado considerablemente su fábrica y podía mostrarse generoso— se permitió la apertura de una puerta a la calle, en que, con toda la independencia necesaria, se hiciera el tráfico de cajo-

(30) En uno de los apéndices al presente estudio hemos insertado la relación del protocolo a que se hace referencia en el texto y a él remitimos al lector, que encontrará allí las referencias necesarias. No hemos creído necesario modificar las pintorescas deformaciones que en la narración sufren algunos apellidos extranjeros, por ser fácilmente subsanables.

nes, fardos y demás efectos. Como la ampliación de la procura se había hecho forzadamente —había intervenido una orden del Prepósito General de la Compañía al que era forzoso obedecer— no fué lo más favorable que se habría podido desear a la paz interna del Colegio de Cádiz, cuyos Rectores consiguieron del Prepósito General Oliva la anulación de las ventajas obtenidas en 1661, reponiendo las cosas en el estado que tenían en el decenio antecedente, surgiendo de aquí una serie de discusiones y rozamientos, cuyo resultado positivo fué, como dice el compilador de la relación que utilizamos, que de todo lo actuado surtiera efecto *lo más favorable al oficio de Indias y perjudicial al Colegio.*

No conviene perder de vista que se trata del testimonio de parte interesada, y, por lo que de la lectura de su informe se infiere, nada afecta a la existencia de la procuración de Indias en el Colegio de Santiago y que deseaba su traslación al Hospicio de misiones del vecino Puerto de Sta. María. Probablemente, no le faltarían razones de peso para pensar así, pero no debieron de compartirlas los superiores mayores de la Compañía, ya que la procuración persistió en Cádiz hasta el extrañamiento de los jesuítas, aunque siempre amenazada en su existencia por los recursos continuos de los Rectores contra ella, que llenan casi un siglo; y que resueltos teóricamente de acuerdo con las peticiones de aquéllos, en la práctica ninguna ventaja aportaban, hasta que en 1729, aprovechando la incorporación del Puerto de Sta. María a la corona, con lo que se removía el obstáculo mayor existente para la entrada de los jesuítas en esta población, cual era la determinación firme de la administración de la casa de Medinaceli de no permitir la fundación de más casas de religiosos en dicha ciudad, que contaba ya con cinco conventos de varones, un hospital de juandedianos, dos monasterios de religiosas y varios beaterios y obras pías análogas (31).

---

(31) Sobre la fundación del Hospicio del Puerto hay que tener cuidado en no confundirlo con otro muy anterior que tenía allí la Compañía desde el último cuarto del siglo XVII, pues poseía bienes rústicos y urbanos de importancia que le habían sido legados por dos bienhechores insignes —D.ª Catalina Cerrato y el capitán Calderón— con destino a la fundación de un Colegio en aquella ciudad, fundación que hubo de estar largos años suspensa por lo que en el texto se apunta. Cfr. *Historia del Puerto* cit., lib. III, cap. V, pág. 379. Tenemos alguna documentación inédita sobre el asunto, entre ella las cartas fundacionales de ambos donantes.

Hubo un momento en que pareció que la procuración corrió muy grave riesgo o de desaparecer o de quedar reducida a muy cortos límites en sus instalaciones e independencia, el año 1671, en que con motivo de la grave ruina padecida por la casa a consecuencia del huracán que aquel año devastó a Cádiz y del cual el P. Concepción nos ha dejado una relación circunstanciada, hubo necesidad de ocupar los locales de la procura, estableciendo en ellos algunas de las aulas, lo que motivó quejas de los procuradores de Indias de Cádiz y Sevilla que, llevadas al P. General, dieron como resultado el nombramiento del P. José de Madrid como juez comisionado del Prepósito para resolver el litigio, presentándose la demanda en forma durante el año 1683 y sustanciada la causa en el siguiente y remitida a Roma, la vacante del generalato la dejó en suspenso hasta que, electo en 1687 el P. Tirso González, bien conocido en Cádiz, donde dejó grato recuerdo de su labor misionera, éste remitió el conocimiento y definitiva solución del asunto a la Congregación General, dos de cuyos vocales ordenaron se conservasen a la procuración de Indias los locales que venía ocupando desde el año 1661. Esta decisión, que indica que estaban en pugna dos intereses encontrados, los generales de la misión de ultramar y los particulares del Colegio de Cádiz, que muy respetables debían sin embargo de ceder ante la utilidad común, debió hacer ver a los Rectores gaditanos la conveniencia de avenirse con los procuradores, como lo hicieron en 1701, ajustándose una nueva y detallada concordia acerca de los locales de la procuración, hospedaje de los misioneros y situación del procurador de Indias, que permitió permanecer en relativa paz hasta que en 1729, con el traslado de la hospedería y los almacenes al Puerto de Santa María, desaparecieron las más de las ocasiones de rozamientos y competencias, máxime quedando a cargo de la nueva casa pagar a la de Cádiz los alimentos, así del procurador o su representante como de otros sujetos que por razón de viajes o negocios relacionados con las misiones se hospedaran en el Colegio de Santiago (32).

---

(32) Sobre el huracán del año 1671, que arruinó en parte las aulas del Colegio de la Compañía de Cádiz, existe una relación testimoniada por el escribano mayor de cabildo Rafael de Miranda en 25 de marzo del expresado año, inserta en los libros capitulares de la ciudad y de la cual da un extracto bastante fiel el P. Concepción (*Emporio*, lib. VI, cap. XVII, pág. 470 y ss.). Como siempre,

Con esto terminamos estas noticias acerca de la procuración de Indias de la Compañía, que durante un siglo aproximado —en realidad, desde 1729 residió en el Puerto, y aquí sólo había un agente debidamente apoderado— tuvo su asiento en el Colegio gaditano de Santiago y que no fué única en su género, pues en la Merced Descalza estuvo ubicada la de la redención de aquella Orden, y, en ocasiones, los procuradores de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas estuvieron de asiento en Santo Domingo; pero que aventajó a estas otras, así en su estabilidad como en su excelente organización, que hubo de proporcionar grandes ventajas a los misioneros de la Compañía, aliviándoles no poco de las grandes fatigas de los embarques, en especial desde el aspecto burocrático de los mismos, pues la administración española, con sus innumerables trámites y cortapisas —provisiones de papel que, en resumidas cuentas, para nada servían, como lo hacía notar uno de los mejores colaboradores de Felipe II en la administración indiana, pues la corrupción del personal se encargaba de anularlas—, fué uno de los mayores obstáculos con que siempre hubo que luchar al proveer, así de personal como de medios, a la gran obra civilizadora que los misioneros realizaron en ultramar.

En cuanto a las fricciones interiores que lo dicho testimonia, en nada deslustran a los que en ellas intervinieron, pues, a más de tratarse de cosas sin importancia, inevitables donde el hombre interviene, frecuentemente obedecieron a criterios divergentes, sí, pero sostenidos con tanta tenacidad por cada una de las partes cuanto eran grandes la buena fe y la rectitud de intención —aun en el caso de manifiesto error— con que defendían sus respectivas posiciones. Por algo han sido tan enconadas, produciendo con frecuencia tristes resultados prácticos, las discusiones internas —observancia o gobierno— en las más florecientes familias religiosas.

* * *

Aquí terminaríamos el presente trabajo si ciertas noticias que por nuevas se tienen, pero que distan de serlo, aunque en-

---

la ciudad ayudó con largueza a la reparación de los daños sufridos por las comunidades, en especial la de la Compañía.

terradas en cierta colección de difícil manejo estaban poco al alcance de los estudiosos, no plantearan el problema de la existencia de un Hospicio indiano para los religiosos juandedianos que pasaban a Indias, el que habría estado en el hospital de la Santa Misericordia a cargo de los mismos.

Copiaremos el texto, y no creemos que haga falta más para que quede demostrado cuán poca base tiene dicha hipótesis, que distan de confirmar los libros de juntas, cuentas y otros documentos del referido Hospital, que se conservan casi completos y que hemos podido estudiar página a página (33). Por él habrán podido pasar religiosos que iban camino de ultramar, pero no ha existido ninguna organización especial como la procuración de los jesuítas o las hospederías de los dominicos y agustinos, encaminada al fomento o a la mejor organización de los embarques o a la asistencia de los religiosos que de Indias venían o a ellas marchaban.

Se trata de la declaración hecha por el Hermano Francisco López en Sanlúcar de Barrameda el 2 de julio de 1596, con ocasión de la entrada de los ingleses en Cádiz, plaza de la que aquél había conseguido escapar. Dice en substancia así:

En San Lúcar de Barrameda en dos días del mes de Julio de mil y quinientos noventa y seis años ante mí Cristóbal de Yepes, escribano público desta ciudad, declaró un hombre que se dijo llamar el hermano Francisco López, del hábito de Juan de Dios, que pasaba a la provincia de Nueva España; y dijo que ayer lunes, a las seis y media de la tarde, poco más o menos, estando este declarante en la ciudad de Cádiz vido cómo en el monesterio del señor San Francisco, extramuros de la dicha ciudad, estaba el señor doctor Pero Gutiérrez Flórez, Presidente de la Casa de Contratación de Sevilla, que se había retraído a causa de que el enemigo inglés ganaba la plaza del cuerpo de guardia y acudieron los ingleses al dicho monesterio y batieron

---

(33) Los resultados de nuestra labor en el archivo del mencionado Hospital han comenzado a ser hechos del dominio público con la publicación de la historia de la Sta. Misericordia gaditana, a la cual remitimos al curioso. Cfr. *La Orden de San Juan de Dios en Cádiz*, en: *Paz y Caridad*, noviembre-diciembre 1953 y enero-febrero 1954. En curso de publicación. Este Hospital tuvo, a no dudarlo, gran relación con nuestras expediciones a ultramar, pero no desde el punto de vista de las misiones.

contra las puertas del dicho convento con mosquetes, y a esta causa se rindió el convento... (34).

Y como nada más se añade, sería forzar hasta el último extremo las cosas querer deducir de aquí algo que implicase la existencia de un Hospicio o cosa parecida para los juandedianos que pasaran a Indias, cosa que necesitaría una prueba bien convincente, dado lo lejos que aún estaba la Congregación de haber adquirido la organización y autonomía propias de una Orden religiosa definitivamente constituída. Los hermanos que estaban en el Hospital de la Santa Misericordia seguían dependiendo de la autoridad diocesana, como lo demuestran, de forma que no hay lugar a dudas, documentos oficiales, y las relaciones que sostenían con otras casas regidas por los del mismo hábito y regla eran puramente amistosas. Se trataba, pues, de un hermano que pasaba a ultramar —no sabemos si de los que llevaban el hábito juandediano sin haberse agregado a la casa matriz de Granada, que por entonces abundaron, habiendo necesidad de tomar medidas contra ellos— probablemente por su cuenta y riesgo, bien para buscar campo de acción o para colectar limosnas o cobrar alguna manda difícil (35).

* * *

Resumiendo lo anterior, tenemos que el problema de los alojamientos de los misioneros que pasaban por Cádiz en sus viajes de ida o retorno de Indias aparece muy agudo al finalizar el siglo XVI, a causa de la afluencia de aquéllos y de la falta de monasterios o corta capacidad de los existentes. Durante el seis-

---

(34) Cfr. *Documentos relativos a la toma y saco de Cádiz por los ingleses en julio de 1596*, en: *Colección de Documentos inéditos para la historia de España*, vol. XXXVI, Madrid, 1860, pág. 234. En otras declaraciones se encuentran alusiones a los hermanos que estaban en el Hospital de la Misericordia, pero en ninguna de ellas se dan noticias que aquí nos pudieran interesar, ni se dice más de lo que ya consiguió el P. Abreu.

(35) Documentos oficiales —la licencia para profesar y aceptar las condiciones bajo las cuales administrarían el Hospital de la Misericordia los hermanos de Juan de Dios— que existen en el archivo de la Misericordia gaditana, obligan a hacer no pequeñas reservas sobre el cumplimiento y aceptación, por parte de éstos, de la nueva organización de su Orden. Acaso esté aquí el motivo de su retirada para volver en 1614, esta vez hasta la exclaustración de 1835.

cientos se trata de resolver la indicada crisis de modo indirecto, con lo que los resultados obtenidos fueron poco satisfactorios, no llegándose a la verdadera solución del problema hasta que, primeramente los jesuítas en 1729, y luego los dominicos en 1751, abren en los dos Puertos, de Santa María y Real, sus respectivos Hospicios, el primero de los cuales se transformaría en casa de carácter universal, recibiendo los misioneros de todas las familias religiosas que los enviaban a ultramar. Como la documentación directa es muy escasa, los resultados obtenidos distan de ser lo satisfactorios que habría sido de desear, y el presente trabajo es tan solamente una colección de noticias un tanto inconexas, pero seguras, que podrán en su día servir de ayuda a quien emprenda un estudio a fondo acerca del asunto o quiera escribir —lo merece, ciertamente— la historia del Hospicio dominicano de Puerto Real, por el cual pasaron tantos hombres eminentes así por su santidad —varios están en los altares— como por su ciencia y don de gobierno, bien demostrados con sus escritos y las prelacías que desempeñaron.

APENDICES

1

Real Provisión de Felipe IV, expedida en Madrid a 16 de octubre de 1640, autorizando se establezca en Cádiz un convento de religiosos de la Orden de Predicadores con el carácter de traslado del existente en las inmediaciones de Guadalcanal y la finalidad de servir de Hospicio a los misioneros que pasan o vienen de las Indias.

Don Felipe, por la Gracia de Dios rey de Castilla... Por cuanto por una de las condiciones de los servicios de millones que corren, quedó reservado el poderme valer de dos millones de ducados, por una vez, en venta de oficios y otras gracias a mi disposición para suplir parte de los grandes e inexcusables gastos que tengo en la defensa de mi monarquía y de nuestra sagrada religión, por haberse coligado tantos contra ella, sustentando yo por esta causa, a un tiempo, gruesos ejércitos y armadas; y ahora, por parte del convento de Santo Domingo del Rosario de la Orden de Predicadores de la ciudad de Cádiz, me ha sido fecha relación que, estando fundado de muchos años a esta parte en la villa de Guadalcanal, se reconoció la falta de salud que padecían

los religiosos e incomodidades para la observancia de sus estatutos, por las que tenía el sitio, se tuvo por conveniente mudarlo a otra parte, y pareció que no había en toda la provincia otra más conveniente que la ciudad de Cádiz, así para la salud como para hospedar los pasajeros religiosos que vienen y van a las Indias y de todas las partes del mundo que, por no haber convento, se recogían a las posadas y mesones, comunicando con tanta variedad de gentes y naciones, soldados y otros, que venían a estar con tanta indecencia que se hallaban muchas veces obligados a salirse a dormir al campo, por no ver ni oír lo que pasaba con ellos; y con atención a esto acordó toda la Provincia que la trasladación del dicho convento se hiciese a la dicha ciudad de Cádiz, y se ejecutó, con efecto, consintiéndolo el Obispo que entonces era, con aprobación común de todos los vecinos, que se mostró con una procesión solemne que se hizo llevando una imagen de Nuestra Señora del Rosario, que había en una parroquia, a el sitio que se hizo para el dicho convento, en atención a que cuando el Conde de Essex saqueó a Cádiz, los herejes llevaron arrastrando aquella Santa Imagen por las calles con su Santísimo Hijo en los brazos, atada por la garganta con una soga, hasta el sitio donde la dejaron enterrada entre basura; y en recompensa de tan gran menosprecio, se tuvo por conveniente labrar [allí] la casa, iglesia en que se venera de más de siete años, e está quieta y pacíficamente con toda la decencia que alcanzan las fuerzas del dicho convento. Y que a su noticia ha llegado que los del mi Consejo han dado provisión para que no se funde convento alguno en dicha ciudad, y que si alguno hubiere sin la licencia, se salga de ella; y aunque no comprende al dicho convento, porque no es fundación nueva, sino es trasladación, todavía divirtió a los bienhechores porque no toman sepolturas, ni labran capillas, ni fundan memorias, y se ha suspendido la execución de algunas que estaban ya concertadas por entender que no ha de tener permanencia; y todo se asegurará con que yo apruebe la dicha traslación: suplicóme que, teniendo consideración a lo referido, sea servido de dar el despacho necesario para que el dicho convento se conserve en la parte que hoy está, o como la mi merced fuese. Y porque para las ocasiones dichas ha ofrecido servirme el dicho convento con mil ducados, pagaderos a ciertos plazos de que se ha otorgado escritura de obligación ante Francisco de Yanguas, mi secretario, he tenido por bien y por la presente de mi propio motuo y cierta ciencia y poderío real absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso como rey y señor natural, no reconociendo superior en lo temporal, confirmo y apruebo la dicha traslación; y en conformidad de esta confirmación, quiero y es mi intención y deliberada voluntad que el dicho convento de Santo Domingo del Rosario de la dicha ciudad de Cádiz, agora y de aquí adelante, para siempre jamás, permanezca en ella según y de la manera que se ha conservado desde el día de su traslación hasta hoy, y por esta mi carta o su traslado, signado de escribano público, mando a los del mi Consejo, Presidente y Oidores de las mis chancillerías y a otros cualesquier mis jueces y justicias de estos mis reinos y señoríos, cada

uno en la parte que le tocare, provean y den orden se guarde, cumpla y ejecute lo aquí contenido... En Madrid a diez y seis de Octubre de mil y seiscientos y cuarenta años.—*Yo, el Rey.*

2

Extracto de la exposición hecha en cabildo de la ciudad de Cádiz de 12 de septiembre de 1631 por el regidor Francisco Manitto para que no se permita a los religiosos dominicos abrir un Hospicio para sus misioneros de Indias (Libro capitular, f. 251).

En este cabildo se pidió licencia para entrar en él los Padres Guardianes de San Francisco y Descalzos, Prior de San Agustín y Prior del Hospital de la Orden de San Juan de Dios, y habiéndose sentado y dicho muchas razones, el P. Guardián de San Francisco y después el P. Prior de San Agustín, en razón de haber entendido se pretende fundar convento de la Orden de Santo Domingo en esta ciudad o tener casa de hospedería en ella, y que no convenía que se les diese licencia ni beneplácito para lo uno ni para lo otro, y habiéndosele respondido que la ciudad lo vería y acordaría lo que conviniese, y habiéndose salido, entró el P. Fr. Luis de Castenda, de la Orden de Santo Domingo, y exhibió ciertos papeles y una carta cerrada para esta ciudad que dijo ser del Señor Duque de Medina Sidonia, y habiéndose sentado hizo un largo razonamiento en razón de conveniencia para que en esta ciudad haya casa de Hospicio para su religión; y habiéndose salido y leído la dicha carta del Señor Duque de Medina Sidonia en que pide lo mismo, el Señor Francisco Manito, regidor de esta ciudad, presentó por escrito una proposición que se leyó, y su tenor es el siguiente:

Francisco Manito, regidor de esta ciudad, dice: que habiendo entendido lo que el P. Fr. Luis de Castenda, de la Orden de Santo Domingo, pide en razón de que se le dé carta para Su Majestad, a quien se le suplique dé licencia sean admitidos los religiosos de su Orden que tengan casa, hospedería o convento en esta ciudad, para hospedar los religiosos que vienen a embarcarse para las Indias algunas veces a esta bahía [o] a ordenarse, contradigo la dicha entrada y convento que pretenden tener por las razones siguientes:

Lo primero, porque en esta ciudad no hay necesidad de más conventos ni religiosos de los que de presente tiene, que aun esos no se pueden sustentar y padecen muchas necesidades, como se ve cada día, pues los Padres Descalzos de la Orden del Señor San Francisco, los más de los días, no tienen un pan que comer y apurados de la necesidad salen a casa de algunos devotos para que se les remedie, y en su convento no tienen agua para beber ni dineros para adobar algunos aljibes, y así los más de los días salen los religiosos a la madrugada con cántaros a la Jara a buscar agua, y el convento que hoy tienen, si no lo hubieran hecho dos devotos, que ya son muertos y dejaron mu-

chas deudas, no tuvieran donde estar, salvo aquellas casillas donde primero estuvieron.

Los Padres de la Compañía de Jesús también están muy adeudados y se empeñan cada día más para sustentarse, y los sujetos que tienen de maestros en los estudios y escuelas para enseñar los hijos [de los vecinos] de Vuestra Señoría y de toda esta república sin llevar premio alguno por ello.

Los Padres del monasterio grande del Señor San Francisco, que es el segundo desta provincia y también tiene estudio, están muy empeñados, y el P. Guardián de él ha ido a la ciudad de Sevilla a buscar limosnas para pagar la obra del adobio de los dormitorios que se le venían abajo; otros como éstos están con incomodidades por las necesidades que los religiosos tienen y por no salir cada día a pedir limosna para afligir a los vecinos más de lo que están; y los Padres Descalzos de la Orden de Nuestra Señora de la Merced hicieron extraordinarias diligencias contra la voluntad de todas las religiones para que se les diera casa de hospedería, y con ese título entraron sin haber necesidad de ellos, y después de abrir su iglesia hicieron monasterio y hoy están en posesión, y para sustentarse andan pidiendo limosna y es fuerza dársela, porque los buenos religiosos se han de sustentar y no han de perecer, y están cien cargas que se echan cada día más a los vecinos, y lo propio pretende hacer el dicho P. Fr. Luis de Castenda con ese título, y irán recorriendo casas, desacomodando los vecinos que estuvieren cercanos, y para esto no trairán dineros ni hacienda de fuera, sino vendrá a ser la carga sobre los vecinos y su república, y son padres religiosos [los] que andan y pretenden esto, y es sólo para tomar fama en su religión que son fundadores de conventos en esta ciudad.

También debe mirar Vuestra Señoría que habiendo en la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad capilla de música, con que se celebran los oficios divinos, por la necesidad grande de la fábrica y por no afligir más a Vuestra Señoría y no poder pagar los dichos músicos, están sin ellos y se han ido, y en la sacristía de la dicha Santa Iglesia tienen mucha falta de cosas forzosas para decir misa.

Hay en esta ciudad muchos niños expósitos y descarriados por no tener casa de cuna, y es fuerza darlos a criar fuera de la ciudad en lugares circunvecinos, y por el poco cuidado que las amas tienen y no tratarles con ningún regalo, padecen las criaturas y se mueren, que aunque se les socorre con la limosna que dejó el Señor Esteban Chilton, regidor que fué desta ciudad, y otras que dan algunas personas caritativas, no luce por no estar recogidos en una casa con sus amas y la persona que la tuviere a su cargo mire cómo los crían.

En el mismo tono continúa el resto del documento, que no insertamos por ser una recapitulación impresionante y verídica —aparte de alguna exageración efectista, tan propia del género que queda descontada— de la verdadera situación de las casas religiosas de Cádiz en la primera mitad del siglo XVII, y justifica la oposición que a su aumento se hizo siempre.

3

Noticia sobre la procuración de Indias, establecida en el Colegio de Santiago de la Compañía de Jesús de Cádiz. Extractada del libro *Coordinación / de los papeles / referentes a la Pro / curadoría de Indias / sita en el Colegio / (que fué) de regulares de la Compañía / del nombre de Jesús en Cádiz.* (Archivo de la Delegación de Hacienda de Cádiz. Un vol. encuadernado en pergamino s. c.)

Noticia sumaria de la erección del oficio nombrado Procuradoría de Indias que hubo en este Colegio de Regulares de la Compañía del nombre de Jesús y de su permanencia hasta el día de la ocupación de sus temporalidades. Razón individual de las circunstancias y modo en que se han hallado los papeles que pertenecían a la enunciada Procuradoría de Indias y una breve indicación del método en que por sus respectivas clases van coordinados todos los que han podido encontrarse referentes a la misma. Según se infiere de lo relacionado en el libro manuscrito titulado *Protocolo de hacienda y cargas,* uno de los respectivos a este Colegio de Regulares de la Compañía sito en esta ciudad de Cádiz, parece que antes del año 1651 había en dicho Colegio un individuo de la misma Compañía encargado de la que llamaban Procuradoría de Indias. En el precitado año de 1651 se hizo un ajuste entre el P. Rector de este Colegio y el P. Procurador de Indias, en virtud del cual se dió al oficio que estaba a cargo de este último una saleta para que le sirviese de almacén y algunos aposentos. En el de 1661 se le concedió mayor amplitud de terreno (mediante cierta cantidad que ofreció a este Colegio) para que pudiese dicho oficio labrar los aposentos y almacenes y aposentos que le pareciese, dándole el libre uso de la puerta que caía a uno de los corredores del patio, entre la saleta de la clase donde se leía moral y la sala que servía de almacén a las Indias, para que por dicha puerta pudiesen traficar sin tener que rodear por la otra, y permitiendo igualmente al enunciado oficio de Indias que pudiese (si le convenía) abrir puerta por aquella parte a la calle para el tráfico de cajones y fardos. No obstante que este convenio había sido celebrado de orden del P. General Nikel, parece fué reclamado por parte del Hermano Procurador de este Colegio, consiguiente a lo cual le dió por nulo el P. General Juan Paulo Oliva, mandando quedase en su fuerza y vigor el ajuste relacionado del año de 1651; sin embargo de esta última disposición, se refiere en dicho protocolo que, aunque el precitado ajuste de 1651 no tuvo efecto en todo su contenido, lo surtió en lo más favorable a el oficio de Indias y perjudicial al Colegio.

En el año 1671, con motivo de la ruina de las escuelas del mismo Colegio ocasionada por un recio huracán, fué preciso acomodar los niños y estudiantes en lo interior dél y valerse para el efecto de aquel sitio que (según dice dicho libro Protocolo) se tenía indebidamente apropiado el oficio de Indias. Sintióse de esta disposición el P. Procurador

de Indias en Sevilla, e hizo llegar su queja a el P. General, quien determinó a favor del referido oficio; se hicieron varias reconvenciones sobre el particular por parte del P. Rector de este Colegio, hasta que en el año de 1683 se puso por el mismo demanda formal a dicho oficio de Indias ante el P. Joseph de Madrid, juez comisionado por el P. General Noyelle para la determinación sobre la propiedad que el oficio pretendía de las piezas que usaba el oficio y de que pretendía propiedad. Y con presencia de los traslados de ajustes hechos en los años 1651 y 1661, parece se substanció el proceso en todo el año 1684, creyéndose que dicho P. Joseph de Madrid remitió los autos con su informe al P. General. Estuvo sin determinar este litis hasta que, siendo electo general el P. Tirso González el año de 1687, nombró por jueces de esta causa a dos Padres vocales de la congregación, quienes pronunciaron una sentencia que, aunque poco gravosa al Colegio, fué (según dicho *Libro* titulado *Protocolo*) favorable en lo esencial al oficio de Indias, el cual se quedó con las mismas piezas que antes tenía. En el año de 1701 hubo nuevo ajuste entre los Procuradores de Indias y de este Colegio sobre destino de aposentos para las misiones y hospedaje de los misioneros durante el tiempo que permaneciesen en Cádiz, lo que parece subsistió hasta el año de 1729, que se determinó hacer el nuevo Hospicio y almacenes de Indias en el Puerto de Santa María, quedando de acuerdo en pagar a este Colegio los alimentos del P. Procurador de aquel oficio y de otros sujetos que en él se hospedaban transitoriamente con destino a los reinos de América. En el día que se ocuparon las temporalidades de este Colegio, residía en él el P. Ignacio de Alzaga, como Procurador que era del oficio de Indias propiamente radicado en el Hospicio del Puerto de Santa María, de cuyo superior, el P. Marcos de Escorza, manifestó dicho P. Alzaga en su declaración fecha a 15 de mayo de 1764 ser segundo y que en la Procuradoría de dicho Hospicio resultaría el alcance que hubiere contra el dicho declarante.

Hipólito Sancho de Sopranis

Notas y Textos

DOCUMENTO NUEVO SOBRE CASOS MORALES DE INDIAS

Por una de esas todavía misteriosas conexiones psicosomáticas, no hay nada, según uno de nuestros más experimentados ginecólogos modernos (1), que así conmueva y rehaga el ser todo de la nueva madre como el llanto primero de su hijo recién nacido. Ni nada tampoco ha sacudido nunca con tanta intensidad la vida toda de la nación española como las noticias llegadas de la recién descubierta América.

No son los gobernantes o los expedicionarios: es la nación entera la que se siente enardecida y deseosa de poner al máximo de tensión todos los resortes para llevar a cabo dignamente la ingente empresa que se le presenta. No hay área de la vida nacional que sea extraña a esta corriente vigorizadora, y cuanto teníamos de más noble y más grande fué lo que realizó aquella verdadera misión.

No sólo porque, como dice Ballesteros, «puede afirmarse documentalmente que fué [a América] lo mejor de España» (2), sino también porque con los hombres pasó a América nuestro espíritu concretado en instituciones, ideas y sentimientos. Y el español que no cruzó los mares no quedó por eso excluído de una empresa que no es de nadie en concreto, sino de España.

Entre todos los sectores que podrían estudiarse, el documento que editamos nos encara con la España intelectual y científica que afrontó y resolvió el problema de civilizar aquellos pueblos que los descubrimientos habían puesto en su camino. Y aún hemos de parcelar más nuestro estudio limitándonos a la ciencia jurídico-moral.

La teología moral es una ciencia de cara a la vida; influenciada legítimamente por el desarrollo de ésta. No sería difícil multiplicar los

---

(1) Clavero Muñoz, A., *Antes de que te cases*, Valencia 1946, 126.

(2) Ballesteros y M. Gaibrois, A., *Ensayos históricos* (de los tiempos de Isabel y Fernando), I, Madrid 1941, 142.

testimonios, pero basten en comprobación las palabras del español Cardenal de Lugo, que al emprender, con bastantes ímpetus renovadores y teorizantes por cierto, su tratado *De iustitia et iure* afirma que la práctica no ama la mera especulación, por lo que no pueden descuidarse los casos reales (3).

Ni la afirmación vale únicamente cuando se trata de las investigaciones de un gran autor; Noldin-Schmitt, en su manual escolar, ponen bien de manifiesto la influencia de la vida en la teología moral, al hablar de los legítimos progresos de ésta (4).

Todavía es de hoy el esfuerzo adaptador que los problemas sociales han impuesto a los teólogos y juristas. Cogidos casi de improviso por la rápida ruptura del cantonismo de la vida antigua y por el vertiginoso, que no ya rápido, desenvolvimiento de la economía, han de aplicar los principios morales a materiales que hasta entonces estuvieran en la penumbra, y han de hacerlo con las tentativas y vacilaciones de todo explorador. El P. Azpiazu, al iniciar estos estudios, expone bien la posición de los antiguos teólogos y la que deben adoptar los modernos (5).

Del mismo modo, nuestros teólogos juristas del siglo XVI —excepcionalmente bien preparados para la tarea, no creemos que nos ciegue la pasión nacional al afirmarlo— se vieron en la precisión de hacer nuevas aplicaciones de los viejos principios. Con el oro y las especias, las carabelas descubridoras traían al regresar la necesidad, nada fácil, de justificar una conquista y de regular la convivencia de dos razas con circunstancias bien distintas.

El P. Carro, en su obra *La teología y los teólogos españoles ante la conquista de América* (6), fundamental en estos estudios, y a la que habremos de referirnos más de una vez, enfoca, en todo el capítulo primero, el problema como una infiltración de la teología en la vida americana. Y ese enfoque es acertado. Pero a nosotros nos place más enfocarlo como una influencia legítima de la realidad americana que se impone a la teología. Más que «moldear la realidad al ideal» (7), nos parece que fué tener presente la realidad al plasmar el ideal.

Pero, en fin, enfóquese como se quiera, el problema queda centrado ahí entre la realidad y el ideal. Entre la teología y la vida. La sabia coordinación de estos dos polos constituye la solución, y el lograrla, el forcejeo que naturalmente la precede.

---

(3) «Caeterum quia praxis ad quam haec materia ordinatur, meram speculationem non amat...» (LUGO, JUAN DE, *Disputationes scholasticae et morales*, V, París 1893, 541.)

(4) NOLDIN, H., S. J.-SCHMITT, A., S. J., *Summa Theologiae Moralis*, I, Barcelona 1945, n.º 4.

(5) AZPIAZU, JOAQUÍN, S. J., *La moral del hombre de negocios*, Madrid 1952, 7ss.

(6) CARRO, VENANCIO D., O. P., *La teología y los teólogos españoles ante la conquista de América*, Madrid 1944.

(7) CARRO, o. c., 97.

Con precisas palabras lo expuso Menéndez Pidal: «En ellas [leyes de Indias], más que nada, es singular la honda preocupación que revelan por los principios eternos de justicia que debían regir el generoso y casi irrealizable propósito de asimilar las gentes sumidas en milenario retraso, elevándolas a nivel de fraternidad con los pueblos de alta cultura; el freno que el gobernante, el teólogo y el moralista ponían a las vitales necesidades del colonizador» (8).

Lo mismo en sustancia, aunque con más colorido de expresión, afirma el P. Getino: «El Consejo de Indias era como un fiel de balanza entre los conquistadores (siempre al margen de la injusticia cuando no en pleno piélago de ella) y los misioneros y profesores, ilusos muchas veces en creer que los indios eran unos corderos y que bastaban palabras cariñosas para ponerlos en razón» (9).

La preocupación, el escrúpulo, si se quiere usar esa palabra, tanto de la conquista misma como del trato con los indígenas, son de los primeros momentos. De ahí las leyes protectoras que consideran a los indios «como si fueran naturales de Sevilla», según la gráfica expresión que usa Vitoria en una de sus cartas (10), y las Bulas, en las que suenan palabras tan tranquilizadoras para las conciencias de los gobernantes como éstas: «Con la autoridad de Dios Omnipotente, que nos fué concedida en San Pedro, y del Vicario de Jesucristo que ejercemos en la tierra... con la autoridad apostólica y por el tenor de las presentes letras os donamos, concedemos y asignamos a Vos y a vuestros dichos herederos y sucesores [el dominio de las tierras descubiertas y por descubrir]... con plena, libre y omnímoda potestad...» (11).

Pero es claro que, sobre todo, el problema del trato dado a los naturales, que cae primordialmente bajo nuestro examen por referirse principalmente a él el documento editado, no se zanjaba por eso. Y el frío extremado que, al oír América, helaba la sangre a tan sereno moralista como Vitoria (12) debía ser muy frecuente en los confesonarios de España y América, e incluso en las aulas y consultas. Seguramente más en éstas, pues a ellas, por un proceso natural de selección, afluirían los casos más difíciles, para cuya resolución no había tiempo ni a veces fuerzas en la vanguardia.

---

(8) MENÉNDEZ PIDAL, RAMÓN, *Introducción a la «Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias»*, Madrid 1943.

(9) ALONSO GETINO, LUIS G., O. P., *El Maestro Fr. Francisco de Vitoria*, Madrid 1930, 153.

(10) Citado en GETINO, o. c., 145.

(11) «... auctoritate Omnipotentis Dei nobis in Beato Pedro concessa, ac Vicariatus Iesu Christi, qua fungimur in terris... tenore praesentium, donamus et asignamus... cum plena, libera et omnimoda potestate...» (*Colección de Bulas, Breves y otros documentos relativos a la Iglesia de América y Filipinas, dispuesta, anotada e ilustrada por el P. F. Javier Hernáez*, Bruselas 1879, 13.)

(12) Citado en LOPETEGUI, *Apuros en los confesonarios*, en: MISSIONALIA HISPANICA, II, 1945, 571.

Creo que en la solución del problema pueden distinguirse tres etapas: rigorismo exagerado; marcha hacia la mitigación; solución precisa y concreta. Estas etapas, sin embargo, no pueden tomarse con rigor cronológico, pues las ideas no se difunden con igual rapidez en los distintos sitios, ni los hombres son fáciles en abandonar las suyas, aunque estén ya claramente superadas por otros hombres.

Es de una psicología profundamente humana la reacción que funda el rigorismo de la primera etapa. El problema se enfoca de una manera unilateral y simplista y, manejando las palabras de esclavitud y despojo, se condena en bulto cuanto suena a fortunas o actuaciones americanas.

Sobre la razón psicológica viene la histórica concretada en Fr. Bartolomé de las Casas. Temperamento ardiente y apasionado, tenía naturales cualidades de oratoria y sobre ellas otra gran circunstancia para conmover: un fondo de verdad. Idealista y teórico hasta haber sugerido una comparación con Don Quijote, que creemos puede llevarse mucho más allá de lo que lo hace el historiador francés (13), exageró manifiestamente la misma parte doctrinal y mucho más el modo de exponerla.

Por ser materia de sobra conocida, bastará aducir algunas frases, sacadas de su disputa con Sepúlveda, para que aparezca el efecto que lógicamente habían de producir estas palabras, estos gritos, diríamos mejor, en gentes bien dispuestas y faltas de información y de estudio reposado del problema.

Va diciendo que hasta entonces no había querido nombrar a ninguno de sus adversarios, aunque conoce algunos que «se desvelan en escribir tratados... para excusar y defender que las guerras... que tanta jactura y estragos, perdición de tantos y tan grandes reinos, inmensos pueblos, e infinitas ánimas han causado...», y más abajo: «... ser tenido por fautor de tan execrables impiedades, que resultan de tan gran infamia de la fe, deshonra del nombre cristiano, jactura espiritual y temporal de la mayor parte del linaje humano...». Y en la réplica cuarta: «Y los medios para efecto de esto no son robar, escandalizar, cautivar, despedazar hombres y despoblar reinos, y hacer heder y abominar la fe y religión cristiana entre los infieles pacíficos, que es propio de crueles tiranos enemigos de Dios y de su fe, como ya muchas veces contra la porfía y ceguera del doctor hemos probado y tratado y proseguido» (14). Baste esto por si algún lector no recordaba la suavidad de estilo de Fr. Bartolomé.

---

(13) BRION, MARCEL, *Bartholomé de las Casas «Père des indiens»*, París 1927, 66-67.

(14) FR. BARTOLOMÉ DE LAS CASAS: *Disputa o controversia con Ginés de Sepúlveda contendiendo acerca de la licitud de las conquistas de las Indias*. Reproducida literalmente... por el Marqués de Olivart... Madrid 1908, 81-82 y 100. He modernizado la grafía.

Que hizo escuela, es notorio. Aduciremos tan sólo un documento bastante posterior; son: «Capítulos hechos por el Maestro Luis López, de la Compañía del nombre de Jesús, en deservicio de S. M. y del gobierno del Virrey y Audiencia». Dicen así: «1. Entrada injusta, posesión peor si se adquiere para propiedad como el reino de España, pues no hay título justo de guerra ni de elección, ni de tiranía de Ingas, ni de Bula de Papa, ni de sucesión. 2. Y si se retiene es por título de la conservación de la fe, introducida por el bautismo... pero este título tiene mucho escrúpulo porque o el rey o su lugarteniente van acabando la sucesión de los señores naturales... 16. Todo lo que se procura es disfrutar este reino y atender al interés temporal y no a otra cosa, y así las leyes que se hacen llevan este fin, y el Gobernador que esto no hace no es bueno» (15).

Tampoco el jesuíta usaba eufemismos. Las últimas frases copiadas son verdaderamente cáusticas por referirse más a aplicaciones concretas que a cuestiones de principios, más trascendentales, pero menos impresionables por lo general. Y negar así de plano, en la segunda mitad del siglo XVI, que se hubiera dado alguna ley que llevara otro fin distinto del de «disfrutar del reino» es mucho negar.

Aterra pensar en el español que quisiera arreglar sus cuentas con Dios y acudiera a un confesonario. Ni aterra menos pensar en el pobre confesor que procurara con sinceridad ayudar a su penitente en el camino difícil de la salvación y le repugnara dejarle en la arena con motivo de una doctrina que «teóricamente era una actitud irreprochable, pero que la dura realidad se oponía continuamente a su completa realización» (16).

Es claro que esta angustia origina la revisión, el estudio, el reajuste de los fundamentos doctrinales y, con ello, la segunda etapa, o sea la gestación de soluciones verdaderas que aquietasen los ánimos y abriesen las puertas del cielo con toda la amplitud que quería Jesucristo. Esta etapa es para nosotros la más importante, no sólo porque en ella se elabora lo que habrá de gozarse después, sino principalmente porque el documento estudiado pertenece a ella.

Una de las características salientes de este tiempo, como no podía ser por menos, es la indecisión, la espera de algo que bulle y se presiente. Los jesuítas, llegados a América en este período, son buen ejemplo de la expectativa: «Ya he avisado y torno a encomendar —escribía San Francisco de Borja, entonces General de la Orden— por ser cosa muy importante que no se determinen en absolver ni en condenar a los primeros conquistadores de las Indias y sucesores, etc., porque tienen muy honesto título para eximirse deste cargo, diciendo que las

---

(15) *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, 94, Madrid 1889, 472ss.

(16) CARRO, o. c., 79.

(17) *Monumenta historica Societatis Iesu*. Sanctus Franciscus Borgia, IV, Madrid 1910, 515.

religiones, que tantos años han estado en las Indias, hallan tanta dificultad en la determinación... hasta que, como se pretende, haya determinación de universidades y letrados, que por orden de S. M. lo averigüen» (17).

No se esperaba con los brazos cruzados. El catedrático Ybot León reseña más de una docena de juntas de teólogos que han de dar pareceres sobre el problema de la encomienda y sus adyacentes. La primera tiene lugar en Burgos en 1512, y la última es la Magna de Madrid en 1568 (18). Cincuenta años de lucubraciones que tensan hasta el límite los mejores ingenios de España y siembran a voleo la simiente que dará por cosecha esa espléndida serie de tratados jurídicos publicados en la edad de oro de nuestra teología y que son el cimiento del moderno Derecho Internacional.

Documentos como este que damos a luz manifiestan idéntica actividad mantenida en las mismas regiones americanas. Allí, a la luz un tanto cegadora de los hechos, se aprecian los matices y destacan los perfiles con una nitidez que llama a la urgencia. MISSIONALIA HISPANICA publicó ya dos instrucciones de esta clase en una nota cuyo autor tituló significativamente *Apuros en los confesonarios* (19). Parecidos problemas tocan, más o menos directamente, los *Documentos relacionados con encomenderos,* publicados en su núm. 3, 1952, págs. 5ss., por la *Revista del Archivo Histórico del Cuzco.* Y todavía sé que hay títulos parecidos en alguna bibliografía de documentos americanos que de momento no he podido localizar.

Los resultados fueron, como se prevé, las ideas que cuajaron en las soluciones definitivas. Siguiendo la pauta que el texto del mismo documento nos indica, es conveniente hacer resaltar las siguientes deducciones. Son ideas todavía aquí tímidas e incompletas, pero en marcha que ya las alejó de aquella visión que antes llamamos simplista:

1) El hecho de haberles facilitado a los indios doctrina suficiente —computando este «suficiente» con un amplio margen de buena voluntad— basta para que el encomendero no esté obligado a restituir. Lo que en términos doctrinales equivale a decir que el facilitar la instrucción en la doctrina católica a los indios da derecho a la posesión de unos bienes y a la imposición de unos tributos, ya que, si no se admite tal derecho, la restitución es necesaria para alcanzar la justificación.

2) El encomendero aparece con una misión importante y definida, es «ministro señalado por el Rey para la pacificación de estos reinos y naturales», y por ello merece una sustentación, aún ínfima en el caso concreto de que su comportamiento no sea aceptable en moral. Es lástima que la imprecisión del texto en punto tan importante no permita más análisis. Pero aun así conviene hacer resaltar esta consideración,

---

(18) IBOT LEÓN, ANTONIO, *La Iglesia y los eclesiásticos españoles en la empresa de Indias,* Barcelona 1954, X.

(19) MISSIONALIA HISPANICA, l. c.

que tiene ya un carácter temporal, no espiritual ni apostólico, y que tan desagradables obligaciones traía al encomendero en los casos frecuentes de pelea.

3) Puede, en buena conciencia, obligarse a los indios a que paguen tributos, con tal que éstos no excedan los límites. Deducción obvia cuando se ve que, según la instrucción, lo que debe preocuparle al confesor, en orden a la integridad del sacramento, es averiguar si lo que el encomendero les exige, los indios «lo pueden dar sin pesadumbre». Si la respuesta a esto es afirmativa, no hay temor de que el tributo suponga una culpa que quede sin declarar. Luego el tributo, dentro de ciertos límites, no es imputable a culpa.

4) El hincapié que se hace al recalcar la obligación de pagar el servicio personal deja sentada la moralidad de éste, aun impuesto, a lo que creemos, en algunas circunstancias especiales, ya que el imponerlo era entonces bastante frecuente, pues la holgazanería indígena, que todos reconocen, y las necesidades públicas de un país naciente no permitían dejar la realización de ciertas obras pertinentes al bien común a la voluntad pronta o tarda de los naturales.

5) Para el que redactó la instrucción, cabía pensar que los conquistadores, o al menos algunos de ellos, obraron de buena fe y descargando legítimamente sus conciencias en las de aquellos de quienes provenían las órdenes. Tal norma de conducta es aprobable y exime, en consecuencia, a quien la usa de responsabilidades ulteriores.

Las demás afirmaciones del documento, como las que se refieren a las mujeres, algunas de cuyas expresiones hacen sonreír, y las perennemente actuales, por lo que se ve, de los mercaderes, tienen menos interés para nosotros, pues las normas en ellas contenidas no son más aplicables a América que a cualquier otro sitio, sin exceptuar las esquinas de nuestras calles, en las que, si no siempre, con bastante frecuencia «los compradores entienden que es riguroso el precio que se les pide, y con todo eso quieren, pues lo compran; digo que quieren porque no pueden más, y porque no pueden hallar la cosa que han menester por más barato precio».

La enumeración anterior muestra lo lejos que estamos ya de aquel «robar, escandalizar, cautivar, despedazar hombres y despoblar reinos» que le parecía a Las Casas cuanto España realizaba en América. La luz se ha ido haciendo, y el problema llega a su solución.

Esta nuestra tercera etapa puede decirse que está ya lograda a partir del Segundo Concilio de Lima en 1567, que a su editor, P. Mateos, le parece que «supera al de Santo Toribio en profundidad teológica... realiza el primer ensayo en grande del Derecho Canónico Indiano...; además es más humano y menos riguroso que el del santo... por lo que [incorporado legítimamente al III y con él] aprobado por la Sede Apostólica y robustecido con la confirmación de Felipe II tuvo la for-

tuna de regir la disciplina eclesiástica americana durante tres siglos, hasta el concilio plenario americano de 1900» (20).

Nos parece innecesario resumir la doctrina. La encomienda, la gran piedra de toque, se mira con más profundidad y sin olvidar el aspecto benéfico para los indios y oneroso para el encomendero que tenía.

El encomendero, que recuerda al señor feudal, gozaba los tributos que, de no cedérselos a él, habría de percibir la Corona, pero estaba también obligado a varios puntos que venían especificados en el título de la encomienda. Por lo general, estas obligaciones eran la de residir, mantener caballos y armas para acudir a las guerras, cuidar del gobierno (pacificación decían entonces) de los indios y de su instrucción en el catolicismo. No es poco lo que la legislación impone al encomendero para obtener sus derechos. Las defecciones particulares no desvirtúan este trazado jurídico.

Con esta más amplia visión es ya fácil resolver todos los problemas que afectan al trato de las dos razas. Con toda la profundidad deseable puede verse la solución en el franciscano Fr. Miguel Agía, en el jesuíta P. Acosta y en la *Política Indiana* de Solórzano. Los dos últimos, sobre todo, muestran con sus repetidísimas citas una clara derivación del Concilio limense.

Con esto tenemos ya ambientado el documento y podemos situarlo.

En el espacio no es difícil. La alusión a Caxamarca nos lleva certeramente hacia el Perú, colocándonos así en el centro del problema y bajo la influencia del arzobispo Loaysa. No es creíble que a un confesor mexicano se le hubiera venido a la pluma Caxamarca: otros nombres le hubieran saltado antes.

Más complicada es la determinación cronológica. Creo, sin embargo, que hay los elementos suficientes para hacerlo con la debida aproximación. Las ideas del escrito son un hilo conductor, y las dos leyes citadas por él, el otro.

Según el primero de estos hilos y de acuerdo con cuanto ha sido expuesto más arriba, el documento pertenece a la etapa de gestación, en que el rigorismo excesivo se mitiga poco a poco; no es, pues, ni de los primeros años ni posterior al Segundo Concilio de Lima. En comprobación de este tope final, será suficiente adelantar aquel párrafo en que la instrucción advierte que el encomendero no tenía obligación alguna de dar por sí mismo la doctrina, y no se le debe hacer cargo de ello. El que el autor se pare a hacer una observación como ésta, tan próxima aún a la época de rigor, le coloca fuera de la tercera etapa. Esa estampa del encomendero catequista no hubiera sido en la tercera época ni siquiera digna de la refutación.

---

(20) MATEOS, FRANCISCO, S. J., *Los dos Concilios Limenses de Jerónimo de Loaysa*, en: MISSIONALIA HISPANICA, IV, 1947, 523-4. El texto del concilio está en la misma revista, VII, 1950, 209 y 525ss.

El segundo hilo, constituído por las leyes citadas, tampoco permite concretar demasiado, ya que leyes contra el servicio personal se están dando constantemente, y a cualquiera de ellas puede referirse la frase «después que el rey mandó que no lo tuviesen o que lo pagasen». Solórzano afirma que las células despachadas a este efecto son «infinitas», aunque hay una de especial importancia con fecha 1 de enero de 1559.

Véanse sus palabras: «En cuya conformidad [que se paguen los servicios personales] se han despachado infinitas cédulas, que se hallarán en el tomo cuarto de las impresas, ordenando apretadamente, así en los indios que se reparten forzados, como en los que se mingan, o alquilan voluntarios, esta justa, pronta y real paga de sus salarios, o jornales.

»57. Y en una de primero de enero del año de 1559 se apretó de suerte, que quiso que el pactar del salario, fuese a voluntad de los indios por estas palabras: Contando, que el jornal, que se les hubiera de dar sea aquel, en que ellos se concertaron; sin que en el precio de ello se les ponga tasa, pues siendo libres, como lo son, han de gozar de toda libertad, como la gozan nuestros vasallos de estos reinos.» Hasta aquí la Política Indiana. La obra latina es aún más hiperbólica en la expresión. Manifiesta en ella la prohibición del servicio personal y cita unas cuantas disposiciones dadas a lo largo de los años, escogidas, según dice, «de entre las innumerables leyes, cédulas e instrucciones que para esto se han dado en diversos tiempos» (21).

Anterior solamente en diez años a la principal que menciona Solórzano es la primera ley que se encuentra en la *Recopilación* bajo el título «Ley primera. Que prohibe la antigua forma del servicio personal, y le permite con ciertas calidades» (22). Palabras que ellas solas dan bastante claramente a entender que, según la *Recopilación*, el servicio personal estaba permitido hasta 1549.

Sobre el matrimonio de los indígenas la legislación es menos copiosa, pero en cambio nos da un plazo mayor de tiempo, ya que las tres cédulas que se encuentran en la *Recopilación* son de fechas respectivas de 1527, 1538, y 1541 (23).

La alusión a esa guerra que obligó a la Audiencia a conceder ciertas ampliaciones en lo referente al servicio personal, muy naturales en casos semejantes, nos lleva también hacia ese mismo año de 1540, ya que, según todas las probabilidades, se alude a la segunda guerra civil, pues al tiempo de la primera era aún tan amplio que no podía ampliarse

---

(21) SOLÓRZANO, JUAN DE, *Política indiana*, III, Madrid 1736, libro II, cap. VII, 89 b, n.º 56; *Disputationum de indiarum iure*, II, Matriti 1639, 3, n.º 9.

(22) *Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid 1774, libro VI, tít. 12, ley primera, 241.

(23) «Procúrese en lo posible que habiendo de casarse los negros sea el matrimonio con negras. Y declaramos que éstos y los demás que fueren esclavos, no quedan libres por haberse casado, aunque intervenga para esto la voluntad de sus amos». (*Recopilación*, libro VII, tít. 5, ley quinta, 285 v. b.)

más. Obsérvese con todo que la frase concede un amplio margen, por referirse a sucesos pasados, cuyas consecuencias, sin embargo, repercuten ahora en el confesonario.

Parece, pues, que puede asignarse la composición del documento en los años que van desde 1550 a 1567, fecha del Segundo Concilio de Lima, en la que, según dijimos, se abre la etapa definitiva a la que no pertenece la instrucción.

Sobre el autor, tan sólo se nos ofrece notar su condición de moralista profesional, puesta de manifiesto a cada paso por frases como la de «quedasen más ricos» y otras que son traducción de adagios latinos de escuela, sin contar los que pone paladinamente. Las citas que aduce, aunque de obras corrientes en aquel tiempo, le hacen aparecer como buen teólogo, caso muy frecuente entre los que fueron a América, y como hombre deseoso de fundamentar cuanto decía, convencido de la gravedad y quizá también del sentido progresivo de sus afirmaciones, que otros no participarían.

La vaguedad de algunas frases y quizá la interrupción de alguna enumeración inclinan a pensar que se trataba de un borrador. Impresión confirmada por la ausencia de fecha y firma.

Probablemente, aunque no hay elementos suficientes para afirmarlo, se trataba de las resoluciones de alguna junta; la analogía con los documentos citados arriba, la forma tan dispositiva y segura del escrito y la misma naturaleza de las cosas y modo de proceder eclesiástico inducen a pensar en algo así. Lo cual no impide que sea uno el redactor y uno también aquel en cuyo nombre y autoridad se da el documento.

Y ahí queda ese «soldado desconocido» de la vanguardia americana que, esgrimiendo su celo apostólico, su ciencia y su buen sentido, combate en el modesto anonimato aquella ruda pelea contra las malas circunstancias en lo exterior y las propias dudas y deficiencias que nos atosigan por dentro. El y otros muchos de su talla forjaron esa «Hispanidad» que ahora nosotros gozamos.

* * *

Para la transcripción he seguido la pauta ordinaria en manuscritos de esta época: ortografía y puntuación moderna, que tanto facilitan la lectura, pero conservando algunas formas antiguas de dicción que le den sabor. Desarrollo todas las abreviaturas, como es costumbre.

No aduzco fotocopia porque nada nuevo aportaría. El manuscrito lo constituyen ocho caras sin unir, foliadas modernamente, de 210 por 150 mm. El papel y la letra son los corrientes de la época, lo mismo que abreviaturas y ortografía. Una mano posterior ha advertido al margen y con lápiz, mediante la palabra «ojo» o una cruz, los lugares que ofrecían especial dificultad. Un «77» y «84» puestos en el ángulo superior izquierdo de los fols. 1v. y 2v., escritos en sentido perpendicular al texto, y señales que hay en el centro de las caras, parecen indicar que el manuscrito formó parte de un códice cosido y más voluminoso.

La signatura actual en la sección de Manuscritos de la Biblioteca Nacional de Madrid es 12.957[23]; y las antiguas: P. V.-4.°; C.-29: N.° 25 y Qq.-Sup. II, 57-6.

Es obligación de gratitud y de justicia testificar que este pequeño trabajo hubiera sido imposible sin la dirección y ayuda del Rdo. P. Francisco Mateos, S. J., bien conocido en el círculo de la investigación histórica americana.

AUGUSTO BARINAGA

INSTRUCCIÓN PARA LOS CONFESORES CÓMO SE HAN DE HABER CON LOS SEÑORES DE INDIOS Y OTRAS PERSONAS

Primeramente, de cómo se han de haber con los encomenderos.

Digo que a los encomenderos no se les debe absolver sin que primero restituyan lo que son a cargo, si en otras confesiones les han mandado que restituyan, señalándoles la cantidad de lo que habían de restituir, y han sido negligentes en cumplirlo, porque ésta es la común opinión de los doctores.

Y lo que se les debe preguntar para ver si son a cargo alguna cosa es lo siguiente:

Primeramente, si han tenido doctrina suficiente en sus indios, y entiéndese suficiente tener ministro o ministros (24) que pueden dar recaudo a su repartimiento de manera que ninguno muera sin convidarle al menos con el bautismo, y si es bautizado sin confesión, si supiere la lengua el ministro, porque si no bastarle ha que le diga que se encomiende a Dios y que pida a Dios perdón de sus pecados.

Y esto sin lo general y común, que es enseñarles la doctrina y las cosas de nuestra santa fe; y si para oír esto los encomenderos no les dieron lugar, por traerlos ocupados en sus granjerías o haciendas (25), no será doctrina suficiente. Y a los que en esto hubieren faltado, si lo hubieren hecho por no haber ministros, mándeles que todo aquello que habían de dar al sacerdote o sacerdotes restituyan a los indios y para ornamentos y aderezos de las iglesias. Y podrá desto quitar algo si el encomendero por falta de sacer [fol. 1v.] dote tuvo alguna persona de buena vida en la doctrina de sus indios, al cual por este respecto hubiesen dado salario, porque todo aquello se podía quitar. Y si ha tenido un ministro a donde eran menester dos o más, restituyan lo que había de gastar en la doctrina con los demás (26).

---

(24) Los Concilios de Lima señalan un cura para cada 300 familias.

(25) Siguen, tachadas por estar repetidas, las palabras: «les dieron lugar por traerlos».

(26) El manuscrito pone «las».

Pero si ha dejado de tener doctrina por su negligencia o por haber echado de sus indios al sacerdote, no habiendo habido causa para ello más de la que él quiso, con éste hállense más rigurosamente y dejándole una moderada sustentación, no de estado, sino para sustentar la vida, por todo aquel tiempo que ha faltado, porque esto parece merecerlo por ser ministro señalado por el rey para la pacificación de estos reinos y naturales, y todo lo demás que han llevado de sus indios se lo manden volver.

Y si han tenido, a falta de sacerdote, alguna persona secular para la doctrina de sus indios, no se les debe de hacer conciencia ni mandarles satisfacer por no haber ellos mismos entendido en la doctrina de ellos, especialmente si son casados o si eran en tiempo pasado, cuando en esto faltaron, cuando por haber poca gente en la tierra, tenían más obligación a estar en los pueblos de españoles para tener los indios en paz que no estar entre ellos doctrinándoles.

Débenles también preguntar si han hecho diligencias para saber si lo que los indios dan por la tasa lo pueden dar sin pesadumbre, de manera que les quede a los indios tiempo para entender en sus *chácaras* (27) sementeras. E sin andar acosados con daño [fol. 2] de sus personas y para oír las cosas de la fe; e si no la hubieren hecho, mándesele hacer y que se retase él mismo, con parecer del ordinario o de su confesor. O pida retasa, de manera que se les quite a los indios aquella pesadumbre y se les dé lugar para lo susodicho.

Y el exceso que hubiese llevado se lo mande restituir y que haga penitencia del daño o muertes que por su causa han habido, y remedien las viudas y huérfanos que por su causa hay. Por cuanto a esto no lo justifica la tasa, para que no sean obligados a lo susodicho. Y si algunos encomenderos hubiere que habiendo entendido no poderles dar sus indios lo que les dan por la tasa, sin los sobredichos daños, y no lo han querido remediar de la manera ya dicha, en ninguna manera los absuelvan hasta que se justifiquen como dicho es.

Item. El servicio personal les manden pagar, porque son obligados a pagarlo, después que el rey mandó que no lo tuviesen o que lo pagasen, no obstante la licencia que les dió la Audiencia.en tiempo de la guerra, porque fué permisión, que aunque les libre de pena, no les libra de culpa, ni de obligación para que no paguen a los indios lo que le sirvieron su trabajo. Y en lo que toca al tiempo que les sirvieron los indios personalmente, antes que Su Majestad proveyese, aunque en alguna manera tuvieron buena fe en el servicio de los indios porque se mandaba en las tasas, pero porque podría ser que quedasen más ricos por no haber pagado los peones que trabajaban en hacer sus casas y edificios, *chácaras*, y no haber comprado la leña e hierba. E también porque es [fol. 2v.] de *iure divino* el pagar al que trabaja su jornal, como dice Levitici 9 (28) et Deuterono-

---

(27) «Chhacra: Heredad de labor, tierras o huertas» (González Holguín, Diego, S. J., *Vocabulario de la lengua General de todo el Perú llamada lengua Qquichua, o del Inca...* Ciudad de los Reyes 1608, 87). Doy la página por la dificultad de hallar la palabra buscada en aquella anarquía de alfabetización.

(28) «Non morabitur opus mercenarii tui apud te usque mane» (Lev. 19, 13). Aunque el texto señala equivocadamente el capítulo 9.

mii 24 (29) et Tob 4 (30) Jacobi (31), la ignorancia de lo cual no excusa del todo. Débenles mandar pagar por aquel tiempo la mitad del jornal que pagaron a estos otros de los cuales se han servido, *cesante bona fide ad arbitrium boni viri.*

A las mujeres de los encomenderos se las mande, estando los negocios confusos y oscuros, como agora están, sin saber lo que tienen sus maridos ni lo que deben, que cesen de la pompa y vanidad que sustentan, y que pospongan las joyas y vestidos que tienen superfluos en manos de sus maridos para que hagan de ellos lo que quisieren, y si ellos no lo admitieren, podrán ellas ayudar a descargar sus conciencias de la manera que adelante se dirá. Estarán ellas obligadas a restituir y satisfacer a sus indios conforme a lo que se dice en el Angel, furtum 47 (32), y el Silvestre eodem loco, 17 (33), cuando por su mandado o consejo se hubiese llevado alguna cosa a los indios fuera de lo que lícitamente se les puede llevar y sin su mandado o consejo no se les llevara. Y el modo que ternán en restituir será éste: si el marido no quisiere restituir, si la cosa que

---

(29) «Non negabis mercedem indigentis et pauperis fratris tui, sive advenae, qui tecum moratur en terra, et intra portas tuas est sed eadem die reddes ei pretium laboris sui ante solis occasum...» (Deut. 24, 14-15.)

(30) «Quicumque tibi aliquid operatus fuerit, statim ei mercedem restitue, et merces mercenarii tui apud te omnino non remaneat.» (Tob. 4, 15.)

(31) «Ecce merces operariorum, qui messerunt regiones vestras, quae fraudata est a nobis, clamat; et clamor eorum in aures Domini Sabaoth introivit.» (Jac. 5, 4.) Estas citas bíblicas agotan los lugares paralelos de la edición reciente que hemos manejado.

(32) Al verificar las citas de teólogos que siguen hemos procurado manejar ediciones de la época del documento, que tengan alguna probabilidad de ser las mismas que emplearon el autor o autores, pero desarrollando sus continuas abreviaturas y poniendo la grafía latina moderna.

«Utrum filiusfamilias vel uxor, religiosus et huiusmodi possint contra voluntatem patrisfamilias vel mariti et huiusmodi restituere rem furatam ab eis. Respondeo quod si res extat apud eos quod tenentur... si sine periculo fieri potest... si vero non extat sed est consumpta vel alienata tunc si pretium vel res est usum in utilitatem domini vel mariti potest bono modo de bonis domini vel mariti restituere etiam eo contradicente. Et voco hic utilitatem domini etiam si se vestivit vel calceavit secundum convenientiam sui statui et huiusmodi. Si vero expendit inutiliter, ut puta in vanitatibus et huiusmodi non potest contra voluntatem domini restituere nisi habeat ultra dotem vel peculium...» (CLAVASIO, ANGELUS DE, *Summa Angelica*, Venetiis 1504, 202.)

(33) La vacilación del texto, corregido al margen en el original, y los números marginales de la edición que utilizamos pueden inducir a error. Las palabras se encuentran en el «*quaeritur*» 17, que es lo que anota el texto, y corresponden al número marginal 21. Dicen: «Decimo septimo quaeritur utrum filiusfamilias, uxor aut religiosus possit contra voluntatem patris, mariti, aut superioris, restituere id quod subripuit? Et dico quod si res restat apud eos, tenentur restituere... Si vero non extat, sed est alienata vel consumpta; tunc si res vel pretium est in utilitatem superioris conversum, potest bono modo de bonis eius restituere, etiam illo contradicente. Et dico in eius utilitatem versum, si se vestivit, aut calceavit honeste, aut huiusmodi. Si vero expendit inutiliter, puta in vanitatibus et huiusmodi, non potest contra voluntatem superioris restituere, nisi habeat ultra dotem... Si autem ipse pater vel maritus furatus est filius et uxor poterit restituere si res est in eius potestate... non autem si est in potestate patris vel mariti.» (SILVESTRE DE PRIERAS, *Sylvestrinae Summae*, Lugduni 1592, 452.)

por su mandado o consejo se tomó a los indios está en su especie, pero ella o el precio de ella se han gastado o consumido en utilidad del marido o de su familia en cosas que él había de proveer, debe entonces, sin escándalo lo puede hacer o sin perjuicio de su persona, restituir a los dichos indios vendiendo sus joyas y de lo superfluo [fol. 3] que tiene. Y más obligación ternán a hacer esto si lo gastó ella en sus vanidades. Y no teniendo las tales joyas y vestidos, y lo sobredicho se gastó en cosas necesarias a la familia, como dicho es, podía, aunque no esté obligada a restituirlo de la manera que pudiere de los bienes del marido *secluso semper scandalo vel periculo ut diximus.*

Si algún *sayapaya* o mayordomo se viniere a confesar le pregunten si sirven al necomendero en cosas ilícitas, como es sacando tributos demasiados, molestando a los indios, etc. Y al tal le han de mandar que no sirva en semejantes cosas, y si por haber llevado salario de tal servicio no queda tan poderoso el encomendero para restituir, hanle de mandar que torne lo que ha llevado, y si el encomendero no restituye los daños que por industria del tal mayordomo o *sayapaya* se han hecho por mandado del encomendero, dicen algunos doctores que el tal executor es obligado a restituir, como es Cayetano en la Suma XV rest. (35) y otros. Pero otros, como refiere San Antoni[n]o Arzobispo de Florencia, 2.ª parte, tomo primero, capítulo 9, s.ª 4 (36), dicen lo contrario «*si nihil ad eos pervenerit, credo quod non tenentur praesertim si per alios fierit*». Y lo mismo tiene Pedro de Palude in 4, distinción 15, cuestión 2 (37). O ya que se

---

(34) Aunque la cita no es clara, creo conveniente aducir las siguientes palabras: «Tertius casus est de restitutione rerum: an uxor, filia, serva hominis nihil aliud habentis quam bona aliena seu ad restitutionem obligata, peccent victum sumendum, et teneatur restituere... Manendo autem in casu seclusis his accidentibus, dicendum est quod non est dubium personas istas, quae aliena consummunt in suo victu, teneri ad restitutionem, quia alienas res consummunt.» (TOMÁS DE VIO CAYETANO, *Summula de peccatis*, Salmanticae 1591, ff. 238v. b. y 239 a.)

(35) No he podido verificar esta cita, ni he encontrado concordancia entre estas siglas y las ediciones de aquel tiempo que he podido consultar. La doctrina del santo sobre la restitución se halla en un tratado especial bajo el título: «*De restitutionibus*», dividido en ocho capítulos, el cuarto de los cuales trata de «*Per quos debeat fieri restitutio*», hacia cuyo final, apartado 7.º que diríamos nosotros, se encuentra el párrafo en el que se discute «*De tutoribus, curatoribus negotiarum aliorum, gestoribus, filiisfamilias et huiusdomi qui extorserunt usuras vel fecerunt rapinas, fraudes et danna nomine alieno*» allí pueden verse los casos que trata según que el administrador siga o no en la administración y tenga o no bienes propios, etc. (ANTONINI, ARCHIEPISCOPI FLORENTIAE, *Summa Confessionalis*, Lugduni 1536 ff. LXXXVIIv. b., LXXXIXv. b. y ss.)

(36) La cuestión segunda de esta distinción 15, en el comentario al 4 de las Sentencias trata sobre si la restitución es parte de la satisfacción. Palude se pregunta a este propósito seis cosas, la tercera de las cuales es por quién ha de ser hecha la restitución. Trata varios casos, entre ellos el del criado, empleado diríamos hoy, que es sin duda al que se refiere el texto. Dice así: «Utrum famulus usurarii qui non facit nisi manus suas denigrare computando, non videtur teneri, sine quo erat idem facturus... Famulus qui quando se locavit nescievat usurarium nec usuris servivit mercedem recipere potest.» (PETRI DE PALUDE, *Quartus Sententiarum liber*, Parisis 1514.)

(37) Por analogía con los otros párrafos del documento he resuelto esta abreviatura por «pregunten», aunque quizás podría ser también, con el mismo derecho, «primeramente».

haya de seguir la primera opinión «*mitius est agendum*» con los executadores que con los que se lo mandaron, porque si se tiene por cierto que el mesmo por sí o por otro le había de hacer el daño, lo cual se puede hacer por conjeturas, no parece haber sido causa los tales executores de aquel daño, a lo menos «*sine qua non fieret*». [fol. 3v.] Y por la otra opinión alegada en contra del que mató un hombre por mandado de otro, que está obligado a satisfacer el daño no satisfaciendo el que lo mandó, dícese que es muy diferente porque no se hallará tan fácilmente quien mate a un hombre como quien cobre tributos o usuras, e ansí sí parece el tal homicidio haber sido causa «*sine qua non fieret*». Pero si ellos sin mandado del encomendero hicieron el daño, aunque no hubiesen de ello cosa alguna, no hay duda sino que son obligados a restituir.

Si algún conquistador viniere a confesarse, como los que se hallaron en Caxamarca, pregunte si tuvieron buena fe, no serán obligados, ni les deben mandar que restituyan todo el mal que allí se hizo, sino sólo el daño que ellos hicieron en particular, porque de esto les excusa la buena fe que entonces tuvieron, de que no sea obligado cada uno de ellos a todo el daño, lo que se cree que tuvieron, porque los súbditos no han de ser jueces de sus superiores, sino obedecerles cuando lo que les mandan no les consta ser contra la ley de Dios, porque en aquel tiempo «*putabant se obsequium praestare Deo*» (38). De manera que si lo que allí hubieron se consumió durante «*bona fide*», no serán obligados a restituir más de aquello en que quedaron más ricos.

Con los mercaderes se hayan de esta manera: que les manden que en los contratos que hicieren con los encomenderos en ninguna manera reciban por las cosas que les vendieren ovejas o cosas que no se consuman con el uso, sabiendo que tales cosas son mal llevadas, porque en su misma especie se han de volver a cuyas son. E si las rescibiesen del encomendero serán obli [fol. 4] gados a restituirlas, no al encomendero, sino a los indios cuyas son. Pero de las otras cosas que se consuman con el uso y dineros podrán rescibir a trueco de sus mercaderías, no rescibiendo precio excesivo, lo cual con todos se ha de guardar; porque ninguno puede vender la cosa por precio excesivo, aunque para ello se hallan compradores, sino por justo y moderado; que la ley que los mercaderes suelen alegar por su parte: que tanto vale la cosa cuanto se puede vender, hase de entender como la entienden los doctores, justa y moderadamente.

Porque aunque a los mercaderes les parezca que a nadie hacen injuria vendiendo las cosas por lo que por ellas se puede hallar, engáñanse y mal entienden la ley que piensan que les favorece «*volenti et scienti non fit injuria*», porque aunque los compradores entiendan que es riguroso el precio que se les pide y con todo eso quieren, pues lo compran, digo que quieren porque no pueden más, y porque no pueden hallar la cosa que han menester por más barato precio. E así los confesores les deben mandar que moderen el precio, entretanto que los que rigen la república no se le tasaren. E tenido el precio tasado de lo que han de llevar mándeselo guardar, y si no lo han guardado mándele restituir el exceso, porque en conciencia están obligados a ello, presupuesto, como se ha de presuponer, que la tasación fuera justa.

---

(38) J. 16, 2.

A los que tienen o tuvieren esclavos *anaconas* (39) indios les manden que en ninguna manera les pongan impedimento en sus casamientos e matrimonios, sino que les dexen gozar de la libertad que Dios les dió, pues que a ello están obligados por el capítulo primero de *Coniugio Servorum* (40), y en ninguna manera le admitan la excusa que suelen dar sus amos, que dicen que si les da licencia para que se casen los tiene perdidos. Lo que [fol. 4v.] en esto solía haber de derecho común era que si alguno daba consentimiento para que se casase algún esclavo suyo con libre, como negro con india, quedaba libre el tal esclavo, pero agora todo esto está remediado con una cédula de Su Majestad por la cual manda que aunque se case esclavo con libre con consentimiento de su amo, siempre queda esclavo, y lo que los teólogos dicen acerca del matrimonio de los esclavos en el 4, distinción 36, cuestión 2 (41), es que si los esclavos se casaren con la voluntad de su amo, queda el tal obligado a darles lugar para que puedan cumplir la obligación del matrimonio y a no venderlos en diversas partes, sino juntos, de manera que puedan hacer vida maridable. Y lo mismo se ha de decir si son de diversos amos si ambos consintieron. Pero si se casaren contra la voluntad del amo, o no sabiéndolo, será el tal matrimonio válido, aunque el señor de ellos no terná la obligación arriba dicha, aunque harían mal si los apartase vendiéndolos de manera que no pudiesen cumplir con la obligación del matrimonio.

---

(39) «Yanacuna: Los criados, o un criado». (GONZÁLEZ HOLGUÍN, o. c., 365.)

(40) «Dignum est sane iuxta verbum Apostoli et, sicut in Christu Iesu, neque liber, neque servus est a sacramentis Ecclesie removendus, ita nec inter servos matrimonia debent ullatenus prohiberi. Et, si contradicentibus dominis et invitis, contracta fuerint, nulla ratione sunt propter hoc dissolvenda; debita tamen et consueta servitia non minus debent propriis dominis exhiberi.» (*Corporis Iuris Canonici*, II, Halae Magdeburgicae 1747, lib. IV, tít. IX, cap. I, col. 657.)

(41) «Unde nobis visum est ut coniugia servorum non dirimantur etiam si diversos dominos habeant, sed in uno coniugio permanentes dominis serviant suis. Et hoc in illis observandum est ubi legalis coniugio fuit, et per voluntatem dominorum.» (LOMBARDI, PETRI, *Sententiarum Libri IIII*, Parisiis 1538, 527.)

Bibliografía

FERREIRA, VICENTE: *Estudios ultramarinos.* Vol. I. *Os sistemas monetarios e o crédito.* Agencia Geral do Ultramar. Lisboa, 1953.—Vol. de 235 × 160 mm.; XIX-334 págs.

ID.: Vol. II. *Angola e os seus problemas* (1.ª parte). Agencia Geral do Ultramar. Lisboa, 1954.—Vol. de 235 × 160 mm.; 305 págs.

ID.: Vol. III. *Angola e os seus problemas* (2.ª parte). Agencia Geral do Ultramar. Lisboa, 1954.—Vol. de 235 × 160 mm.; 301 págs.

Fácilmente se deja entrever, por el título general de la presente obra, que no se trata de un libro cuyas páginas guarden unidad progresiva de contenido, sino más bien de estudios que, aunque todos ellos referentes a problemas coloniales o ultramarinos, fueron hechos y publicados por separado y en distintas épocas de la vida de su autor.

Abraza, pues, lo mismo artículos, de más o menos extensión, que conferencias tenidas en variadas ocasiones. El que más unidad guarda es sin duda el primero de los citados volúmenes, en que, precisamente por haber sido su autor Ministro de Hacienda de Portugal, trata con más atención los problemas monetarios y bancarios de las colonias portuguesas. Dicho primer volumen va dividido en tres partes bien definidas. En la primera se ocupa del régimen bancario existente en las colonias de Portugal, examinando con detención las variadas cuestiones con él relacionadas. La segunda va dedicada al régimen monetario, pasando revista a lo que era en cada una de las principales colonias portuguesas. Finalmente, en la tercera estudia los problemas monetario y bancario en sus variados aspectos o cuestiones particulares: las monedas, los cambios, influencia de los capitales extranjeros, relaciones comerciales, créditos, etc.

El segundo y tercer volumen los dedica exclusivamente a Angola, a la que sentía especial cariño y cuyos problemas le interesaron particularmente y que también conocía mejor por haber sido allí Alto Comisario y Gobernador general. Tres largos estudios abarca la primera parte o segundo volumen de esta obra. Se plantea en primer término la crisis económica que atravesaba Angola, examinándose las causas y proponiéndose los remedios más rápidos y eficaces. Seguida-

mente, y en otro estudio, con datos concretos, se examina la situación existente en los diveross asuntos: administrativos, económicos, comerciales y de producción, proponiéndose luego un programa de gobierno y de comercio; finalmente, examina en otro trabajo posterior la política observada por Portugal con una de sus más principales colonias, Angola.

A lo largo del tercer volumen se examinan igualmente otros varios problemas de Angola en quince artículos o estudios, versando la mayor parte de ellos sobre sus habitantes: política indígena, educación, colonización, civilización, etc. Como no podía por menos, también dedica dos artículos, no muy extensos, al problema de las misiones, afirmando y defendiendo en uno de ellos que «civilizar implica necesaria y forzosamente la idea de cristianizar y la cristianización de los indígenas, base de los progresos materiales de las colonias africanas, ha de ser obra de las Misiones religiosas tanto como de la acción del gobierno». Así pensaba Ferreira, que había sido también ministro de Colonias.

B. de CARROCERA, O. F. M. Cap.

LOBATO, ALEXANDRE: *Estudios Moçambicanos. A expansão portuguesa em Moçambique de 1498 a 1530. Livro I. Descubrimiento e ocupação da costa*, 1498-1508. Agencia Geral do Ultramar, 1954.—Vol. de 235 × 160 mm.; 275 págs.

ID.: *Estudios moçambicanos... Livro II. Política da Capitania de Sofala e Moçambique de 1508 a 1530.* Agencia Geral do Ultramar. Lisboa, 1954.—Vol. de 235 × 160 mm.; 194 págs.

Abundantes son los libros y estudios hechos por el autor sobre Mozambique, de «cuya hermosa tierra» se considera uno de sus más entusiastas admiradores y apasionados. Por eso mismo pretende ahora rectificar en cuanto posible y restituir a su verdadera realidad la acción llevada a cabo por Portugal en la mencionada colonia, lo que espera conseguir con estos y otros varios volúmenes. Este primero, que ahora nos ocupa, dedicado al descubrimiento y ocupación de la costa, viene a ser a modo de introducción a su trabajo, ordenado, como su autor dice, «en torno de dos polos capitales: la fundación de las dos factorías de Sofala y Mozambique». Y teniendo como base segura de su estudio tanto los cronistas como los documentos, historia primero la fundación de Sofala y da la razón de por qué los portugueses se instalaron en Mozambique; establece el cuadro de relaciones entre estos dos puertos y se encuadra dicha ocupación en el plano comercial marítimo establecido para toda la costa oriental de Africa. Para ello va año por año describiéndonos los distintos viajes de los descubridores y capitanes, así como los diversos gobiernos allí existentes desde 1498, año del descubrimiento, hasta 1508, apareciendo en todo ello Sofala como rica mina de oro, y Mozambique, como escala necesaria para enlace con la metrópoli y la India.

Una vez expuestos los problemas relativos a la fundación de las dos factorías en torno a las cuales se desarrolla la acción portuguesa en el territorio que hoy en día constituye Mozambique, en este segundo libro o volumen nos ofrece un balance de la política de Portugal en Sofala y en Mozambique durante los años 1509 a 1530. Para ello va examinando la actuación de los distintos gobernadores

que allí hubo durante ese lapso de tiempo. Y la política seguida durante ese cuarto de siglo por gobernadores y factores no fué otra que valerse de todos los medios para expulsar a los moros, privarlos del comercio, atacarlos incluso, cuando fué necesario, hasta conseguir establecer directamente el comercio con el negro o indígena. No obstante esos esfuerzos, en los que los gobernadores se vieron apoyados por la corte y por los virreyes de la India, la realidad no respondió a las esperanzas y a los medios empleados, como llana y sencillamente confiesa el autor, y según demostrará también en otros estudios posteriores.

B. de CARROCERA, O. F. M. Cap.

SANTA TERESA, SEVERINO DE, O. C. D.: *La Inmaculada en la conquista y coloniaje de la América Española.* Ediciones «El Carmen». Vitoria, 1954.—Un vol. de 217 × 157 mm.; 338 páginas.

El P. Severino es ya conocido entre el público culto español por otras publicaciones suyas de carácter mariano de no escasa significación desde el punto de vista histórico-crítico, tales como «Vírgenes conquistadoras», «Orígenes de la devoción a la Santísima Virgen en Colombia» y «Nuestra Señora de Andicona en Bérrez-Vizcaya», trabajos todos que sobrepasan las doscientas páginas y alguno llega hasta las setecientas.

Este que hoy nos ofrece, de acuciante interés y palpitante actualidad dentro del Centenario mariano que acabamos de celebrar, ha sido premiado por la Pontificia y Real Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida en el certamen organizado en honor de la Inmaculada Concepción. No conozco ningún otro sobre el mismo tema que se le acerque ni que se le parezca.

He aquí una indicación sumaria de su contenido. En su capítulo I se fija la «calidad y filiación de los conquistadores de América» (pp. 11-25); el II se intitula «los caballeros de su dama a la conquista de América» (pp. 27-42); el III versa sobre «la Pura y Limpia Concepción de María, devoción predilecta de los conquistadores» (pp. 45-59); el IV está consagrado a «los hermanos Cepedas y Ahumadas a la conquista de América con una imagen de la Inmaculada que les regalara su santa hermana Teresa de Jesús» (pp. 61-133); el V está dedicado al estudio de «la imagen de la Inmaculada que regaló Santa Teresa al Nuevo Mundo ante la historia» (pp. 135-60); el VI se rotula «enhebrando perlas concepcionistas, a zaga de los conquistadores y pobladores de Indias» (pp. 161-86); el VII es un recuento de las «Instituciones concepcionistas en la América española» (pp. 197-212); en el VIII se estudia el desarrollo de «el voto concepcionista en las Universidades y Cabildos de la América colonial e independiente» (pp. 213-35); el IX se intitula «plebiscito concepcionista de la América española» (pp. 237-94); el X está reservado a «las Purísimas de Nicaragua» (pp. 295-301); en el XI se pasa revista a la «heráldica concepcionista de Hispano América» (p.. 303-308); y en el XII se agrupa la «geografía Mariano-Concepcionista de la América española» (pp. 309-25). En dos breves apéndices se recogen: un milagro de Ntra. Sra. de la Concepción del Valle Viejo (pp. 329-32) y una composición poética a la Purísima Concepción en el día de su definición dogmática por Mercedes Marín de Solar (pp. 333-38).

El autor afirma y prueba que «es una verdad evidente que los conquistadores hispanos eran, de alto a abajo, devotos de la Santísima Virgen» y que «la generalidad de las imágenes de los conquistadores representaban a la Virgen Santísima en su Purísima Concepción, pues la devoción a este misterio de María era la más universal y preponderante en España desde el Rey hasta el último vasallo». Y la demostración resulta realmente apodíctica a través de las páginas de este libro, advirtiendo que el autor no ha pretendido agotar la materia, ni lo ha logrado; pues aún queda mucho desparramado por ahí en crónicas y libros de muy diversa índole que ha escapado a la diligencia y curiosidad del P. Severino o a los medios de información que ha tenido a su alcance.

El libro, para mi gusto, adolece de cierta ampulosidad, y hubiese ganado no poco en haberse ceñido más al tema suprimiendo bastantes páginas que no hacen relación directa al mismo. Con todo, creo que indiscutiblemente es la mejor aportación que se ha producido en torno a la Inmaculada en la América española con ocasión del centenario que se acaba de cerrar.

LEJARZA, O. F. M.

González, José María, O. P.: *Historia de las misiones dominicanas de China. 1900-1954. Tomo IV.* Ediciones Studium. Madrid, 1955.—Un vol. de 243 × 170 mm.; 494 págs. y numerosas ilustraciones.

Escribir una historia más o menos imaginaria con los recuerdos personales que van surgiendo al correr de la pluma no es tarea muy trabajosa ni que ofrezca mayor dificultad si uno se siente en posesión de alguna facilidad imaginativa. Más costoso resulta componer un libro cuando para ello hay que recurrir a los archivos. Entonces la ponderación se impone naturalmente y la redacción de la historia adopta un ritmo más pausado y sereno, pues es preciso atar muchos cabos sueltos, coordinar fechas y datos hasta lograr que lo que se vaya grabando en el papel adquiera la consistencia de un armazón seriamente documentado.

Al coger en mis manos este abultado libro del P. José María González y ver que se trataba de una historia circunscrita a nuestro siglo, la creí escrita a base de recuerdos e impresiones personales del autor. Pero hojeándolo rápidamente me di cuenta de que no era así, sino que estaba ante una historia seriamente documentada desde su primera página hasta la postrera. Trabajo concienzudamente hecho, por cuyas páginas van desfilando las diversas vicisitudes de aquellas gloriosísimas misiones hasta su reciente ocupación por los comunistas. Historia realmente maravillosa e interesante que ha de contribuir a que muchos abran los ojos para ver y ponderar en sus justas proporciones lo que la Orden de Santo Domingo ha venido haciendo en el Celeste Imperio hasta nuestros días. Lástima que los estrechos límites de una nota nos impidan entrar en mil curiosos detalles que se prestan a comentario y de que abunda este voluminoso tomo. El sólo bastaría para consagrar al P. González como historiador de cuerpo entero.

LEJARZA, O. F. M.

FERNANDO DE ARMAS MEDINA: *Cristianización del Perú (1532-1600)*. Sevilla, 1953; 22 × 16 cms., XXVII, 635 págs., con varios mapas y grabados. Publicaciones de la «Escuela de Estudios Hispano-americanos» de Sevilla, LXXV, número general.

Trata el libro materias de Historia Eclesiástica del Perú en el siglo XVI, el más conocido de su historia, y se divide en tres partes: la primera de ocho capítulos, de la expansión misionera, y en varios apartados, va exponiendo la introducción de la jerarquía eclesiástica y el desarrollo de las cinco órdenes religiosas, Santo Domingo, San Francisco, La Merced, San Agustín y la Compañía de Jesús, cuyos fueron los primeros heraldos de la fe en tierra de los Incas. La segunda parte en siete capítulos se titula constitución de la Iglesia, y se ocupa de obispados y concilios, con los problemas de bautismo, catequesis, eucaristía, matrimonio, clero indígena y otros asuntos relativos a personas eclesiásticas, reducción de indios a pueblos y culto divino. La parte tercera, en cuatro capítulos versa sobre trascendencia de la obra apostólica, dificultades de la predicación, controversias y casos morales acerca de la conquista, supersticiones indígenas y otros temas afines.

Es un trabajo meritorio basado en muchos estudios modernos sobre la materia, desde los clásicos de Jiménez de la Espada hasta los ricos fondos de MISSIONALIA HISPANICA, revista y colección de publicaciones que edita el Instituto Santo Toribio de Mogrovejo. Sin embargo, no muestra ser obra de madurez, sino más bien de escolar que todavía no piensa por cuenta propia y, sin soltar las andaderas, recoge con afán las enseñanzas de sus maestros; no es una Historia Eclesiástica orgánica del siglo XVI peruano, sino una silva de diversos asuntos relacionados con ella, donde se acumula erudición de segunda mano, de escasa profundidad con frecuencia, y en la que salen a relucir puntos los más dispares, desde las encomiendas o mitas de los indios hasta la fe estrictamente necesaria para la validez del bautismo. Alguna que otra opinión del autor sobre el patronato regio, o el aislamiento de los indios en las misiones, la creo muy discutible; y otras cuestiones, como los conflictos de clérigos y religiosos entre sí, el problema de los diezmos y los rozamientos entre el poder civil y el eclesiástico, requieren ser tratados con mano más experta y suave.

F. MATEOS, S. I.

GUILLERMO KRATZ, S. I.: *El Tratado Hispano-Portugués de Límites de 1750 y sus consecuencias*. Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús. Roma 1954.—25,5 × 18 cms., XVI-312 páginas con un mapa. *Bibliotheca Instituti Historici Soc. Iesu*, vol. V.

Aunque impreso en Madrid, el libro está editado en Roma por el Instituto Histórico de la Compañía de Jesús, y su autor es el jesuíta alemán W. Kratz, gran especialista del siglo XVIII, a cuyo estudio ha dedicado largas vigilias como colaborador de Pastor en la Historia de los Papas. El tratado de límites de 1750 entre España y Portugal lo estudia en el aspecto especial que tuvo con relación a la supresión de la Compañía de Jesús ocurrida pocos años después. La fuente

principal de su trabajo es el archivo de Simancas, que, aun sin haberlo visitado, conoce profundamente a través de la riquísima colección de copias que formó el P. Francisco M.ª Gaillard ayudado por el P. Lesmes Frías. A Simancas se añade la visita a varios archivos portugueses y las relaciones del Nuncio en Madrid y embajadores de Viena, París y Londres, junto con la mucha bibliografía de fuentes impresa en el Brasil, como las colecciones De Angelis y Varnhagen, en Uruguay, y las de Bravo y Pastells-Mateos en España. Noto la falta de los tres ricos volúmenes publicados en Buenos Aires por el Archivo General de la Nación, que llevan por título: *Campaña del Brasil, Antecedentes Coloniales*. Otra clase de bibliografía de estudios posteriores, con razón la relega el autor a segundo término, una vez que su estudio es de primera mano sobre las mismas fuentes.

Libro sobremanera importante en que el tratado de límites, visto desde Europa, y el sentido que tiene a través de los informes de las cancillerías, junto con la significación dentro del ideario y las luchas político-religiosas del siglo XVIII, adquiere analogías y novedades por extremo luminosas e interesantes. En cuanto a lo que fué en realidad su ejecución en América, o mejor en el Río de la Plata, pues a él se circunscribe, la narración es más sobria, aunque fundada en buenas fuentes, como las relaciones de Nusdorffer y Escandón y las muchas cartas, algunas secretísimas, de jesuítas que interceptó el Gobierno español y han ido a parar, originales o en copia, a Simancas: las estampas de los principales personajes, como Valdelirios, Freire de Andrade, Ceballos, Ricardo Wall y el P. Luis Altamirano, quedan fundamentalmente bien trazadas en sus auténticos rasgos históricos. Mayor amplitud cabe en la exposición a base de las mismas fuentes y de otros muchos documentos, conocidos por el autor creo que sólo de segunda mano y más directamente ligados con personajes y sucesos, que se conservan en varios archivos, sobre todo el Histórico Nacional de Madrid; yo mismo la he intentado en ocho extensos estudios publicados en MISSIONALIA HISPANICA. Sin embargo, la claridad, sobriedad, elegancia, poder de síntesis e interpretación de los hechos, dentro del marco histórico general del siglo XVIII, hacen del trabajo de mi venerado amigo, el P. Kratz, un libro magistral e insustituíble.

F. MATEOS, S. I.

McCLOSKEY, MICHAEL B., O. F. M.: *The formative years of the Missionary College of Santa Cruz of Querétaro. 1683-1733*. Academy of American Franciscan History. Washington D. C. 1955.—Vol. de 255 × 170 mm., XII s. n. más 128 págs.

Continúa sorprendiéndonos gratamente la Academia Franciscana de Historia de América. Con la misma presentación externa de los volúmenes anteriores, nos ofrece ahora éste —segundo de la serie monográfica—, en el que el P. McCloskey estudia los primeros cuarenta años del Colegio Misionero de Propaganda Fide de Santa Cruz de Querétaro. Data su erección del año 1683, y fué fundado con el fin de preparar lo mejor posible, tanto espiritual como científicamente, a los misioneros que habían de desplegar su celo así entre los fieles y convertidos como en la conversión de los indios paganos de Nueva España.

Basando su estudio en una selecta y abundante bibliografía y, sobre todo, en la documentación inédita investigada por el autor en el Archivo del Colegio en cuestión y en los Archivos nacionales de Méjico, traza magistralmente los principios y progresos que tuvo el Colegio de Santa Cruz de Querétaro, las misiones que estuvieron a cargo de sus colegiales y la influencia del mismo en la fundación de otros colegios de Propaganda Fide, como el de Cristo Crucificado de Guatemala, que fué como una prolongación del de Querétaro, el de Nuestra Señora de Guadalupe de Zacatecas, el de Santa Rosa de Ocopa en el Perú, el de San Fernando de la ciudad de Méjico, y así hasta el número de dieciocho, algunos de los cuales sobrevivieron hasta principios del presente siglo.

Está dividido el libro en seis capítulos. Contiene el primero una visión general de la labor misionera desarrollada por los franciscanos de Nueva España. El estudio de la fundación del Colegio Misionero de Propaganda Fide de Santa Cruz de Querétaro, con sus dificultades y vicisitudes, quiénes fueron sus fundadores y se distinguieron en él, etc., es objeto del capítulo segundo. En los cuatro restantes, y cronológicamente, trata el autor de la organización del Colegio, de las misiones que sostuvo entre fieles e infieles, de la actividad misionera desarrollada en Guatemala por los franciscanos salidos del Colegio y, finalmente, de su expansión por el centro y norte de Nueva España. Sigue un índice bibliográfico y el correspondiente de personas, lugares y cosas notables.

A lo largo de las páginas de este libro encontrará el lector nombres conocidos y famosos en la historia misionera de Hispano-América, tales como el del fundador de las misiones de Texas, el Vble. Antonio Margil de Jesús, el de su homónimo y colaborador P. Llinás y el de otros muchos célebres misioneros de la Orden Franciscana. Quienes se interesan por la historia de las misiones y por conocer los métodos de evangelización empleados por los misioneros españoles en la conquista espiritual de América hallarán en este libro inapreciables y muy valiosas informaciones.

MERINO

BAER, KURT: *Painting and Sculpture at Mission Santa Barbara.* Academy of American Franciscan History. Washington D. C. 1955.—Vol. de 235 × 155 mm.; XX-244 págs. y 152 ilustraciones.

Hace éste el III de los volúmenes —serie monográfica— publicados por la Academia Franciscana antes mencionada, y llega a nuestra redacción con la tinta aún fresca. Si dicha Academia no regatea medios económicos para la publicación de sus libros, en éste —permítasenos decirlo con frase expresiva— ha echado el resto: tamaño, papel, impresión..., todo muy en consonancia con la materia de que trata el volumen.

Es sabido que las obras de arte en las antiguas misiones no fueron meramente ornamentales. Eran al mismo tiempo una ayuda visual empleada por el misionero para la instrucción cristiana de los indios. Al lado de los originales y reproducciones llevadas o importadas por los misioneros figuraban las obras de escultura y pintura ejecutadas por los nativos. Con la guerra de la independencia, la ley de secularización y la completa libertad de los indios decretada por el

Congreso de México en 1833, comenzó la ruina de las antiguas misiones. La de Santa Bárbara escapó a la total destrucción que asoló a otras misiones vecinas y se convirtió en depósito de libros y obras de arte que se pudieron salvar, todo lo cual pasó a la propiedad de los Estados Unidos cuando la misión pasó a ser de la jurisdicción de esta nación en 1846. Más tarde fué devuelta la misión con muchas de sus propiedades a la Iglesia Católica y a manos de sus fundadores, los franciscanos.

Es el libro que nos ocupa una guía descriptiva y catálogo a la vez de las pinturas —sueltas y murales— y esculturas que se conservan en la Misión de Santa Bárbara, cuya descripción minuciosa ha sido hecha por el Dr. Baer, competente en la materia como historiador oficial del arte en las antiguas misiones y profesor de la misma asignatura en la Universidad de California.

Muy interesante, bajo el punto de vista histórico, la larga introducción y la descripción de la Misión de Santa Bárbara que preceden al catálogo. Las notas a dicha introducción y catálogo van puestas a continuación, y termina el libro con un breve glosario, bibliografía e índices.

MERINO

INDICE GENERAL DEL TOMO XII

Páginas

I.—Artículos

Ignacio Omaechevarría, O. F. M.—*Mártires Franciscanos de Georgia* ... 5- 93
Alfonso Echánove, S. J.—*Origen y evolución de la idea jesuítica de «Reducciones» en las Misiones del Virreinato del Perú* 95-144
José María González, O. P.—*Semblanzas Misioneras* 145-191
Claudio Ceccherelli, O. F. M.—*El bautismo y los Franciscanos en México (1524-1539)* 209-289
Ignacio Omaechevarría, O. F. M.—*Mártires Franciscanos de Georgia* ... 291-370
Vicente D. Sierra.—*Y nada más sobre las Bulas Alejandrinas de 1493* ... 401-428
M. C. Aguirre.—*La acción de los franciscanos en Nuevo México* 429-482
Pietro Peretti, S. J.—*Mentalidad y cultura del pueblo japonés en las cartas de San Francisco Javier* 483-514
Hipólito Sancho de Sopranis.—*Un problema de historia misional hispanoamericana* 515-554

II.—Notas y textos

F. Mateos, S. J.—*Sobre el lugar de nacimiento de Santo Toribio de Mogrovejo* 193-202
Fidel de Lejarza, O. F. M.—*Acotaciones en torno a una discusión* ... 371-390
Augusto Barinaga.—*Documento nuevo sobre casos morales de Indias* ... 555-570

III.—Bibliografía

Benavides' *Memorial of 1630* (Merino) 203
Studia Missionalia (Vol. VIII).—*Il movimento attuale missionario nelle varie nazioni* (Merino) 204
Burrus Ernest, J., S. J.—*Kino reports to beadquaters. Correspondence of Eusebio F. Kino from New Spain with Rome* (Merino) 204
Horton Davies and R. H. W. Shepherd: *South African Missions. 1800-1950* (Merino) 205
Wyngaert-Mensaert, Anastasius van den y Georgius, O. F. M.—*Sinica Franciscana. Volumen V. Relationes et epistolas Illmi. D. Fr. Bernardini della Chiesa, O. F. M.* (Lejarza) 206
Rocha Hugo.—*Namastê. Roteiro duma viagen a Goa. Agência Geral do Ultramar, Lisboa, 1953* (Lejarza) 207
Brasio Antonio, C. S. Sp.—*Monumenta Missionaria Africana. Africa Occidental 1570-1599* (Merino) 207
Charles, Pierre, S. I.—*Los «Dossiers» de la Acción Misionera. Manual de Misionología, I* (Lejarza) 208

ÍNDICE GENERAL DEL TOMO XII

Páginas

BATLLORI, MIGUEL, S. I.—*El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuítas en la independencia de Hispanoamérica* (LEJARZA) ... 208

ANASAGASTI, PEDRO DE, O. F. M.—*El alma misionera de San Francisco de Asís* (LEJARZA) ... 391

ROBERT STREIT-JOANNES DINDINGER, O. M. I.—*Bibliotheca Missionum* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 392

SUGRANYES DE FRANCH, RAMÓN.—*Raymond Lulle, Docteur des Missions* (MERINO) ... 393

SIERRA, VICENTE D.—*El epistolario de Americo Vespucci y sus supuestos descubrimientos* (LEJARZA) ... 394

BRAZAO, EDUARDO.— *Em demanda do Cataio* (MERINO) ... 394

GEIGER, MAYNARD, J., O. F. M.—*Palou's Life of Fray Junípero Serra* (MERINO) ... 395

JOAQUÍN GABALDÓN MÁRQUEZ.—*Fuero Indígena Venezolano* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 395

CESÁREO DE ARMELLADA, O. F. M. CAP.—*Fuero Indígena Venezolano.* Parte II (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 396

A. TEIXEIRA DA MOTA.—*Guiné Portuguesa* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 397

ARMANDO GONÇALVES PEREIRA.—*India Portuguesa* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 398

CARLOS L. ANTUNES CABRITA.—*Em terras de Luenas* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 399

Nova legislação Ultramarina: I Volume. *Lei orgánica do Ultramar* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 399

LUCIANO RIBEIRO.—*Registro da Casa da India* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 400

FERREIRA, VICENTE.—*Estudios Ultramarinos.* Vol. I. *Os sistemas monetarios e o crédito* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 571

LOBATO, ALEXANDRE.—*Estudios Moçambicanos. A expansão portuguesa em Moçambique de 1498 a 1530. Livro I. Descubrimiento e ocupação da Costa, 1498-1508* (B. DE CARROCERA, O. F. M. CAP.) ... 572

SANTA TERESA, SEVERINO DE, O. C. D.: *La Inmaculada en la conquista y coloniaje de la América Española* (LEJARZA) ... 573

GONZÁLEZ, JOSÉ MARÍA, O. P.: *Historia de las misiones dominicanas de China: 1900-1954.* Tomo IV (LEJARZA) ... 574

FERNANDO DE ARMAS MEDINA: *Cristianización del Perú (1532-1600)* (MATEOS) ... 575

GUILLERMO KRATZ, S. I.: *El tratado Hispano-Portugués de límites de 1750 y sus consecuencias* (MATEOS) ... 575

MCCLOSKEY, MICHAEL B., O. F. M.: *The formative years of the Missionary College of Santa Cruz of Querétaro. 1683-1733* (MERINO) ... 576

BAER, KURT: *Painting and Sculpture at Mission Santa Barbara* (MERINO). 577

INDICE

de personas, lugares y cosas notables (*)

A

Abo, pueblo, 466.
Acevedo, Francisco de, O. F. M., 478.
Acevedo, Pablo de, O. F. M., 435, 473.
Acción misional, 208.
Acosta, José de, S. J., 98.
Adriano VI, papa, 209, 265, 457.
Africa occidental, misiones del, 207.
Africa del Sur, misiones en, 205.
Agia, Miguel, O. F. M., 562.
Agreda, Sor María de Jesús, 453.
Aguadulce, prov., 16.
Aguirre, M. C., 429-82.
Aguirre, Nicolás, 74.
Agustinos, 231 s., 273 s., 518-27.
Aijados, indios, 447 ss.
Aiz, región de, 15.
Alamos, 437.
Alas, Alonso de las, 70, 291-370.
Albarate, Juan de Jesús María, O. F. M., 182.
Albuera, lugar, 10.
Alcaçobas, tratado de, 405 ss.
Alcalá, Pedro de, O. P., 149.
Alcaraz, Diego de, 437.
Alcover, Beato Juan de, O. P., 182.
Aleguifa, pueblo, 65, 291-370.
Alejandro VI, papa, 405 ss., 416 ss.
Alejandro VII, papa, 152.
Alfonso V, de Portugal, 410.
Alisaeche, indio, 21, 52, 291-370.
Almazán, Cristóbal de, O. F. M., 241 ss., 252, 276-86.
Almeida, P. Manuel de, 414.
Altamirano, Diego, O. F. M., 209.
Aluste, pueblo, 18, 291-370.
Alvarez, P. Francisco, 414.
Alvarez Cabral, Pedro, 416.
Alvarez de la Fuente, Antonio, 197 s.
Alvarez de Paz, Padre, S. J., 134, 141 ss.
Alzaga, Ignacio, S. J., 553.
Amacabos, indios, 449.
Amador, Sebastián, S. J., 117.
Amelia Island. Ver: *Santa Catalina de Gualé*.
Anasagasti, Pedro, O. F. M., 391-92.
Angeles, Juan de los, O. P., 188.
Anglería, Pedro Mártir de, 421.
Angola, 399, 571-72.
Angulo, Francisco de, 68, 291-370.
Antonico, pueblo, 72, 291-370.
Antonio, pueblo, 70, 291-370.
Antunes Cabrita, Carlos L., 399.
Añasco, Pedro, S. J., 137.
Añón, Miguel de, O. F. M., 6 ss., 291-370.
Aora, Juan de, O. F. M., 209.
Apalache, región, 86, 291-370, 436.
Apodaca, Francisco de, O. F. M., 477.
Arango, Sancho de, 74.

Archivos:

Dominicano de Manila, 175.
General de Indias, 5-93, 241, 273 ss., 291-370, 434.

(*) Lo hizo el P. Lejarza, O. F. M.

General de Simancas, 207.
Generalicio dominicano, 182.
Pastrana, 167, 188.
Provincia jesuíta de Toledo, 96, 194.
Arias, Gaspar, 31.
Arizona, estado de, 437.
Argüelles, Bartolomé de, 28, 70.
Armas Medina, Fernando de, 575.
Armellada, Cesáreo de, O. F. M. Cap., 396-97.
Artur, Ricardo, 8, 58.
Arzubiaga, Francisco de, O. F. M., 39.
Arratobo, pueblo, 75, 291-370.
Asao, pueblo, 6 ss., 291 ss.
Astiaga, Antonio de, O. F. M., 477.
Astorga, conv. franc. de, 9.
Astrain, Antonio, S. J., 99, 135.
Atinehe, pueblo, 20, 291 ss.
Avaraes, indios, 437.
Avendaño, 229.
Avila, Francisco de, O. F. M., 6 ss., 22 ss., 49 ss., 91, 291 ss.
Ayeta, Francisco de, O. F. M., 466 ss.
Azurara, crónica de, 413.

B

Badajoz, Antonio de, O. F. M., 10, 291 ss.
Baer, Kurt, 577-78.
Bahacechas, indios, 449.
Baja California, misiones de la, 204.
Ballesteros Beretta, Antonio, 414.
Barzana, Alonso de, S. J., 116, 121, 129.
Barrasa, Jacinto, S. J., 96, 137.
Barros, João de, 413.
Barroso, Cristóbal Alonso, O. F. M., 472.
Bastida, Pedro de la, 471.
Batllorí, Miguel, S. J., 208.
Bautismo, 209-89.
Bayle, Constantino, S. J., 109, 401.
Beamont, Pablo, O. F. M., 255.
Bejese, pueblo, 291 ss.
Beltrán, Bernardino, O. F. M., 444.
Beltrán, Juan, S. J., 137.
Beltrán de Heredia, Vicente, O. P., 213.
Bello, Fr. Alfonso, 410.
Benavides, Alonso de, O. F. M., 203 ss., 432-33, 452, 455 ss., 471-75.
Beráscola, Francisco de, O. F. M., 10, 23 ss., 291 ss.
Berceo, Padre, S. J., 491.
Bermejo, Pedro, O. F. M., 70, 86.
Bernal, Clemente, 72.

Bibliotecas:

Academia de la Historia, 430 ss., 477.
Ambrosiana de Milán, 275.
British Museum, 178, 182.
Casanatense, 151, 158, 178, 188.
Corsiniana de Roma, 176 ss., 184.
Imperial de Berlín, 181.
Imperial de Viena, 185.
Jesuítas de Zi-Ka-wei, 186.
Lindesiana, 185.
Nacional de Madrid, 9, 51, 222, 430 ss., 565.
Nacional de París, 186.
Palacio de Madrid, 430.
Sinderland, 185.
Universidad de Kazan, 185.
Universidad de Munchen, 184.
Vaticana, 182-87.

Bolinaga, Augusto, 555-70.
Bombay, 207.
Boquín de Bocanegra, Felipe, 519 ss.
Botigli, Timoteo, O. P., 146.
Boturini, colección, 434.
Bracamonte, Diego de, S. J., 106, 116.
Brancato, Padre, S. J., 161.
Brasão, Eduardo, 394-95.
Brasio, Antonio, C. S. Sp., 207.
Brito, San Juan de, 399.
Broquiere, Bertrandón de la, 415.
Buena Esperanza, río, 449.

Bulas:

Aeternis regis, 405 ss., 410 ss.
Alias felicis, 266.
Altitudo, 235 ss., 254 ss., 287-88.
Dudum siquidem, 406, 412 ss.
Eximiae devotionis, 420.
Exponi nobis, 457.
Inter caetera, 411.
Omnimoda, 209, 457.
Piis fidelium, 405 ss., 423.
Romanus Pontifex, 411.
Sublimis Deus, 250.
Veritas ipsa, 250.

Bulas alejandrinas, 401-28.
Burgos, Juan Alfonso de, 410.
Burrus, Ernest, S. J., 204-205.
Bustamante, Juan de, O. F. M., 475.
Buyl, Fray, 407 s., 423.

C

Caballero, Antonio de Santa María, O. F. M., 146.
Cadereita, marqués de, 459, 464.
Cádiz, hospicios de Indias en, 515-53.
Calisteo, pueblo, 472.
Calixto III, papa, 411, 420.
Camacu, pueblo, 49, 291 ss.
Camacho, Juan, O. P., 188.
Cano, Domingo, O. P., 533.
Cantabria, Prov. franc. de, 10.
Cañete, río, 116.
Cão, Gaspar de, O. S. A., 207.
Capetillo, Padre, O. F. M., 474.
Capilla, Juan Bautista de la, O. F. M., 86.
Carabay, pueblo, 75, 291 ss.
Carbia, Rómulo D., 405.
Cárdenas, Diego de, 63.
Caroní, misión del, 397.
Carvallo, Padre, S. J., 491.
Carreño, Alberto María, 240.
Carro, Venancio D., O. P., 556.
Carrocera, Buenaventura de, O. F. M. Cap., 392, 395, 400, 571-73.
Casa da India, 400.
Casahue, indios, 35, 291 ss.
Casanova, José, O. F. M., 146.
Casas, Bartolomé de las, O. P., 214, 422, 516, 558, 561.
Cascangue, pueblo, 76, 291 ss.
Casos morales, 555-70.
Castenda, Luis de, O. P., 532, 550.
Castilla, Prov. franc. de, 9.
Castillo, Miguel del, O. P., 535.
Castro Seoane, José, O. de M., 10, 209.
Castroverde, Francisco de, O. S. A., 522.
Catay, 394-95.
Ceccherelli, Claudio, O. F. M., 209-89.
Cercado, doctrina del, 111 ss.
Cerralvo, marqués de, 457.
Cerveira, crónica de, 413.
Cibola, región, 440, 479.
Claros, Juan, O. F. M., 445.
Clemente X, papa, 153.
Clero secular, 102-103.
Cobo, Bernabé, S. J., 193.
Concepción, Cristóbal de la, O. F. M., 479.
Concepción, Francisco de la, O. F. M., 477.
Concilio limense II, 102, 561.
Conchos, indios, 442.
Conversión de San Pablo, Custodia franc. de la, 452.
Corazones, región, 437.
Corchado, Andrés, O. F. M., 445.
Corpa, Pedro de, O. F. M., 6 ss., 19 ss., 291 ss.
Cortesão, Jaime, 413.
Corvera, Francisco, O. F. M., 472.
Corvilham, 414.
Coticyini, pueblo, 79, 291 ss.
Cotocuchuni, pueblo, 87, 291 ss.
Cremona, Padre, O. F. M., 184, 186.
Cruz, Juan de la, 30, 291 ss.
Cruz, Miguel de la, O. F. M., 464.
Cuacos, villa, 10.
Cuarac, pueblo, 466.
Cuéllar, Agustín de, O. F. M., 479.
Cuevas, Mariano, S. J., 241.
Culiacán, pueblo, 437.
Cumberland, isla, 17.
Curruque, indios, 61.

CH

Charles, Pierre, S. J., 208.
Charrucos, indios, 437.
Chauvet, Fidel, O. F. M., 235 ss.
Chekiang, 153, 168.
Cheyang, 147.
Chiangchow, 148.
Chicafayo, pueblo, 79, 291 ss.
Chiesa, Bernardino de la, O. F. M., 206.
Chilili, pueblo, 466.
China, 145-91, 206.
China, dominicos en, 574.
Chinisca, pueblo, 75, 291 ss.
Chucuito, prov. de, 127.

D

Daniel, Fray, O. F. M., 440.
Daniel, V. F. O., O. P., 7.
Daza, Antonio, O. F. M., 5 ss.
Decretum Gratiani, 227 ss.
Delordi, Juan, 8.
Descós, 424.
Díaz, Alonso, 22-29, 44.
Díaz de Badajoz, Alonso, 55.

Díaz Carrasco, Juan, 69.
Dilolo, lago, 399.
Domínguez, Atanasio, O. F. M., 430 ss., 474.
Domínguez, Bartolomé Jesús, 430 ss.
Domínguez de Mendoza, Tomás, 468.
Dominicos, 7, 212, 231-50, 283, 518, 527-38, 548-51.
Doña María, cacica, 18, 291 ss.
Drake, Francisco, 7.
Dupouy, Walter, 396.

E

Echánove, Alfonso, S. J., 95-144.
Enrique IV de Castilla, 412.
Enríquez, Antonio, O. S. A., 522.
Escalona, Juan de, O. F. M., 447.
Escalona, Luis de, O. F. M., 440 ss.
Escamacu, pueblo, 31, 291 ss.
Escobar, Francisco, O. F. M., 449-51.
Escobar, Jerónimo, O. S. A., 520.
Escobar de Sambrana, Diego, 9.
Escobedo, Alonso Gregorio de, O. F. M., 9 ss., 92-93.
Espinosa, Juan de, 522.
Estebanico, indio, 435-39.
Eugenio IV, papa, 420.

F

Fabro, Padre, S. J., 161.
Felipe II, rey, 106, 140.
Felipe IV, rey, 203.
Fernández, Juan, S. J., 487 ss.
Fernández de Chozas, Pedro, O. F. M., 15 ss., 25, 291 ss.
Fernández Duro, Cesáreo, 433.
Fernández de Ecija, Francisco, 48.
Fernández Olivera, Juan, 87.
Fernández de Oviedo, Gonzalo, 424, 431.
Fernández del Pulgar, Pedro, 51.
Fernando V, rey, 401-28.
Ferreira, Vicente, 571-72.
Figueredo, Roque de, O. F. M., 479, 481.
Fillastre, Guillermo, 414.
Fischer, Agustín, 432.
Florida, misiones de, 6-93, 291-370.
Focher, Juan, O. F. M., 222 ss., 268 ss.
Fogan, 146 ss., 154.
Forrestal, P., C. S. C., 203.
Fray Cristóbal, pueblo, 467.
Franciscanos, 209-89, 429-82, 538-40.
Franco, Diego, 29.
Fuero indígena, 395-96.
Fukien, 149, 155.
Fulo, pueblo, 20, 291 ss.
Funing, 147, 158.
Funingfu, 148.

G

Gabaldón Márquez, Joaquín, 395-96.
Gago, Padre, S. J., 491.
Gálvez, conde de, 473.
Gallegos, Juan, O. P., 212.
Gama, Vasco de, 416.
Gante, Pedro de, O. F. M., 209, 218.
Garcés, Francisco de, O. F. M., 430 ss., 474.
Garcés, Julián, O. P., 251.
García, Alonso, 467.
García, Juan, S. J., 130.
García, Juan, O. P., 146.
García de Castro, Lope, 111.
García de Herrera, Diego, 410.
García Sarmiento, 433.
García de Trujillo, Rodrigo, 8.
García de la Vera, Alonso, 29 ss., 291 ss.
Geiger, Maynard, O. F. M., 13, 91, 395.
Georgia, franciscanos en, 5-93, 291-370.
Gibraltar, conv. de, 519.
Giménez Fernández, Manuel, 401-28.
Goa, 207, 399.
Goajira, 397.
Goes, Bento de, 395.
Gómez, Antonio, S. J., 491.
Gómez, crónica de, 413.
Gonçalves Pereira, Armando, 398-99.
González, Andrés, 69.
González, José María, O. P., 145-91, 574.
González, Martín, O. F. M., 477.
González, Tirso, S. J., 141-42, 553.
González, Vicente, 28, 30.
González de Mendoza, Juan, O. S. A., 432-33.

González de la Vecilla, Francisco, 197.
Gordejuela, pueblo, 10.
Govea, Padre, S. J., 161, 163.
Granero, Alonso, 140.
Gran Colombia, 397.
Gregorio XIV, papa, 103.
Grijalva, Juan de, O. S. A., 232.
Guadacheri, pueblo, 120.
Guadalcanal, pueblo, 548.
Guadalupe, conversión de, 469.
Gualé, prov. de, 6-93, 291 ss.
Guaqui, 97.
Guayana, misiones de la, 397.
Gudinez, Martín, 25, 293 ss.
Guerra, Francisco, O. F. M., 533, 540.
Guinea portuguesa, 397-98.
Gutiérrez, Andrés, O. F. M., 479.
Guzmán, Juan de, 410.
Guzmán, Nuño de, 215.

H

Habana, La, 68.
Haro, García de, 516.
Harrise, Henry, 404.
Herrera, Antonio de, 431.
Herrera de Bethencourt, Lorenzo, 527 ss.
Herrera de Torres, Alonso, 540.
Hespogue, pueblo, 31, 291 ss.
Hicacharico, pueblo, 75, 291 ss.
Hilderstein, Johannes de, 414.
Honorato, Fray, O. F. M., 439.
Hordi, Juan de la. Ver: *Delordi.*
Horton, Davies, 205.
Hospicios, 515-53.
Hospital de los chinos, 146.
Huarochirí, doctrina de, 107, 111 ss.
Huesca, ciudad, 9.
Humanes, pueblo, 466.

I

Ibáñez, Buenaventura, O. F. M., 146, 163.
Ibarra, Antonio de, 535.
Ibarra, Pedro de, 8, 86.
Ibi, pueblo, 17, 76-79, 291 ss.
Ibot León, Antonio, 560.
Ica Patano, pueblo, 79, 291 ss.
Ifulu, 63, 291 ss.
Inclán, Sebastián de, 65.
India portuguesa, 398-99.
Indias, casos morales en, 555-70.
Inmaculada en América, 573-74.
Instrucción para confesores, 565-70.
Iriberri, Miguel de, 526.
Italapo, 63, 291 ss.
Izquierdo, Roque, O. F. M., 475.

J

Japón, 483-514:
Budismo, 504-507.
Cultura del pueblo, 510-11.
Cultura, 508-14.
Defectos, 498.
Deseo de saber, 487-91.
Disposición para el cristianismo, 491-93.
Espíritu militar, 484-85.
Kimochi, 495-97.
Lenguas, 508-10.
Mentalidad, 484-508.
Mentalidad religiosa, 499-504.
Moral de los bonzos, 501-504.
Moral del pueblo, 499-501.
Sentimiento del honor, 485-87.
Universidades, 511-13.
Jekyl, isla de, 13.
Jesuítas, 7, 95, 518, 514-44, 552-53, 559, 575-76.
Juan II, de Portugal, 405 ss.
Juan II, de Castilla, 410.
Juan, cacique, 18, 291 ss.
Juandedianos, religiosos, 546 s.
Juanillo, indio, 20, 291 ss., 350 ss.
Juli, doctrina de, 96 ss., 127-41.
Junco, Juan de, 35.
Junta Eclesiástica de 1536, 275 ss., 288-89.
Jusepe, indio, 30, 291 ss.

K

Kino, Eusebio, S. J., 204-205.
Kratz, Guillermo, S. J., 575-76.

L

Labat, Juan Bautista, O. P., 538.
Lafón, Santiago, O. P., 188.
Langki, pueblo, 153.
Latama. Ver. *Tama*, prov. de.
Latamufa, pueblo, 65, 291 ss.
Lejarza, Fidel de, O. F. M., 206-208, 371-92, 573-74.
Legislación ultramarina, 399-400.
León X, papa, 265.
Leonardo, Felipe, O. P., 163.
Letrado, Francisco, O. F. M., 478.
Levillier, Roberto, 102, 108 ss.
Linch, Cyprian J., O. F. M., 203.
Lituania, 272.
Lo, Gregorio, O. P., 146.
Loaisa, Arzobispo, 106.
Lobato, Alexandre, 572-73.
Lokia, pueblo, 155.
Longuong, pueblo, 150.
Lopetegui, León, S. J., 98, 204.
López, Andrés, O. P., 149.
López, Antonio, O. F. M., 8, 30.
López, Baltasar, O. F. M., 14, 17, 62 ss., 70, 78 ss.
López, Francisco, 546.
López, Francisco, O. F. M., 443.
López, Jerónimo, 215.
López, Luis, S. J., 559.
López, Nicolás, O. F. M., 471, 474-75.
López de Avilés, Juan, 28, 71.
López de Castanheda, 414.
López de Simancas, Andrés, 30, 35.
Lubely, Padre, S. J., 162, 180.
Luenas, tierras de, 399.
Lugo, Alonso de, O. F. M., 445.
Lunaguaná, pueblo, 116.
Lunahuaná, pueblo, 116.
Lull, Ramón, 393-94.

M

Maas, Otto, O. F. M., 433 ss.
Maciote, Mosén, 410.
Macret, Padre, S. J., 163.
Madariaga, Salvador de, 408, 427.
Madre de Dios, Francisco de la, O. F. M., 479.
Madrid, José de, S. J., 553.
Magdalena, pueblo, 79, 291 ss.
Maigrot, Monseñor, 146.
Maillard de Tournón, Patriarca, 152.
Malduerme, Pedro, 30, 291 ss.
Mal-Hado, isla, 436.
Manila, 146.
Manitto, Francisco, 550.
Mantua, Concilio de, 238 ss.
Manases, 478.
Marco Polo, 395.
María, doña, cacica, 18, 291 ss.
Marín de Solar, Mercedes, 573.
Marrón, Francisco de, O. F. M., 12, 28, 168, 291-370.
Martín III, papa, 420.
Martínez, Alonso, O. F. M., 445.
Martínez, Diego, S. J., 129.
Martínez, Francisco, O. F. M., 89.
Martínez, Pedro, S. J., 7.
Martínez, Martino, S. J., 152.
Martínez de Avendaño, Domingo, 12.
Martínez de Vargas, Francisco, 195 ss.
Mártires franciscanos, 5-93, 291-370.
Mateos, Francisco, S. J., 99, 102, 193-202, 380, 402, 561, 575-76.
Matheu, Pablo, O. P., 175.
Matienzo, Juan de, 104.
Mauro, Fray, 414.
Mayaca, pueblo, 70 291 ss.
Mayorga, pueblo, 193-202, 380-90.
McCloskey, Michael B., O. F. M., 576-77.
Medina, Baltasar de, O. F. M., 432.
Medina, Cristóbal, O. P., 189.
Medina, Padre, S. J., 129.
Melgarejo de Urrea, Pedro, O. F. M., 209.
Méndez de Canzo, Gonzalo, 6-93, 291-370.
Méndez Marques, Juan, 70.
Mendicantes, Ordenes, 101, 222.
Mendieta, Jerónimo de, O. F. M., 219, 431.
Mendoza, Antonio de, 261.
Menéndez, Pedro, 31.
Menéndez de Avilés, Pedro, 7 ss., 291 ss.
Menéndez Marques, Pedro, 7, 291 ss.
Menéndez Marques, Juan, 28.
Menéndez Pidal, Ramón, 557.
Mensaert, Jorge, O. F. M., 206.
Merás, Sancho de, O. F. M., 56.
Mercuriano, Everardo, S. J., 106.
Merino, Manuel, O. S. A., 203-207, 393-95, 576-78.
Mestas, Hernando de, 57.
México, apóstoles de, 435.
Minaya, Bernardino de, O. P., 248, 283.
Miranda, Gutierre de, 14.
Mirando, Hernando, 13.
Misiones jesuíticas, 95-144.

Mogrovejo, Santo Toribio Alfonso de, 193-202.
Molinari, Diego Luis, 409.
Moloa, pueblo, 72, 291 ss.
Montecorvino, Juan de, O. F. M., 415.
Montes, Blas de, O. F. M., 6 ss., 39 ss., 62 ss., 70, 291-370.
Montesinos, Rodrigo de, 522.
Moqui, prov. de, 449, 480.
Morales, Juan Bautista, O. P., 146, 150 ss., 187.
Morelli, Padre, S. J., 260.
Moreno, Miguel, 31, 73.
Motolinia, Toribio de, O. F. M., 218 ss., 231.
Movimiento misional, 204.
Moyang, pueblo, 148.
Moyano, Alférez, 73.
Mozambique, 572-73.
Munárriz, Domingo de, 535.
Muñoz, Colección, 430.
Muñoz, Francisco, O. F. M., 478.
Muñoz, Miguel, O. F. M., 472.

N

Nájera, Dionisio de, 196 s.
Napoyca, isla, 79.
Narváez, Pánfilo de, 435 ss.
Navajo, región, 455.
Navarro, Juan, O. F. M., 517.
Navarrete, Domingo, O. P., 152 ss., 174.
Navegante, Enrique el, 410.
Nicolás V, papa, 411, 420.
Niel, Padre, O. F. M., 475.
Ningte, villa, 148.
Niojo, pueblo, 75, 291 ss.
Niza, Marcos de, O. F. M., 438 ss., 475.
Nyx, Ernest, 404.
Nombre de Dios, pueblo, 70, 291 ss.
Nombre de Jesús, río, 449.
Norte, río del, 446, 477.
Novoa, Zacarías, O. S. A., 527.
Noyelle, Carlos, S. J., 204.
Nueva España, 209-89, 437.
Nuevo México, 203, 429-82.
Núñez Cabeza de Vaca, Alvar, 432, 436 s.
Núñez Vela, Blasco, 108.

O

Ocampo, Andrés de, 441.
Ocaranza, Fernando, 433 ss.
Ocony, región, 76, 291 ss.
Oliva, Juan Paulo, S. J., 553.
Olmedo, Bartolomé de, O. de M., 209.
Olmedo, Juan de, O. F. M., 435, 473.
Omaechevarría, Ignacio, O. F. M., 5-93, 291-370.
Oñate, Juan de, 70, 433, 445 ss.
Opa, pueblo, 6 ss., 291 ss.
Ordoño de Otálora, Diego, 73.
Oré, Jerónimo de, O. F. M., 8, 89 ss.
Orinoco, alto, 396.
Orista, pueblo, 72, 291 ss.
Oseguera, Juan de, O. S. A., 213, 241 ss., 252, 279-81, 285.
Ospo, pueblo, 6 ss., 291 ss.
Ossibwa, isla, 13.
Otálora, capitán, 31.
Otermín, 467 ss.
Ozaras, indios, 449.

P

Padilla, Juan de, O. F. M., 440 s.
Páez, Padre, S. J., 415.
Paiva, 414.
Palafox, Juan de, 146, 457.
Palou, Francisco, O. F. M., 395.
Pallú, Francisco, 168 ss.
Paraná, río, 95.
Pardiff, 404.
Pardo, Felipe, O. P., 153, 174, 189.
Pareja, Francisco, O. F. M., 17, 62 ss., 75 s., 291 ss.
Parral, presidio, 472.
Parrondo, Domingo, O. F. M., 11.
Paso, paraje, 468, 471.
Patronato regio, 36 ss.
Paulo III, papa, 235 ss., 265.
Paz, Julián, 431.
Pecos, pueblo, 472.

Pedraza, Cristóbal de, 241, 278-79.
Peguero, Juan, O. P., 146, 181.
Peinado, Alonso, O. F. M., 451.
Peñalosa, Diego de, 433.
Perea, Esteban, O. F. M., 430 ss., 444, 475-82.
Peretti, Pietro, S. J., 483-514.
Pérez, Lorenzo, O. F. M., 433 ss.
Pérez Embid, Florentino, 404, 408, 411, 416.
Pertz, 273.
Perú, cristianización del, 575.
Perú, Virreinato del, 95-144.
Petallón, pueblo, 439.
Picón, Martín, S. J., 129.
Pina, Ruy de, 414.
Pitano, pueblo, 79, 291 ss.
Pizarro, Martín, S. J., 129.
Polanco, Juan, O. P., 153, 187-88.
Pordenone, Odorico de, O. F. M., 414-15.
Porras, Francisco, O. F. M., 454.
Porras, Jerónimo de, O. F. M., 479.
Portierra, Pedro de, 28.
Portillo, Francisco, S. J., 97, 100 ss.
Potano, pueblo, 17, 291 ss.
Potaya, pueblo, 75, 291 ss.
Prada, Juan de, O. F. M., 460.
Preste Juan, 412.
Prieto, Martín, O. F. M., 86.
Puente, Diego de la, O. F. M., 478.
Puno, departamento de, 97.
Puerto Real, 517-18, 537.
Puerto de Santa María, 518, 527 ss., 541-44.
Puturiba, pueblo, 17, 291 ss.

Q

Quecholac, pueblo, 264.
Querétaro, Colegio de, 576-77.
Quinia, región, 478.
Quiñones, Francisco, O. F. M., 241, 278-79.
Quiroga, licenciado, 245, 261.
Quivira, reino de, 440, 447 ss., 454.

R

Ramírez, Juan, O. F. M., 478.
Ramírez de Contreras, Juan, 15, 48, 291 ss.
Ramírez de Fuenleal, Sebastián, 241, 278-79.
Ramos, Vicente, 68.
Redondo Cadenas, Feliciano, 193 ss., 371-80.
Redondo Villegas, Pedro de, 70.
Reducciones, idea jesuítica de, 95-144.
Remesal, Padre, O. P., 231 ss.
Reina de los Angeles, conv., 538 ss.
Reinoso, Alonso de, O. F. M., 7 ss.
Resende, García de, 413.
Revistas:
Anales de la Universidad Hispalense, 422.
Archivo Ibero-Americano, 8, 11, 14-15, 17, 62, 86, 167, 188, 209, 432-33, 440 ss.
Erudición Ibero-Vltramarina, 8.
Revista del Archivo Histórico del Cuzco, 560.
Siglo de las Misiones, 208.
Ribeiro, Luciano, 400.
Ricard, Robert, 212 ss., 270 ss.
Río Dulce, pueblo, 70, 291 ss.
Río Negro, 397.
Robledo, Jorge, 477.
Rocha, Hugo, 207.
Rodríguez, Agustín, O. F. M., 20 ss., 291 ss., 442, 474.
Rodríguez, Blas, O. F. M., 10, 291 ss.
Rodríguez, Francisco, O. F. M., 464.
Rodríguez, Manuel, O. P., 146.
Rodríguez, Simón, S. J., 498.
Rodríguez de Fonseca, Juan, 408.
Rodríguez Pazos, Manuel, O. F. M., 14-15.
Rodríguez de Sartoya, Juan, 70.
Rodríguez Valencia, Vicente, 193 ss., 371-90.
Romero, Bartolomé, O. F. M., 478.
Rosario, Arcadio del, 168.
Rosas, Juan de, O. F. M., 445.
Rota, pueblo, 517, 527 ss.
Rubio, Miguel, O. S. A., 151.
Ruiz, Agustín, O. F. M. Ver: *Rodríguez*.
Ruiz, Pedro, O. F. M., 14, 81 ss.
Ruiz de Castro, Cristóbal, 68.
Ruiz del Portillo, Jerónimo, S. J., 105.

S

Sáez de Mercado, Alonso, 12.
Salar, Francisco de, 536.
Salas, Gaspar de, 16, 30, 291 ss.
Salas, Juan de, O. F. M., 453.
Salazar, Buenaventura, O. F. M., 435.
Salazar, Cristóbal de, O. F. M., 445.
Salchiches, indios, 35, 291 ss.
Salinas, pueblo, 466.
Salineta, paraje, 467.
Salisbury, John de, 404.
San Agustín, ciudad, 7 ss., 291 ss.
San Andrés, Esteban de, O. F. M., 79.
San Antonio, pueblo, 72, 291 ss.
San Antonio, Timoteo de, O. P., 187.
San Antonio de Enacape, 90, 291 ss.
San Antonio de la Isleta, 543.
San Antonio de Senecín, 455.
San Bartolomé, valle de, 442, 477.
San Buenaventura, Juan de, O. F. M., 445, 449.
San Buenaventura de Guadalquini, conv., 291 ss.
San Cecilio, Pedro de, O. de M., 528.
San Diego, Tomás de, O. F. M., 478.
San Francisco, conversión de, 469.
San Francisco, Diego de, O. F. M., 146.
San Francisco, García de, O. F. M., 478.
San Francisco, nao, 11.
San Francisco de Asís, 391-92.
San Francisco de Borja, 105 ss., 559.
San Francisco Javier, 217, 399, 483-514.
San Francisco de Potano, conv., 90, 291 ss.
San Gabriel, Prov. franc., 5, 10.
San Gabriel, villa, 449.
San Guillermo, Pedro de, O. S. A., 522.
San Ignacio de Guazú, misión, 95.
San José de Zapala, conv., 291 ss.
San Juan, pueblo, 70, 291 ss.
San Juan, pueblo, 446.
San Juan del Puerto, pueblo, 17.
San Julián, pueblo, 72, 291 ss.
San Lucas, Diego de, O. F. M., 478.
San Martín, llanos de, 445.
San Martín de Timucua, conv., 90, 291 ss.
San Mateo, galeón, 68.
San Mateo, pueblo, 70, 291 ss.
San Miguel, Francisco de, O. F. M., 445, 450 ss.
San Pablo, pueblo, 72, 291 ss.
San Pedro, Domingo de, O. P., 187.
San Pedro, isla de, 13, 291 ss.
San Pedro, lugar, 291 ss.
San Pedro, pueblo, 70, 291 ss.
San Pío V, papa, 103.
San Pascual, Agustín de, O. F. M., 149, 162.
San Roque, pataxe, 68.
San Sebastián, pueblo, 70, 291 ss.
Sánaba, indio, 455.
Sánchez, Antonio, O. F. M., 469.
Sánchez, Cristóbal, S. J., 116.
Sánchez, Gabriel, 421.
Sánchez, Hernán, S. J., 117.
Sánchez Chamuscado, Francisco, 443.
Sánchez Menaya, Francisco, 523.
Sancho Sopranis, Hipólito, 515-53.
Sanlúcar de Barrameda, 516 ss., 527 ss.
Santa Bárbara, misión de, 577-78.
Santa Catalina de Gualé, 12, 291 ss.
Santa Clara, conv., 455.
Santa Cruz, Baltasar de, O. P., 188.
Santa Cruz de Tirihica, conv., 90, 291 ss.
Santa Elena, Custodia franc., 7, 90.
Santa Fe, villa, 467.
Santa Fe de Teleco, conv., 90, 291 ss.
Santa Isabel de Utinahica, conv., 90, 291 ss.
Santa María, Juan de, O. F. M., 443.
Santa María de las Nieves, hospicio, 522 ss.
Santa María de Sena, pueblo, 79, 291 ss.
Santa Marta, minas de, 443.
Santamaría, Francisco J., 127.
Santa Teresa, Severino de, O. C. D., 573-74.
Santander, Juan de, O. F. M., 203, 433 ss., 475.
Santángel, tesorero, 421.
Santiago, Juan de, 35.
Santiago del Cercado, doctrina, 107.
Santísimo Rosario, Prov. dominicana del, 518.
Santo Domingo, pueblo, 79, 291 ss.
Santo Domingo de Asao, misión, 13, 291 ss.
Santo Tomás, Salvador de, O. P., 149, 180.
Santo Toribio de Mogrovejo, 371-90.
Santos, Angel, S. J., 295.
Sapelo, isla, 12.
Sedeño, Pedro, 11.
Senecú, pueblo, 466.
Serra, Junípero, O. F. M., 395.
Serrano y Sanz, Manuel, 16.
Sevilla, 516.
Sevilla Guerrero, Ambrosio de, 69.
Shall, Juan, S. J., 155.
Shangtung, 163.
Shepherd, R. H. W., 205.
Sigüenza y Góngora, 432.

Sierra, Tomás, O. P., 175.
Sierra, Vicente D., 394, 401-28.
Sierra de Vargas, Francisco, 521.
Si-ing, pueblo, 155.
Sinaloa, misiones de, 204.
Silva, Francisco de, 478.
Silva, Juan de, 11.
Sixto V, papa, 420.
Socochuno, pueblo, 45, 291 ss.
Sofala, 572-73.
Soho-Olata, indio, 20, 291 ss.
Solís, Juan, 73.
Solórzano Pereira, Juan de, 103, 143, 563.
Sonora, misiones de, 204.
Sonora, río, 437.
Sonora, valle de, 435.
Sonyang, pueblo, 155.
Sosa, Francisco de, O. F. M., 457.
Souza, Gonzalo de, 415.
Steck, Francis Borgia, O. F. M., 264-65.
Streit, 392-93.
Studia Missionalia, 204.
Suárez de Ciudad Rodrigo, Antonio, O. F. M., 435, 473.
Sufalate, pueblo, 20, 52, 291 ss.
Sugranyes de Franch, Román, 393-94.

T

Tacatacoru, pueblo, 7, 291 ss.
Tacobisga, indio, 36, 291 ss.
Tafur, Pero, 415.
Talapo, pueblo, 20, 291 ss.
Talapuz, pueblo, 26, 291 ss.
Talaxe, pueblo, 45-63, 291 ss.
Tama, prov., 15, 291 ss.
Taos, pueblo, 472.
Tapotoque, 63, 291 ss.
Tarifa, conv., 519.
Tecto, Juan de, O. F. M., 209-221.
Teixeira da Mota, A., 397-98.
Teixeira de Pascoes, 404.
Texas, estado de, 437, 453.
Tiguex, pueblo, 442.
Timucuana, lengua, 13.
Tingtao, pueblo, 154.
Titicaca, lago, 97.
Tizón, río, 449.
Toco, pueblo, 70, 291 ss.
Tocohaye, pueblo, 45, 291 ss.
Toledo, Virrey, 102.
Tolomato, misión, 6, 12, 291 ss.
Topiquí, pueblo, 6 ss., 291 ss.
Tordesillas, tratado de, 408 ss.
Torquemada, Juan de, O. F. M., 5 ss., 271, 431.
Torre, Juan de la, 35.
Torre, Tomás de la, O. P., 232.
Torres, Cosme de, S. J., 494-508.
Torres, Nicolás, 524.
Torres Bollo, Diego, S. J., 125, 137.
Torres Rubio, Diego de, S. J., 137.
Trejo, Antonio de, O. F. M., 91.
Treviño Guillamas, Juan de, 8.
Trigueros, Manuel, O. P., 168.
Trinidad, Juan de la, O. F. M., 5 s.
Trinitarios, 519.
Trujillo, Antonio de, O. F. M., 5 ss.
Tulufina, pueblo, 18, 291 ss.
Tupiquí, pueblo, 12, 291 ss.

U

Ufalague, pueblo, 20, 52, 291 ss.
Universidad Gregoriana, 204.
Ures, 437.
Urrea, Miguel de, S. J., 140.

V

Valdés, Fernando de, 68, 355 ss.
Valdés, Pedro de, 67 ss.
Valencia, Martín de, O. F. M., 210, 220.
Valero, Pedro de, O. F. M., 522.
Valignano, Alejandro, S. J., 490.
Valle, Raimundo del, O. P., 163, 181.
Vargas, Francisco, O. F. M., 473.
Vargas Zapata, Diego de, 471 ss.
Varó, Francisco, O. P., 145-91.
Vaz, José, S. J., 207, 399.
Vázquez, Toribio, 29.
Vázquez Coronado, Francisco, 439, 475.
Velasco, Diego de, 13.
Velasco, Francisco de, O. F. M., 447, 451.
Vetancurt, Agustín de, O. F. M., 432.
Vélez de Escalante, Silvestre, O. F. M., 340 ss., 474.
Venezuela, 395-96.

Ventallol, Magino, O. P., 168.
Veracruz, Alonso de la, O. S. A., 227.
Veracruz, pueblo, 72, 291 ss.
Vergara, Pedro de, O. F. M., 445, 447.
Verrecelli, 230.
Vespucci, Américo, 394.
Villagra, Gaspar de, 432, 451.
Villagutierre Sotomayor, Juan de, 430 ss.
Villalba, Francisco de, O. P., 536.
Villalbilla, pueblo, 9.
Villaquejida, pueblo, 193, 202, 371-80.
Villarejo de Salvanés, pueblo, 11.
Villavicencio, Bartolomé de, O. P., 535.
Viniegra, Pedro de, O. F. M., 70.
Vicecomes, 228.
Victoria, conv. franc., 11.
Viscardo, Abate, 208.
Visconti, Pedro de, 414.
Vitelleschi, Mucio, S. J., 138.
Vitoria, Francisco de, O. P., 214, 557.

W

Wadding, Lucas, O. F. M., 5 ss., 248.
Weckmann, Luis, 404.
Wyngaert, Anastasio van den, O. F. M., 206.

X

Xila, provincia de, 455.
Ximénez, Juan, 55.
Xumanas, indios, 430 ss., 453 ss.

Y

Yoshihiga, Otomo, 494.
You, José, 158.

Z

Zama, río, 446.
Zamora, Francisco de, O. F. M., 445.
Zapala, isla, 73.
Zapata de Cisneros, Antonio, 520.
Zárate, Juan, 261.
Zárate Salmerón, Jerónimo, O. F. M., 432 ss., 475.
Zayaque, pueblo, 49, 291 ss.
Zim, pueblo, 481.
Zubillaga, Félix, S. J., 7.
Zumárraga, Juan de, O. F. M., 213, 276-77.
Zuñogaba, isla, 449.
Zuñi, provincia de, 440, 449, 478.

Biblioteca MISSIONALIA HISPANICA

Publicada por el Instituto «Santo Toribio de Mogrovejo»

VOLUMENES PUBLICADOS:

I.—*Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Crónica anónima de 1600, que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América Meridional.* Edición preparada por F. Mateos, S. J. Tomos I y II. Madrid, 1944.

II.—Fray Martín de Murúa, O. de M.: *Historia del origen y genealogía real de los Reyes Incas del Perú.* Introducción, notas y arreglo por Constantino Bayle, S. J. Madrid, 1946.

III.—P. José Abel Salazar de Cristo Rey, O. R. S. A.: *Los estudios eclesiásticos superiores en Nueva Granada.* Madrid, 1946.

IV.—Fidel de Lejarza, O. F. M.: *Conquista espiritual del Nuevo Santander.* Madrid, 1947.

V.—Pablo Pastells, S. J.: *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay.* (Tomos VI, VII y VIII, pripera y segunda parte.) Continuación por F. Mateos, S. J. Madrid, 1946, 1948 y 1949.

VI.—Constantino Bayle, S. J.: *El Clero Secular y la Evangelización de América.* Madrid, 1950.

VII.—Mateo de Anguiano, O. F. M. Cap.: *Misiones Capuchinas en Africa.* Tomo I. *La Misión del Congo.*

VIII.—Manuel J. Uriarte, S. J.: *Diario de un Misionero de Mainas.* Tomos I y II.

IX.—José María González, O. P.: *Misiones Dominicanas en China.* Tomo I.

X.—Instituto Santo Toribio de Mogrovejo: *Estudios Javerianos.*

SERIE B:

I.—Pedro Torres: *La Bula Omnimoda de Adriano VI.* Madrid, 1948.

II.—Bernardo Recio, S. J.: *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito.* Madrid, 1947.

III.—Luis Arroyo, O. F. M.: *Comisarios Generales del Perú.* Madrid, 1950.

IV.—Constantino Bayle, S. J.: *El Culto del Santísimo en Indias.* Madrid, 1951.

V.—Manuel Bandín, O. F. M.: *El Obispo de Quito don Alonso de la Peña Montenegro.* Madrid, 1951.

VI.—Agustín María de Castro, O. S. A.: *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente (1565-1780).* Madrid, 1954.

Precio: 40 pesetas

Biblioteca MISSIONALIA HISPANICA

Publicada por el Instituto «Santo Toribio de Mogrovejo»

VOLUMENES PUBLICADOS:

I.—*Historia General de la Compañía de Jesús en la Provincia del Perú. Crónica anónima de 1600, que trata del establecimiento y misiones de la Compañía de Jesús en los países de habla española en la América Meridional.* Edición preparada por F. Mateos, S. J. Tomos I y II. Madrid, 1944.

II.—Fray Martín de Murúa, O. de M.: *Historia del origen y genealogía real de los Reyes Incas del Perú.* Introducción, notas y arreglo por Constantino Bayle, S. J. Madrid, 1946.

III.—P. José Abel Salazar de Cristo Rey, O. R. S. A.: *Los estudios eclesiásticos superiores en Nueva Granada.* Madrid, 1946.

IV.—Fidel de Lejarza, O. F. M.: *Conquista espiritual del Nuevo Santander.* Madrid, 1947.

V.—Pablo Pastells, S. J.: *Historia de la Compañía de Jesús en la Provincia del Paraguay.* (Tomos VI, VII y VIII, pripera y segunda parte.) Continuación por F. Mateos, S. J. Madrid, 1946, 1948 y 1949.

VI.—Constantino Bayle, S. J.: *El Clero Secular y la Evangelización de América.* Madrid, 1950.

VII.—Mateo de Anguiano, O. F. M. Cap.: *Misiones Capuchinas en Africa.* Tomo I. *La Misión del Congo.*

VIII.—Manuel J. Uriarte, S. J.: *Diario de un Misionero de Mainas.* Tomos I y II.

IX.—José María González, O. P.: *Misiones Dominicanas en China.* Tomo I.

X.—Instituto Santo Toribio de Mogrovejo: *Estudios Javerianos.*

SERIE B:

I.—Pedro Torres: *La Bula Omnimoda de Adriano VI.* Madrid, 1948.

II.—Bernardo Recio, S. J.: *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito.* Madrid, 1947.

III.—Luis Arroyo, O. F. M.: *Comisarios Generales del Perú.* Madrid, 1950.

IV.—Constantino Bayle, S. J.: *El Culto del Santísimo en Indias.* Madrid, 1951.

V.—Manuel Bandín, O. F. M.: *El Obispo de Quito don Alonso de la Peña Montenegro.* Madrid, 1951.

VI.—Agustín María de Castro, O. S. A.: *Misioneros Agustinos en el Extremo Oriente (1565-1780).* Madrid, 1954.

Precio: 15 pesetas